

**EL LUGAR DE LA LUNA**  
**Metztitlán en el siglo XVI**

Carmen Lorenzo Monterrubio  
Instituto de Artes - UAEH

**INDICE**

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	4
<b>I. DESCRIPCIÓN AMBIENTAL</b>	6
Condiciones naturales	7
Explotación agrícola	11
Explotación lacustre	12
Caza y recolección	13
<b>II. SEÑORÍO PREHISPÁNICO DE METZTITLÁN</b>	15
<b>FUNDACIÓN</b>	15
Periodo chichimeca	15
Señorío de Xaltocan	17
Supremacía azteca	18
<b>POBLACIÓN</b>	19
<b>ASENTAMIENTO</b>	22
<b>ORGANIZACIÓN ECONÓMICA</b>	23
Comercio	24
Tributo	25
<b>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>	26
Guerra	28
<b>CONQUISTA</b>	33
<b>III. ENCOMIENDA</b>	35
La encomienda en las Antillas	35
La encomienda y la conquista de México	36
Primera y Segunda Audiencias	40
Gobierno de los primeros Virreyes	42
Periodo del Virrey Antonio de Mendoza	42
Las Leyes Nuevas	47
Periodo del Virrey Luis de Velasco	53
Congregaciones y Reducciones	59

<b>IV. ENCOMENDEROS DE METZTITLÁN</b>	64
<b>LOS ENCOMENDEROS</b>	66
Familia Díaz de Aux	66
Miguel Díaz de Aux	66
Luisa de Aux	67
Rodrigo Maldonado	67
Familia Barrios	68
Andrés de Barrios	68
Isabel de Barrios	69
Diego de Guevara	72
Diego de Guzmán	72
Familia Mérida	73
Alonso de Mérida	73
Francisco de Mérida y Molina	74
Francisco de Quinta Dueñas	74
1ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1525-1558)	76
LA VISITA DE DIEGO RAMÍREZ A METZTITLÁN	81
<b>LOS FRAILES AGUSTINOS EN LA REGIÓN DE METZTITLÁN</b>	89
Fray Nicolás de Witte	94
Fray Andrés de Urdaneta	98
2ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1554-1597)	100
3ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1564-1620)	101
<b>V. OTROS CARGOS EN METZTITLÁN</b>	105
Gabriel de Chávez	105
Juan Baeza de Herrera	106
Alonso de Villaseca	107
<b>OTROS CARGOS OFICIALES</b>	110
Tasaciones de salarios y de maíz	114
<b>VI. ALGUNAS ESTANCIAS O PUEBLOS SUJETOS A METZTITLÁN</b>	121
<b>PUEBLOS EN ENCOMIENDA</b>	121
Tenango	121
Chichicaxtla	121
Xilitla	122
Macuilsúchitl (Chapulhuacán)	123
Tianguistengo	124
Xoxoteco	124
<b>VII. OTRAS ENCOMIENDAS EN LA REGIÓN DE METZTITLÁN</b>	126
<b>PUEBLOS EN ENCOMIENDA</b>	126
Tlanchinol y Cuimatlán	126
Alonso Ortíz de Zúñiga	126
La encomienda	128

Otras actividades indígenas	132
Atlehuecian e Ilatatlán	132
Leonel de Cervantes	132
La encomienda	134
<b>PUEBLOS REALENGOS</b>	<b>136</b>
Xilotepec	136
Molango y Malila	137
Xochicoatlán	138
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>139</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>145</b>
<b>MAPAS</b>	<b>159</b>

## INTRODUCCIÓN

El “lugar de la luna”, Metztlán,<sup>1</sup> es y ha sido una región excepcional, no sólo por la riqueza agrícola de su Vega y la abundancia de recursos, sino también por su pasado prehispánico, sus imponentes monumentos históricos y su gente.

Para el investigador Metztlán ofrece información invaluable sobre diferentes periodos de su historia, desde la prehistoria hasta la actualidad. Este libro tratará sobre la historia regional de Metztlán en el siglo XVI, ya que en ese entonces se desarrollaron una serie de eventos e intereses que marcaron la vida posterior de esta importante región. El trabajo se basó especialmente en documentación proveniente del Archivo General de la Nación.

En tiempos prehispánicos Metztlán fue un poderoso señorío con fama de invencible y posterior a la llegada de los españoles la región fue sumamente codiciada, tanto por su riqueza natural que generaba la Vega como por su numerosa población indígena que fue explotada tenazmente a través de la encomienda y la extracción de tributos excesivos.

Nos enfocamos principalmente en la encomienda como una institución de la conquista y, en específico, en los encomenderos de Metztlán a lo largo del siglo XVI. Con esto pretendemos reconocer los intereses particulares de los españoles y sus formas de actuar. En la persona del encomendero vemos una personalidad no bien definida, por un lado, una especie de señor feudal y, por otro, un incipiente capitalista. Lo cierto es que a través de la encomienda lograron obtener poder económico y político y con esto conformar alianzas y una poderosa oligarquía.

Es interesante la visita que Diego Ramírez realizó a la provincia de Metztlán en 1553, ya que nos ofrece un panorama del grado de corrupción que se gestó dentro de gobierno español. Por desgracia, los propósitos de la visita no surtieron efecto y poco fue lo que se logró a favor del grupo indígena. Haremos énfasis en los abusos que el gobierno español cometió con los indígenas de Metztlán y sus alrededores, y que la legislación virreinal jamás logró frenar.

El trabajo se divide en siete capítulos, el Capítulo I trata sobre el aspecto medio ambiental de la región de Metztlán, en cuanto a condiciones naturales y el aprovechamiento de los recursos agrícolas, de pesca y de caza y recolección.

En el Capítulo II se revisa la historia del señorío prehispánico de Metztlán desde su fundación hasta la conquista y se tratan los rubros de población, asentamiento, organización económica y política. Veremos los factores que permitieron mantener su independencia de la hegemonía mexicana.

---

<sup>1</sup> De *meztli*, luna y *tlan*, lugar de.

Antes de hablar de los encomenderos de la región, revisaremos en el Capítulo III la institución de la encomienda, desde sus orígenes, pasando por el gobierno de los primeros virreyes y el intento de aplicación de las Leyes Nuevas al territorio novohispano.

Enseguida, en el Capítulo IV se mencionan los primeros encomenderos de Metztitlán a lo largo de tres generaciones durante el siglo XVI. Incluimos en este capítulo el tema de la visita de Diego Ramírez a Metztitlán y la tarea evangelizadora de los primeros frailes agustinos en la región.

El Capítulo V trata sobre otros cargos en Metztitlán, que incluyen a personajes que no fueron encomenderos pero que disfrutaron también de la riqueza que les brindaba la región y que, al igual que los encomenderos, abusaron fuertemente de los indígenas, como el caso de Alonso de Villaseca.

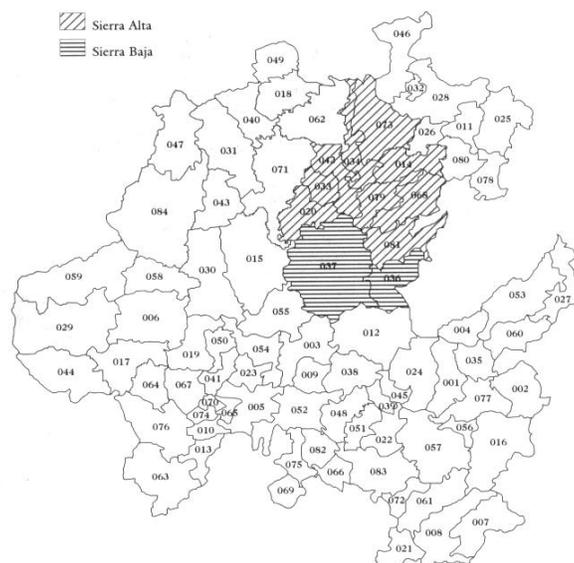
En los dos últimos Capítulos se analizan algunas estancias o pueblos sujetos a Metztitlán y otras encomiendas de la región, incorporando pueblos en encomienda y pueblos realengos.

Finalmente se presentan las Conclusiones, la Bibliografía y una serie de Mapas.

Agradezco la oportunidad que me brindó el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo para el desarrollo de esta investigación y a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo su publicación. La Dra. Eva A. Uchmany enriqueció con sus valiosos comentarios el texto, Beatriz Skinfield apoyó en la recopilación documental y Rosalva Merino Meneses ayudó en la digitalización de las imágenes.

## I. DESCRIPCIÓN AMBIENTAL

Actualmente Metztlán corresponde geográficamente a la llamada Sierra Baja del estado de Hidalgo, caracterizada por profundas barrancas, contrario a la Sierra Alta donde se localizan grandes elevaciones.



Mapa del estado de Hidalgo, indicando la Sierra Alta y la Sierra Baja

De acuerdo a la inscripción de una pintura rupestre que muestra una luna, el cronista Juan de Grijalva interpretó el nombre de Metztlán como *metztlí*, que quiere decir luna, y *tetl*, piedra, por lo que Metztlán significa “luna sobre la piedra”. Según el cronista, la luna se encontraba junto a la figura de una cruz en “un lugar muy alto, está una peña tajada, donde no parece posible que hayan llegado hombres”.<sup>2</sup> Esto se consideró como una señal divina por los primeros frailes agustinos que llegaron a la región, y que además aseguró el poder de la orden al difundir un elaborado milagro en el que se decía que era obra de ángeles, sin embargo, el significado real de Metztlán es *meztli*, luna y *tlán*, locativo, es decir, el “lugar de la luna” o “junto a la luna”.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*. Ed. Porrúa. México. 1985. pp. 77-78.

<sup>3</sup> César Macazaga Ordoño. *Nombres Geográficos de México*. Ed. Innovación. México. 1979. p. 100.



Pintura rupestre. San Juan Metztitlán  
Foto: Carmen Lorenzo M.

Juan de Grijalva describió a la Sierra Alta como sigue: “corre desde Metztitlán por la parte del norte con tan altas y tan continuadas serranías, que con ser esta nuestra América tan doblada y fragosa, tiene por excelencia nombre de la Sierra Alta”.

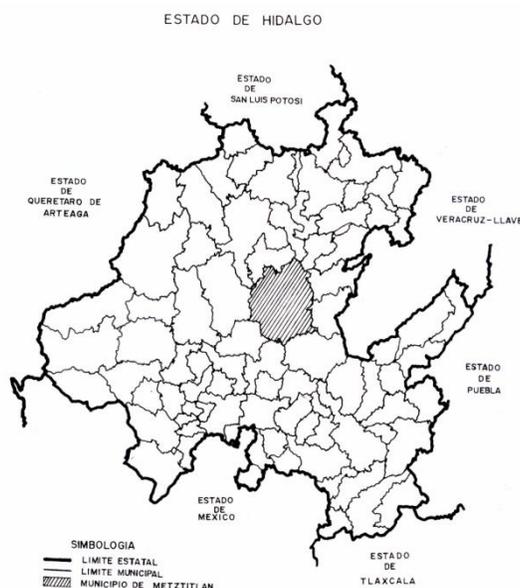
A su vez, en la *Relación de los Obispos* se mencionan que las características de la tierra, con “muy grandes sierras, tierra muy fragosa, de grandísimas nieblas, lluviosa, tierra muy trabajosa, áspera”, y pueblos pequeños que por su “fragosidad y aspereza de la tierra... no permite hacer mayores congregaciones de pueblos”.<sup>4</sup>

### Condiciones naturales

El actual municipio de Metztitlán dista de Pachuca, la capital del estado de Hidalgo, 84 kilómetros hacia el norte. Sus coordenadas geográficas externas son: al norte 20° 45', al sur 20° 23' de latitud norte; al este 98° 39' y al oeste 98° 58' de longitud oeste, con una altitud de la cabecera municipal de 1,320 m. s.n.m. Colinda al norte con los municipios de Eloxochitlán, Molango y Xochicoatlán, al sur con Actopan, Atotonilco el Grande y Santiago de Anaya, al este con Zacualtipán, Metzquititlán y Atotonilco el Grande, y al oeste con Santiago de Anaya, Cardonal y Eloxochitlán.<sup>5</sup> Su superficie es de 814.70 kilómetros cuadrados.

<sup>4</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*. Casa del Editor. México. 1904. pp. 136-141.

<sup>5</sup> *Metztitlán. Estado de Hidalgo. Cuaderno Estadístico Municipal*. Edición 1994. Gobierno del Estado de Hidalgo. INEGI. H. Ayuntamiento Constitucional de Metztitlán. México. 1995. p. 3.



Mapa del estado de Hidalgo, indicando el actual municipio de Metztlán

La unión de los ríos Grande y Chico de Tulancingo, en su recorrido por el valle del mismo nombre, encauzaron en la barranca de Metztlán y al final se formó la Vega, terreno llano y fértil.

Villaseñor y Sánchez se refiere así de la cabecera y la jurisdicción de Metztlán:

“Situado en temperamento templado; éntrase a él por una cañada fértil, amena y deleitable, porque la forma un caudaloso río que desciende de la sierra, utilizándose de sus agua para regar las siembras, que a sus márgenes hacen los vecinos, recurso que les queda cuando escasean sus aguas las nubes”.<sup>6</sup>

El área de Metztlán presenta dos sistemas principales de drenaje, que son los ríos Amajac y Claro, que se unen para sumarse al río Moctezuma o Pánuco, sin embargo, algunas “corrientes del noreste también llegan puntualmente al Pánuco (sólo la de Metztlán termina en lago)”.<sup>7</sup>

La Vega se caracteriza por su gran riqueza agrícola y la abundancia de cosechas, que abastecen no sólo a la población local, sino también a sus vecinos de la sierra y aún a los del Mezquital.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez. *Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. 1746. Prólogo de Ma. del Carmen Velázquez. Ed. Trillas. México. 1992. pp. 139-140.

<sup>7</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. UNAM. México. 1986. p. 188.

<sup>8</sup> Justino Fernández (recopilador). *Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Hidalgo*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Bienes Nacionales. Talleres Gráficos de la Nación. Vol. 1. México. 1940 (reimpresión por el Gobierno del Estado 1984). p. 479.

Debido a la excelente descripción que hace de la Vega, mencionamos a continuación, casi en su totalidad, el informe que hizo la Comisión para el Desagüe de la Laguna de Metztlán en 1865:

“Es el caso que hacia el Norte de esta capital y a treinta y seis leguas después de bajar la cuesta de la Hacienda de Guadalupe, en el camino de Tampico por Zacualtipán, se halla una Vega que tiene en su totalidad nueve leguas de largo sobre media legua de ancho en un término medio, de manera que puede decirse que su extensión comienza en la referida hacienda de Guadalupe y se prolonga su mayor tamaño hacia el Poniente. Esta Vega está dominada en toda su circunferencia por multiplicadas y muy elevadas montañas, siendo las que están del lado del norte las más prominentes y escabrosas que forman parte de la Sierra Madre y tienen la denominación de la Sierra Alta; las que están al lado del sur son las en que están situadas los minerales del Real del Monte, Pachuca y el Chico así como el del Cardonal; por el Oriente y Sud-Este dominan las montañas de Vinasco, Apulco y las colinas que rodean el Valle de Tulancingo. Las aguas llovedizas en ambas cordilleras y alturas forman innumerables arroyos de todas escalas, los cuales van engrosando en muchas confluencias hasta llegar a la Vega en torrentes más o menos embravecidos”.<sup>9</sup>

La misma Comisión continúa diciendo que:

“La Vega está formada de un terreno fofo de acumuladas y ricas lamas introducidas por el río en sus inundaciones anuales, a la manera en que el Nilo riega y enriquece las fértiles campiñas de Egipto; la vegetación que de ella brota es la más feraz que se conoce en el nuevo mundo. Las frutas todas de tierra caliente, y aun algunas de clima templado son allí no el efecto de la cultura y genio del hombre, sino producciones naturales de la feracidad del terreno; las hortalizas, o *atemiles*, como allí se les llama, son otros tantos jardines plantados a la orilla del río en los tramos; que quedan frente a las poblaciones que miran el curso tranquilo de aquellas aguas.

“Sobre la totalidad del terreno de la Vega se siembran maíz, frijol, pipián y calabaza en una proporción poco común. Cuando las aguas de la laguna desaparecen de la Vega, se siembran más de 700 fanegas de maíz que un producto de 134,400 cargas, que a un precio ínfimo dan una suma de \$268,800 de utilidades, pues los gastos de la siembra se sacan de las semillas menores como son frijol, pipián y calabaza que se siembran a un mismo tiempo y entre las plantas del maíz.

“Con la abundancia de estas semillas se mantenían treinta y tantos pueblos que son los que siempre han sembrado en la Vega exportando sus semillas a muchos mercados fuera del distrito como son los de Zacualtipán, Minerales del Monte, Pachuca, Atotonilco el Grande, el Chico y Cardonal, poblaciones comerciales de Actopan, Yxmiquilpan y muchas o las más del Mezquital, Molango, Xochicuatlán, Tianquistengo y las demás del centro de la Sierra; de manera que puede decirse, sin temor a equivocarse, que de tales productos subsisten poblaciones de cuarenta leguas del contorno de Metztlán, sin que hayan faltado épocas en que de otras poblaciones más lejanas hayan ocurrido a sacar semillas de las trojes de nuestro representado Distrito”.<sup>10</sup>

La riqueza agrícola de la Vega, como podemos apreciar, abastecía no sólo a la población local, sino a otras regiones. Este panorama se vivió durante el periodo

<sup>9</sup> AGN (Archivo General de la Nación). “La Comisión del Distrito de Metztlán solicita protección del Gobierno de S. M. Real para el desagüe de la laguna que cubre la hermosa Vega del mismo nombre”. Metztlán. 1865. Ramo: *Fomento-Desagüe*, vol. 10, exp. 156, s/f.

<sup>10</sup> “La Comisión del Distrito de Metztlán...”, vol. 10, exp. 156, s/f.

prehispánico como durante los inicios del Virreinato, incluso hoy día es notable la abundante cosecha que ofrece la Vega.

La Comisión, sin embargo, pudo haber exagerado en sus apreciaciones, ya que intentaban desaguar la alguna con el fin de dejar libre las fértiles tierras de la Vega, “como tierra prometida donde el hambre y demás necesidades de la vida desaparecen como por encanto”.<sup>11</sup>

La laguna, según Sara Cantú, se formó debido a fuertes movimientos de tierra, que provocaron el desgajamiento de los cerros, y fue tal la magnitud de este deslizamiento sobre el antiguo cauce del río que se creó una gran represa, es decir, el derrumbe separó la corriente del río Metztitlán de la del Almolón, “que constituía su prolongación dando lugar así, por la retención de las aguas fluviales a la aparición de la laguna”.<sup>12</sup>

Por la presencia de calizas, lutitas y areniscas sedimentadas y compactadas, se ha determinado que esta región se encontraba bajo las aguas del mar durante el Mesozoico. Se ha definido a la laguna de Metztitlán como “un cuerpo lacustre cuando menos del Pleistoceno, originada por el deslizamiento rocoso de una de las márgenes”.<sup>13</sup>

De acuerdo con Sara Cantú, la barranca, producto de la acción de las fracturas y fallas y del trabajo erosivo, debió ser en la antigüedad bastante profunda. De igual modo, en el pasado existió una mayor precipitación, haciendo de la barranca una “laguna alargada y profunda, tiempo durante el cual se formaron los depósitos lacustres, que hoy establecen los suelos de la Vega y hacia abajo el propio fondo de la porción de la laguna actual”.<sup>14</sup>

La laguna se encuentra sobre terrenos calcáreos, lo que provoca grandes filtraciones o resumideros naturales, en forma de manantiales, cuyas aguas van hacia el río Almolón. Al respecto, Justino Fernández menciona que según la tradición, “en tiempo de los *metzcas* con frecuencia, y una o dos veces en tiempo ya de la dominación española, cuando las precipitaciones pluviales eran abundantísimas a causa de los bosques existentes y las aguas de los afluentes menos aprovechadas la laguna se vació”.<sup>15</sup> Esto se explica por la posible existencia de un sifón natural, donde al alcanzar determinada altura, se descargaba el contenido de agua de la laguna.

En la actualidad, las aguas de la laguna alcanzan la cota de 1,250 m. s.n.m., pero en el pasado la laguna alcanzaba una gran extensión debido a una mayor precipitación y menor evaporación, por lo que los niveles de agua subían considerablemente, sobre todo en periodos de inundaciones, y en ocasiones “cuando se verificaban las máximas

<sup>11</sup> “La Comisión del Distrito de Metztitlán...”, vol. 10, exp. 156, s/f.

<sup>12</sup> Sara Cantú Treviño. *La Vega de Metztitlán en el Estado de Hidalgo*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Tomo LXXV, núms. 1-3. México. 1953. p. 164.

<sup>13</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztitlán...*, p. 17.

<sup>14</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztitlán...*, p. 16.

<sup>15</sup> Justino Fernández. *Catálogo de Construcciones Religiosas...*, p. 480.

inundaciones se podían embarcar desde Venados, que es el principio de la Vega hasta Metztlán, que se convertía en estas ocasiones en un verdadero puerto”.<sup>16</sup>

Con estas variaciones en el nivel de agua, la extensión varía de 17 a 29 kms.<sup>17</sup>

El actual municipio de Metztlán posee una vegetación del tipo matorral crasicaule, que se caracteriza por cactáceas. Entre estas especies se encuentran garambullo, lechuguilla, biznaga, palma china y cabeza de viejo o viejito. La temperatura oscila entre 18° y 20° C. Su precipitación anual se encuentra entre 370 y 500 mm., y su altitud va de 1,000 a 2,500 metros.<sup>18</sup> En cuanto a clima, presenta una variedad de tipos y subtipos como son templado subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad C(W<sub>2</sub>), templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media C(W<sub>1</sub>), templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad C(W<sub>0</sub>), semiseco semicálido BS1h, semiseco templado BS1k y seco semicálido BSh.<sup>19</sup>

### Explotación agrícola

Antes de la conquista, en la región se cultivaba maíz, frijol, chile, calabaza y algodón, y con la llegada de los españoles se incorporó el trigo. En casi toda la sierra se obtenían cosechas de estos productos, variando el número de acuerdo al clima (de una a tres cosechas al año). En sitios cálidos existía una variedad de cultivos como el maíz, algodón, chile, camote, calabaza, zapote, frijol y varios frutos. En lugares serranos se cultivaba el maguey, mientras que en pueblos fríos con neblinas se obtenían cosechas dobles de maíz. En la Vega abundaba el maíz, frijol, chía y calabaza.<sup>20</sup>

Era tal la cantidad que se logró de estos productos, que no sólo satisfacían las necesidades de consumo local y regional, sino que también el excedente servía para abastecer a otras regiones y comerciar con estos productos, además de constituir parte importante del tributo.

Para sembrar se empleaba la *coa*, instrumento que servía para plantar las semillas y es probable la existencia de sistemas de riego en la Vega desde tiempo remotos.<sup>21</sup>

<sup>16</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 68.

<sup>17</sup> Justino Fernández. *Catálogo de Construcciones Religiosas...*, p. 479.

<sup>18</sup> Gilda Cubillo Moreno. *Los dominios de la plata. El precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán 1552-1620*. Col. Divulgación. México. 1991. p. 48.

<sup>19</sup> INEGI. *Metztlán. Estado de Hidalgo. Cuaderno Estadístico Municipal*. p. 4.

<sup>20</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*. Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas. ENAH. México. 1969. pp. 105-106.

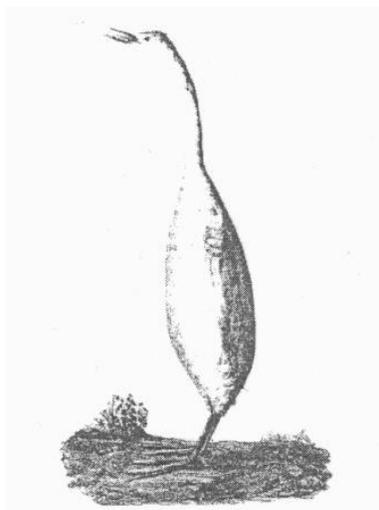
<sup>21</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, p. 107.

## Explotación lacustre

Las diferencias climatológicas entre el pasado y el presente hacen suponer que la flora y la fauna de la región habían sido otras durante el siglo XVI; además, debió haber existido una gran variedad de especies que con el tiempo fueron desapareciendo.

Sara Cantú registra como especies de aves acuáticas al *axocote* o gallareta, patos diversos, la garza morena y variedad de aves migratorias. La presencia de estas aves estuvo en relación directa con la existencia de la riqueza natural de la región y los depósitos lacustres. La alimentación de estas aves se basaba en insectos y en plantas acuáticas. Entre otras aves se encontraban el pájaro conocido como “chipitirín”, las garzas blancas y las morenas. Algunas de esas eran comestibles. Otro grupo de aves resultaron perjudiciales para el hombre, ya que por ser granívoras se comían el maíz, por lo que se les denominó “pájaros maiceros”.<sup>22</sup>

Una mención aparte amerita el *achiquiliche*, un ave cuya carne servía como alimento y de su piel se fabricaban “hermosas toquillas”. Su nombre científico fue *Podiceps metztitlanensis*, especie endémica y notoria por su nula capacidad de vuelo y su piel y plumaje que eran muy estimados.<sup>23</sup> En el año de 1953 Sara Cantú hacía un llamado para conservar esta especie que ya para entonces estaba en peligro de extinción, prohibiendo su caza, llamado que no fue atendido y ahora forma parte de la lista de especies de aves extinguidas.



El *achiquiliche*

<sup>22</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, pp. 95, 96, 192.

<sup>23</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 192, de acuerdo a la Comisión Científica de Pachuca de 1854.

En cuanto a los peces, la *Relación de Metztlán* menciona que en la laguna “no se crían otro género de pescado, sino mojarras”.<sup>24</sup> La carpa fue introducida en época no muy lejana con excelentes resultados, “porque las condiciones que requiere para su vida corresponden, más o menos, a las que existen en el río”.<sup>25</sup>

Los frecuentes intentos por desaguar la laguna a través del tiempo indican que la pesca no fue la actividad primordial en la economía de la región de la Vega, sino la agricultura; sin embargo, si lo fue para los poblados cercanos a los ríos, sobre todo los de la sierra.

Quizá una parte de los españoles vieron en la laguna una fuente potencial de aprovechamiento de recursos, ya que el pescado era el alimento básico de los criptojudíos o conversos por coacción, que seguían practicando la religión judaica y por lo tanto eran perseguidos por el Santo Oficio de la Inquisición.<sup>26</sup>

### **Caza y recolección**

Al igual que los productos agrícolas, se tributaban los animales de caza, como “venados, conejos, puercos y tigres [que] eran derribados en las sierras del señorío con arcos y flechas, con *átlatl* y varas tostadas”. La cacería proporcionaba sobre todo pieles, que “los de Metztlán las vendían en la ciudad de México”.<sup>27</sup>

En cuanto a la recolección, fue una actividad importante en la vega y en la sierra, donde se aprovecharon diversidad de plantas. En la Vega existen variedad de cactáceas como nopales, biznagas, garambullos y pitahayas. De las yerbas silvestres destacan la verdolaga, el quelite, el epazote, el *chichicaztle* y otros.

Productos importantes fueron también la miel y la cera, que se producían en Tlanchinol, Xicotepeque, Ilatlán y Atlehucian, que durante el Virreinato se usaban para el pago de los tributos.<sup>28</sup>

Con esta descripción vemos la diversidad ambiental y la riqueza de recursos que presentaba Metztlán. La variedad de topografía, clima, temperatura, vegetación y fauna permitió la presencia de importantes recursos agrícolas, pesqueros, de caza acuática y terrestre y recolección.

---

<sup>24</sup> “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán y su Jurisdicción”, en René Acuña (edición). *Relaciones Geográficas del siglo XVI: México*. Tomo II. UNAM. México. 1986. p. 70.

<sup>25</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 191.

<sup>26</sup> Eva A. Uchmany. “De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España”. *Estudios de Historia Novohispana*. Vol. VIII. UNAM. México. 1985. p. 282.

<sup>27</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, pp. 109-110.

<sup>28</sup> Jacques Soustelle menciona, por ejemplo, que los teochichimecas eran consumidores de miel, entre otras cosas. Jacques Soustelle. *La familia otomí-pame del México central*. F. C. E. México. 1993. p. 458.

José Lamieras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, p. 111.

Desde tiempos remotos, los hombres asentados en esta región lograron aprovechar los recursos que les ofrecía el medio ambiente que les rodeaba, recursos que no sólo satisfacían las necesidades locales, sino también se distribuían en las diversas regiones colindantes, a través del intercambio o el comercio, o bien, fueron objeto de tributo.

## II. SEÑORÍO PREHISPÁNICO DE METZTITLÁN

### FUNDACIÓN

Con la caída de Tula, aproximadamente en el año de 1250, se produjo una dispersión de la población, situación que aprovecharon los grupos chichimecas recolectores-cazadores, que merodeaban en la frontera del poderío tolteca, para ocupar las tierras de este, introduciendo una cultura inferior a la región poblada antiguamente por los pueblos de alta cultura mesoamericana.<sup>29</sup>

Estos invasores fueron los llamados chichimecas de Xólotl y los teochichimeca poyauhteca que poblaron Tlaxcala, la Sierra de Puebla y Metztlán. Posteriormente, estos grupos asimilaron elementos culturales mesoamericanos, en particular por sus vecinos los otomíes.

Estos chichimecas, sin embargo, no penetraron a la sierra de Metztlán, ya que Xólotl tomó el camino más fácil por Huayacocotla y Metzquititlán para su paso hacia el centro de México, por lo que “gran parte de lo que después fue el señorío [de Metztlán] quedó fuera de su influencia”.<sup>30</sup>

La población tolteca que habitaba las regiones al norte de la Cuenca de México, después de ser ocupadas por los chichimecas cazadores, emprendió un movimiento lento hacia el sur. De igual modo, grupos sedentarios agricultores se desplazaron hacia el oriente, ocupando tierras chichimecas. Sucedió entonces un doble desplazamiento, de grupos venidos del norte que ocuparon tierras de pueblos sedentarios, y de grupos agricultores que se asentaron en territorio chichimeca.

Después de la llegada de Xólotl, poblaron la Cuenca de México tres grupos: los tepanecas, los otomíes y los acolhuas. Cada uno de estos fundó sus señoríos en Azcapotzalco, Xaltocan y Coatlinchan, respectivamente.

En Xaltocan, al norte de la Cuenca de México, se instaló Chiconquauhtli, señor de los otomíes. Metztlán quedó incluido dentro de los dominios de este nuevo centro, constituyendo el “punto fronterizo más septentrional” del mismo.<sup>31</sup>

### Periodo chichimeca

En 1232 murió el jefe chichimeca Xólotl y le sucedieron Nopaltzin (1232-1263), Tlotzin (1263-1298), Quinatzin (1298-1357) y Techotlalatzin (1357-1409). El reinado de éstos se

<sup>29</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes. Cultura e Historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*. Gobierno del Estado de México. México, 1986. p. 242.

<sup>30</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, pp. 44-45.

<sup>31</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 106.

caracterizó por la constante asimilación de la cultura tolteca, aunque no lograron todavía absorber completamente la vida sedentaria.<sup>32</sup>

La cercanía entre chichimecas y grupos sedentarios trajo como consecuencia una absorción de elementos culturales entre ambos grupos, sin embargo, el paso de cazadores-recolectores a sedentarios llevó un largo proceso.

Se ha caracterizado, generalmente, al grupo chichimeca como rebelde, pero en realidad no querían sujetarse a los tributos que los grupos sedentarios intentaban imponerles. Se cree que en respuesta a que se les intentó imponer la “vida civilizada”, hubo constantes rebeliones de chichimecas que se oponían a adoptar el cultivo y otros elementos de la vida sedentaria, o bien, formaron señoríos independientes.

De acuerdo con el fraile agustino Nicolás de Witte, un grupo de cazadores-recolectores, los llamados teochichimecas, se rebelaron contra Quinatzin quien buscaba imponer la “vida civilizada” a los nómadas, sin embargo, es posible que los teochichimecas buscaran liberarse del tributo y trabajo que se les quería extraer. Estas guerras tribales entre grupos chichimecas en la época de Quinatzin provocaron que los mencionados teochichimecas poblaran la Sierra de Puebla y Tlaxcala, además de Metztlán.

La sublevación en contra de Quinatzin, ocurrida en 1350, fue encabezada por Yacanex, gobernador de Tepetlaóxtoc (pueblo situado al noreste de Texcoco) y contó como aliados a los metzcas, tepehuas y tulantzincas, y estuvo a punto de destruir el poderío chichimeca.

En esta guerra “todos los capitanes de Quinatzin salieron victoriosos, únicamente Nopaltzin [hermano de Quinatzin] iba en persecución de los de Metztlán [... quien] fue hecho prisionero [...] por los de Tulantzinco. Cuando llegaron los otros generales victoriosos, los de Tulantzinco ya habían matado a Nopaltzin”.<sup>33</sup>

Ixtlilxóchitl menciona, a su vez, que durante el reinado de Quinatzin, los mezcas, junto con los tepehuas y totopanecas, buscaron hacerle la guerra. Ambas partes organizaron sus ejércitos. Los de Metztlán y Tototepec se fueron hacia Cuauhimalco perseguidos por Nopaltzin, quien como vimos fue cercado y muerto en Tulancingo. A pesar de esta victoria, los de Metztlán fueron expulsados del territorio de Texcoco.<sup>34</sup> Posteriormente, los texcocanos prohibieron a los otomíes regresar a su territorio.

<sup>32</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 261.

<sup>33</sup> Charles Dibble (estudio, edición y apéndice). *Códice Xólotl*. UNAM. México. 1980. p. 65.

<sup>34</sup> Nigel Byam Davies. *Los señoríos independientes del Imperio Azteca*. INAH. México. 1968. p. 49, según Ixtlilxóchitl.

## Señorío de Xaltocan

Xaltocan fue cabecera de los otomíes y dominó la Cuenca de México entre los años 1220 y 1395, aunque sin duda durante ese lapso había fluctuaciones en la extensión del poderío xaltocano.<sup>35</sup>

La expansión territorial del señorío otomí de Xaltocan estuvo en relación directa con el poblamiento del norte de la Cuenca de México, de la Teotlalpan y de la Sierra de Puebla, juntándose todos los nuevos territorios otomíes bajo el señorío de Xaltocan.

Fue en el año de 1272 cuando se conformó el Señorío de Metztlán, que siguió siendo tributario del reino de Xaltocan.<sup>36</sup>

Xaltocan tuvo alianzas con otros señoríos del sur de la Cuenca, asimismo había rivalidad con Cuauhtitlan y Azcapotzalco.

En el año de 1395, el rey de Azcapotzalco, Tezozómoc, destruyó con la ayuda de los mexicas el reino de Xaltocan. Por esta razón, gran número de otomíes migraron a Metztlán, Tototepec y Tlaxcala.

Debido a la caída de Xaltocan, hay una migración de otomíes que huyeron de los tepaneca, extendiéndose hacia el este y el sur. El rey de Xaltocan, Tzompantzin, se refugió en Metztlán,<sup>37</sup> y con él muchos otomíes se establecieron en las provincias de Metztlán y Tototepec, que con esto se libraron de caer bajo el poder de los tepaneca de Azcapotzalco.

En las crónicas que recogió Nigel Davies, se refiere a que en el reinado de Paintzin, rey de Xaltocan, los otomíes se dedicaron a molestar y a robar a los pueblos vecinos, por lo que Techotlalatzin, rey de Texcoco, y Tezozómoc, rey de Azcapotzalco, decidieron juntarse para derrocar a Xaltocan, hecho que sucedió finalmente bajo el reinado de Tzompantzin, sucesor de Paintzin.<sup>38</sup>

Después de la caída de Xaltocan, el rey de Metztlán fue reconocido en adelante como el jefe de todos los chichimecas, como el heredero de Xólotl. Como dice Fray Nicolás: “[...] este señor universal de Metztlán es el señor universal de todos los chichimecas, y así todos le tienen respeto, hasta los chichimecas de guerra”.<sup>39</sup> Se

<sup>35</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 258.

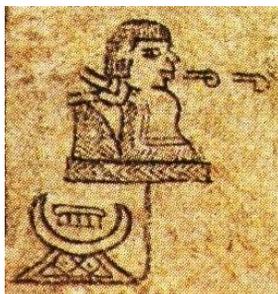
<sup>36</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 260.

<sup>37</sup> El *Códice Xólotl* señala la huida de Tzompantzin a Metztlán: “[...] las huellas de Tzompantzin nos indican que huyó hacia la sierra de Metztlán y bajo sus pies otra vez vemos el glifo de la noche que nos indica que huyó de noche. Así vemos a los mexica y a los tepaneca tratando de quitar esta región (Xaltocan) a los chichimecas. Charles Dibble. *Códice Xólotl*, p. 81.

<sup>38</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 50.

<sup>39</sup> “Parecer de Fray Nicolás de San Vicente Paulo, de la orden de San Agustín, sobre el modo que tenían de tributar los indios en tiempo de la gentilidad. Mextitlan. 27 de agosto de 1554”, en Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 232.

consolida, de esta manera, la independencia de Metztitlán, que surge como un Estado más fuerte y poderoso.



Metztitlán. Plancha VI. *Códice Xólotl*

Se dio entonces una supremacía de Azcapotzalco en el centro de México, durante el periodo de 1324-1375, en el reinado de Tezozómoc. En ese momento, algunos chichimecas absorbieron los elementos culturales de los pueblos sedentarios, sin embargo, algunos chichimecas conservaron su carácter cultural hasta tiempos de la conquista española.

En Metztitlán también quedaron hasta tiempos de la conquista algunos chichimecas sujetos a los mexicas y otomíes que formaban ese Señorío.

Entre los años 1376 y 1427 la supremacía de Azcapotzalco se hizo sentir con más fuerza. El imperio tepaneca abarcaba todo el occidente de la Cuenca, el Valle de Toluca, la provincia de Xilotepec, la Teotlalpan y el Valle del Mezquital. Metztitlán se conservaba, sin embargo, como cabecera de un señorío independiente.

El afán de Tezozómoc durante los últimos años de su reinado, por sujetar a sus aliados y tratar de convertirlos en tributarios provocó descontento entre estos últimos. Por tanto, se formó una alianza para derrocarlos de su posición dominante.<sup>40</sup> Surgió entonces la famosa Triple Alianza conformada por las ciudades de Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan, con el predominio cada vez mayor de la primera.

### **Supremacía azteca**

Durante la supremacía azteca se producen numerosos cambios de población, varios de los cuales afectaron directamente a los otomíes. Unos fueron ordenados por los mismos mexicas con objeto de cimentar su poder en determinada región, así que fueron reubicados en pueblos recién conquistados, y otros emigraron a diversas regiones para escapar de los mexicas.

<sup>40</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 272.

Con la llegada de los españoles, todos los otomíes estaban sujetos a la Triple Alianza, con excepción de los refugiados en Michoacán y Tlaxcala, y los de los señoríos independientes de Metztitlán, Huayacocotla y Tototepec en la Sierra de Puebla.<sup>41</sup>

## POBLACIÓN

Existe una confusión en relación a quién o quiénes poblaron originalmente la región de Metztitlán. Dice Grijalva que la región de Metztitlán fue habitada por los tlaxcaltecas y su lengua era el náhuatl.<sup>42</sup> Por su parte, Nigel Davies menciona que Metztitlán fue poblado por un grupo primitivo de olmeca-xicallancas, que mantenían contacto con el Valle de Puebla-Tlaxcala, por lo que según él existió en Metztitlán una población otomí con elementos olmeca-xicallancas, en la que “los otomíes constituían un elemento *rural* o *rústico*, mientras que los olmecas formaban un elemento *civilizador*”.<sup>43</sup> Se supone también que existió una estrecha relación étnica y lingüística entre los metzcas y los totonacas.

La población indígena vivía en “las cavernas más hondas hasta los riscos más encumbrados, sin tener población alguna, ni más casas para su vivienda que las cavernas y riscos con que se abrigaban”.<sup>44</sup>

Torquemada habla de la presencia de otomíes en Metztitlán durante el reinado de Techotlalatzin.<sup>45</sup> Además, en el Señorío de Metztitlán existía un numeroso e importante grupo nahua. Más al norte, en la Huasteca, mexicanos y otomíes estaban asentados en frontera chichimeca, como en Xilitla, Chapulhuacán y Chichicaxtla. También, algunos otomíes se extendían hasta la Huasteca.

De acuerdo con Pedro Carrasco, tal vez sean chichimecas los metzcas, cuya lengua es única y diferenciada del náhuatl. Después de la conquista, en partes del Señorío de Metztitlán se sabe de una lengua serrana distinta al mexicano, cuya identidad se desconoce. Tal vez se trate de una lengua metzca o de un dialecto muy diferenciado del mexicano en Metztitlán, que también se le califica a veces de serrano.<sup>46</sup>

Según el alcalde mayor de Metztitlán, Gabriel de Chávez, en Metztitlán se tenía como lengua común la mexicana, “aunque muy avillanada y muy tosca”.<sup>47</sup>

Es posible que la denominación de metzcas correspondiera a una etapa histórica, la de la invasión de Xólotl, y a la lengua pame. Posteriormente, con la llegada de los del

<sup>41</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 273.

<sup>42</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 77.

<sup>43</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, pp. 23-24 (cursivas mías).

<sup>44</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 77.

<sup>45</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 23, citando a Torquemada.

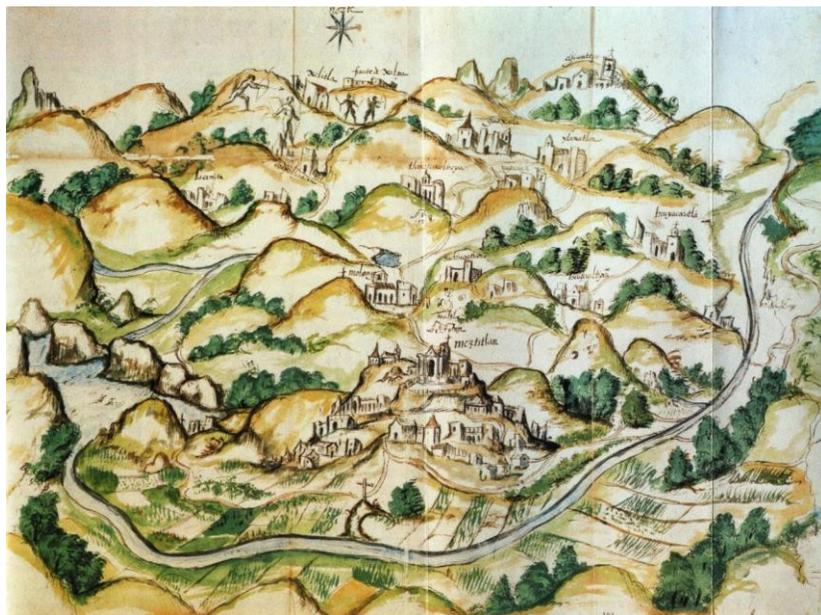
<sup>46</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 265.

<sup>47</sup> “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlan...”, p. 61.

reino otomí de Xaltocan, se reforzó el elemento nahua que existía en Metztitlán y la cultura tolteca que portaban, así los metzcas desaparecieron como grupo importante. La vecindad de los metzcas con los huastecos y totonacos provocó que los primeros absorbieran elementos culturales de los segundos.<sup>48</sup>

A pesar de que el señorío se mantuvo independiente es de notar la presencia nahua que se cita en varias fuentes. Por ejemplo, José Guadalupe Victoria piensa que existieron básicamente dos grupos bien definidos en la zona, “los otomíes en la zona de la Vega, y los nahuas al norte”,<sup>49</sup> teniendo como vecinos al oriente a los huastecos y a los tepehuas.

Lo cierto es que Metztitlán fue un área muy poblada con gran heterogeneidad racial y cultural, donde los otomíes, huastecos, chichimecas, totonacas, nahuas y tepehuas convivían, en especial debido a la riqueza de los recursos y a la fertilidad agrícola de la Vega.



Mapa de la *Relación Geográfica de la Alcaldía Mayor de Metztitlán*

Los otomíes, por su situación fronteriza, siempre estuvieron expuestos a contactos con los cazadores-recolectores, y en algunas ocasiones los chichimecas no sólo mezclaron elementos culturales sino núcleos enteros de población otomí. Una vez “civilizados” adoptarían su lengua y su cultura. Por otro lado, la cultura otomí muestra muchos rasgos

<sup>48</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, p. 64.

<sup>49</sup> José Guadalupe Victoria. *Arte y arquitectura en la Sierra alta. Siglo XVI*. UNAM. México. 1985. p. 35.

de origen chichimeca.<sup>50</sup> En el caso de Metztlán es clara la situación de interacción cultural y de mezcla de costumbres entre vecinos.

El resultado fue la conversión de los chichimecas invasores a la cultura otomí, produciéndose un doble carácter de la cultura otomí, es decir, una mezcla de elementos mesoamericanos (otomíes propiamente dichos) y nortemexicanos (chichimecas cazadores).<sup>51</sup>

Se desprende de aquí que no todos los pueblos de habla otomí debieron tener una cultura uniforme, sino impregnada por diversas formas culturales, tanto de una cultura mesoamericana, como de cazadores-recolectores. En el siglo XVI, con contadas excepciones, los invasores del norte ya habían absorbido por completo elementos culturales nahuas y otomíes.

Los pueblos otomíes estaban compuestos por clanes, y cada clan se localizaba en un barrio. Vivían en barrios que llamaban *calpulli*, es decir, un *calpul* era un grupo de parientes que vivían en un terreno definido. Un *calpul* era un clan localizado.<sup>52</sup> A pesar de los pocos datos disponibles, se deduce que la familia era una unidad económica de suma importancia y de convivencia bien definida.

Dentro de la sociedad existían dos grandes segmentos que dividían a la población en nobles y gente común. Entre los nobles se encontraban los reyes-gobernantes, los altos sacerdotes, los propietarios de la tierra y lo que recibían el tributo, en suma, eran los *pilli* o la nobleza en general. Mientras que la gente común estaba constituida por trabajadores y tributarios, es decir, los macehuales.

En cuanto a la propiedad de la tierra, dentro de la organización indígena existía la propiedad comunal y privada. Los macehuales tenían derechos de usufructo de parcelas asignadas a ellos comunalmente, mientras que los nobles poseían tierras de manera privada.<sup>53</sup>

Para organizar la recaudación de tributos, dirigir la guerra y celebrar ceremonias religiosas, los otomíes, como los demás pueblos de Mesoamérica, mantenían un numeroso grupo de funcionarios, surgidos todos ellos del estamento superior.<sup>54</sup>

Los funcionarios otomíes estaban organizados en un sacerdote principal y en *tequitlatos* o mandones, uno en cada barrio o estancia. Estos *tequitlatos*, hombres viejos y sabios, fungían como gobernadores y mayordomos, además se encargaban del gobierno civil y criminal y a su vez recogían los tributos. Revisaban todos los negocios y acudían al rey con todos los problemas, y finalmente en él recaía la decisión final. Así, “en estos

<sup>50</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 297.

<sup>51</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 298.

<sup>52</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 91.

<sup>53</sup> Wayne S. Osborn. “Indian land Retention in Colonial Metztlán”, en *The Hispanic American Historical Review*. Duke University Press, vol. 53, no. 2. 1973. p. 219.

<sup>54</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 107.

oficios destos [...] *tequitlatos*, se encerraba el gobierno y determinación de todas las cosas”.<sup>55</sup>

Es posible que el rey se apoyara de un consejo de ancianos, que llamaban *achcacahutin* o ministros. *Ahcacahutin* significa en náhuatl “hermano mayor” y se aplica a cualquier persona de mayor edad. Es posible que se tratara de jefes de clan a los que se les denominaba con ese mismo nombre.<sup>56</sup>

En teoría, existía una limitada movilidad social, que se lograba por medio de méritos y hazañas en la guerra, así, “tantos grados más de honra y estimación [...] cuanto más prisioneros habían tomado en la guerra”.<sup>57</sup> Según José Lameiras, en Metztlán la riqueza se estimaba en ropas, armas y comida, debido quizá a que los enemigos capturados en la guerra se les despojaban de todo.

Al parecer, los mercaderes no gozaban de una posición social especial, sin embargo, se cree que dado que las mantas y el algodón eran objetos de comercio, este grupo debió tener algunas prerrogativas.

A su vez, en cada pueblo se pueden encontrar diferencias culturales entre los distintos segmentos de la sociedad, ya que convivían diferentes clanes en el mismo pueblo, por ejemplo, otomíes y chichimecas. Además, entre todos los grupos otomíes, el estamento superior estaba nahuatlizado de manera considerable.

## ASENTAMIENTO

La situación geográfica de Metztlán confería una situación especial para el asentamiento de los grupos humanos. La fertilidad de sus tierras, la abundancia de agua, la posición estratégica que le da cierto grado de defensa y en especial el paso natural que unía la región norte de la Huasteca y el Golfo con la región sur del Altiplano (vía por la que se realizaron invasiones, migraciones y comercio), fueron elementos suficientes para que el hombre ocupara esta área desde tiempos muy remotos.

La búsqueda de los mexicas por conquistar Metztlán se debió, seguramente, a su interés de expansión hacia el Golfo. También los pueblos costeros buscaron invadir Metztlán para dirigirse al Altiplano central, ya que Metztlán constituyó un importante cruce de caminos y paso obligado a diferentes rutas.

Entre los pueblos más importantes de Metztlán se encontraban Molango, Malila, Xochicoatlán y Yahualica, y “los sujetos a cada una de ellas se extendían a sus alrededores

<sup>55</sup> “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...”, pp. 65-66.

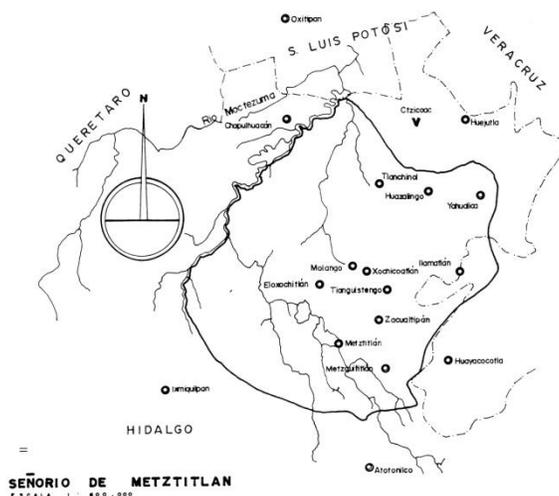
<sup>56</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 112.

<sup>57</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, p. 138.

en términos de cinco leguas de promedio”.<sup>58</sup> A estos pueblos se pueden añadir Huazalingo, Zacualtipán y Tianguistengo. Estos centros fueron importantes tanto durante la época prehispánica como en el siglo XVI.

La población de Metztitlán y sus aliados vivía de manera dispersa en un gran número de asentamientos.<sup>59</sup> Básicamente, la ubicación de éstos fue en las laderas y cimas de los cerros, debido a las continuas inundaciones y altos niveles de agua que alcanzaba la laguna, por lo que para llegar a este pueblo era necesario el uso de canoas.<sup>60</sup>

José Lamieras hizo una distinción entre los pueblos de la Vega, que constituían centros importantes, concentrados y con gran número de habitantes, y aquellos que estaban localizados en la sierra, que eran dispersos y pequeños. Así, “los pueblos que hacían cabeza y metrópolis de la nación o provincia, tenían algún más de concierto, que las otras poblaciones [...] sujetas y pertenecientes a esta dicha señoría o reino [...] lo demás estaba derramado por los cerros y serranías”.<sup>61</sup>



Límites del Señorío prehispánico de Metztitlán, según Sara Cantú. *La Vega de Metztitlán...*

## ORGANIZACIÓN ECONÓMICA

En 1579, el alcalde mayor de Metztitlán, Gabriel de Chávez, informó que la población de Metztitlán se mantenía básicamente de la agricultura, la caza y la pesca. “Manteníanse, antiguamente, de caza de aves y animales, de que esta tierra abunda mucho,

<sup>58</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, pp. 97-98.

<sup>59</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España...*, p. 189.

<sup>60</sup> “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...”, p. 69.

<sup>61</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, p. 100, citando a Torquemada.

especialmente la sierra, y de maíz, que se coge tres y cuatro veces en el año, y de chile, de que hay varias especies dello, alcanzan pescado en cantidad”.<sup>62</sup> Asimismo, después de la conquista se sumaron a la dieta alimenticia las gallinas y los vinos hechos de caña de azúcar y de diversas frutas.

Los naturales aprovecharon, en algunas partes, el riego que comunicaba a la laguna, obteniendo gran cantidad de frijol, chile y maíz, y posteriormente el trigo.

La organización económica local se basaba en la familia y en el clan, y a nivel regional en el pueblo-señorío. Las relaciones tributarias fluctuaban con la formación y la disolución de señoríos y alianzas.<sup>63</sup>

En la región, sin embargo, faltaban las salinas, y a falta de éstas la principal contratación fue la sal, que sirvió como moneda.<sup>64</sup> Nigel Davies menciona que a causa de la falta de sal se originaron las guerras, debido a la necesidad de la población de esta materia. Las guerras sucedieron sobre todo en Cuechtlan, donde existían importantes salinas.<sup>65</sup>

También Metztitlán carecía de cacao, que era usado en otras regiones como comida, bebida y moneda. Esta carencia se debió a que este producto no llegaba a la región por el estado de guerra que los metzcas mantenían con los mexicas. En el Señorío de Metztitlán las mantas o mantillas llamadas *patolcuachtli* hicieron las veces de moneda.<sup>66</sup>

## Comercio

El comercio fue una actividad importante en el Señorío de Metztitlán, debido a que por un lado abundaban ciertos recursos, y por otro se carecía de algunos más. El comercio se realizaba a través de caminos que comunicaban el centro de México con Tampico, cruzando la sierra. Las guerras se originaron también por tratar de obtener el control del comercio, en especial, de la sal, el algodón y el maíz.

Por la ruta comercial de Metztitlán transitaban la sal de Huejutla, el alumbre para el tinte de los textiles a la cuenca de México, el algodón de Ixmiquilpan y Actopan, el maíz de la costa, entre otras cosas. “Los productos que más activaban el comercio hacia Metztitlán o desde él eran en orden de importancia: el algodón y los productos derivados de él, el maíz, la sal y el pescado; otros productos tales como frutos, pieles, alumbre y

<sup>62</sup> “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...”, p. 68.

<sup>63</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 106.

<sup>64</sup> “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...”, p. 73.

<sup>65</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 44.

<sup>66</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, p. 126.

liquidámbaar fueron importantes sin llegar a los primeros”.<sup>67</sup> Todos estos fueron explotados desde la época prehispánica.

Lugares importantes comercialmente fueron Tianguistengo, Zacualtipán y Huazalingo. Este último comerciaba con la sal y el pescado. Es posible que existiera un sistema de mercados serranos para el tráfico de productos provenientes de la costa.

Los pueblos serranos que carecían de algodón compraban a aquellos donde abundaba, para así cubrir de esta manera con el pago del tributo en mantas.

Las principales relaciones comerciales de Metztlán fueron con la Huasteca y Totonacapan, hacia la costa. Al parecer, también se mantuvieron relaciones con los mexicas enemigos, “de productos elaborados del Altiplano, por alimentos y materias primas de la Sierra o de la Costa [... sin embargo] era difícil sostener un intercambio comercial en equilibrio que favoreciera a ambas partes.”<sup>68</sup>

## Tributo

Los macehuales, agricultores y mercaderes, tributaban por igual, ya que la cantidad de tributo no dependía de la poca o mucha tierra que trabajaban. Los señores, además de recibir tributo, tenían tierras propias que arrendaban. A estos, según Fray Nicolás, “les servían conforme a cada uno en su estado que cualquier hidalgo que tenía solamente diez casas a cargo le servían en hacer su sementera y en repararle la casa”.<sup>69</sup>

Según Alonso de Zorita, cuando el señor hacía alguna fiesta, los funcionarios pedían a los que tenían a su cargo que “fuesen a caza y tomaban venados o conejos y otras salvanijas [*sic*] que ellos comían para llevar a presentar al supremo sin que en ello hubiese premia alguna, sino a su voluntad daban y llevaban lo que se tomaba poco o mucho”.<sup>70</sup>

De acuerdo a cuánto tributaban, dice Fray Nicolás que, generalmente, el señor mandaba pedir tributo una o dos veces, a lo más al año, sólo cuando “era menester para sus templos o el señor se le ofrecía hacer alguna fiesta”.<sup>71</sup> Para la fiesta del señor se pedían mantillas. Las mantas era el principal producto de tributo, y eran de “cinco varas de largo y tres cuartas de ancho [...] es torcido el hilo, y tejido al modo del cordellete de España”.<sup>72</sup> Las dimensiones de las mantas nos permiten suponer que fueron usadas a manera de enredos.

<sup>67</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, p. 128.

<sup>68</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, pp. 130-131.

<sup>69</sup> “Parecer de Fray Nicolás...”, en Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 233.

<sup>70</sup> Alonso de Zorita. *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, en Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 103.

<sup>71</sup> “Parecer de Fray Nicolás...”, en Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 233.

<sup>72</sup> “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...”, p. 74.

En suma, los tributos se empleaban para trabajar las tierras del señor, para financiar fiestas y para la manutención de los templos, aunque también una parte importante se destinaba a la guerra y al sostenimiento del grupo gobernante y del ejército.

El servicio personal se relacionaba con los señores locales o particulares. “Al señor particular servían más que al universal en su pueblo, porque su servicio era continuo en darle lo necesario y hacerle sus casas y hacerle sus sementeras de todo género, y servicio de hombres y mujeres, y tenían sus esclavos y esclavas”.<sup>73</sup>

Además de mantas, se tributaban todo género de ropa, arcos y flechas, trabajo en las sementeras de maíz, chile y algodón, caza de aves y animales y servicio en la casa del señor, por ejemplo, para elaborar mantas.

Algunas provincias como Molango, Malila, Tlanchinol, Atlihuetzian, Xochicoatlán, Tianguistengo, Huazalingo y Yahualica, reconocían vasallaje a Metztitlán y “acudían con gente de guerra y bastimentos a las fronteras, donde tenían gente de guarnición contra los mexicanos”.<sup>74</sup>

## ORGANIZACIÓN POLÍTICA

El conjunto de varios clanes, cada uno con su territorio definido, formaba un pueblo, entidad con un centro geográfico determinado y una organización política común.

La organización política variaba según el grado de independencia de cada pueblo. Teóricamente, se puede imaginar una situación original, en la que cada pueblo sería independiente y tendría un señor propio. En realidad, no se tiene conocimiento de si cada pueblo estaba en lucha con sus vecinos para sujetarlos e imponerles tributo, o para liberarse si se hallaba sometido, o bien existía una situación de cooperación en donde se unían las fuerzas en contra de un enemigo común, en este caso los mexicas. Lo cierto es que algunos pueblos, en un momento dado, eran cabeceras de un señorío, formado por un pueblo o conjunto de pueblos que reconocían una autoridad única, por lo general el rey o *tlatoani* del señorío dominante.<sup>75</sup> Esto mismo sucedía en Metztitlán, que era cabecera del señorío dominante, y tenía dentro de su área de influencia una serie de pequeños pueblos sometidos.

Se podría esperar que el pueblo-señorío con una organización política propia y una cultura más o menos uniforme, tuviera un cierto grado de solidaridad, formando unidades culturales bien definidas, pero en el caso de Metztitlán, las personas que compartían un

<sup>73</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, p. 146.

<sup>74</sup> “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...”, pp. 58-59.

<sup>75</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 106.

idioma y una cultura semejante no llegaron a constituir unidades políticas ni desarrollaron un sentimiento de solidaridad que los hiciera aspirar a ellas,<sup>76</sup> debido seguramente al origen multiétnico de la población de Metztitlán y a la heterogeneidad cultural que había entonces, o bien, a las constantes migraciones de grupos advenedizos.

No se tienen datos suficientes para conocer la organización política del Señorío de Metztitlán, pero se puede suponer que haya sido semejante a otras del centro de México.

Como se mencionó, el señor universal tenía bajo su control el gobierno, la guerra, la justicia y la religión. A su vez, se valía del consejo de ancianos para tomar resoluciones en asuntos que tocaban al gobierno, al mismo tiempo se servía de una serie de *tequitlatos* o mandones que fungían como gobernadores y jueces, y también de funcionarios que recogían los tributos.<sup>77</sup> Estos se encargaban también de gobernar a los pueblos sujetos. Los caciques o los señores particulares estaban a la cabeza de los pueblos y pertenecían a las familias originales de la región, ellos tenían poder religioso y político y eran, a la vez, consejeros de guerra y de agricultura, intérpretes del oráculo, hacían llover y tenían control sobre un territorio limitado aunque más allá de sus fronteras, donde obtenían numerosos presentes.<sup>78</sup>

En general, el rey delegaba muchas tareas a dos consejeros “quizá para concentrarse él mismo en asuntos militares”,<sup>79</sup> que parecen haber sido apremiantes.

El poder del señor universal o *tlatoani* era hereditario, y si el heredero todavía no tenía edad para gobernar, le sucedía el pariente cercano más adecuado para esto. A la vez, los sacerdotes se elegían. Fran Nicolás de Witte, en su *Parecer*, menciona que existía un señor universal quien tenía sujetos a varios pueblos y, por otro lado, los señores particulares quienes gobernaban un solo pueblo.

La base de esta estructura política descansó en una eficiente organización militar, que explica la subsistencia del Señorío de Metztitlán, ya que estaba rodeado de enemigos.

El señorío comprendía parte del actual estado de Hidalgo y una reducida porción de Veracruz. Estaban sujetas a su dominio las provincias de Molango, Malilla, Tlanchinoltepec, Ilihuatlán, Atlihuetzian, Suchicoatlán, Tianguistengo, Huazalingo y Yahualica, que servía de frontera en contra de los huastecos.

El visitador Diego Ramírez, quien llegó a Metztitlán en 1553, se refería a Metztitlán como un “señorío y provincia por sí, y tenía sujetos a otras provincias que están comarcas a ellas [...]”.<sup>80</sup>

<sup>76</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 107.

<sup>77</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztitlán...*, p. 109.

<sup>78</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, p. 143.

<sup>79</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 44.

<sup>80</sup> Diego Ramírez. “Carta de Diego Ramírez al príncipe don Felipe haciendo relación de las dificultades e inconvenientes que ha tenido en la visita de las provincias de Pánuco y Metztitlán. De la provincia de Metztitlán, a 15 de enero de 1554”, en Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España 1505-*



La constante lucha entre señoríos por conseguir la hegemonía política produjo un estado de guerra casi permanente, en el que se veían envueltos tanto los señoríos independientes que luchaban por su cuenta, como los sometidos que lo hacían para beneficio de sus dominadores.<sup>86</sup> El objeto de las conquistas era conseguir vasallos que tributaran y acceder fácilmente a los recursos propios de las regiones.

Para combatir se guardaba cierta disposición y orden en el campo. Los guerreros de mayor categoría llevaban banderas y divisas. En México había una categoría de guerreros de nombre otomí, y también existían barrios otomíes.

En los tiempos previos a la conquista española, casi todos los otomíes estaban sujetos a los mexicas y participaban en sus guerras. En ocasiones no sólo fueron empleados como guerreros sino también para cargar el bastimento. En periodos anteriores, sin embargo, los otomíes lucharon por su cuenta y adquirieron una reputación guerrera que a la llegada de los españoles sólo brillaba en sus luchas al servicio de poderes ajenos. Sahagún dice al respecto: “los llamaban otomíes por ser valientes en la guerra, que son como los tudescos que mueren y no huyen”.<sup>87</sup>

En 1498 Tizoc organizó una expedición para conquistar Metztitlán con la cooperación de los otomíes de Ixmiquilpan, Actopan y Atotonilco el Grande. A su vez, las tropas de Metztitlán estaban reforzadas por los huastecos. Finalmente, los metzcas resistieron todas las embestidas enemigas.

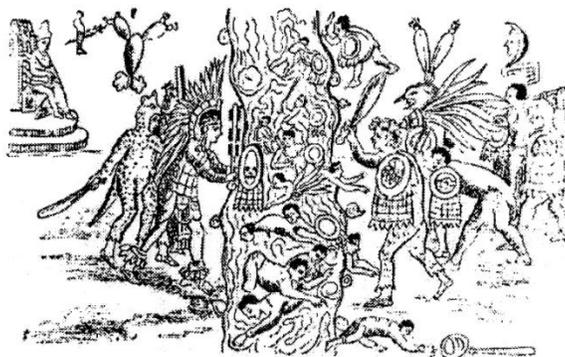
Tezozómoc describió la campaña de Tizoc en contra de Metztitlán como sigue: una vez resuelta la guerra donde habían votado Tlacaélel y Nezahualcóyotl por conquistar Metztitlán y organizados los ejércitos, los aztecas se lanzaron contra los metzcas sin éxito alguno. Al parecer, Tizoc no participó en las batallas quedándose en Chicnauhtlan, “donde lo alcanzó el ejército después de la batalla”. Continúa el relato de Tezozómoc diciendo que los mexicas perdieron 300 hombres y capturaron 40 enemigos, pero que en realidad sólo fueron seis, ya que con éste número de prisioneros regresaron las tropas mexicas a Tenochtitlan.<sup>88</sup>

---

<sup>86</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 119.

<sup>87</sup> Pedro Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 128.

<sup>88</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 53, de acuerdo a Tezozómoc.



Reinado de Tizoc. Los mexicas pelean contra los de Metztitlán. Durán.

Para Nigel Davies no queda claro por qué los mexicas decidieron hacer la guerra contra Metztitlán, ya que “no sólo estaba remoto, sino que sus hombres tenían fama de ser buenos guerreros y no ofrecía tanto interés [desde el] punto de vista económico”.<sup>89</sup> Se considera que Metztitlán era una amenaza al imperio mexica debido a su posición estratégica y, al contrario de lo que piensa Davies, contaba con una gran riqueza económica, por lo que el tributo generado por la agricultura y la pesca y el paso natural hacia la Huasteca debieron ser condiciones suficientes para tratar de conquistar esta región.

Por su parte, los de Metztitlán mantenían casi una guerra permanente por diversos motivos, tanto para defenderse como por la necesidad de extender sus mercados y obtener productos que no ofrecía la región, en especial la sal tan preciada.<sup>90</sup>

En general, las conquistas mexicas buscaron además del sustento económico (a través del tributo), dividir y reducir los señoríos independientes que como “bolsones” se localizaban dentro de su imperio, y el Señorío de Metztitlán no fue la excepción. Lameiras supone que a pesar de su independencia poco antes de la llegada de los españoles, existía una tendencia hacia la “absorción” de Metztitlán.<sup>91</sup>

Según Francisco Cervantes de Salazar, los mexicas mantenían las guerras por dos causas: 1) para ejercitar a los jóvenes guerreros, porque con la ociosidad se entorpecían, y 2) para obtener enemigos para el sacrificio, como lo fueron los tlaxcaltecas, los de Pánuco, Metztitlán y Tehuantepec, pero “trayendo de allá prisioneros, por los diversos temples de la tierra, morían los más primeros que llegasen a *México*”.<sup>92</sup>

<sup>89</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 54.

<sup>90</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, pp. 148-149.

<sup>91</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, p. 224.

<sup>92</sup> Francisco Cervantes de Salazar. *Crónica de Nueva España*. Tomo I. Est. Fot. de Hauser y Menet. Madrid. 1914. pp. 302-303.

Se sucedieron una serie de campañas mexicas contra Metztlán. La primera fue la emprendida por Huitzilíhuítl, quien avanzó hacia Tulancingo, después fue Netzahualcóyotl y le continuó Moctezuma I, avanzando a Atotonilco, que era la frontera sur del señorío. Axayácatl buscó en una primera campaña envolver al señorío atacando Actopan e Ixmiquilpan, posteriormente Ahuízotl llegó a Huayacocotla y a Xiuhcoac. Finalmente, Moctezuma II “cerró la poligonal” rodeando al señorío por el occidente de Ixmiquilpan a Zimapán y por el oriente desde la región de Xiuhcoac a Huejutla.<sup>93</sup>

De acuerdo con Davies, fue durante el reinado de Ahuízotl, sucesor de Tizoc, cuando fue cercado Metztlán y Tototepec.<sup>94</sup> Pese a esto, el señorío permaneció independiente hasta la llegada de los españoles.

En resumen, no se sabe a ciencia cierta quiénes fueron los metzcas que poblaron el Señorío de Metztlán y de los que hablan las crónicas. Se considera que eran otomíes o chichimecas, con rasgos olmeca-xicallancas, tepeahuas, totonacas e incluso nahuas.

La región de Metztlán se consideró “zona de refugio”, por un lado de los chichimecas (teochichimecas),<sup>95</sup> que huyeron del proceso “aculturizador” para liberarse del poderío de los descendientes de Xólotl, y por el otro, de la diáspora otomí una vez destruido el reino de Xaltocan por Azcapotzalco. Metztlán fue considerado entonces como un lugar remoto e inaccesible que acogía a grupos que huían del yugo tepaneca y posteriormente mexica.

Hay que considerar que Metztlán se mantuvo independiente hasta la llegada de los españoles, aunque de acuerdo con Tezozómoc este hecho se modificó durante el reinado de Ahuízotl, quien logró sojuzgar a Metztlán, ya que al preparar las batallas en contra de Toloapan y Tehuantepec mandó llamar a todos los tributarios, entre ellos a los de Metztlán para que lo apoyaran.<sup>96</sup> Es posible que Ahuízotl “hubiera sometido temporalmente a Metztlán en sus campañas hacia Xiuhcoac, pero de esto no habla ninguna fuente”,<sup>97</sup> por lo que este dato es insuficiente para considerar que Metztlán dejó de ser independiente.

Según Grijalva, los de Metztlán fueron sujetos al imperio mexica, “desde que el Rey Itzcóatl los rindió y sujetó”,<sup>98</sup> aunque como hemos visto, se asegura que el señorío se mantuvo independiente.

---

<sup>93</sup> José Lamerías. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, pp. 71-72.

<sup>94</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 28.

<sup>95</sup> Basado en el estudio de la Historia Tolteca-Chichimeca, que registra una migración de este grupo, Wigberto Jiménez Moreno menciona que éstos recorrieron lugares como Metztlán. Wigberto Jiménez Moreno. “Tula y los toltecas según las fuentes históricas”, en León-Portilla, Miguel. *De Teotihuacán a los Aztecas. Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas*. IIH-UNA. México. 1977. p. 132.

<sup>96</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 57, de acuerdo a Tezozómoc.

<sup>97</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 60.

<sup>98</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 77.

Como vimos, Davies asegura que Metztitlán poseía una precaria economía y una débil situación estratégica, siendo así resulta difícil de creer que el señorío haya permanecido independiente debido a las fuertes presiones económicas y políticas y a estar rodeado de enemigos. Por otro lado existe, sin duda, el potencial agrícola de la Vega, donde se llegaban a obtener hasta cuatro cosechas de maíz al año y se cultivaban variedad de productos, aunque no se diera la sal. No debe considerarse a la región de Metztitlán como económicamente pobre. Además, el fuerte carácter otomí y su constitución física debieron ser elementos importantes para no permitir la sujeción. Hay que considerar que Metztitlán no sólo tenía enemigos, también tenía muchos aliados, Metztitlán era “cabeza de toda esta serranía, y señora de todos los pueblos que se incluyen, hasta confinar con la provincia de Huasteca”.<sup>99</sup>

La característica de “zona de refugio” nos habla de un lugar fuertemente estratégico, no sólo en cuanto a su lejanía de importantes centros de población, sino también por las condiciones serranas. Recordemos que Metztitlán era paso obligado hacia la Huasteca y la costa del Golfo, “la ruta más corta a Xihcoac y Tochpan pasaba entre los territorios de Metztitlán y Tototepec”.<sup>100</sup>

En general las conquistas mexicas respetaban el gobierno local de los pueblos sojuzgados, y en pocos casos se imponía un gobernante y una guarnición como sistema de control más que de colonización o asimilación. Debido a las condiciones topográficas del paisaje mesoamericano y a la falta de comunicaciones y de transporte, el imperio mexica no logró dominar completamente su vasto territorio. Los estados fronterizos “por un lado estaban bien colocados para amenazar las comunicaciones aztecas y por el otro, en cada caso había cuando menos un intento de parte de los aztecas de mermar su territorio y conquistarlo poco a poco”.<sup>101</sup>

Las grandes conquistas de Axayácatl, Tizoc y Ahuízotl lograron extender los límites del imperio a áreas remotas, mientras que Moctezuma II buscó conquistar áreas intermedias y absorber parte del territorio de los señoríos independientes, y aunque no lo logró, sí fueron cercados.

Cabría preguntarse, ¿por qué los ejércitos mexicas arriesgaron a sus hombres buscando atacar un lugar remoto e inaccesible con fama de tener hombres guerreros? Como sea, tal fue el caso en Metztitlán y el poderoso ejército mexica no fue capaz de dominar al señorío.

Podemos llegar a las siguientes conclusiones:

- 1) Durante el periodo prehispánico, Metztitlán fue una región compleja en lo social, económico y político, donde se conformó un fuerte y poderoso señorío.

<sup>99</sup> Según la “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...”, p. 58.

<sup>100</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 221.

<sup>101</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 221.

- 2) Poseía una riqueza agrícola complementada con la caza, la recolección y la pesca.
- 3) El Señorío prehispánico de Metztitlán mantuvo alianzas militares y ejércitos bien organizados y entrenados para hacer frente a las continuas embestidas enemigas, sobre todo de los mexicas, por lo que se mantuvo independiente hasta la llegada de los españoles.
- 4) Metztitlán funcionó como zona de refugio en diversos momentos de tiempo, dando seguridad a diferentes grupos y, por ende, incrementando su poderío e imponiendo tributo a los pueblos recién llegados.
- 5) Metztitlán constituyó un peligro del imperio mexica, que veía cortada la comunicación con la costa del Golfo. Por su situación estratégica, como paso natural hacia la Huasteca, los mexicas buscaron mermar su territorio. Otras fueron también las causas que motivaron las continuas guerras como conseguir más tributos y obtener víctimas para el sacrificio.

## CONQUISTA

Hernán Cortés en sus *Cartas de Relación*, menciona la conquista que se hizo de Tutotepec y Metztitlán, cuyos habitantes se ofrecieron como súbditos y vasallos de la Corona. Después de la caída de la ciudad de Tenochtitlan, los *tlaloque* de Metztitlán y sus aliados enviaron una embajada de paz a Cortés.

Pero esta sumisión no duró mucho, ya que se sublevaron contra los españoles, debido a los malos tratos de que habían sido objeto por parte de Cristóbal de Tapia.

Dice Cortés en su *Cuarta Carta-Relación*, fechada el 15 de octubre de 1524.

“Luego como se recobró esta ciudad de Temixtitán y lo a ella sujeto, fueron reducidas a la imperial corona de vuestra cesárea majestad dos provincias que están a cuarenta leguas de ella al Norte, que confinan con la provincia de Pánuco, que se llaman Tututepeque y Mezclitán, de tierra asaz fuerte, bien usitada en el ejercicio de las armas, por los contrarios que de todas partes tienen. Viendo lo que con esta gente se había hecho, y como a vuestra alteza ninguna cosa le estorbaba, me enviaron sus mensajeros y se ofrecieron por sus súbditos y vasallos; y yo los recibí en el real nombre de vuestra majestad, y por tales quedaron y estuvieron siempre, hasta después de la venida de Cristóbal de Tapia, que con los bullicios y desasosiegos que en estas otras partes causó, ellos no sólo dejaron de prestar la obediencia que antes habían ofrecido, mas aun hicieron muchos daños en los comarcanos a su tierra, que eran vasallos de vuestra católica majestad, quemando muchos pueblos y matando mucha gente; y aunque en aquella coyuntura yo no tenía mucha sobre de gente, por la tener en tantas partes dividida, viendo que dejar de proveer en esto era gran daño, temiendo que aquellas gentes que confinaban con aquellas provincias no se juntasen con aquéllos por temor al daño que recibían, y aun porque yo no estaba satisfecho de su voluntad, envié un capitán con treinta a caballo y cien peones, ballesteros y escopeteros y rodeleros, y con mucha gente de los amigos, los cuales fueron y hubieron con ellos ciertos reencuentros, en que les mataron alguna gente de nuestros amigos y dos españoles. Plugo a nuestro Señor que ellos de su

voluntad volvieron de paz y me trajeron los señores, a los cuales yo perdoné por haberse ellos venido sin haberlos prendido”.<sup>102</sup>

Según el *Lienzo de Tlaxcala*, fue el mismo Cortés quien combatió personalmente en Metztitlán en el año de 1522, hecho que en realidad no sucedió.



Conquista de Metztitlán. *Lienzo de Tlaxcala*

Finalmente se consumó la conquista de Metztitlán, que por mucho tiempo había resistido a sus enemigos. A mediados de 1524 terminó la resistencia cuando el ejército español después de varias batallas redujo la zona, sin embargo, los chichimecas no se sometieron y todavía atacaban la zona en la década de 1580.<sup>103</sup> Los españoles conservaron en sus derechos al señor de Metztitlán, pero lo redujeron a la indigencia más absoluta. Al respecto dice Fray Nicolás de Witte: “el señor universal de Metztitlán vi en su mismo pueblo ir con su coa a labrar su tierra, como el más pobre macehual del pueblo”.<sup>104</sup>

Es dudosa la aseveración de Cortés, ya que es difícil imaginar que un señorío tan poderoso e invencible como el de Metztitlán se haya presentado desde un principio como vasallo y súbdito de la Corona sin oponer mayor resistencia, y que después de algunas batallas los señores “se volvieron en paz” por su propia voluntad. Quizá intervino aquí el odio acendrado hacia los mexicas. Lo cierto es que después de la conquista, el famoso Señorío prehispánico de Metztitlán fue sojuzgado y la población otomí explotada brutalmente por medio de la encomienda.

<sup>102</sup> Hernán Cortés. *Cartas de Relación*. Ed. Porrúa. México. 1978. pp. 177-178.

<sup>103</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España...*, p. 189.

<sup>104</sup> “Parecer de Fray Nicolás...”, en Sara Cantú. *La Vega de Metztitlán...*

### III. ENCOMIENDA

La encomienda fue una institución de la conquista y tuvo a lo largo del siglo XVI una serie de transformaciones, sobre todo por los litigios entre la Corona y los encomenderos, ya que ambos buscaban obtener beneficios de los pueblos de indios. En este apartado haremos una revisión de la encomienda en las postrimerías del periodo virreinal.

#### La encomienda en las Antillas

En un principio, para explotar las Islas, la Corona concedió a los colonos el trabajo indígena como capital inicial para explotar la agricultura y la minería, por lo que la mano de obra de los indígenas capturados en la guerra fue usada a lo largo de la primera mitad del siglo XVI. Los esclavos indígenas fueron aquellos que se defendieron de los conquistadores o se rebelaron. En efecto, en el siglo XVI y parte del XVII, un gran número de éstos fue empleado en las labores más difíciles.<sup>105</sup>

La Reina Isabel la Católica consideró a los indígenas como hombres libres, pero a la vez que eran flojos y que había que conminarlos a trabajar. La Reina estipuló en la cédula emitida en 1503 que el encomendero estaba obligado a velar por el alma del indígena y a evangelizarlo. Se trataba de un convenio semifeudal, donde el encomendero aceptaba ofrecer servicio espiritual al indígena, mientras que éste le trabajara sus tierras.<sup>106</sup> En estos tempranos momentos se inició una discusión en torno a la naturaleza del indígena, cuya más férreo defensor fue Fray Bartolomé de las Casas.

Desde un inicio existió el trabajo forzoso y sin la encomienda no hubieran prosperado las labranzas, la ganadería, las minas y las casas de los españoles. El Rey cobraba los tributos de los encomenderos y con este dinero pagaba los sueldos a jueces y oficiales reales en las Indias y “aún favorecía a personajes de España”.<sup>107</sup> En efecto, el Rey también se hizo servir de los indígenas para sus propiedades y repartió la fuerza de trabajo a algunos nobles que favorecieron la conquista. Desde un principio la Corona pretendía centralizar el poder en sus manos, eliminar a los encomenderos que eran intermediarios y transformar a los indígenas en tributarios directos. En definitiva, La Corona pretendía gobernar a los indígenas directamente, pero debido a las circunstancias estaba obligada a repartirlos en las Islas como fuerza de trabajo a los españoles.

A principios del Virreinato el repartimiento no era perpetuo, ya que se entregaba el trabajo indígena por un tiempo limitado. Esta situación causó una terrible mortandad de los indígenas, pues sus dueños temporales trataban de explotarlos al máximo.

<sup>105</sup> Lesley B. Simpson. *The Encomienda in New Spain. The beginning of Spanish Mexico*. University of California Press. Berkeley. Los Angeles. 1966. p. 8.

<sup>106</sup> L. B. Simpson. *Muchos México*. Fondo de Cultura Económica. 1995. p. 120.

<sup>107</sup> Silvio Zavala. *La encomienda indiana*. Editorial Porrúa. México. 1992. p. 19.

Además, las enfermedades que trajeron los españoles diezmaron aún más a los indígenas. Posteriormente, debido a su lejanía y ajena a los verdaderos problemas del Virreinato, la Corona protegía sus intereses y trataba de regular y administrar el tributo indígena.

Lesley Simpson considera que el gobierno de Fernando el Católico fue uno de los “más funestos episodios de la historia de la explotación”.<sup>108</sup> Debido a la feroz explotación de los indígenas, la población de las Antillas desapareció en sólo veinte años, lo que llevó a una serie de leyes de carácter correctivo,<sup>109</sup> que buscaban evitar la mortandad de los conquistados, pues sin su fuerza de trabajo no se podían mantener las tierras descubiertas. Es por esto que el 27 de diciembre de 1512, el Rey Fernando expidió las Leyes de Burgos, mediante las cuales el Estado buscaba regular la relación entre españoles e indios. Por medio de estas leyes, la Corona buscaba proteger a los indígenas como fuente de riqueza de los españoles, por lo que limitó las jornadas de trabajo e impuso otras medidas de protección para mantener vivo al indígena, sin embargo, la Corona al intentar frenar la irresponsable explotación de la fuerza de trabajo de los indígenas, no abolió el trabajo compulsivo sino más bien lo legalizó.

El Rey Fernando el Católico murió en el año de 1516 y dejó la regencia de España al Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, quien influido por Las Casas, consideró que los indígenas eran hombres libres, ya que “todo hombre, toda cosa, toda jurisdicción y todo régimen o dominio tanto de las cosas como de los hombres [...] son o, por lo menos, se presume que son, libres, si no se demuestra lo contrario”.<sup>110</sup> Cisneros trató de solucionar el problema de las Islas y evitar la terrible mortandad de los indígenas, por lo que envió a tres frailes jerónimos para que se encargasen del gobierno de las Islas. Después de su gobierno a lo largo de tres años aprobaron el sistema de la encomienda, porque sin esta institución España perdería aquellas tierras.<sup>111</sup>

### **La encomienda y la conquista de México**

Después de que Cortés consumó la conquista se vio obligado a retribuir a sus compañeros, y en vista de que careció de otros medios, otorgó el repartimiento del trabajo indígena. Más tarde, los conquistadores beneficiados y sus sucesores luchaban por perpetuar la encomienda en segunda y tercera vida, mientras la Corona luchaba por transformar a los pueblos encomendados en realengos. A lo largo del siglo XVI la encomienda perdió importancia y sólo en pocos casos sobrevivió hasta el siglo XVIII.

La Corona, por la amarga experiencia de las Antillas, desde un principio se negaba a la implantación de la encomienda en territorio novohispano, pero se vio obligada a

<sup>108</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores y el indio americano*. Editorial Península. Barcelona. 1970. p. 43.

<sup>109</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 28.

<sup>110</sup> Bartolomé de las Casas. *Tratados*. Fondo de Cultura Económica. Tomo II. México. 1965. p. 1249.

<sup>111</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 72.

aceptar el repartimiento del trabajo indígena. Carlos V buscó centralizar todo el poder en sus manos, pues de ninguna manera aceptaba gobernar el mundo indígena a través de intermediarios y paulatinamente transformaba los pueblos encomendados en realengos.

Cortés, con la ayuda de los frailes franciscanos, logró el repartimiento, aunque sabía que “no iba a ser aprobado por el Emperador, pero consideraba forzoso atender las peticiones de sus soldados y de los primeros pobladores, dándoles así una recompensa por sus servicios y asegurándoles el sustento”.<sup>112</sup>

El conquistador buscó regular el régimen de la encomienda en la Nueva España, por lo que expidió las Ordenanzas de Buen Gobierno el 20 de mayo de 1524, en las que dispuso que “los encomenderos tuvieran armas conforme a la calidad de repartimientos, que quitaran los ídolos a los indios, que entregaran los hijos de los caciques a los frailes para su instrucción cristiana, que los encomenderos de más de dos mil indios pagaran clérigo y otro religioso para instruir a su sujetos, y los de menos renta lo pagaran entre dos o tres”.<sup>113</sup> Con esto, Cortés logró complacer al Rey y a la Iglesia, y además estaba realmente convencido de que podía convertir la encomienda en una “sociedad ordenada con base feudal”,<sup>114</sup> contraria a la opinión de la Corona que negaba permitir cualquier implantación del feudalismo en los territorios recién conquistados.

En un inicio, los encomenderos debían proveer ornato del culto divino y sustentar a los frailes, además se les prohibía que pidieran más tributo, maíz, servicio o cualquiera otra cosa, con pena de volver el tributo “con el cuarto tanto” y de perder la encomienda.<sup>115</sup> Estas reglas en realidad no se cumplieron y la encomienda se convirtió de inmediato en el “sistema de explotación de indígenas más abierto y el más agresivamente competitivo en relación con otras instituciones españolas”,<sup>116</sup> y el corregimiento que debía mejorar la penosa situación indígena tampoco se quedó atrás y continuó explotando a los indígenas.

Debido a las luchas por el poder que se llevaron a cabo entre los conquistadores y los oficiales reales durante los primeros diez años de la presencia española en la Nueva España, los pueblos encomendados cambiaron de mano en mano frecuentemente. Es por esto que los primeros dueños temporales se enriquecieron rápidamente. En teoría, la encomienda fue un poder civil y no una propiedad, y siempre fue inalienable.

Los españoles de inmediato buscaron establecerse en Metztlán y gozar de los recursos de la Vega y del trabajo indígena. Al principio, una parte de la encomienda de

---

<sup>112</sup> “Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554, en France V. Scholes y Eleanor B. Adams. *Documentos para la Historia del México Colonial*. José Porrúa e Hijos. México. 1957. p. 7.

<sup>113</sup> “Información sobre los tributos...”, p. 41.

<sup>114</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 82.

<sup>115</sup> Francisco González de Cossío. *El libro de las Tasaciones de la Nueva España. Siglo XVI*. Archivo General de la Nación. México. 1952. pp. 339-340.

<sup>116</sup> Charles Gibson. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*. Editorial Siglo XXI. 1980. p. 63.

Metztitlán perteneció al conquistador Miguel Díaz de Aux, pero en 1525 los tenientes gobernadores reasignaron su parte a Andrés de Barrios, cuñado de Cortés. Mientras, Díaz de Aux “entabló proceso a Barrios para recobrar su parte, y después de años de litigio el Consejo de Indias resolvió que un tercio de la mitad de los tributos correspondiente a Barrios debía ser entregada a Díaz de Auz”<sup>117</sup>.

Los encomenderos exigían que la institución de la encomienda permaneciera a perpetuidad, pero la Corona la limitó a una vida o a lo más a dos vidas. Los frailes franciscanos, quienes apoyaban a los conquistadores-encomenderos consideraron que la institución de la encomienda debía perpetuarse indefinidamente. Por su parte, los dominicos que favorecían la posición de los oficiales reales, apoyaron a la Corona en su marcha al absolutismo y en la destitución de la encomienda.

Los religiosos, en especial los franciscanos, consideraron que los encomenderos no debían vivir en los pueblos de indios, ya que les estorbaban en su labor evangelizadora y ellos querían ser los intermediarios, pero los indígenas no entregaban el tributo directo a los españoles, sino a los *calpixques*, indígenas encargados de la recolección del tributo quienes también se aprovecharon de los indígenas. Motolinía marca como una de las “plagas” que azotaron a la Nueva España la presencia de estos *calpixques* o estancieros y negros, que “luego que la tierra se repartió, los conquistadores pusieron en sus repartimientos y pueblos á ellos encomendados, criados ó negros para cobrar los tributos y para entender en sus granjerías”.<sup>118</sup> Por lo general, este nombramiento recayó en los caciques nombrados por los españoles, que preferían escoger a los jóvenes de antiguas casas nobles educados en los colegios franciscanos.<sup>119</sup> Algunos de estos caciques de inmediato se sometieron a cambio de recibir privilegios. De éstos se sirvieron también los frailes para que los indígenas cumplieran con sus deberes cristianos. Después de la conquista, continuaron los privilegios indígenas en la región de Metztitlán, sobre todo para ocupar cargos de gobernadores al presentar una descendencia del cacique, por ejemplo en Xochicoatlán.<sup>120</sup>

A fines del siglo XVI y principios del XVII, las mujeres también ejercieron el poder, como los casos de una calpisca en Molango y una cacica en Metztitlán, María de Austria. En un curioso relato fechado el 28 de julio de 1606, nos damos cuenta de la relación que

<sup>117</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España...*, p. 189.

<sup>118</sup> F. Toribio Motolinía. “De cómo y cuándo partieron los primeros frailes que fueron en aquel viaje, y de las persecuciones y plagas que hubo en la Nueva España”, en Joaquín García Icazbalceta. *Colección de Documentos para la Historia de México*. Editorial Porrúa. Tomo I, tratado primero, capítulo primero. 1980. p. 17.

<sup>119</sup> Eva A. Uchmany. “Cambios religiosos en la conquista de México”, en *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*. Tomo XXVI. México. 1980. p. 16.

<sup>120</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que cada año se elija y nombre gobernador, el cual debe ser descendiente de Tecpantzinteuctli, cacique que fue de Suchicoatlán y vea que la mitad de alcaldes y oficiales de república de la parte de los macehuales. 1579”. Ramo: *General de Parte*, vol. 2, exp. 320, f. 67v.

existía entre esta cacica y los oficiales reales. El autor del relato, Toribio González, era representante del gobernador, alcaldes y regidores de Metztlán.

“[...] éstos han acudido a doña María de Austria, hija del gobernador y cacique que fue del dicho pueblo, con la tasación que tenía conforme a la gente que solía haber. En la última cuenta que ahora se hizo, faltaron 2,000 tributarios enteros, y se le ha acudido con la cantidad – que eran 250 pesos – atento a que tenía un hijo ya hombre que sustentar, que se decía Juan de Austria, el cual es muerto. No será razón que doña María reciba la misma cantidad habiendo disminuido el pueblo, y todo lo ha gastado en borracheras públicas en que da muy mal ejemplo. El autor de la petición solicita que se mande dar una cosa moderada a la susodicha para su sustento, porque pagado el medio real de los dos para su comida, para el juzgado y la fábrica y otras cosas necesarias, no queda de qué se pueda pagar el salario al gobernador, alcaldes y demás oficiales de República, dándose por entero a la dicha cacica lo que se le da”.<sup>121</sup>

Como vemos, esta cacica heredó el poder y se aprovechaba de los privilegios que le ofrecía el puesto.

Los encomenderos, después de que se les prohibió residir en los pueblos de sus encomiendas, delegaron entonces la administración al *calpixque*, leal no sólo al encomendero sino también al fraile, encargado de recaudar los tributos, obligar a los indígenas a cultivar maíz y otros productos, abastecer a los trabajadores en las diversas propiedades del encomendero como minas, estancias de ganado y otras, y conminar a los indígenas a cumplir con sus labores.<sup>122</sup>

Desde un principio, Cortés respetó el derecho de los señores naturales indígenas a servirse de sus súbditos. Al respecto, Las Casas menciona que los indígenas debían servir a cuatro señores:

“La una es el servicio y obediencia y tributo que deben a sus naturales señores y éste, es muy privilegiado, porque es primario y natural. El otro es la obediencia y servicio que deben a Vuestra Majestad como a universal superior y señor, y éste también es muy privilegiado secundariamente [...] El otro y tercero es el que les toman y fuerzan a dar los españoles, que en ser insoportable y durísimo, a todos los tiránicos del mucho sobrepuja, e iguala al de los demonios [...] Póneseles a los indios, allende de lo que padecen por servir y contentar al español que los tiene encomendados, en cada pueblo un carnicero o verdugo cruel que llaman estanciero o calpixque, para que los tenga debajo de la mano y haga trabajar y hacer todo lo que quiere el amo o comendero o ladrón principal, que aunque otro tormento no tuviesen en el infierno, éste sería incomparable”.<sup>123</sup>

En este sentido, el cacique Damián, constituyó un mal ejemplo para los naturales de Metztlán en 1587, ya que obligaba a los demás indígenas a que trabajaran sus tierras

<sup>121</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 642. Este Juan de Austria es posible que sea el nieto del gobernador del mismo nombre.

<sup>122</sup> José Miranda. “La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial, Nueva España (1525-1531)”, en *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. Tomo II. SEP. Talleres Gráficos de la Editorial Stylo. México. 1947. p. 445.

<sup>123</sup> Bartolomé de las Casas. *Tratados*, pp. 733, 735.

y a guardar sus ganados sin recibir paga alguna, además, tomaba sus gallinas y otras cosas.<sup>124</sup>

### **Primera y Segunda Audiencias**

En 1528 fue nombrado gobernador de Nueva España Beltrán Nuño de Guzmán, quien sustituyó a Alonso de Estrada. Él instituyó la Primera Audiencia en la Nueva España, que fungía como Tribunal Supremo y Consejo de Estado, por tanto tenía poderes ejecutivos y la capacidad de ejercer funciones legislativas. Esta Audiencia la formaron Nuño de Guzmán, como gobernador y presidente de la Primera Audiencia, y cuatro oidores.

Nuño de Guzmán se convirtió de inmediato en un cruel dictador, pues su único interés fue enriquecerse y despojar a los conquistadores de sus ganancias, incluyendo a Cortés. Entre 1527 y 1528, su gobierno en Pánuco fue una “repetición de lo ocurrido en las Antillas”,<sup>125</sup> ahí se convirtió en mercader de esclavos indígenas y prácticamente terminó con la población indígena de la provincia de la Huasteca, de la cual nunca pudo recuperarse.

Ya como presidente de la Primera Audiencia, Nuño de Guzmán ordenó a los franciscanos y a los recién llegados dominicos que realizaran un catastro y señalaran el nombre de las provincias sujetas a la Corona, el número de población indígena y española, la existencia de minas de metales, piedras finas y pesquerías, asimismo pretendió normar los tributos. El único que se opuso a Nuño de Guzmán fue Fray Juan de Zumárraga, primer obispo electo de Nueva España, y dado que envió noticias a España de lo que sucedía en el Virreinato, este gobierno llegó a su fin y fue sustituido por la Segunda Audiencia. Cabe mencionar que durante el periodo de la Primera Audiencia, los españoles comenzaron a tener mayor presencia en el área de Metztitlán.

En 1530 se estableció la Segunda Audiencia en la Nueva España, constituida como la Primera comenzó a funcionar en 1532 con la presencia de su presidente Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo.<sup>126</sup>

Durante el gobierno de la Segunda Audiencia, la otra mitad de la encomienda de Metztitlán estuvo en poder de Alonso de Lucas, igualmente conquistador, quien en 1535 vendió su parte a Alonso de Mérida.

<sup>124</sup> AGN. “Para que el Alcalde Mayor de Metztitlán informe si Damián, indio, es perjudicial a los naturales, y de ser verdad proceda contra él. 1587”. Ramo: *General de Parte*, vol. 3, exp. 137, f. 65v.-66r.

<sup>125</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 90.

<sup>126</sup> En una carta escrita por la Reina a Ramírez de Fuenleal, el 11 de abril de 1530, menciona: “Ya sabéis que proveímos de Audiencia Real de Nueva España (la Primera de este reino) con presidente y cuatro oidores, no han guardado nuestras instrucciones y que han entendido más en sus intereses particulares que en lo que convenía a la buena gobernación de aquella tierra [...] por lo cual habemos acordado de mandar proveer nuevo presidente e oidores para aquella Audiencia”, en Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 346.

En vista del mal gobierno de la Primera Audiencia y quejas de los franciscanos y otros españoles, la Corona y el Consejo de Indias decidieron introducir una nueva institución en la Nueva España: el corregimiento, que como su nombre lo indica, debía “corregir” los errores y los abusos de pasados gobiernos, así como de los encomenderos. Fue una institución creada por la Reina Isabel, quien usaba a los corregidores para intervenir a través de ellos en el gobierno de las poblaciones indígenas.

Entre las tareas del corregidor se encontraban combatir la bigamia y la idolatría entre los indígenas, obligarlos a asistir a misa, castigar a los españoles que maltrataran a los indígenas, entre otras cosas.<sup>127</sup> Con fin último se trataba de incorporar los pueblos de encomienda a la Corona, pero en la práctica los corregidores eran los mismos que solicitaron encomiendas, incluso en algunos casos los títulos de corregidores y de encomenderos recayeron en una misma persona.

La Segunda Audiencia suprimió varios títulos de encomienda otorgados por Nuño de Guzmán y la Primera Audiencia, que fueron incorporadas al Rey y administradas desde entonces por corregidores. Cabe mencionar que el salario del corregidor fue pagado de los tributos de los indígenas y era entre 200 y 300 pesos de oro común al año, además, de ahí se tenía que pagar también a un alguacil que recibía entre 120 y 140 pesos, a un alcalde que le correspondía entre 100 y 200 pesos y a un sacerdote entre 150 y 170 pesos anuales.<sup>128</sup> Este salario oficial no cubría ni siquiera los gastos del nombramiento, las fianzas requeridas y los gastos para llegar a la localidad, mucho menos servía para atender los requerimientos de un caballero y su familia, a pesar de que “los salarios eran completados por el cobro de honorarios y costos para dar servicios y atender casos”.<sup>129</sup> Es así que el puesto fue un medio para enriquecerse a través de abusos. Debido a que los encomenderos tenían ingresos mayores, los primeros corregidores fueron compensados por la pérdida de ganancias con alimentos, forraje, combustible y servicio de los indígenas. El cargo de corregidor era anual, aunque generalmente se extendía más allá de este periodo, y el corregidor durante sus visitas a los pueblos se hacía acompañar de un alguacil, un escribano y un intérprete.<sup>130</sup>

El presidente de la Segunda Audiencia trató de mediar entre los intereses de los conquistadores y la Corona con la defensa de los indígenas. En ese momento, la encomienda se definía como “tributos del Rey cedidos a los encomenderos”, justificando que el Rey era el señor de los indios, en este sentido, en 1532 se declaró que el encomendero no tenía dominio directo sobre los indígenas de su encomienda y que los indios eran vasallos del Rey. Fuenleal inició la tasación de tributos indígenas para pagar al encomendero, aceptó la prolongación de las encomiendas que debían ser heredadas a la

<sup>127</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 105.

<sup>128</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, pp. 86-87.

<sup>129</sup> Woodrow Borah. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*. F. C. E. México. 1996. p. 159.

<sup>130</sup> Charles Gibson. *Los aztecas...*, p. 90.

muerte del encomendero a su hijo legítimo o a su viuda, promovió la tolerancia a los servicios personales y obligó a los encomenderos a pagar a los clérigos para la doctrina a los indígenas. Además, dictaminó que los antiguos caciques se mantuvieran en el gobierno, siempre y cuando en concordancia con el derecho español, buscando constituir una nobleza aborigen.<sup>131</sup> Durante su gobierno, Fuenleal buscó mantener el país en relativa calma y parcialmente mitigar los abusos de los españoles en contra de los indígenas.

La aparente contradicción de la Corona de establecer por un lado los corregimientos y por el otro extender el sistema de encomiendas, se debió en parte a la oposición de la poderosa clase de encomenderos y a que la conquista todavía no estaba consolidada, por lo que la “única fuerza militar efectiva en Nueva España eran los encomenderos”.<sup>132</sup> A su vez, la Corona trató de transformar paulatinamente el sistema de encomienda en realengo, esto es convertir al Rey en el “único encomendero”.

### **Gobierno de los primeros Virreyes**

#### **Periodo del Virrey Antonio de Mendoza**

La Segunda Audiencia gobernó Nueva España durante tres años, hasta 1535 cuando llegó don Antonio de Mendoza, quien concluyó su periodo en 1550, con su paso al Virreinato de Perú. De acuerdo a Simpson, el propósito manifiesto de la Corona de crear el Virreinato fue la reconquista de la Nueva España por la misma Corona, y a la vez obtener dinero a cualquier precio, “no importaba que viniera de los esclavos, de trabajo libre o forzado, pero tenía que venir y ningún administrador debía olvidarlo”.<sup>133</sup>



Virrey Antonio de Mendoza

El gobierno del Virrey Mendoza continuó con la política de mantener la libertad indígena, pero también aceptó que los indígenas estaban obligados a trabajar para sostener a los españoles. Su política se definió con la tasación y moderación de tributos a los pueblos indígenas. El Virrey Antonio de Mendoza recibía un salario anual de 6,000

<sup>131</sup> Se permitió, por ejemplo, que los caciques portaran “vara de justicia”.

<sup>132</sup> L. B. Simpson. *The encomienda...*, p. 88.

<sup>133</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 131.

ducados y 2,000 ducados más para gastos domésticos, por lo que se apartó de tener empresas privadas.<sup>134</sup>

En este periodo se legislaron los traspasos de encomiendas como dotes de matrimonio, en el sentido de que “cuando algún conquistador quisiese casar alguno de sus hijos e hijas y darle en dote los indios que tuviere encomendados, siendo las personas de calidad que tratarían bien a los indios, lo permitiese”<sup>135</sup> Con esto cambió el carácter de la encomienda, pues se convirtió en un bien patrimonial. En este sentido, la mitad de la encomienda de Metztlán que correspondía a Andrés de Barrios fue heredada a su muerte a una de sus hijas, Isabel de Barrios, cuyo primer marido fue Diego de Guevara y la encomienda pasó a su poder.

Mendoza reconoció también los privilegios de los caciques indígenas, a los que en varios casos los exentó de tributar y los liberó del servicio personal, con el fin de hacerlos leales a la Corona.

Entre las cesiones o privilegios especiales que otorgaba el Virrey era el derecho a portar armas de fuego, pero por una Ordenanza del 15 de enero de 1597, el Conde de Monterrey intentó contener la avalancha de peticiones indias de licencias especiales, entre las que se encontraba este derecho, por lo que finalmente “no se otorgarían en ninguna circunstancia”.<sup>136</sup>

Otro tipo de licencia muy común fue la que permitía a los indígenas montar a caballo, entre las que encontramos la del indio Domingo Díaz en 1583 para “andar a caballo con silla y freno”,<sup>137</sup> la de Juan Zúñiga, indio principal del pueblo de Tlanchinol en 1591<sup>138</sup> y la de Bartolomé de Ávila, indio principal de Malila en 1591.<sup>139</sup> Una licencia más fue dada a Felipe de Austria en el mismo año para que “pueda tener y traer para sus transportes cuarenta bestias de carga por cualesquier pueblos y partes desta Nueva España”.<sup>140</sup>

Algunas mercedes, sin embargo, se suspendieron por el daño que recibían los indígenas, como fue el caso de Diego Felipe en 1592, quien había pedido un sitio de

<sup>134</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 130.

<sup>135</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 401.

<sup>136</sup> Woodrow Borah. *El Juzgado...*, p. 223.

<sup>137</sup> AGN. “Licencia para montar a caballo a Domingo Díaz, indio principal de Metztlán. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 795, f. 179v.

<sup>138</sup> AGN. “Licencia a Don Juan Zúñiga para que libremente pueda montar a caballo. 1591”. Ramo: *Indios*, vol. 5, exp. 562, f. 152.

<sup>139</sup> AGN. “Su Señoría confirma la licencia que se dio a don Bartolomé de Ávila, indio principal y natural del dicho pueblo (Malila) para montar a caballo. 1591”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª. parte), exp. 155, ff. 36v.-37r.

<sup>140</sup> AGN. “Licencia a Felipe de Austria, nieto del gobernador, para transportar 40 bestias de carga”. Ramo: *Indios*, vol. 5, exp. 393, ff. 105r.-105v.

estancia en Tlanchinol. El sitio que pretendía estaba en terrenos y sementeras de los indígenas, por lo que fue necesario hacer una averiguación antes de otorgar la merced.<sup>141</sup>

Mendoza favoreció a ciertas encomiendas y se declaró en contra de los corregimientos, ya que más que “corregir” la situación indígena participaron en su explotación. A su vez, promovió el cultivo de la seda y sugirió al Rey que permitiera enseñar este trabajo a los indígenas.<sup>142</sup>

Al ver los corregidores que los indígenas no les pertenecían se aprovecharon más de ellos, mientras que con la encomienda se permitía una mayor regulación y control de los abusos de los españoles. El *Memorial* que presentaron al Rey los procuradores de la Nueva España, Gonzalo López y Alonso de Villanueva, argumentaba a favor de la encomienda:

“[...] el corregidor como mercenario no tiene cuidado sino de su salario e de que se le paguen, no planta, ni cría ganado y piensa regresar a España. Los corregidores no tienen caudal para sostener gente en su casa. Los encomenderos criarían y habría comercio entre ellos. Bajo los corregimientos, los indios no cultivarán ni criarán, y aunque lo hicieran no habría quien venderlo ni comerciarlo pues los salarios que se dan a los corregidores se gastan en la comida de ellos, y no les sobra nada. Teniendo los españoles los pueblos perpetuos, pondrían frailes y clérigos. La experiencia muestra el mejor tratamiento que reciben los indios de los encomenderos que de los corregidores, por los muchos señores que entonces tienen: oficiales de S. M. y sus criados, corregidores, alguaciles y otras personas. Los encomenderos han edificado y plantado árboles, viñas, frutales, moreras y todos los géneros de granjería que sufre la tierra. Y han dado gente de guerra en las cosas de necesidad”.<sup>143</sup>

De este texto se puede observar 1) la petición de los encomenderos por la perpetuidad que siempre buscaron, 2) el cumplimiento de su deber de mantener clérigos, 3) recalcar el papel económico de los encomenderos y la importancia del encomendero para la ayuda al sustento indígena, 4) la importancia del servicio que prestaba el encomendero a la Corona y que aseguraba el dominio de España en estas tierras y 5) el señalamiento del bajo salario que tenían los corregidores, que fue la causa de la terrible corrupción.

Debido a las continuas quejas que se generaron, se conformaron los llamados *capítulos*. Supuestamente estos casos eran atendidos inmediatamente, con independencia de los *juicios de residencia*, que era “la investigación de desempeño en el cargo a la que todo gobernador de provincias debía someterse al término de su periodo”.<sup>144</sup> A los caciques y a los funcionarios indígenas también se les aplicaban los *capítulos*.

<sup>141</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztlán para que vaya al sitio de estancia que pretende Diego Felipe y reciba las contradicciones que hieren los naturales a la merced solicitada y esto por término de dos meses. Ramo: *Indios*, vol. 6 (1ª. parte), exp. 278, ff. 75v.-76r.

<sup>142</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 120.

<sup>143</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 419.

<sup>144</sup> Woodrow Borah. *El Juzgado...*, p. 160.

Por ejemplo, en 1591 el cacique y principal de Metztlán Jerónimo de Mérida tuvo pleitos con Diego de Alvarado sobre capítulos, donde el primero resultó afectado, ya que “se le secuestraron sus bienes y ropas [...] que hasta ahora no se le han vuelto”.<sup>145</sup>

Otras quejas se suscitaron en 1583 cuando se estableció que los oficiales y principales de Tlanchinol no pagaban al herrero Martín de Morales el trabajo que hacía en el monasterio y obras públicas y particulares,<sup>146</sup> y en 1590 cuando se denunció que el gobernador, los alcaldes y los principales de Metztlán abusaban de los indígenas, aumentando la tasación de sus tributos y permitiendo que viajaran a la corte para el pago de los mismos.<sup>147</sup>

El puesto de corregidor se consideraba privilegiado, ya que tenía a su cargo funciones económicas a largo plazo como la recaudación de tributos, las derramas (tributo extra o no autorizado) y el comercio. Para obtener ventajas, el corregidor obligaba a los indígenas a comprar cosas innecesarias. Borah menciona que el recurso más común para adquirir más bienes fue la implantación del “repartimiento de mercancías”, donde el gobernador de la provincia ordenaba una distribución de ganado y mercancías entre las familias indígenas, a precios que él mismo fijaba y los indígenas tenían que pagar en moneda o mercancía. Este pago impuesto a los indígenas de mercancías que no querían ni necesitaban dio como consecuencia una serie de abusos.

Los alcaldes mayores ejercieron autoridad administrativa y judicial en sus provincias. Lo mismo hacían los corregidores que ejercieron igual poder en las pequeñas zonas que gobernaban, y los tenientes de alcaldes mayores en los distritos dentro de sus provincias, debido a que los territorios eran demasiado extensos para poder administrarlos directamente.<sup>148</sup>

Con relación a la perpetuidad, los colonos alegaban que la Corona debía considerar esta petición como una forma de recompensar a los conquistadores, de poblar la tierra, de mantener un control sobre los indígenas y evitar su dispersión, de difundir la fe cristiana y de aumentar las rentas reales. Así, los indígenas “serían mejor tratados y doctrinados, porque siendo vasallos perpetuos, el encomendero los miraría como propios y heredables,

<sup>145</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que informe del estado en que está el pleito de Jerónimo de Mérida, cacique de Metztlán, y don Diego de Alvarado, sobre capítulos. 1591”. Ramo: *Indios*, vol. 5, exp. 502, f. 208r.

<sup>146</sup> AGN. “Para que el alcalde mayor de Metztlán no permita que los religiosos y principales de Tlanchinoltipac obliguen al herrero y tornero Martín Morales a que les sirva sin remuneración alguna. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 912, f. 207v.

<sup>147</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que no permita que los encomenderos hagan venir a los indios a la Corte, y que paguen sus tributos conforme a la tasación. 1590”. Ramo: *Indios*, vol. 4, exp. 452, f. 141r.

<sup>148</sup> Woodrow Borah. *El Juzgado...*, p. 159.

la riqueza de la colonia aumentaría y con ellas las rentas reales [...] los indios se reducirían en policía y, en general, la economía indiana [...] se fortalecería”.<sup>149</sup>

En defensa del corregimiento se le ha considerado como una “institución de plena justicia real” por ser un medio que limitaba los abusos de los encomenderos, además de ser una fuerza estabilizadora que conformaba una “unidad territorial integral”.<sup>150</sup> En la práctica encomenderos y corregidores abusaron y explotaron al indígena de manera conjunta.

Según Simpson, el gobierno de Mendoza alcanzó una estabilidad basada en el “mutuo respeto y tolerancia entre la Corona y los colonos”.<sup>151</sup> Los encomenderos demostraron que eran indispensables para la defensa de la Nueva España.

Bajo la administración del Virrey Mendoza, Metztitlán formó parte de la Provincia de México, pero el 13 de febrero de 1548 por una Real Cédula se establecieron por separado dos Audiencias: la de México y la de Nueva Galicia, subdivididas en Gobernaciones, Corregimientos y Alcaldías Mayores. Metztitlán se constituyó como una Alcaldía Mayor.

La Alcaldía Mayor de Metztitlán estaba subdividida, a su vez, en diez pueblos principales que eran denominados Repúblicas, por estar sus Ayuntamientos constituidos por indígenas. Las Repúblicas eran las siguientes: San Juan Metztitlán, Molango, Colotlán, Tepehuacán, Tianguistengo y Tlanchinol, todas en el actual estado de Hidalgo, y las cuatro restantes en el estado de Veracruz. La Alcaldía Mayor de Metztitlán conservó más o menos la jurisdicción que pertenecía al antiguo señorío prehispánico.

---

<sup>149</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 174, de acuerdo a Matienzo, oidor de la Audiencia de Charcas y jurista de la segunda mitad del siglo XVI.

<sup>150</sup> Charles Gibson. *Los aztecas...*, p. 93.

<sup>151</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 121.



Pueblos sujetos a Metztlán, según la *Relación de los Obispos*

## Las Leyes Nuevas

Debido a la defensa que se hizo del indígena, sobre todo por Las Casas, se limitó el poder del encomendero y el servicio personal, y ocasionalmente se redujo la sucesión a dos vidas, ya que al morir el segundo poseedor de la encomienda ésta pasaba a manos del Rey, y los herederos sólo gozarían de una pensión acordada por él mismo. Este fue el primer ataque a la institución de la encomienda al evitar su proliferación en el territorio novohispano.

El 4 de junio de 1543 en Valladolid se completaron las Leyes Nuevas, ampliando el derecho de sucesión a los hijos, estableciendo que el encomendero residiera en la provincia donde tuviera indígenas, ya que no existía una villa española. Además se estipulaban tasaciones y que el pago fuera menor al de la época prehispánica,<sup>152</sup> además que se abrieran libros en la Audiencia donde se asentara lo que los indígenas debían pagar de tributo y no debían excederse.

Se exigía también que a los cargadores o *tamemes* voluntarios se les fijase el peso de la carga y la distancia que debían recorrer con ella. Los indígenas que no se negaban a

<sup>152</sup> Los tributos y los servicios debían ser menores “que los que solían pagar en tiempo de los caciques y señores que los tenían antes de venir a nuestra obediencia”. France V. Scholes y Eleanor B. Adams. “Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma”. Año de 1554”. p. 10.

este trabajo y eran capaces de hacer cargas pesadas a larga distancia, debían ser pagados por su jornal con 100 almendras.<sup>153</sup> Bartolomé de las Casas se quejaba de que los indígenas tuvieran que recorrer grandes distancias para traer y llevar los tributos. Los caciques eran los encargados de llevar los tributos a las casas de los encomenderos, por lo que abusaban en la cobranza de tributos para sufragar estos gastos. Los indígenas empleados como *tamemes* sufrían por las distancias que tenían que recorrer a la ciudad de México, que era el lugar donde vivían la mayoría de los encomenderos, y además cargando grandes pesos a cuestras. Las Casas pedía que se pusiera un remedio a esta situación y que los casos no tardaran en el proceso, con lo cual los indígenas “padecen grandes injusticias y agravios”.<sup>154</sup>

En 1583 a los indígenas se les obligaba a cargar ropa y otras cosas hasta el pueblo de Huejutla, a una distancia de treinta leguas, e incluso recorrían mayores distancias, por lo cual muchos morían. Aquellos que realizaran tal tarea debían recibir un pago de ocho reales. El Virrey Suárez de Mendoza ordenó al alcalde mayor de Metztitlán que los indígenas no cubrieran jornadas tan largas y “que no consienta que los dichos naturales sean compelidos a ir contra su voluntad cargados a ningún pueblo ni parte”.<sup>155</sup>

En 1587 los indígenas recibían “grandes penas” al ser tratados como *tamemes*, por lo que el Virrey Álvaro Manríquez de Zúñiga pidió que los indios no debían ser *tamemes* “en poca ni mucha cantidad”.<sup>156</sup>

Las autoridades locales no hacían caso de las prohibiciones y continuaban con esta costumbre. Una vez más, en 1589 se prohibió en Metztitlán que los indígenas fueran cargados “con mucho peso” y que salieran “muy lejos de sus casas hasta esta ciudad de México y otras partes con muy poca paga”.<sup>157</sup>

La idea de la encomienda como cesión real de tributos, sujeta su cobranza y administración al Rey, continuó durante la Segunda Audiencia. En efecto, las Leyes Nuevas constituyeron un ataque directo a la encomienda, que limitaba el poder de los españoles sobre los indígenas. Según Simpson, la política de la Corona perseguía dos propósitos: “la destrucción del casi feudalismo que ejercía la clase de los conquistadores-encomenderos, y la formación de un organismo centralizado, cuya autoridad descansara por completo en

<sup>153</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 117.

<sup>154</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztitlán...*, p. 230.

<sup>155</sup> AGN. “Para que los de Mestitlan no sean compelidos a llevar cargas contra su voluntad a ningún pueblo. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 616, f. 142v.

<sup>156</sup> AGN. “Para que el Alcalde Mayor de Metztitlan no consienta que los españoles carguen a los indios por tamemes. 1587”. Ramo: *General de Parte*, vol. 3, exp. 266, ff. 118v.-119r.

<sup>157</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztitlán para que no consienta carguen a los indios contra su voluntad con poco ni mucho peso, con paga y sin ella ejecutando las penas mandadas contra los que incurran contra este mandamiento. 15899”. Ramo: *Indios*, vol. 4, exp. 118, ff. 37v.-38r.

la Corona”,<sup>158</sup> además, Carlos V estaba necesitado de dinero y necesitaba apoderarse de las riquezas de los encomenderos.

Los artículos de las Leyes Nuevas que más afectaron la administración y la vida económica de la Nueva España fueron el 26 y el 27, que abolían la esclavitud indígena, el 31, que prohibía el sostenimiento de encomiendas por parte de servidores públicos, instituciones, clero secular y religiosos, y el 36, que establecía el paso de encomiendas a manos de la Corona a la muerte del presente poseedor.<sup>159</sup>

Como era de esperarse, estas medidas no agradaron a los encomenderos y hubo un descontento general. El visitador real Lic. Francisco Tello de Sandoval dio a conocer las Leyes Nuevas, pero suspendió las “más rigurosas”. En esa ocasión la población española protestó contra la imposición de estas Leyes, alegando dificultad para llevarlas a cabo.

Esta oposición se manifestó en reuniones de Cabildos o Ayuntamientos y en el “envío de procuradores a la Corte para negociar la anulación o modificación de las disposiciones controvertidas”.<sup>160</sup> Una delegación estuvo representada por las tres órdenes mendicantes, quienes pedían la inmediata suspensión de las Leyes Nuevas y la perpetuación de la encomienda.<sup>161</sup>

Los dominicos fueron la primera orden religiosa que se opuso a las Leyes Nuevas, a pesar de que en un principio criticaron a la institución de la encomienda. Los alegatos a favor de la encomienda dieron lugar a una nueva forma jurídica que encabezó el dominico Fray Domingo de Betanzos, quien se pronunció “en pro de los repartos y de la perpetuidad, y contra el sistema de pueblos en la Corona Real administrados por corregidores”.<sup>162</sup>

Además de los frailes dominicos, los franciscanos apoyaron completamente a la encomienda, según ellos para favorecer un mejor ambiente para la conversión de los indígenas. En sí, ambas órdenes buscaron la implantación de la encomienda como un sistema de señoríos medievales que convenía tanto a los conquistadores como a ellos.

De nuevo se aducía a la cuestión económica de la riqueza del trabajo indígena para el desarrollo de la minería, la agricultura y el comercio en el Virreinato y el argumento inicial de una recompensa por la conquista. También se enfatizó la idea del “buen encomendero”, y al papel que ejercían para tener una tierra gobernada con “justicia, paz y cristiandad”. La vacilación de la Corona en sostener la institución de la encomienda se basó, como hemos visto, en la fuerza militar que representaban los encomenderos para defender el territorio.

<sup>158</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*, p. 64.

<sup>159</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 133.

<sup>160</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, pp. 361-362.

<sup>161</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 139.

<sup>162</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 87, subrayados del autor.

Con esto se argumentaba la imposibilidad de llevar a la práctica las Leyes Nuevas y su revocación en la Nueva España. Finalmente, Carlos V comprendió esta situación, es decir, la necesidad de proteger a los indígenas y, a la vez, sostener a los colonos por medio de los tributos de aquellos.

El 20 de octubre de 1545 se revocó el capítulo de las Leyes Nuevas sobre sucesión que más afectaba a los encomenderos, en el sentido de prohibir la sucesión, y se regresó a la antigua ley de sucesión por dos vidas. Continuó la política de tasaciones, sobre todo en casos de epidemias donde se veía reducida notablemente la población indígena, y donde los sobrevivientes no podían pagar los tributos fijados. De acuerdo con Peter Gerhard, la población indígena tributaria cayó “de 17,900 en 1560 a 15,800 en 1570, [y] 12, 750 al final del siglo”.<sup>163</sup>

En algunos casos, el tributo era pospuesto por diversas causas, por ejemplo, el pueblo de Malila pedía en 1595 una prórroga al pago de dos tercias partes del tributo hasta finales de ese año, “por la falta que a avido de cosecha de algodón”.<sup>164</sup> En otro caso, el pueblo de Chichicaxtla estaba reservado de pagar tributo por estar en “frontera de guerra de chichimecas”, pero en 1621 se pidió una averiguación para determinar si el pueblo estaba en condiciones de pagar cuatro reales como nueva tasación y poner fin a la prórroga.<sup>165</sup>

Durante el gobierno del Virrey Antonio de Mendoza surgió el ofrecimiento del repartimiento general, pero prohibiendo los servicios personales como parte del tributo, lo mismo que la esclavitud indígena, aspectos que afectaban la vida económica del Virreinato sobre todo en el ramo minero.

Los indígenas de servicio, como su nombre lo indica, servían en las casas o en las tierras de los españoles a cambio de un sueldo. En Metztitlán existieron irregularidades en el pago de este trabajo indígena, que debían ser solucionadas por el visitador Diego Ramírez, lo mismo que el uso de indígenas como *tamemes*.

Los oficiales españoles tenían indígenas a su servicio personal, a los que ocasionalmente se les pagaba un real. El Virrey recibía las quejas y exhortaba a los oficiales a pagar de manera justa. En el año de 1583 los españoles en Metztitlán no pagaban el trabajo indígena, o bien, la paga era muy reducida, de un real a la semana, por

---

<sup>163</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España...*, p. 191.

<sup>164</sup> AGN. “Para que los Oficiales Reales esperen a los naturales de dicho pueblo (Malila) con el pago de dos tercias partes de tributo hasta fin de año, por la falta de cosecha de algodón”. Ramo: *Indios*, vol. 6, (1ª. parte), exp. 1081, ff. 295r.-295v.

<sup>165</sup> AGN. “Para que la Justicia y Ministro de Doctrina de Chichicaxtla informe sobre si dicho pueblo por estar en frontera de guerra con los chichimecas está en las mismas condiciones para continuar la prórroga de pago de cuatro reales del nuevo servicio”. Ramo: *Indios*, vol. 9, exp. 320, ff. 160v.-161r.

lo que el Virrey Suárez de Mendoza mandó que se pagaran cuatro reales a la semana o medio real al día.<sup>166</sup>

En efecto, Diego de Aguilera pagaba sólo dos reales a dos indígenas que estaban a su servicio cada semana (un real a cada uno), por lo que recibían gran agravio y vejación. El Virrey Suárez de Mendoza mandó que “de aquí adelante hágase pagar a cada uno de los indios que del dicho pueblo y provincia se dieran a el dicho Diego de Aguilera para el servicio de su casa a medio real cada día y les haga buen tratamiento”.<sup>167</sup> Se obligó a Aguilera a pagar un jornal de cinco reales por semana.

A pesar de que el servicio personal estaba prohibido a los indígenas por las Leyes Nuevas, que especificaban que “no se requeriría de los indios ningún servicio personal”,<sup>168</sup> todavía se les obligaba a trabajar como jornaleros. Al respecto, en una Cédula Real de 1583, se ordenaba que los indígenas del pueblo de Metztitlán no fueran “compelidos a dar servicios personales a españoles para sus casas ni otros efectos si no fuere los que estuvieren mandados dar”.<sup>169</sup>

En 1590 el Virrey Luis de Velasco prohibió que se dieran indígenas de servicio del pueblo de Metztitlán, y que éstos no “sean sojuzgados a darlo”.<sup>170</sup>

Un año después, el mismo Virrey Velasco ordenó a Juan de Austria, gobernador de Metztitlán, que pagara a los indígenas que le servían en el “beneficio” de sus sementeras de maíz, 25 cacao al día a cada uno.<sup>171</sup> En ese entonces, el cacao funcionaba como medida de pago.

En el mismo año, también se ordenó al alcalde mayor de Metztitlán que no obligara a los indígenas de Zacualtipán a construir su casa, por lo que recibían mucho daño.<sup>172</sup>

En 1580 se prohibió que los indígenas de Ilatlán prestaran su servicio en la construcción de la Iglesia de Molango, en el entendido que “cada una de las estancias sujetas al dicho pueblo le acudiese una cantidad de indios e indias para el dicho efecto”. Al ver que esta obra no se realizaba, se ordenó al gobernador que no aceptara que “los

<sup>166</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que no consienta que los naturales de dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 619, f. 143r.

<sup>167</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztitlán para que haga pagar a los naturales que se dan a Diego de Aguilera para servicio de su casa a medio real cada día. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 614, f. 142r.

<sup>168</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 159.

<sup>169</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que no consienta que los naturales del dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad. 1583. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 619, f. 143r.

<sup>170</sup> AGN. “Para que se guarde el mandamiento que se dio sobre que no se diese indios del pueblo de Mestitlán. 1590”. Ramo: *Indios*, vol. 4, exp. 309, ff. 94v.-95r.

<sup>171</sup> AGN. “Para que los naturales que se ocuparen en el beneficio de las sementeras de maíz de don Juan Bautista, sólo pague por un día de trabajo veinticinco cacao. 1591”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª. parte), exp. 208, ff. 66r.-66v.

<sup>172</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztitlán para que no obligue a los naturales de Zacualtipán a hacer casas de nuevo para su morada personal, ni los moleste por su asistencia, sino que la tome donde sus antecesores. 1591”. Ramo: *Indios*, vol. 5, exp. 459, ff. 125v.-126r.

naturales del dicho pueblo de Ilatatlán ni sus estancias que acudan al dicho servicio y si alguna obra se hubiere de hacer juntándose el prior del dicho pueblo hacen daréis que cantidad de indios y de a dónde acudir ante él no dando lugar a que el dicho gobernador ni otra persona se aprovechen del dicho servicio”.<sup>173</sup>

En 1618 se prohibió al alcalde mayor de Metztlán que sacara a los oficiales de carpintería del pueblo de Molango, “de donde se sigue muy gran vejación a los indios y desconcierto del pueblo y mala correspondencia en los tributos Reales”, bajo la pena de pagar cien pesos.<sup>174</sup>

A pesar de la oposición generalizada a las Leyes Nuevas y de la supresión de aquellos artículos que más afectaban a los encomenderos, se obtuvieron algunos logros en cuanto a legislación que favorecían a los indígenas, por ejemplo, se hicieron tasaciones más justas, se prohibieron los servicios personales y aquellos encomenderos que maltrataran a los indígenas pasaba su encomienda de inmediato a la Corona, sin embargo, en muchos casos éstos no se reflejaron en la realidad, como sucedió en Metztlán.

Los encomenderos lograron, a su vez, que se mantuviera la sucesión de la encomienda por dos vidas, aunque nunca se aplicaba con rigidez.

Las Leyes Nuevas quitaron al encomendero “su independencia casi feudal, reduciéndolo al estado de pensionista de la Corona”, quien se constituía como “único encomendero”, ya que tenía el poder de imponer tributos y “forzar el trabajo para el bien del Estado”.<sup>175</sup>

Es cierto que estas Leyes fueron impopulares entre los españoles y que su aplicación, según Simpson, quizá hubiera causado una guerra civil o la destrucción del imperio español, pero a pesar de que se suavizaron sus provisiones más duras, continuó el sistema de explotación y el abuso del trabajo indígena.

Un aspecto interesante es el que apuntó el Virrey Mendoza a su sucesor Luis de Velasco, en el sentido de limitar a los clérigos “amigos de lucro, y que si no fuera por el bautismo que daban a los indios, se estaría mejor sin ellos”,<sup>176</sup> por lo que no desconocía la carga que representaba a los indígenas la educación cristiana ni los abusos que les cometían.

Por una cédula del 8 de octubre de 1560 se mandó que los curas cobraran su sueldo de la caja de comunidad, y que el encomendero ya nos pagara como anteriormente se hacía. En tiempos de la conquista, no se obligaba a los encomenderos a

<sup>173</sup> AGN. “Para que el Alcalde Mayor del partido de Molango no compela a los naturales del pueblo de Ilatatlán a prestar servicios personales so color de que es para la Iglesia. 1580”. Ramo: *General de Parte*, vol. 2, exp. 999, ff. 214r.-214v.

<sup>174</sup> AGN. “Para que el Alcalde Mayor del partido de Mestitlan no saque a los indios carpinteros del pueblo de Molango so pena de 100 pesos para la cámara de Su Magestad. 1618”. Ramo: *Indios*, vol. 7, exp. 274, ff. 135v.-136r.

<sup>175</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 163.

<sup>176</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 98.

mantener a los clérigos o religiosos, sino sólo a enseñar a los indígenas la fe cristiana y llevarlos ante los religiosos si los hubiera.<sup>177</sup>

### Periodo del Virrey Luis de Velasco

La administración del Virrey Luis de Velasco comenzó a principios de septiembre de 1550 hasta el 31 de julio de 1564, cuando falleció en la ciudad de México. En este periodo, en Metztlán a la muerte de Andrés de Barrios alrededor de 1550, la tercera parte de la mitad de la encomienda que le correspondía fue adjudicada al primer conquistador Miguel Díaz de Aux, debido al alegato que hizo en el Consejo de Indias. Así, en la década de 1560, un tercio de la mitad era de Luisa de Aux, hija del conquistador y casada con Rodrigo de Maldonado. La otra mitad de la encomienda fue heredada en 1554 a la muerte de Alonso de Mérida a su hijo Francisco de Mérida y Molina.

El gobierno del Virrey Velasco continuó con las disposiciones establecidas durante el régimen de Mendoza, es decir, la tasación que ahora garantizaba al tributario la medida exacta de lo que debía tributar, ya que la Corona intervenía directamente en las condiciones tributarias buscando disminuir la posibilidad de abusos por parte de los encomenderos. Además, en el asunto de los servicios personales, la residencia de los españoles en el pueblo de la encomienda, que los indígenas no llevaran la carga de su tributo a la ciudad de México, la necesidad de un visitador en la Nueva España, el control de los abusos por los caciques indígenas, la separación de una parte del tributo total de la caja de la comunidad para el pago de los caciques y para el culto, que las encomiendas no fueran objeto de disposición (traspaso o venta), que las encomiendas que vacaran fueran incorporadas a la Corona por lo menos hasta que se efectuara el repartimiento general, que las hijas a falta de varones pudieran también heredar la encomienda y la prohibición de sucesión por tercera vida, entre otras cosas.



Virrey Luis de Velasco

<sup>177</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 221.

Esta legislación conducía a una desaparición gradual de la encomienda, ya que la mayoría de las encomiendas iban pasando a manos de la Corona. Velasco no era ajeno a los resultados que iba a provocar esto y aconsejaba al Rey que pusiera en práctica el repartimiento general.

Esta situación no se debió a las buenas intenciones de la Corona de proteger al indígena del encomendero, aunque esta idea fue la que permitió una legislación más justa, sino más bien a razones económicas y administrativas, ya que los tributos incorporados aumentaban las rentas del Rey.

En este momento, se buscó regular la tasación de tributos que los indígenas daban a la Corona, al encomendero y a sus caciques.<sup>178</sup> El Virrey Velasco estableció que el tributo se pagara “a razón de un peso de oro anual por cada tributario, más media fanega de maíz o su equivalente”<sup>179</sup>. Fue hasta la década de 1560 cuando los tributos “se limitaron a cantidades fijas de mantas, maíz y otros productos de la tierra, o dinero, el monto de lo cual se sabía por censos hechos con este fin”.<sup>180</sup>

No sólo a los encomenderos se les limitaba de sus privilegios, también a los religiosos y a los frailes, quienes de acuerdo a la observación de Mendoza a su sucesor Velasco, “iban adquiriendo lo mejor de la tierra, y puesto que el rey les daba lo necesario para su sustentación, y tenían lo que les regalaban los indios, no les faltaba nada, y no era justo que se ocuparan en haciendas, sino sólo en su vocación, que era la conversión y doctrina de los indios, y que los indios no debían ver en los religiosos codicia ni pretensiones de riqueza, porque era causa de escándalo”.<sup>181</sup> Como su predecesor, Velasco estaba inmensamente irritado por la “interferencia de los religiosos en la administración de los indígenas”.<sup>182</sup> También se escucharon las quejas de los encomenderos contra los religiosos, a quienes se les pidió que salieran de las encomiendas y que erigieran sus conventos en otros lados.<sup>183</sup> A su vez, las órdenes mendicantes, en su posición de defensores de los indígenas, habían cambiado su opinión en torno a los encomenderos y ahora el blanco de sus críticas era la Corona.

Para 1550, los encargados de cobrar el tributo no eran los corregidores, sino los oficiales reales, como una política centralista de la Corona de controlar directamente la administración de sus tierras.

---

<sup>178</sup> “Sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a Su Majestad 1561-1564”, en *Documentos para la historia del México Colonial*. Publicados por France V. Scholes y Eleanor B. Adams. José Porrúa e Hijos. México. 1958. p. 7.

<sup>179</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*, p. 78.

<sup>180</sup> “Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554”, en France V. Scholes y Eleanor B. Adams. p. 12.

<sup>181</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 125.

<sup>182</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 148.

<sup>183</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, pp. 142-143.

Durante el gobierno del Virrey Velasco se concedió la sucesión por tercera vida, en contraposición a la política de incorporar las encomiendas a la Corona, sin embargo, la sucesión por tercera vida fue modificada en 1536, regresando el derecho sucesorio a dos vidas.<sup>184</sup>

El 7 de julio de 1560 se expidió una ley que mandaba que la hija que heredara una encomienda debía casarse en un año, “para que el marido sirviera las cargas de la encomienda”, y ya después del matrimonio la encomienda pasaba a título del marido.<sup>185</sup>

No sólo el Rey sino también los Virreyes y gobernadores tenían la facultad de conceder encomiendas. La práctica de la merced por recomendación vino a desvirtuar la idea original de la concesión de las encomiendas, porque “no eran ya los conquistadores y vecinos quienes obtenían los repartimientos, sino las personas que gozaban mayor influencia en la Corte”.<sup>186</sup>

El encomendero estaba obligado a defender su tierra, por lo que debía tener armas y caballos, además, cuidar por el bien espiritual de sus indígenas, residir en la provincia de la encomienda, entregar la tercera parte del tributo al Rey (medida que entró en vigor hasta el año 1615) y confirmar su título en el Consejo de Indias, entre otras cosas.

Entre las licencias que se otorgaban para usar espada, se encuentran la del mestizo Antonio de Quiroz, dada en 1583,<sup>187</sup> y la de Felipe Austria, nieto de Juan de Austria, gobernador de Metztlán, de 1592.<sup>188</sup>

A pesar de los intentos de mantener un control más estricto sobre las encomiendas a través de tasaciones más justas y de prohibir los servicios personales como resultado de las Leyes Nuevas de 1542, continuaron los abusos en torno a las encomiendas. El poder del Estado se hacía sentir con mayor fuerza regulando las relaciones entre indígenas y encomenderos.

La encomienda no podía ser objeto de traspaso, venta, donación, ni cesión de título a menos que fuera por Merced Real, y los indígenas tampoco podían alquilarse, prestarse ni darse en prenda, por lo que la encomienda “distaba mucho [...] de ser un bien patrimonial disponible”.<sup>189</sup> La cesión de la encomienda por dote matrimonial fue también revocada. Fue hasta el 19 de junio de 1620 por Cédula Real, cuando se prohibió

---

<sup>184</sup> Dicha ley de sucesión del 26 de mayo de 1536 estipulaba que al morir el encomendero, la encomienda pasaba al hijo legítimo o a la viuda. Si la mujer se volvía a casar, la encomienda pasaba al nuevo marido, siempre y cuando no tuviese otros indígenas, y en este caso tenía que elegir con cuál encomienda se quedaba. Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 182.

<sup>185</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 183.

<sup>186</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 191.

<sup>187</sup> AGN. “Licencia al mestizo Antonio de Quiroz para usar espada en defensa y ornato de su persona. Metztlán. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 739, f. 168v.

<sup>188</sup> AGN. “Licencia a don Felipe de Austria, para que montando a caballo, pueda portar espada y daga. 1592. Ramo: *Indios*, vol. 6 (1ª. parte), exp. 359, f. 96v.

<sup>189</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 185.

desmembrar o dividir las encomiendas, lo mismo que unir las. En los casos donde era necesario crear más encomiendas, se separaban algunos sujetos de una encomienda y se asignaban como nueva otorgación.<sup>190</sup>

La política de Felipe II fue menos decisiva de la que empleó Carlos V en torno a las encomiendas, pues “más que a los extremos de la contienda tendía a hallar el justo medio jurídico que resolviera la oposición sin menoscabo de ninguna de las partes”,<sup>191</sup> por lo que la Corona apoyaba los repartimientos y en última instancia la perpetuidad por pago, que consistía en la venta de las encomiendas y con esto ayudaba a su “quebrantado tesoro”. En este sentido, el interés del Rey se basó en las necesidades de su reino para determinar la política a seguir sobre la institución de la encomienda.

El Virrey Velasco fue también presidente de la Audiencia y su actuación en la impartición de justicia fue dudosa, ya que algunos se quejaban de que “no les hacen justicia y el virrey los deshonor diciéndoles en los estrados que mienten ellos y sus letrados”.<sup>192</sup> Como vemos, los Virreyes también velaban por sus propios intereses.

El Virrey defendía la autoridad de la Corona, lo mismo que a los religiosos de las órdenes, y a pesar de que trataba de limitar el poder de los encomenderos estaba a favor del repartimiento general y de sostener la descendencia de los encomenderos.

El periodo de Velasco se caracterizó por un esfuerzo en materia de visitas y tasaciones de tributos, tanto en pueblos de encomienda como en pueblos que pertenecían a la Corona. En este momento se llevó a cabo la visita de Diego Ramírez a Metztlán, quien provocó una serie de conflictos y cuya actuación fue sumamente difícil debido a los intereses generados en la región. En un primer momento, los visitantes disminuyeron las cargas tributarias de los indígenas como los casos del mencionado Diego Ramírez (1551-1555) y del Lic. Lorenzo Lebrón Quiñones (1551-1558), pero después se tendió a aumentar el tributo y a hacer el cobro más estricto, como con el visitador Jerónimo de Valderrama, quien aseguró “que si bien acrecentó los tributos que daban los indios a la Corona, en último término disminuyó las cargas que pesaban sobre ellos al suprimir prestaciones que beneficiaban a los indios principales”.<sup>193</sup>

Un medio del Estado para vigilar la relación entre encomenderos e indígenas fue la llamada *Recopilación de 1680*, que regulaba la tasación de tributos, las formas de pago, la población tributaria, el orden para realizar los pagos, el contenido del tributo (incluyendo los servicios personales), la sucesión por dos vidas, entre otras cosas. El desarrollo de la encomienda durante el siglo XVI dio paso a una nueva forma jurídica de considerar esta institución. En sí, la encomienda se convirtió en “el goce de un impuesto que la Corona cedía a los particulares españoles; no suponía derechos ningunos, fuera de la percepción

<sup>190</sup> Charles Gibson. *Los aztecas...*, p. 68.

<sup>191</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 147.

<sup>192</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 477.

<sup>193</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 746.

del tributo, ni toleraba en general que se incluyeran en este servicios personales. El beneficiario quedaba sujeto a diversas cargas religiosas, militares, civiles y económicas”.<sup>194</sup> De este modo, el encomendero no era el propietario de la encomienda, sólo un beneficiario temporal y limitado de la Corona.

La encomienda devastó a la población de las Antillas, y los encomenderos aprendieron de esta experiencia la importancia de no destruir los medios de su subsistencia. Según Simpson, los encomenderos tomaron conciencia de que entre sus intereses se encontraba el mantener a los indígenas en buenas condiciones, así cuidándolos y protegiéndolos aseguraban su sostenimiento.<sup>195</sup> Aunado a esto, al declinar la población indígena se llevó a cabo una legislación más sistemática para su protección.

La Audiencia gobernó la Nueva España de 1564, cuando muere Velasco, a 1566. En ese momento se definió que el pago al culto y al sustento de los religiosos corría a cargo de la Corona y de los encomenderos, ya no de de la reserva destinada a la caja de la comunidad.<sup>196</sup>

Durante el gobierno del Virrey Martín Enríquez de Almanza (1568-1580), el tributo personal era de un peso de ocho reales y la mitad de una fanega de maíz.

A fines del siglo XVI, “tres quintos de los pueblos de indios pertenecían a la Corona”,<sup>197</sup> y los encomenderos fueron reducidos a pensionados de la misma. Pese a esto, la encomienda no desapareció en su totalidad. En Metztitlán, Isabel de Barrios enviudó de Diego de Guevara y contrajo de nuevo matrimonio con Diego de Guzmán en 1604, por lo que la mitad de la encomienda que le correspondía al primer marido pasó al segundo. La otra mitad de la encomienda pasó en 1600 a Mariana de Mérida, hija de Francisco de Mérida y Molina, quien se casó con Francisco de Quintana Dueñas. Fue hasta 1623 cuando esta parte pasó a la Corona.

Debido a las fuertes cargas de tributo que los indígenas estaban obligados a dar, muchos se ausentaban de sus pueblos, por lo que los encomenderos y los funcionarios se quejaban de esta situación por no recibir puntualmente su pago y en muchos casos de les exhortaba, aunque no abiertamente, a que regresaran a cumplir su obligación.

La pobreza entre la población indígena de Metztitlán fue notoria, a pesar de la riqueza agrícola de la Vega, debido a los excesivos tributos que tenían que pagar a los poderosos caciques y encomenderos. Por este padecimiento los indígenas huían y se escondían. De acuerdo con Bartolomé de las Casas, todos los indígenas de la Nueva España “padecen nuevas opresiones, vejaciones y angustias pro las nuevas calumnias é invenciones de los comenderos que no se hartan de chupallos la sangre, y si V. A. no les van á la mano, ellos los acabarán [...] Y las mismas angustias y mas recias padecen los

<sup>194</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 214.

<sup>195</sup> L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 173.

<sup>196</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 573.

<sup>197</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*, p. 124.

indios que están en cabeza de S. M. [...] y no medían, mas antes tienen peor estado, por ser los oficiales no de más estrechas conciencias que los demás, según muestran por el poco consuelo y favor y descanso que dellos los indios reciben [...] cuando los visitantes pasados los visitaron, se escondieron muchos dellos por no tributar”.<sup>198</sup>

En 1596 los indígenas del pueblo de Ilatlán huían “por no pagar el tributo que deben y por no acudir a la doctrina”, causando a los españoles perjuicios por lo que se pedía a los oficiales que “los mandase volver y que sean compelidos a ello”.<sup>199</sup>

La explotación minera de Pachuca y Real del Monte acentuó la situación de que los indígenas huyeran, ya que en un principio las autoridades de Metztitlán comenzaron a reclutar indígenas para las minas. Los otomíes y los chichimecas no sólo se rehusaron a trabajar en las minas, también a ser congregados. Los tres pueblos sujetos a Chichicaxtla se vieron despoblados, porque los indígenas huían del servicio que se les impuso para trabajar en las minas de Ixmiquilpan y Zimapán, el “dicho servicio por ser nuevo los ha violentado de forma que se han despoblado tres sujetos de el dicho pueblo hasta derribar la iglesia de el uno de ellos”.<sup>200</sup> Por esta persistente resistencia, la huída fue “una de las medidas más drásticas para mantener su supervivencia”.<sup>201</sup>

Las congregaciones provocaron también una aceleración en el proceso de huída de los indígenas, quienes se resistían a ser reducidos.

En 1630 unos indígenas de Tlanchinol “se habían ausentado muchos dellos de sus pueblos y sujetos maliciosamente por no pagar sus tributos dejando sus mujeres, hijos y sementeras desamparadas”, provocando que los pueblos queden despoblados, por lo que se pedía que regresaran a sus casas.<sup>202</sup>

Al año siguiente, se agravó el problema en Tlanchinol por las obras de desagüe.<sup>203</sup> En ese entonces se pidió a los indígenas ausentes que regresaran por el mandamiento de que “los de la provincia acudiesen con cantidad de indios de servicio para la obra de desagüe a que acuden con muy gran puntualidad y cuidado lo más naturales del dicho pueblo y sus sujetos huyendo del trabajo se ha ido a vivir a el pueblo de Tamatzunchali el cuando a su mujer e hijos y las compañías y ornamentos dejando sus pueblos y casas solas sin haber quien las habite ni beneficie y por que no es justo que con esta ocasión se

<sup>198</sup> “Memorial de Fr. Bartolomé de las Casas...”, en J. García Icazbalceta. *Colección de Documentos...* Tomo II. p. 228.

<sup>199</sup> AGN. “Para que los Gobernadores y principales de dicho pueblo (Ilatlán) compelan a los naturales a pagar el tributo y acudir a la doctrina. 1596”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (1ª. parte), exp. 1152, f. 315v.

<sup>200</sup> AGN. “Manda que su Señoría se modere el servicio personal que está repartido a los pueblos de Chichicaxtla y sus sujetos en 15 indios cada semana de los 738 tributarios y medio que tienen por la tasación. 1597”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª parte), exp. 1090, ff. 299r-299v.

<sup>201</sup> Gilda Cubillo. *Los dominios de la plata...*, pp. 224, 226.

<sup>202</sup> AGN. “A la justicia de Tlanchinol a fin de que cumpla el mandamiento de su excelencia relativo a que haga volver a los indios que se han ausentado a sus pueblos y que el ministro de doctrina no ponga impedimento. 1630”. Ramo: *Indios*, vol. 10 (cuad. 1º.), exp. 246, ff. 140r.-140v.

<sup>203</sup> Seguramente se hace referencia a las obras de desagüe en la ciudad de México.

despueblen los dichos pueblos y se pierdan los tributos”. Con su regreso, se aseguraba que “vivían en sus casas y paguen los tributos y acudan a los servicios que les está mandado que hagan”.<sup>204</sup>

### Congregaciones y Reducciones

La reubicación de los asentamientos indígenas se basó en su situación geográfica y en la proximidad de sus sedes eclesiásticas y civiles, con el fin de proveerlos de una instrucción religiosa y de una administración eficiente. Se trataba de reducir a los indígenas dispersos para su evangelización y el mejor aprovechamiento de su trabajo.

El programa de congregaciones en Nueva España surgió en el periodo 1598-1605 durante los gobiernos de los Virreyes Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, y Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, pero las congregaciones están vinculadas al Conde de Monterrey, “ya que fue él quien inició y planeó el esfuerzo”.<sup>205</sup> Estos Virreyes aceleraron el desplazamiento y el agrupamiento de los indígenas en congregaciones en la región septentrional.

Las congregaciones de los indígenas debían observar “los hábitos de los españoles [y] aprendieran a vivir civilmente, y adoptasen el hábito de vida cristiano”.<sup>206</sup> Esta medida desarraigó poblaciones enteras, trasladándolas de un lugar a otro sin importar su bienestar, y sucumbieron muchos indígenas por el hambre y el trabajo. Así, se denunció a las congregaciones como “la más dura aflicción jamás sufrida por los indios”.<sup>207</sup> Pese a esto, Simpson justifica esta institución como un medio para completar la intención de una organización centralista por parte de la Corona, y de fortalecer la estructura económica de la Nueva España cuya riqueza descansaba en el trabajo indígena.

La política de congregaciones tuvo una serie de altibajos. Entre los años de 1590 y 1595 el programa no tuvo éxito y fue dado por terminado. En 1607, en el periodo del Marqués de Montesclaros, “por permiso especial del Virrey, a los indígenas en congregación se les permitió regresar a sus lugares originales”,<sup>208</sup> siempre que tuvieran doctrina suficiente.

Debido a la terrible mortandad a causa de vivir en una congregación lejos de su tierra original y el cambio en su forma de vivir, los indígenas otomíes y chichimecas de la región de Metztitlán se vieron directamente afectados. Una considerable porción de la

<sup>204</sup> AGN. “Para que las justicias de Tlanchinoltipac den a los contenidos en el expediente el favor y ayuda para que compelan a los naturales a volver a sus pueblos de origen. 1631. Ramo: *Indios*, vol. 10 (cuad. 2º.), exp. 29, ff. 205v.-206r.

<sup>205</sup> H. Cline. “Civil Congregations of the Indians in New Spain 1598-1606”. *The Hispanic American Historical Review*, vol XXIX, no. 3. Duke University Press. 1949. pp. 349-350.

<sup>206</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*. p. 111.

<sup>207</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*. p. 114.

<sup>208</sup> H. Cline. “Civil Congregations...”, p. 356.

población nativa sufrió una reorientación drástica de su vida y algunos indígenas murieron en el proceso de congregación, además desaparecieron numerosos asentamientos pequeños.

A pesar de que Cline sugiera que las congregaciones no afectaron a gran número de población indígena,<sup>209</sup> esta política fue un factor importante para la mortandad de indígenas en la Nueva España. Las congregaciones se establecieron en varios lugares, incluso cerca de las estancias mineras a las que faltaba mano de obra, además, los españoles de inmediato ocuparon las tierras indígenas que quedaron despobladas.

En la región de Metztitlán hubo por lo menos dos intentos de congregación, uno en la década de 1560 y otro en la de 1590 y primeros años del siglo XVII,<sup>210</sup> pero de acuerdo a documentación de archivo, en 1594 se dio orden al alcalde mayor de Metztitlán, Alonso Cabrera, para congregar a los naturales.<sup>211</sup> Posteriormente, en 1598 se comisionó a Alonso Pérez de Bocanegra para congregar la provincia de Metztitlán.<sup>212</sup> Esta comisión se reiteró en 1599 al mismo Pérez de Bocanegra para Metztitlán, y a Baltasar de la Cámara para congregar a Tlanchinol y sus estancias.<sup>213</sup> Pedro de Cervantes, quien congregó Tlanchinol, necesitó 270 días para ubicar 657 tributarios en cuatro congregaciones, y requirió la cantidad de 2,700 pesos.<sup>214</sup> Entre 1604 y 1605 hubo otra congregación en Tianguistengo.

En resumen, a través de la legislación que surgió en torno a la encomienda durante el siglo XVI, podemos darnos cuenta que esta institución fue compleja e involucró una diversidad de intereses.

La defensa de la institución de la encomienda en su desarrollo en la Nueva España se basó en el interés de los españoles de implantar un régimen de vasallaje al estilo de señoríos feudales que existían en España en el siglo XVI, “el contenido de los tributos, las épocas de pago, la sucesión perpetua en la renta, y aún el régimen eclesiástico del repartimiento, procedían, sin duda [...] de la figura jurídica de los señoríos de vasallos españoles del siglo XVI”,<sup>215</sup> pero el control estatal la hacía más limitada.

La política de la Corona tuvo entonces repercusiones en territorio novohispano, aunque la encomienda tuvo un desarrollo propio y no fue sólo la traslación de una

---

<sup>209</sup> Según Cline, el número de indígenas afectados fue de 240,000, que fueron congregados en 187 comunidades. H. Cline. “Civil Congregations...”, p. 363.

<sup>210</sup> Peter Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España..., pp. 191-192.

<sup>211</sup> AGN. “Mandamiento como el anterior a favor de Alonso Cabrera, Alcalde Mayor de Metztitlán para que con el beneficiado laboren en la congregación de los naturales. 1594”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª. parte), exp. 892, f. 226v.

<sup>212</sup> AGN. “Comisión a Alonso Peres de Bocanegra, para congregar la Provincia de Metztitlán y sus pueblos sujetos. 1598”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª. parte), exp. 1024, ff. 277v.-278r.

<sup>213</sup> AGN. “Comisión a Baltasar de la Cámara para lo tocante a la reducción de los naturales de Tlanchinol y a Alonso Pérez de Bocanegra para la de Metztitlán. 1599”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª. parte), exp. 986, ff. 255r.-256r.

<sup>214</sup> H. F. Cline. “Civil Congregations...”, p. 361.

<sup>215</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*, pp. 175-176.

institución española, aunque las teorías y las doctrinas hayan contribuido a dirigir su proceso.

El espíritu rector de la Corona, tratando de limitar los abusos de los particulares a través de una legislación a favor de los indígenas, mantuvo un constante conflicto de intereses a lo largo del desarrollo de la encomienda, sin embargo, este supuesto humanitarismo no fue el que llevó a la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542, sino más bien fue producto de un “movimiento centralizador” de reconquista de la Nueva España, suprimiendo los privilegios feudales de los colonos españoles, reducidos a simples pensionistas de la Corona, siendo ésta el “único encomendero”.

Otra constante fue la limitación de los modelos señoriales de Europa, con la negativa del Estado a conceder la jurisdicción y la perpetuidad que los encomenderos siempre desearon.

En el fondo, el problema era de cuestión económica, por lo que el mismo Estado “hubo de convencerse de que para la vida de los colonos era necesario el trabajo de los indios, por lo cual las instituciones creadas – entre ellas la encomienda – no pueden interpretarse como formas protectoras sin finalidad económica”.<sup>216</sup>

A lo largo del siglo XVI, el concepto de la encomienda sufrió una serie de transformaciones. Durante el periodo Antillano, esta institución fue un instrumento de explotación y devastación indígena, bajo el sistema de trabajo forzoso. Posteriormente, se consideró como derechos concedidos por el Rey a los encomenderos, quienes gozaban de la encomienda como un bien patrimonial. Con el desarrollo de la encomienda con Carlos V, se vio a la institución como una cesión real de tributos, sujetos su cobranza y administración al Rey, en este sentido, la encomienda pasó a ser un régimen tributario de realengo. Por último, a fines de siglo, la encomienda se consideró como una pensión o renta de la Corona.

Las opiniones que se vertieron a favor de la encomienda fueron: estabilidad, desarrollo e impulso de la economía novohispana, protección a los indígenas, difundir la doctrina cristiana y recompensar a los españoles por el trabajo de conquista. Por otro lado, en contra de la encomienda se argumentó que promovía la esclavitud indígena, el aumento de abusos y atrocidades cometidas por los encomenderos, la disminución de la población indígena y de las rentas reales y la extensión del feudalismo en territorio novohispano.

A pesar de la creación de todo un aparato jurídico las leyes no fueron cumplidas en la práctica, donde se desarrolló un sistema abusivo y cruel, que se reflejó en casos particulares como el de Metztlán. En este sentido, se ha mencionado que la encomienda fue una artimaña legal que eludía el nombre de esclavitud.<sup>217</sup> Además, como mencionó

---

<sup>216</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 215.

<sup>217</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*, p. 120.

Fuenleal, era fácil para la Corona proponer una serie de leyes basadas en una justicia ideal, mientras la responsabilidad de su ejecución recayera en otros.

Pese a sus errores, Simpson asegura que la encomienda fue “un paso débil pero inteligente hacia el establecimiento de una economía estable en las colonias”.<sup>218</sup> El supuesto “beneficio común” de la encomienda se basó en el tributo que fue extraído de los indígenas. Simpson justifica a la encomienda en el hecho de que los indígenas en tiempos prehispánicos pagaban tributo y prestaban servicios personales, por lo que estaban acostumbrados a ello y no habría por qué prohibirlo en los primeros años del Virreinato,<sup>219</sup> sin embargo, esto no justifica la serie de abusos, la explotación y la imposición de tributos exagerados de los españoles.

Es cierto que el establecimiento de la encomienda llevó consigo un sistema de corrupción en la administración de la Nueva España y la creación de un aparato burocrático que legitimaba su estancia en el poder. A pesar de los continuos abusos, la encomienda no exterminó a la población indígena, ya que era ésta la fuente de su subsistencia.

Posteriormente surgió el corregimiento como una medida que imponía a las “aspiraciones señoriales de los encomenderos de administrar la justicia a sus indios encomendados”,<sup>220</sup> para incorporar los pueblos de la encomienda a la Corona. La idea de protección a los indígenas, motivo principal de la creación de los corregimientos, no se llevó a cabo ya que los corregidores abusaban de su puesto para obtener ventajas, al igual que lo hacían los encomenderos, por lo que el corregimiento suplantó a la encomienda como un “instrumento de poder sobre los indígenas”.<sup>221</sup>

El encomendero se encontraba entre el señor feudal y el empresario capitalista. El encomendero impulsó diversas ramas de la economía, por ejemplo en Metztitlán plantó viñedos y promovió la cría del gusano de seda, actividades que sirvieron al enriquecimiento de los españoles más que al “bien común”, y que finalmente no fructificaron como veremos más adelante.

Lejos de considerar una posición paternalista o de protección a los indígenas, el encomendero, o bien, el corregidor, se valió de la mano de obra y la esclavitud indígena para conformar una posición de poder y autoridad, ligado a un sistema de corrupción e injusticia.<sup>222</sup> Esto llevó consigo el surgimiento de una oligarquía basada en relaciones familiares que notamos claramente en el caso de Metztitlán. Los encomenderos se valieron del control de los recursos económicos para legitimar su posición de poder, en contra de los indígenas.

<sup>218</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*, p. 123.

<sup>219</sup> L. B. Simpson. *Muchos Méxicos*, p. 127.

<sup>220</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 472.

<sup>221</sup> Charles Gibson. *Los aztecas...*, p. 96.

<sup>222</sup> Bajo la fórmula: “obedezco pero no cumplo”. L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 81.

Es cierto que la encomienda impulsó y diversificó la economía (definida como el continuo abastecimiento de los medios materiales para el sustento social), pero siempre con un fin: desarrollar el liderazgo político y de poder de ciertos grupos, sin embargo, la situación era más compleja, por un lado existió un mecanismo de conflicto entre la Corona, los encomenderos, los frailes y los indígenas, y por otro ofrecía un mecanismo integrador.

La gran cantidad de leyes que surgieron en torno a la encomienda sirvieron como elementos integradores que buscaron una conciliación entre la Corona, los encomenderos y los indígenas. Pese a esto, en el caso de la institución de la encomienda, la balanza se inclinó hacia el desarrollo del poder y del liderazgo político por parte de un solo grupo: los encomenderos.

#### IV. ENCOMENDEROS DE METZTILÁN

Antes de presentar a los encomenderos de Metztlán, conviene enfatizar que el encomendero era un hombre medieval y renacentista, empresario y conquistador, y su función fue de suma importancia en el establecimiento del Virreinato. Según lo propuso José Miranda, el encomendero en su afán de lucro tenía como meta la riqueza, “no se limita, como el señor feudal, al mero goce de tributos y servicios, sino que convertirá unos y otros en base principal de varias empresas, en la médula económica de múltiples granjerías”.<sup>223</sup> Buscó recompensa por sus esfuerzos y, por tanto, convirtió la tierra, el agua y los indígenas en capital.

El encomendero español intentó producir y comerciar. Una de sus grandes preocupaciones fue la obtención de la moneda como medio de cambio común y que la Corona acuñaba en cantidad limitada. El encomendero convirtió entonces los recursos de la encomienda en lo que más imperiosamente necesitaba: metales transformables en moneda para realizar funciones de cambio, acumular riqueza e impulsar actividades económicas como la agricultura, la ganadería y la minería.

Según hemos visto, los pueblos indígenas encomendados lo eran por un tiempo limitado, por un contrato que se prolongaba por una vida o por herencia de sucesiones inmediatas. En la época de subordinación sus poseedores buscaron nuevas donaciones de tierra en forma de Mercedes Reales como caballerías de tierra y estancias para ganado, las primeras dedicadas al cultivo de trigo y maíz básicamente, y las segundas para la cría de todo tipo de ganado. Además las mercedes permitían explotar recursos como ríos, riachuelos y fuentes para desarrollar cultivos de riego, creación de molinos de granos y sitios para trapiche o molinos de caña de azúcar.

Las propiedades españolas de tierra se expresaban en tres unidades de medida: 1) estancia de ganado mayor (sitio de ganado de 1,755 hectáreas), 2) estancia de ganado menor (sitio de ganado menor de ovejas y cabras, de 780 hectáreas) y 3) caballería (terreno de cultivo o unidad agrícola de 42 hectáreas).<sup>224</sup>

Los encomenderos pusieron en práctica “cualquier empresa acometible con los recursos que les facilitaba la encomienda y lo que podían obtener por concesión real”,<sup>225</sup> como las mercedes de tierra y de agua. De la encomienda se obtenían indígenas de servicio y de repartimiento, mantenimientos (en especie), herramientas, cabezas de ganado, forrajes, retribución a mozos que cuidaran el ganado, peones para el trabajo agrícola y minero, esclavos en calidad de tributo, salarios para el trabajo minero (120

<sup>223</sup> José Miranda. “La función económica...”, p. 424.

<sup>224</sup> Cecilio Robelo. *Diccionario de pesas y medidas*. CIESAS. México. 1997.

<sup>225</sup> José Miranda. “La función económica...”, p. 431.

pesos de oro al año, más alimentación, casa y cama) y para el trabajo ganadero (90 pesos de oro al año).

En muchos casos, cuando los encomenderos estaban limitados en recursos materiales y de indígenas, buscaron asociarse con otros encomenderos, por lo general parientes españoles que contrataban como socios activos, siendo ellos los socios capitalistas, para lanzarse a nuevas empresas como la minería y la ganadería.

Como hemos visto, una vez establecida la autoridad española en la región de Metztitlán, la encomienda fue repartida a Alonso Lucas y a Miguel Díaz de Aux. Lucas vendió su parte a Alonso de Mérida con licencia del Virrey en 1535, tal venta fue aprobada por las autoridades por ser Mérida “hombre hijodalgo y honrado [...] y trujo su mujer e hijos para poblar esta tierra, donde la presente están”.<sup>226</sup> Después de fallecer Alonso Lucas, su viuda Ana Velázquez buscó recuperar por una Real Cédula la encomienda para ella y su hijo Pedro Lucas, de quien era tutor y curador Alonso Ortíz de Zúñiga (el primero), encomendero de Tlanchinol. La Corona resolvió que los Lucas podían recuperar su encomienda en caso de que volvieran el dinero a los Mérida, pero el dinero se gastó y el caso quedó no resuelto, por lo que la mitad de Metztitlán pasó al hijo de Alonso a su muerte. Esta parte de la encomienda la gozaron entonces los descendientes de Mérida, Francisco de Mérida y Molina y Mariana de Mérida.

La otra mitad de la encomienda se repartió entre Miguel Díaz de Aux y posteriormente la tercera parte a su hija y heredera Luisa de Aux, y otra parte a Andrés de Barrios y a su hija Isabel de Barrios, casada sucesivamente con Diego de Guevara y Diego de Guzmán. Las esposas viudas de los encomenderos heredaban el patrimonio con la condición de estar casadas, ya que se les consideraba incapaces de administrar la encomienda. A consecuencia, los nuevos maridos, en la medida que no hubiera herederos del primer matrimonio, se quedaban con la encomienda.

Desde un principio, la encomienda de Metztitlán fue muy disputada, y los encomendero no sólo buscaron obtener el mayor beneficio que les brindaba la región, tanto por la riqueza de los recursos naturales y la facilidad de explotar la mano de obra indígena, como por controlar puestos de liderazgo político y conseguir más poder.

---

<sup>226</sup> Peter Gerhard. *A guide to the Historical Geography of New Spain*. Cambridge at the University Press. Cambridge. 1972. p. 184.

## LOS ENCOMENDEROS

### Familia Díaz de Aux

#### Miguel Díaz de Aux

Fue originario de Aragón y al tratar de obtener fortuna se incorporó a la empresa novohispana en la flota de Francisco de Garay, con navío propio, abastecido de soldados, caballos y armas.

Se estableció en Puerto Rico en 1510, donde desempeñó el cargo de alguacil mayor, pero debido a envidias fue enviado preso, pero un año más tarde regresó como factor, acompañado de su mujer Isabel Carrión o de Cáceres. Posteriormente fue nombrado maestre de campo en Santo Domingo.

Durante la conquista ingresó a las huestes de Cortés, quien en 1524 le otorgó el pueblo de Tempoal, Veracruz, por todos sus servicios en la conquista, sin embargo, al año siguiente los tenientes de gobernador Gonzalo de Salazar y Peralmíndez Chirinos se lo quitaron, como lo hicieron con todos los amigos de Cortés. No obstante, Cortés lo recompensó después por sus pérdidas, otorgándole a mediados de 1527 los pueblos de Tepetlaostoc (que igualmente se lo quitó el gobernador Alonso de Estrada) y Cuicastla, además de la mejor de sus encomiendas, Metztitlán, que como vimos compartía con Alonso Lucas.

De nuevo Salazar y Chirinos dispusieron de la mitad de Díaz de Aux en 1525. En ausencia de Cortés, quien salió a la trágica conquista de las Hibueras, los tenientes de gobernador concedieron Metztitlán a Andrés de Barrios, casado con Leonor Suárez de Pacheco, cuñada de Hernán Cortés. Miguel Díaz demandó a Barrios, dando principio a un largo litigio y juicio por sus posesiones en el Consejo de Indias.

Díaz de Aux fue a Castilla para tratar de recuperar su hacienda y se presentó para ello al Real Consejo en 1531. Cuando los miembros del Consejo estaban a punto de suspender la audiencia, Miguel Díaz tendió su capa en el suelo y poniéndose la daga en el pecho les dijo: “Si no es verdad lo que digo, Vuestra Alteza me mande degollar con esta daga, y si es verdad, hacer recta justicia”, además alegó: “quíteme vra. alteza la cabeza, que más quiero morir que vivir sin hacienda y hacienda que tanta sangre me ha costado”.<sup>227</sup>

El presidente del Consejo le ordenó que se levantara y no dijera más desacatos, y finalmente lo sacó de la sala. El Consejo apiadándose de “sus servicios y necesidad le

---

<sup>227</sup> Baltasar Dorantes de Carranza. *Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles*. Imprenta del Museo Nacional. México. 1902. p. 217.

volvió la parte de su encomienda”.<sup>228</sup> El pleito duró varios años y finalmente en 1543 el Consejo le concedió una indemnización con la tercera parte de los tributos de Metztitlán.

### **Luisa de Aux**

Miguel Díaz no regresó a la Nueva España, y la que gozó de su encomienda fue su única hija y sucesora Luisa de Aux. Luisa sostuvo un proceso en la Inquisición y fue castigada por ciertas palabras que dijo contra la fe. En 1572 fue acusada por blasfemar y por decir palabras mal sonantes ante el Tribunal del Santo Oficio, “por haber hecho burla de las indulgencias diciendo que las habían ido a ganar ella y su mula”, por lo que el Licenciado Bonilla, fiscal de la Inquisición en México, pidió que fuera llevada presa a las cárceles del Santo Oficio.<sup>229</sup>

Luisa resultó ser, además, una persona cruel y fue sentenciada por la Corta por castigar en demasía a sus criados y esclavos con azotes. En espera de su ejecución, el Virrey Conde de la Coruña se apiadó de ella y le permitió escapar. Finalmente acabó sus días en el destierro.<sup>230</sup>

Luisa de Aux se casó primero con Diego Dávila Salazar y después con Rodrigo Maldonado.

### **Rodrigo Maldonado**

Rodrigo Maldonado pertenecía al bando de Cortés. En 1537 se hizo alcalde mayor de Colima. Además, se hizo elegir alcalde ordinario de la ciudad de México en 1559 y ejerció el oficio de mesta al año siguiente,<sup>231</sup> donde logró cobrar los tributos provenientes de los rebaños. Cuando fue expulsada su mujer Luisa de Aux, Rodrigo de Maldonado se quedó en la ciudad de México, ya que ahí se encontraba en 1582 cuando se hizo una caja de agua en la esquina de su casa, ubicada en la calle de Tacuba. Luisa de Aux y Rodrigo de Maldonado no tuvieron descendencia, y después de su muerte, esta parte de la encomienda de Metztitlán fue integrada como tierra realenga.<sup>232</sup>

---

<sup>228</sup> Baltasar Dorantes de Carranza. *Sumaria Relación...*, p. 217.

<sup>229</sup> AGN. “Acusaciones del fiscal del Santo Oficio por proposiciones heréticas contra Doña Luisa de Aux. 1572”. Ramo: *Inquisición*, vol. 74, exp. 40, ff. 200r.-200v.

<sup>230</sup> Baltasar Dorantes de Carranza. *Sumaria Relación...*, p. 217.

<sup>231</sup> Mesta era el gremio de los dueños de los rebaños.

<sup>232</sup> Guillermo Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad...*, pp. 344, 347.

## Familia Barrios

### Andrés de Barrios

Era originario de Sevilla. Bernal Díaz del Castillo afirma que se le dio el mote de “el danzador”, “y púsosele aquel nombre porque bailaba mucho”.<sup>233</sup> Llegó a la Nueva España después de consumada la conquista. Poco después de haber llegado a México, Hernán Cortés lo casó con su cuñada Leonor Suárez de Pacheco,<sup>234</sup> hermana de Catalina Suárez de Marçayda.

Cabe mencionar que Cortés después de enviudar de Catalina, su primera esposa, tuvo pleitos incesantes con su familia política, de aquí que “el danzador” se convirtió de inmediato en enemigo de Cortés. Se decía que Leonor Suárez murió del mismo mal que su hermana Catalina, es decir del “mal de madre o histérico”, y se sospechaba que ambas fueron muertas por sus maridos.

Leonor Suárez y Andrés de Barrios tuvieron tres hijas. La mayor, Isabel de Barrios, por ley era la heredera de sus padres. Isabel primero se casó con Diego de Guevara y después con Diego de Guzmán, siendo ambos alcaldes ordinarios de la ciudad de México en 1556 y 1582, respectivamente.

Baltasar Dorantes de Carranza nos presenta a Andrés de Barrios como una “persona muy honrada y de mucha calidad”.<sup>235</sup> Su primer cargo público fue el de encargado de recaudar los diezmos o fiador en 1525. De inmediato fue nombrado regidor por el Cabildo en 1526, lo que indica que se unió al bando oficial en contra de Cortés, seguramente debido a su matrimonio.

Según vimos, la mitad del pueblo de Metztlán se dio en 1525 a Andrés de Barrios por los tenientes de gobernador Salazar y Chirinos, lo que originalmente correspondía a Miguel Díaz de Aux, lo que manifiesta los constantes pleitos entre oficiales reales y encomenderos por obtener riqueza y poder.

Barrios enseguida se enriqueció con los productos de la encomienda y debido a ello pudo construir una casa en la ciudad de México que ocupaba toda una manzana, en contra esquina del monasterio de la Concepción.

Como amigo del gobernador Alonso de Estrada ocupó sucesivamente varios cargos en la ciudad de México, fue nombrado en 1528 nuevamente regidor de la ciudad y al año siguiente se encargó de varias alcaldías ordinarias. Por su parte, bajo el gobierno del Virrey Antonio de Mendoza se le nombró miembro del Cabildo en 1542 y mediante una Real Provisión se le concedió un regimiento en 1545. Estos cargos, de regidor y alcalde, le

---

<sup>233</sup> Bernal Díaz del Castillo. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Editorial Porrúa. Col. Sepan Cuantos... México. 1987. Tomo II. p. 116.

<sup>234</sup> Guillermo Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad...*, p. 195.

<sup>235</sup> Baltasar Dorantes de Carranza. *Sumaria Relación...*, p. 272.

generaron notables ingresos y también donaciones. Por estar viejo y enfermo, el 28 de octubre de 1547 Andrés de Barrios renunció su regimiento a favor del Rey.<sup>236</sup>

Desde un principio, los primeros encomenderos se adueñaron de las mejores tierras agrícolas de las comunidades indígenas de Metztitlán. Los encomenderos buscaron concesiones reales que en ese momento eran fáciles de adquirir, en forma de caballerías y viñedos y para otros cultivos como el trigo. En 1601, por ejemplo, los herederos de Andrés de Barrios reclamaron la posesión de dos caballerías de trigo y viñedos. Los españoles se adueñaron, además, de tres caballerías. La adquisición española de tierra indígena se aceleró rápidamente durante las primeras dos décadas del siglo XVII,<sup>237</sup> sobre todo a que muchos pueblos quedaron despoblados por la mortandad indígena a causa de las epidemias y por la implantación de la política de congregaciones.

### **Isabel de Barrios**

Isabel de Barrios, como vimos, fue la hija mayor de Andrés de Barrios y Leonor Suárez de Pacheco. A Isabel le fueron encomendados los pueblos de Tenango, Quelzaltengo (que pertenecían a la provincia de Metztitlán) y la mitad de Metztitlán, que había disfrutado su padre. Una vez establecido el Santo Oficio de la Inquisición en México en 1571, se estigmatizó a Isabel de Barrios como “de sangre no limpia”, pues su abuela materna María de Marçayda quien era de origen morisco. Cuando llegó a México el secretario Pedro de los Ríos quedó sorprendido de que su primer marido, Diego de Guevara, de “raza limpia” y “caballero muy principal, hidalgo y cristiano viejo de toda mala raza”, se casara con una mujer que tenía este terrible “defecto”. La explicación que se dio fue que el matrimonio se había efectuado por interés, por “la codicia de la dote que fue mucha y sucesión de la encomienda de indios de los pueblos de Metztitlán en que sucedió y goza hoy”, así que se entendía que “en su descendencia y parentesco que es extendida y decente de lustre y honrada cayese tan mala macula”.<sup>238</sup>

En un documento del Archivo General de la Nación, se menciona al nieto de Diego de Guevara e Isabel de Barrios, Juan de Cueva y Guevara, quien pretendía ocupar el cargo de alguacil mayor del Santo Oficio, cargo que finalmente se le otorgó el 3 de octubre de 1614. En este proceso se interrogaron a doce testigos, algunos eran frailes franciscanos y dominicos. Se describió a Juan de Cueva como cuerdo, muy virtuoso, dócil, amable, digno y de buenas costumbres, a pesar de su mancha de moro por su descendencia de la Marçayda. Los padres de Juan fueron Juan de Cueva y Francisca de Guevara, su segunda

<sup>236</sup> Federico Gómez de Orozco (nota preliminar). *Tratado del Descubrimiento de las Indias (Noticias Históricas de Nueva España)*. Compuesto en 1589 por Don Juan de Peralta. SEP. México. 1949. p. 197.

<sup>237</sup> W. Osborn. “Indian Land Retention...”, p. 221.

<sup>238</sup> AGN. “Información de la genealogía y limpieza de don Juan de Cueva y Guevara. México. 1611”. Ramo: *Inquisición*. Tomo 480, exp. 1611. f. 129v.

esposa. A su padre se le definió como limpio, “sin raza ni descendencia de judíos, moros, conversos ni de otra secta de las reprobadas”, por lo tanto, cristiano viejo. La madre, al contrario, era no limpia, a pesar de que Fray Juan de Salas, un testigo franciscano, la defendiera como cristiana vieja y limpia, por ser devota de la orden de San Francisco. En relación a sus abuelos maternos, a Diego de Guevara se le refiere como caballero honrado, notorio, respetado, principal, muy conocido y de muy grande nobleza y cualidad, cristiano viejo y limpio. Mientras que a Isabel de Barrios se le tachó de no limpia y de origen morisco.<sup>239</sup>

Se menciona también el pleito en la Real Audiencia que tenían los herederos de Hernán Cortés porque mató a su esposa. Recordemos que Isabel de Barrios fue sobrina de Catalina Suárez, primera mujer del conquistador. Por haber ganado el pleito contra Cortés, se adjudicó a Isabel de Barrios y a Diego de Guzmán, su segundo marido, la cantidad de 14,000 pesos, y la misma cantidad recayó en los descendientes de su misma familia, Luis Suárez de Peralta y Catalina de Peralta.

En 1611 Isabel de Barrios contaba con 80 años de edad más o menos.

Durante el siglo XVI poseer unas gotas de sangre de judíos o musulmanes impedía a las personas ocupar cualquier cargo público, por lo que se hacía una exhaustiva investigación para determinar su “limpieza de sangre”, por una política de Carlos V que prohibía a todos los descendientes de moros y judíos asentarse en la Nueva España, aunque se procediera en contra de la mayoría de conquistadores, religiosos y oficiales reales que descendían de judío conversos. La disposición de que “los puestos públicos fueron prohibidos a los hijos y descendientes de penitenciados por el Santo Oficio”,<sup>240</sup> y que se estableció con rigor con el establecimiento formal del Tribunal de la Inquisición, al parecer no incluyó a Juan de Cueva y Guevara, ya que logró ocupar un cargo público, quizá por no tener ascendientes penitenciados, aunque sí sangre morisca.

Es de notar que aún después de tres generaciones, la familia de Isabel de Barrios seguía con la mancha de la abuela morisca.

Los hijos de Diego de Guevara e Isabel de Barrios fueron Juan, Francisca, Ana, Mariana, Isabel, Antonia y Juana. Estas tres últimas ingresaron al convento. Isabel de Guevara, monja profesa, fue fundadora del monasterio de Santa Paula del hábito de San Jerónimo.<sup>241</sup>

No podemos decir que Isabel de Barrios haya llevado una vida tranquila y sin contratiempos, a pesar de gozar de la mitad de una de las encomiendas más ricas de la Nueva España. Existieron serios problemas en la sucesión de esta parte de la encomienda de Metztlán. Juan Alonso de Sosa, nieto de Isabel de Barrios, se sentía con derechos de

<sup>239</sup> AGN. “Información de la genealogía...”.

<sup>240</sup> Eva A. Uchmany. “De algunos cristianos...”, p. 284.

<sup>241</sup> Baltasar Dorantes de Carranza. *Sumaria Relación...*, p. 272.

sucedier en la encomienda, por ser hijo de Mariana de Guevara, hija mayor de Isabel. Su tío, Juan de Guevara, hijo primogénito de Isabel y quien sucedió en la encomienda, recibía de su madre una cantidad nada despreciable de 2,500 pesos al año, pero al morir, Juan Alonso de Sosa reclamó esa cantidad para sí, “porque estaba necesitado y pobre sin tener de que poderse sustentar por no haber tenido de sus padres y abuelos herencia alguna”.<sup>242</sup>

En 1583 Isabel de Barrios sufrió otro duro golpe. Su yerno, Alonso de Villanueva Cervantes, fue acusado de darle muerte a su mujer, Ana de Guevara, provocándole “ciertas heridas” por haberla encontrado en la cama con su amante Juan Vázquez de la Cadena. En el proceso Villanueva fue absuelto y puesto en libertad, mientras Isabel de Barrios alegaba que su hija no había cometido adulterio y que su marido desde mucho antes era “enemigo capital de la dicha doña Ana de Guevara su mujer y le había procurado siempre la muerte y la había tratado a la contra muy mal”, y que su hija no merecía una muerte “tan cruel y atroz”, por lo que pedía justicia, sin embargo, la sentencia dada por los alcaldes del crimen de la Audiencia Real se dio por definitiva y tenía que cumplirse y acatarse.<sup>243</sup>

Isabel de Barrios pensó entrar en religión a la muerte de su marido Diego de Guevara en 1564, pero “tenía muchos hijos e hijas y con poca posibilidad para poderse sustentar ni tomar estado conforme a la calidad de sus personas”,<sup>244</sup> lo cual fue motivo para que decidiera contraer nupcias de nuevo. En su viudez, pronto encontró otro aspirante a sus bienes en Diego de Guzmán, también alcalde de México.

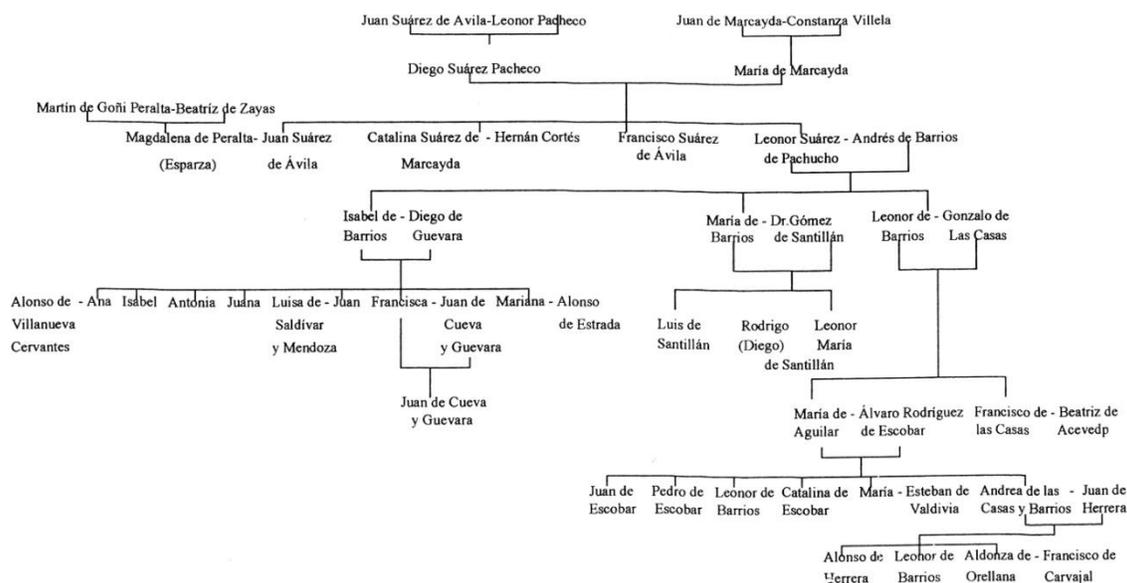
El proceso contra Diego de Guevara duró entre 1549 y 1554, hasta que la Real Audiencia le adjudicó la parte que le correspondía de la encomienda de Metztlán a Isabel de Barrios.

---

<sup>242</sup> AGN. “Emplazamiento de Da. Isabel de Barrios y D. Diego de Guzmán su marido de pedimento de D. Juan Alonso Sosa. México. 1611”. Ramo: *Tierras*, vol. 2943, exp. 9. ff. 16r.-17r.

<sup>243</sup> AGN. “Ejecutoria de lo determinado en el pleito que se trata por Da. Isabel de Barrios contar Alonso de Villanueva Cervantes sobre la muerte de Da. Ana de Guevara, su mujer, hija de la susodicha”. 1584”. Ramo: *Tierras*, vol. 2948, exp. 136. ff. 278r.-281r.

<sup>244</sup> Guillermo Porras Muñoz. *Historia de los descubrimientos...*, p. 318, de acuerdo a AGI. *Indiferente general*, leg. 1398, Memorial de Isabel de Guevara. s/f.



Cuadro genealógico de Isabel de Barrios

## Diego de Guevara

Llegó a Nueva España en la cuarta década del siglo XVI y fue nombrado en 1547 alcalde mayor de la provincia de Nueva Galicia, cargo que ocupó a lo largo de un año. Luego se estableció en la ciudad de México, donde logró el nombramiento de alcalde ordinario en 1556. En 1562 Diego de Guevara presentó en el Cabildo una Real Provisión, por la que se le concedía una plaza en el regimiento.

Además de desempeñar los oficios capitulares que le correspondieron por turno, Guevara fue obrero mayor (equivalente a arquitecto) del Ayuntamiento en 1563 y tenedor de bienes de difuntos el siguiente año, oficio que dejó el 15 de septiembre de 1564 por encontrarse enfermo, este oficio pasó después al regidor Francisco de Mérida y Molina. Diego de Guevara, como vemos, fue un hombre conectado con el gobierno y favorecido en España.

## Diego de Guzmán

Fue hijo de Gómez Suárez de Figueroa, embajador de Génova. Llegó a Nueva España a principios de 1530 y fue uno de los exploradores que llegaron más al norte del territorio novohispano, ya que salió de Culiacán al mando de una expedición que siguió la costa del

Pacífico. Fue embajador de Carlos V en el norte del país, explorando los ríos Sinaloa y el Fuerte, además del territorio yaqui.

Hacia la mitad del siglo XVI, Diego de Guzmán se unió con Francisco de Ibarra, conquistador de Nueva Vizcaya, y se le calificó de “caballero de mucha suerte, prudencia y valor”.<sup>245</sup> Al regresar a Nueva España en 1582 fue nombrado alcalde ordinario de la ciudad de México.

## **Familia de Mérida**

### **Alonso de Mérida**

Originario de Granada, fue gobernador de la Villa de Lapesa. Debido a que Alonso Lucas vendió la mitad de la encomienda de Metztlán a Alonso de Mérida, y después de que su familia no pudo regresar el dinero, esta parte de la encomienda la gozaron Alonso de Mérida y su descendencia.

Alonso de Mérida recibió en 1543 una concesión de una caballería y media de tierra de cultivo y una estancia de ganado en Metztlán. Los españoles se dieron cuenta de la necesidad que tenían los indígenas de poseer tierras, tanto para su propia subsistencia y para producir alimentos para el mercado local y regional, como para que cumplieran con sus obligaciones tributarias. El predominio de la tenencia comunal indígena facilitó la defensa de su territorio, de tal modo que limitaba las posesiones españolas individuales.<sup>246</sup>

El Virrey apoyó a Alonso de Mérida como tesorero de la Casa de la Moneda, siendo probablemente el primero que desempeñó este cargo, y por recomendación del mismo Virrey fue nombrado por Provisión Real regidor de la ciudad de México en 1546, puesto que ocupó hasta 1558, año en que murió. El nombramiento de su sucesor como regidor favoreció a su segundo hijo, Jorge de Mérida y Molina, quien heredó el cargo a temprana edad, cuando tenía 25 años.<sup>247</sup>

Alonso de Mérida se asoció con el rico y poderoso Alonso de Villaseca en 1551 para la explotación de las minas recién descubiertas de Ixmiquilpan y las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas, así como con otros encomenderos y terratenientes.<sup>248</sup> Mérida participó también en la explotación de la mina llamada Siciliana en Pachuca, por lo que después de muerto, su viuda Inés de Perea tenía que seguir pagando regalías a Bartolomé de Medina, descubridor en 1555 del beneficio de plata por el sistema de amalgamación

---

<sup>245</sup> Guillermo Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad...*, p. 136, citando a Baltasar de Obregón.

<sup>246</sup> W. Osborn. “Indian Land Retention...”, p. 234.

<sup>247</sup> Guillermo Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad...*, p. 368.

<sup>248</sup> Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca, el rico”. *Primer Congreso de Historia Regional. Memoria*. Centro de Investigaciones sobre el Estado de Hidalgo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo. 1986. p. 103.

con azogue o mercurio, dando origen al llamado sistema de beneficio de patio que se usó por 350 años.<sup>249</sup>

### **Francisco de Mérida y Molina**

Francisco de Mérida y Molina fue hijo mayor de Alonso de Mérida, de quien heredó el oficio de tesorero de la Casa de Moneda. Ejerció además el cargo de regidor de la ciudad de México, que le fue concedido por Provisión Real en 1556 y tomó posesión en 1562. En su calidad de regidor, emprendió diversas obras públicas en la ciudad, como el empedrado de varias calles, la canalización de una fuente de agua de Churubusco, buscando distribuir agua a diversas calles, y reconstruyó las casas de Cabildo y de Chapultepec.<sup>250</sup>

Pese a estas ocupaciones, no desatendió su encomienda de Metztitlán y tampoco las empresas mineras de Temascaltepec. En vista de que sus empresas aumentaban, se vio obligado a renunciar a la regiduría, aunque por no desligarse por completo de la política de la ciudad se hizo elegir alcalde ordinario en 1586.

Como vemos, Francisco de Mérida y Molina fue un empresario que utilizó sus cargos públicos para multiplicar sus negocios.

Se casó con Guiomar de Pereyra, quien fuera dama de la princesa Juana, con la que procreó una hija, Mariana de Mérida y Molina, quien luego se casaría con Francisco de Quintana Dueñas.

En su testamento fechado en 1597, Francisco de Mérida y Molina nombró como heredera universal de sus bienes a su hija, pero al casarse Mariana, la mitad de la encomienda de Metztitlán pasó a manos de su marido Francisco de Quintana Dueñas, ya que la recibió como dote matrimonial.

### **Francisco de Quintana Dueñas**

Francisco de Quintana Dueñas tuvo el cargo de tesorero en la Casa de Moneda en México en 1580.

Las mercedes de tierra dadas por el Virrey no fue el único medio para la adquisición española de tierra, también existió la compra y el uso de apoderados, tal fue el caso de Francisco de Quintana Dueñas. Su matrimonio con Mariana de Mérida y Molina, nieta del primer encomendero de Metztitlán, Alonso de Mérida, le facilitó a Francisco la expansión de sus propiedades.

---

<sup>249</sup> Alan Probert. *En pos de la plata. Episodios mineros en la Historia Hidalguense*. Compañía Real del Monte y Pachuca, S. A. SEMIP. Pachuca, Hgo. México. 1987. p. 89.

<sup>250</sup> Guillermo Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad...*, pp. 367-368.

Entre los años 1607 y 1615, el Virrey concedió tierras a cuatro españoles: Francisco de Quintana Dueñas, Juan de Velasco, Fernando Oñate y Juan de Sosa, quienes adquirieron un total de cinco estancias de ganado mayor, tres de ganado menor y dieciséis caballerías. A su vez, Francisco de Quintana Dueñas compró a los indígenas de Metztlán varias parcelas pequeñas que comprendían tres caballerías. En muchos casos, los indígenas que no tenían tierras tenían que alquilar las de los indios principales, por lo que “así son cargados y vejados con dos cargas de tributos”.<sup>251</sup>

Además, a Francisco de Quintana Dueñas le fue otorgada en 1611 una licencia para fundar un trapiche de agua para la molienda de caña de azúcar en Amaxaque, en términos del pueblo de Metztlán.<sup>252</sup>

Mariana y Francisco no tuvieron descendencia, pero sus herederos se vieron inmersos en un pleito en el que estaban obligados a pagar cierta cantidad de dinero a nombre de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Los principales de Metztlán se reunieron y presentaron

“por sí y en nombre de los demás naturales cofrades y por lo que les toca y al bien de la dicha cofradía presentan una escritura de obligación de Francisco de Quintana Dueñas y doña Mariana de Mérida y Molina su mujer ya difuntos, en que parece por ella estar obligados ambos de mancomún a la dicha cofradía en cada un año treinta y cinco pesos del censo que tomaron en sí sobre sus haciendas, que los susodichos tienen en esta jurisdicción y de réditos del dicho censo le son deudores los suso dichos y sus bienes de ciento y cuarenta pesos de oro común de que piden se haga ejecución por la dicha cantidad principal y costas en un trapiche de azúcar y cinco caballerías de tierra de riego de ganado a esclavos y cañaverales y lo demás concerniente a el dicho trapiche para que los suso dichos hayan y cobren de sus bienes los dichos ciento y cuarenta pesos de más que pareciere que se los debe”.<sup>253</sup>

También se obligó a Juan Dionisio, indio principal y mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario a pagar a Antonio de Loya la cantidad de 140 pesos por razón de 54 arrobas de azúcar.<sup>254</sup>

En 1620 ya muerto Francisco de Quintana Dueñas, su viuda vendió Tuzanapa y perdió dos propiedades a mediados del siglo XVII, “como resultado de una deudas”.<sup>255</sup> La

<sup>251</sup> “Memorial de Fr. Bartolomé de las Casas, obispo que fue de Chiapa, a favor de los indios de Nueva España”. Joaquín García Icazbalceta. *Colección de Documentos para la Historia de México*. Editorial Porrúa. México. Tomo II. 1980, p. 230.

<sup>252</sup> AGN. “Licencia a Francisco de Quintana Dueñas para fundar un trapiche en las tierras que tiene en terrenos de Metitlan. 1611”. Ramo: *Mercedes*, vol. 27, exp. 3. ff. 3v.-4r.

<sup>253</sup> AGN. “La cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los naturales del pueblo de Mestitlan contar los bienes, albaceas y herederos de Doña Mariana de Mérida y Molina, viuda que fue de Francisco de Quintana Dueñas y así mismo contra los bienes del suso dicho, como obligados del mancomún. Por lo corrido de quatro años de censo de 35 pesos cada uno que son 140 pesos que se cumplieron a 24 de abril deste año de 1623”. Ramo: *Tributos*, vol. 22, exp. 6. ff. 284r.-304r.

<sup>254</sup> AGN. “Juan Dionisio, indio principal del pueblo de Meztitlán, se obliga a pagar a Antonio de Loya, ciento cuarenta pesos de oro común, por razón de cincuenta y cuatro arrobas de azúcar. 1623”. Ramo: *Tributos*, vol. 22, exp. 5, ff. 283r.-283v.

<sup>255</sup> W. Osborn. “Indian Land Retention...”, p. 222.

riqueza y las propiedades que gozaron en vida Mariana de Mérida y Francisco de Quintana Dueñas se transformaron en deudas después de morir, ocasionando problemas a sus herederos colaterales.

Como mencionamos, la encomienda de Metztitlán fue sumamente disputada por los encomenderos, por lo que los pleitos fueron constantes para lograr obtener la mayor ventaja posible de la tierra y de los indios. Los encomenderos de Metztitlán fueron notablemente poderosos al ocupar diversos cargos públicos y al ser favorecidos por Virreyes y Reyes. La fuente de riqueza que obtenían al poseer la encomienda fue acrecentada por medio de las empresas donde invertían como la minería, incluso algunos de ellos se asociaron para constituir fuertes alianzas en lo político y lo económico.

Hay que anotar que la mayoría de los encomenderos tenían casas en la ciudad de México y ahí residían al ocupar puestos públicos, por lo que la encomienda de Metztitlán no fue controlada directamente por ellos, pero sí gozaban de sus beneficios.

Por último, es importante mencionar que sólo dos mujeres encomenderas sufrieron el peso de la Inquisición, una fue estigmatizada por su mancha de sangre y otra fue procesada por blasfemia.

El antiguo Señorío de Metztitlán, ahora convertido en encomienda, continuó siendo importante debido a la fertilidad de sus tierras, a su ubicación estratégica como paso comercial y a constituirse como centro de abastecimiento agrícola a mercados regionales. Su población indígena, sin embargo, se vio mermada por la conquista, las epidemias y las congregaciones. La política de la Corona de proteger a los indígenas en contra de los abusos de los encomenderos no se muestra en la región de Metztitlán, ya que resultaron cada vez más explotados y vejados, no sólo por los mismos encomenderos, también como veremos por oficiales reales y frailes.

### **1ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1525-1558)**

Dentro de esta primera generación de encomenderos de Metztitlán incluimos a Andrés de Barrios, quien tomó posesión de una parte de la encomienda en 1525, a Miguel Díaz de Aux, quien originalmente recibió la tercera parte de la encomienda en 1527, y a Alonso de Mérida, quien compró la mitad de la encomienda que le correspondía a Alonso Lucas en 1535. Incorporamos en este apartado la visita que hizo a Metztitlán Diego Ramírez y el trabajo agustino en la región.

La cultura otomí o *hñähñú* se consideró por mucho tiempo poco desarrollada y a los otomíes como bárbaros e incivilizados. La *Relación de Obispos* menciona que la población de Metztitlán se componía de “gente rústica” y de “bajos entendimientos, rudos y zafios”, y además “no reciben eucaristía por no saber lo que reciben, sólo en

lugares grandes y en la cabecera”.<sup>256</sup> Juan de Grijalva menciona acerca de los otomíes: “como la lengua eran tan difícil, la gente tan ruda, y tan humilde estando entre los pies, y a los ojos de todos se había perdido de vista y estaban olvidados”.<sup>257</sup> Mariano Cuevas hace referencia a la lengua otomí como una de las más difíciles, “una lengua salvaje en grado sumo y por lo tanto no es maravilla que sea casi imposible expresar en ella ideas metafísicas ni espirituales que a fuerza tenían que enseñar los misioneros”. De los otomíes dice que eran “hombres errabundos”, con una cultura decadente y con “instintos atávicos reprobables”.<sup>258</sup>

Es difícil tener un número exacto de la población de Metztitlán a mediados del siglo XVI. Cuando la encomienda estaba en manos de Andrés de Barrios y de Alonso de Mérida se realizaron conteos que dan cifras aproximadas, en ese entonces Metztitlán tenía 41 estancias o sujetos, de las cuales 18 se encontraban en el valle y 23 en la sierra. De éstas, correspondían a la cabecera con sus barrios 1,738 casas, y los pueblos sujetos representaban 5,242 casas. Fray Juan de Vera, quien fue prior, teólogo, predicador y confesor de españoles conoció las lenguas nahua y otomí, calculó que en Metztitlán vivían 6,308 casados con su familia en 1,342 casas. En el año de 1556 Metztitlán tenía 5,280 tributarios. Se piensa que la población indígena en la región de Metztitlán era de 27,020 en 1563.<sup>259</sup>

En el valle se encontraban los pueblos de Aguacatitlan, Huiznauaca, Tepeacapan, Cotla, Tepexic, Naexitlan, Tenango, Iztatetitlan, Quatequizqui, Tonatlan, Miaguatlan, Chimalpupucatlan, Atecuxco, Xiuico, Tianguetztempa, Ayotuiapa y Huiztecula.

En la sierra estaban Xococoquipan, Nonoalco, Yzmolintla, Yztacoyotla, Elosuchitlan, Zaqualtipan, Almolone, Calmeztipan, Tencuytlahuacan, Coatitlan, Xilotlan, Chapula, Tentlan, Xuchimilco, Tepehuizco, Tlacolula, Tezcuitlaco, Macuilachco, Pahuatitlan, Ocotlan, Mazahuacan, Macuilsuchitl y Zietlan.

Durante los primeros años del Virreinato, continuó el patrón de asentamiento disperso que existía durante el periodo prehispánico y, al parecer, “la relación de las estancias con las cabeceras que prevalecía a mediados del siglo XVI en la mayoría de los casos reflejaba fielmente la disposición política prehispánica”.<sup>260</sup>

Para 1548 se mencionan 40 estancias sujetas a Metztitlán.

La extensión de la provincia era de 14 leguas de largo y 14 de ancho, y confinaba con Huayacocotla, Atotonilco, Ilatatlan, Tenango, Acapan y Molango. Era tierra caliente y

<sup>256</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispados...*, pp. 140-151.

<sup>257</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 75.

<sup>258</sup> Mariano Cuevas. *Monje y Marino. La vida y los tiempos de Fray Andrés de Urdaneta*. Ed. Galatea. México. 1943. pp. 161-163.

<sup>259</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispados...*, pp. 144-151.

<sup>260</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España...*, p. 191.

templada, mientras que los altos eran fríos.<sup>261</sup> A mediados del siglo XVI, comenzó en Metztlán la crianza de seda y el cultivo del trigo.

De acuerdo a la *Relación de los Obispos*, en total había 7,000 casas, tanto en la cabecera de Metztlán como en los pueblos sujetos, y 200 casas en 74 pueblos pequeños. Existían 4,649 indígenas en confesión o aptos para confesarse y de éstos 250 en comunión.

Los 74 pueblos sujetos eran los siguientes:

Xiuco, Tlatemalco, Quauhtitlan Pichitan, Xoxoteco, Atecocho, Naxitlan, Tlachico, Tenango, Almoloni, Coalquizque, Analco, Cococinco, Ayotochapan, Tlamayan, Azolcintla, Zozoquipan, Zaqualtipan, Atlmoloni Iztozcac, Ixcotlan, Ciatlan, Zauaiztipan, Cinquatlan, Matlatlatlan, Zacaocotlan, Tlanelumpa, Tizapan, Atecochco, Coatlilan, Pinolco, Pemochco, Tecicimico, Mimiauco, Mazanacan, Naualetlan, Izmatitlan, Teocuiltlauatlan, Chapula, Xilotlan, Achintlan, Cholula, Tentlan, Macuilachico, Iztacapa, Mozotla, Xuchimilco, Mazauacan, Otlamalacatlan, Tizcuitlaco, Coatlacuitepan, Pauatitlan, Ocotlan, Tlacuilola, Atecochco, Tepeuzco, Papatlatla, Eloxuchitlan, Ayatlalpan, Aztapanetlan, Yztacoiotla, Macuilxuchico, Tlachco, Atezcacatl, Teilpican, Tlaltepenco, Ochioquatlan, Yzmolintla, Nonoalco, Tleyacapula, Teuzco, Opochoitlan, Mazauacan y Michomitlan.<sup>262</sup>

En cuanto a la adquisición de tierras por parte de los españoles en la región de Metztlán, que podían ser compradas o facilitadas por la Corona, los indígenas no oponían resistencia. A mediados del siglo XVI los indígenas vendieron algunas parcelas que no se trabajaban a Francisco de Quintana Dueñas, debido al declive de la población indígena en el área.<sup>263</sup>

Cuando se instituyó la encomienda, todos los indígenas pagaban tributo, los ricos y los pobres, los señores y los macehuales. Según el fraile agustino Nicolás de Witte, incluso los señores andaban como esclavos cobrando el tributo para los españoles, para que éstos no los echaran de su pueblo.<sup>264</sup> Debido al excesivo tributo que exigían los encomenderos a los indígenas, les era imposible efectuar este pago, por lo que el visitador Diego Ramírez no vio diferencia entre los antiguos señores y macehuales, “ya no tienen posibilidad para dar lo que justamente debían a sus caciques y principales y así están los más dellos tan pobres que no difieren de los macegales”.<sup>265</sup>

<sup>261</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas de pueblos en orden alfabético”. Manuscrito 2,800 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Anónimo de la mitad del siglo XVI, en *Papeles de Nueva España*. 2ª. serie. Geografía y Estadística. Tomo I. Establecimiento Tip. “Sucesores de Rivadeneyra”. Madrid. 1905. pp. 146-147.

<sup>262</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispos...*, pp. 144-148.

<sup>263</sup> W. Osborn. “Indian Land Retention...”, p. 226.

<sup>264</sup> “Parecer de Fray Nicolás...”. Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 234.

<sup>265</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España 1505-1818*. Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos. Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas. 2ª. serie. 1939. Tomo VII. p. 58.

El tributo indígena fue la base económica de la vida en el Virreinato,<sup>266</sup> pero los españoles impusieron fuertes cargas tributarias que diezmaron a la población indígena. En Metztitlán los indígenas debían pagar al encomendero 150 cargas de heno a la semana y 14,700 cargas de madera al año. Ante esta situación, los indígenas comenzaron a quejarse de que se cobraba doble tributo, por lo que se amenazó a los caciques de suspenderlos de su cargo si abusaban en la cobranza, por lo que se redujeron los tributos a 20 cargas de heno a la semana y la madera a la mitad de lo anterior. Los tributos de 24 cargas de mantas y 1,550 fanegas de maíz al año también se redujeron a la mitad.<sup>267</sup>

La *Suma de Visitas*, que data de la mitad del siglo XVI, hace un recuento de los tributos que los indígenas de Metztitlán pagaban cada 60 días a Andrés de Barrios y a Alonso de Mérida:

- 60 cargas de ropa muy buena
- 6 cargas de ropa menuda
- 20 naguas
- 20 camisas
- 20 mantillas
- 20 manteles
- 60 piernas de cama demascadas
- 20 piernas de sábanas delgadas
- 6 piernas de manteles
- 16 pares de alpargatas
- 80 pares de cutaras
- 10 cántaros de miel
- 10 cántaros de azúcar de la tierra

Cada año:

- 94 cestos de chile, frijol y pepitas, “cada uno de dos hanegas”.

Y cada día:

- 10 gallinas
- 20 indios de servicio en México y en el pueblo
- y servicio necesario para el *calpixque* y caballos.<sup>268</sup>

---

<sup>266</sup> France V. Scholes y Eleanor B. Adams. “Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554”. p. 7.

<sup>267</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztitlán...*, p. 115.

<sup>268</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, pp. 146-147.

La fanega o hanega era una medida agraria (llamada fanega de sembradura) que equivalía a tres hectáreas, 62 centiáreas y una fracción. Cecilio A. Robelo. *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas y de su conversión. Para uso de los comerciantes y de las familias*. CIESAS. México. 1997.

A partir de la Segunda Audiencia se impusieron, debido a las continuas quejas de los indígenas, las primeras normas o leyes de tasación o regulación de tributos. Para que se cumplieran estas ordenanzas, los miembros de la Segunda Audiencia enviaron a personas electas a recorrer el territorio novohispano. A mediados del siglo XVI las restricciones más estrictas que se impusieron en materia de exacción de tributos fueron las del Visitador Real Diego Ramírez.

De este modo, la década de 1550 “aparece como un periodo en que los poderes del encomendero empezaron a debilitarse y en que las comunidades indígenas lograron ejercer una acción según el derecho español”,<sup>269</sup> sin embargo, la Audiencia, a la que concurrieron los españoles agraviados, podía revocar lo dispuesto por el visitador, a pesar de contar con el supuesto apoyo de la Corona y del Virrey.

Entre los años 1551 y 1553 Diego Ramírez examinó varias encomiendas en el Valle de México, “trazó nuevos reglamentos, redujo tributos y presentó cargos contra los tenedores de encomiendas por malos manejos”.<sup>270</sup> A causa de su visita, en un informe a la Audiencia, el Virrey Luis de Velasco especificó las cuotas tributarias conforme a los reglamentos y las registró en contratos establecidos entre encomenderos e indígenas.

En 1554 se realizó una investigación que determinó el valor de los tributos pagados a Moctezuma, en donde “los testigos expresan la equivalencia en mantas de algunos géneros de tributo, y calculan por lo general que la manta de tributo valía cuatro pesos en 1554 y un peso antes de la Conquista”.<sup>271</sup>

Walter Scholes nos da una visión general de la vida y personalidad del visitador Diego Ramírez. Según este autor, Ramírez no gozó de riquezas, aunque fue apoyado por la Iglesia, era honesto, tenía buen carácter y los últimos años de su vida los dedicó a la visita, que de ningún modo fue agradable.<sup>272</sup>

Diego Ramírez ocupó algunos cargos oficiales. En 1537 fue corregidor de Iguala y en 1538 corregidor de Tlalpan, pero en 1542 declaró recibir un salario demasiado bajo de 200 pesos de *tipuzque*,<sup>273</sup> que no era suficiente para mantener a su familia (esposa y cuatro hijos) y que no tenía otra fuente de ingreso.<sup>274</sup> Al contrario de lo que practicaban los oficiales reales, Ramírez no robaba a pesar de recibir poco pago, lo que muestra su grado de honradez.

En el mismo año de 1542 recibió un solar como residente de la ciudad de México y posteriormente en 1544 fue nombrado corregidor de Soconusco y luego enviado a

<sup>269</sup> Charles Gibson. *Los aztecas...*, p. 84.

<sup>270</sup> Charles Gibson. *Los aztecas...*, p. 67.

<sup>271</sup> France V. Scholes y Eleanor B. Adams. “Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año 1554”. p. 15.

<sup>272</sup> W. Scholes. *The Diego Ramírez Visita*. The University of Missouri Studies. Vol. XX, no. 4. University of Missouri. Columbia. 1946. p. 15.

<sup>273</sup> *Tipuzque*: cobre denominado también peso de oro común o peso de plata de ocho reales.

<sup>274</sup> W. Scholes. *The Diego Ramírez Visita*. p. 15.

Tehuantepec. En 1547 fue corregidor de Tlaxcala y al siguiente año es posible que se encontrara en Chiapas. Debido a su experiencia en asuntos indígenas, en 1549 los frailes dominicos propusieron al Rey que Ramírez se considerara protector de los mismos, para remediar muchos de los abusos que sufrían.<sup>275</sup>

Por su calidad humana y su trato a los indígenas fue elegido visitador de Nueva Galicia y de la provincia de Xilotepeque (en las cercanías de los obispos de Michoacán y Jalisco) en 1551, asignándole un salario de dos pesos de oro de minas diarios, el mismo salario que recibiría en su visita a Metztlán.<sup>276</sup> La Corona le tenía otra tarea, la visita del territorio comprendido entre la ciudad de México y Veracruz y Pánuco. El periodo de 1551-1555 fue de “tormento continuo y agitación para el visitador”.<sup>277</sup>

El trabajo de Ramírez como corregidor y visitador se caracterizó por tratar de solucionar los problemas indígenas y las condiciones de injusticia en que se encontraban, como sucedió durante su recorrido por Metztlán.

Diego Ramírez murió el 1 de septiembre de 1555, y de acuerdo a Juan de Cueva, el escribano que lo acompañó en las visitas, “era el consuelo de los indios, aunque desfavorecido de todos los españoles, excepto del Virrey, era buen cristiano y dejar mujer e hijos, los más pobres que hay en la tierra”.<sup>278</sup>

Por una petición de la viuda y los hijos de Ramírez al Rey Felipe, nos damos cuenta de que el visitador era además corregidor de Otumba, ya que “tomando en cuenta los servicios de Diego Ramírez y la pobreza en que quedan, el virrey los ha dejado en el corregimiento de Otumba que el dicho Diego Ramírez tenía y donde está enterrado, para que gocen del salario de él”,<sup>279</sup> y soliciten se les retribuyan los 200 pesos que le correspondían a Ramírez en vida.

Cuando murió, “los encomenderos de la región bajo investigación debieron haberse juntado y dar gracias a Dios que esta persona demasiado inquisitiva había partido”.<sup>280</sup>

## LA VISITA DE DIEGO RAMÍREZ A METZTLÁN

Debido a ciertas arbitrariedades cometidas por los encomenderos en 1550, como aquella en que el corregidor de Molango y Malila, quien tenía la facultad de justicia mayor de ciertas encomiendas para solucionar abusos, fue sobornado por los poderosos

<sup>275</sup> W. Scholes. *The Diego Ramírez Visita*. p. 17.

<sup>276</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España. 1550-1552*. Tomo VI. p. 15.

<sup>277</sup> W. Scholes. *The Diego Ramírez Visita*. p. 17.

<sup>278</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 521.

<sup>279</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 527.

<sup>280</sup> W. Scholes. *The Diego Ramírez Visita*, p. 18.

encomenderos de la región, se envió finalmente a Diego Ramírez para tratar de reconocer y remediar estos problemas.

El 26 de mayo de 1551 Diego Ramírez recibió la Provisión Real para realizar las visitas a las provincias de Pánuco, donde provocó una serie de problemas a los encomenderos y a los frailes agustinos, quienes defendían tanto sus intereses económicos como su influencia y dominio político.

Las instrucciones dadas a Ramírez eran las siguientes:

- 1) asegurar que los indígenas no fueran sobretasados,
- 2) ver que el servicio personal no fuera parte del pago de tributo o fuera incluido en las listas de tributo,
- 3) ordenar que el tributo excesivo fuera regresado a los indígenas o a sus herederos,
- 4) asegurar que los indígenas no cargaran el tributo del pueblo donde residían al lugar donde vivía el encomendero,
- 5) realizar nuevas listas de tributo donde fuera necesario, y
- 6) hacer justicia por aquellos quienes habían quebrantado las leyes.<sup>281</sup>

Diego Ramírez llegó a la provincia de Metztlán el 30 de junio de 1553, acompañado de un escribano y dos intérpretes y enseguida encontró una serie de irregularidades. Los indígenas le informaron sobre agravios cometidos por los encomenderos Diego de Guevara y Alonso de Mérida, y se quejaron de malos tratos y en algunos casos de muertes, además de requerimientos exagerados en la exacción de los tributos y la sobreexplotación del trabajo indígena.

A los pueblos que visitó, Ramírez dejó a los indígenas las tasaciones por escrito y pinturas, ordenando que se tributara conforme a la posibilidad de cada uno. Él mismo mencionó lo siguiente:

“Algunos pueblos he hallado que se han servido dellas personas que las tienen en encomienda y les han llevado excesivos tributos y servicios personales sin tener tasación, lo cual está prohibido por su majestad y ordenanzas desta Real Abdiencia, y, porque en la comisión que tengo no se me dio poder para proceder contra los semejantes, lo he dejado de castigar, y solamente los he tasado y moderado [...], yo les dejo en cada pueblo su tasación por escrito y por pinturas, y la misma orden he tenido en todos los que he visitado”.<sup>282</sup>

Como vimos, los indígenas estaban obligados a llevar el tributo a la ciudad de México, bien sea pagando a cargadores o ellos mismos transportándolo. Ramírez ordenó “para que los dichos naturales no anden tan desasosegados y trabajados los habéis tasado

<sup>281</sup> W. Scholes. “The Diego Ramírez visita in Metztlán”, en *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 24, no. 1. 1994. p. 31.

<sup>282</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. pp. 10, 69.

a que todos los tributos y bastimentos que han de dar los lleven a México de tres en tres meses no habiendo más de un día de camino”.<sup>283</sup>

Ramírez propuso solucionar la situación indígena regulando o tasando el tributo y castigando a los encomenderos que abusaron de su cargo, es por esto que “las tasaciones de Ramírez, en caso de ser cumplidas, merman la sustancia económica de la encomienda”.<sup>284</sup> En general, se puede decir que Ramírez afectó los intereses de los encomenderos, algunos miembros de la Audiencia y oficiales del Cabildo de la ciudad de México, aunque el Virrey y la Iglesia siempre lo apoyaron.

Debido a que Diego Ramírez afectaba directamente los intereses de los poderosos encomenderos, éstos pidieron a la Audiencia que el visitador no continuara con la visita. Finalmente, Diego de Guevara junto con Mérida y Díaz de Aux, con quienes compartía la encomienda, obtuvo un auto de la Audiencia el 16 de octubre 1551, para que la visita que realizaba Diego Ramírez no comprendiera Metztitlán.<sup>285</sup> La Audiencia, entonces, prohibió a Ramírez extenderse a esta región, ya que debido a que el territorio de la visita estaba poco definido en las instrucciones la Audiencia podía informar que determinada provincia no estaba especificada y, por tanto, no podía ser visitada. Esta no fue la única ocasión en la que los encomenderos pidieron a la Audiencia que no permitiera la visita de Ramírez a ciertos pueblos, “durante toda la visita tal estrategia fue empleada frecuentemente”.<sup>286</sup> Esto nos muestra que los encomenderos eran favorecidos por la Audiencia y que finalmente se desaprobaban las decisiones del visitador, quien contaba con un poder limitado para imponer justicia.

De este modo, fue necesaria una nueva comisión para que el visitador terminara su trabajo en la provincia de Metztitlán. El Virrey Velasco se encargó de dar dicha comisión para que Ramírez la cumpliera. Con la ayuda de la Corona y del Virrey, Ramírez pudo continuar la visita a dicha provincia, a pesar de la férrea oposición de los encomenderos.

Ramírez tenía que resolver varios problemas:

“un pleito de la moderación [de tributos] desta provincia contra sus encomenderos, otro pleito de agravios e tributos demasiados contra Alonso de Mérida, otro contra el susodicho sobre la muerte de un indio, otro proceso contra don Diego de Guevara sobre tributos demasiados e agravios y malos tratamientos e otro contra el susodicho sobre la muerte de un indio, otro proceso contra los herederos de Andrés de Barrios que son tres sobre tributos demasiados, otro pelito sobre las tierras de la huerta, otro pleito contra el licenciado Tejada oidor que fue en esta Real Audiencia, otro pelito contra Alonso de Villaseca, otro pleito contra Bartolomé Sánchez de Badajoz, calpisque, y otros pleitos contra los calpisques”.<sup>287</sup>

<sup>283</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VI. p. 176.

<sup>284</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 496.

<sup>285</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VI. p. 70.

<sup>286</sup> W. Scholes. “The Diego Ramírez visita in Metztitlán”, p. 32.

<sup>287</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 73.

Además, el visitador tenía que averiguar diversos asuntos contra Alonso de Mérida y Diego de Guevara, “ansí por haber muerto a azotes a dos indios naturales desta provincia como de gran número de tributos demasiados que le han llevado de más de la tasación en cantidad de cien mil pesos e otros delitos y fuerzas que dicen que han cometido ellos a sus caciques y negros, sin otras querellas que ante él han dado de nuevo contra los susodichos encomenderos”.<sup>288</sup>

Hechas las demandas, Ramírez mandó prender a Guevara y a Mérida y que “tuvieran sus posadas en este pueblo de Metztitlán por cárceles, por lo de las muertes [de los indígenas]”. También mandó encarcelar al escribano Solórzano y al negro Antón, actor de los encomenderos, acusado de homicidio.

Además, el día 21 de agosto de 1553, Ramírez embargó los tributos consistentes en mantas de la tierra de Diego de Guevara y de Alonso de Mérida, por maltratar a los indígenas y por imponer tributos exagerados.

El 11 de septiembre, el visitador ordenó al factor Juan Velázquez de Salazar que vigilara al encomendero Diego de Guevara, pero Velázquez, quien era yerno del otro encomendero Alonso de Mérida, se negó a cumplir esta disposición, respondiendo a Ramírez que no era su juez para mandarle y quebrando su “vara de justicia”. Ante tal desacato, Ramírez se quejó con Alonso Carrillo, corregidor de Molango, y le pidió que ambos hicieran un informe de lo sucedido. Posteriormente, Mérida pidió que Carrillo acompañara a Ramírez en su visita, y éste último no aceptó argumentando que Carrillo se encontraba coludido con el encomendero y que Mérida lo había gratificado con una plancha de plata. Así, Carrillo “posaba en las casas de los dichos Alonso de Mérida y don Diego de Guevara y comían a una mesa [...] el dicho Alonso de Mérida le había hecho como al fin le dio una plancha de plata que tendría cincuenta marcos poco más o menos”.<sup>289</sup> Esto nos muestra el grado de corrupción e impunidad que prevalecía en Metztitlán a mediados del siglo XVI.

Ramírez comenzó a recibir información acerca del factor Juan Velázquez de Salazar, quien estaba casado con una hija de Alonso de Mérida. Al respecto oyó la declaración de un indígena llamado Alonso Tlaqual, quien dijo “que puede haber diez años poco más o menos que fue vendido por esclavo por ocho años y ha servido al factor Salazar y a su padre diez años y el primer año lo tuvieron sirviendo con hierros a los pies y le hicieron servir dos años más de lo que era obligado”.<sup>290</sup> El factor, que oyó esto, muy enojado intentó sacar al indígena rompiéndole la camisa, además se quejó ante la Audiencia de que Ramírez recibía testimonios de indígenas.

<sup>288</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. pp. 68-69.

<sup>289</sup> Esta plancha de plata fue extraída de las minas de Ixmiquilpan, de las que era propietario Alonso de Villaseca. Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 89.

<sup>290</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, pp. 507-508.

Recordemos que Diego de Guevara sostenía también un proceso para que se le otorgara la mitad de la encomienda de la provincia de Metztitlán, por estar casado con Isabel de Barrios, hija mayor de Andrés de Barrios, ya muerto. La Audiencia determinó ceder la encomienda “por ser como es don Diego de Guevara persona favorecida y estar en la Audiencia Real el doctor Santillán su cuñado, y le va gran interés, que se confirmará el auto”.<sup>291</sup> Guevara se hizo de un grupo influyente que lo protegía en contra de las acusaciones que le lanzaba el visitador Ramírez. La Audiencia, como vemos, intervenía directamente en asuntos indígenas.

Los encomenderos Diego de Guevara y Alonso de Mérida no aceptaron los cargos y las sentencias de Ramírez, por lo que el visitador los acusó de corruptos, siendo “personas muy favorecidas y emparentadas e las fianzas que el dicho don Diego de Guevara ha dado son fuera desta provincia y no están en parte donde se podrá cumplir y ejecutar lo que su majestad manda”.<sup>292</sup> De este modo, los miembros de la Audiencia no sólo favorecían a sus amigos, sino también con mayor razón a sus parientes.

Diego Ramírez demandó también a Miguel Díaz de Aux, a Mérida y a Guevara en cuanto a la moderación y tasación de tributos “sin vejación”. Los herederos de Andrés de Barrios llevaban un tributo excesivo estimado en 26,000 pesos oro. Diego de Guevara excedía en tributos una cantidad calculada en 7,500 pesos oro común, además había matado, junto con un negro, a un indígena azotándolo con el freno y las riendas de un caballo, debido a que el indígena se quejó ante el prior del convento de que le tomaban sus propias tierras. Alonso de Mérida, a su vez, excedía en 65,000 pesos de oro común el tributo y también había matado a un indígena, esto porque el indio “no hacía a los maceguals que tenía a cargo, regar y beneficiar forzosamente [*sic*] una huerta de morales”<sup>293</sup> de criar seda, los cuales los indios habían plantado en sus propias tierras que les habían tomado sin les pagar cosa alguna por ellas ni por su trabajo”.<sup>294</sup>

Durante el periodo del Virrey Mendoza, como hemos mencionado, se prohibieron los servicios personales como pago de tributo, sin embargo, “tal parece que las tasaciones en seda no fueron conmutadas después de 1549 en otros pagos”. De acuerdo a Borah, la contribución en seda se asimiló en maíz o algodón más que a la prestación de servicio personal. Pese a esto, “la sericultura sí fue afectada por los cambios a mediados del siglo, porque la mayoría de los encomenderos que criaban seda, como Alonso de Mérida, forzaban a sus indios a trabajar en las plantaciones de morales y en las casas de tejidos sin

<sup>291</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 200.

<sup>292</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 69.

<sup>293</sup> Al parecer, esta huerta antes mencionada se encontraba en el pueblo de Tlatemalco, en la Vega de Metztitlán.

<sup>294</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. pp. 99-100.

ninguna excusa legal, y ahora se veían forzados a abandonar esas empresas o a emplear trabajo alquilado, ya que no podían servirse de los indios de encomienda”.<sup>295</sup>

En suma, los encomenderos habían extraído ilegalmente de los indígenas el tributo excesivo de casi 100,000 pesos, siendo que tributaban 40,000 pesos al año.<sup>296</sup> Por esto, Ramírez tasó y moderó los tributos en 14,000 pesos al año por un tiempo de diez años, a partir del 1 de enero de 1554.

Por su parte, el licenciado Tejada recibió unas mantas (seis camas demascadas a 60 pesos cada una) que no pagó, y cuando los indígenas se quejaron ante él en la ciudad de México, éste los encarceló y luego los utilizó como esclavos.<sup>297</sup>

Existían, además, demandas contra los *calpixques* Pedro Ramírez, Bartolomé Sánchez Badajoz, Seguera (portugués) y Melchor Rodríguez, y también contra Alonso de Solórzano, por dar testimonios para impedir la visita pagado por los encomenderos.

Ramírez multó a Guevara y a Mérida con 100 pesos de *tipuzque* cada uno, lo mismo que al Licenciado Sandoval, por haber presentado un cuestionario con “preguntas impertinentes” acerca del visitador y su actuación. De esta cantidad, “la mitad [era] para las obras de los monasterios de este pueblo de Metztlán y del pueblo de Cuyuacan y del pueblo de Cenpuala de la orden de San Francisco, lo que cada uno cupiere por rata, y la otra mitad aplico para la cámara de su majestad”.<sup>298</sup> Esta cantidad la tenían que pagar los inculcados antes de salir de prisión.

Los acusados Guevara y Mérida apelaron el embargo de tributos y la prisión. Al tener amigos en la Audiencia, ésta declaró que con dar una fianza se resolvía el problema del embargo, aunque la prisión continuaba.

En definitiva, las decisiones de Ramírez fueron invalidadas por la Audiencia, ya que algunos de sus miembros tenían lazos familiares con los acusados. Los encomenderos reclamaron que Ramírez no les permitía alegar en su propia defensa, por lo que las condenas eran ilegales.<sup>299</sup> Esto fue una argucia muy socorrida entre los encomenderos para alargar el proceso en su contra.

Los encomenderos volvieron a recusar y finalmente Ángel de Villafañá, juez de la comisión de las Audiencias y pariente del factor Velázquez de Salazar, prendió al visitador Ramírez, mientras Alonso de Solórzano y el negro Antón huían de la cárcel, “el dicho negro se retrujo [*sic*] al monasterio deste dicho pueblo y el dicho Alonso de Solórzano nunca más pareció en esta provincia”.<sup>300</sup>

<sup>295</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 492, citando a Woodrow Borah.

<sup>296</sup> En realidad fue mayor la cantidad de tributo, ya que daban 360 cargas de mantas grandes, con valor de 140 pesos cada una, dando una suma de 50,400 pesos.

<sup>297</sup> W. Scholes. “The Diego Ramírez visita in Metztlán”. p. 35.

<sup>298</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 127.

<sup>299</sup> W. Scholes. “The Diego Ramírez visita in Metztlán”. p. 33.

<sup>300</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 84.

El visitador fue montado en un caballo y exhibido como un rufián de pueblo en pueblo, “indudablemente para mostrar a los indígenas que los encomenderos no temían al visitador”.<sup>301</sup> Villafaña llevó a Ramírez hasta el pueblo de Teotihuacán, donde el juez recibió orden del Virrey de soltar al visitador, bajo pena de perder los indios que tenía en encomienda y el destierro de la Nueva España. Ramírez pidió que “se castigue el desacato, pues no espera justicia de la Audiencia, donde los oidores son amigos y parientes de los encomenderos”.<sup>302</sup> Ya liberado, Ramírez prosiguió, una vez más, la visita en la provincia de Metztlán.

Por su parte, Ángel de Villafaña aludió que Ramírez “ensorbeciéndose con el oficio de visitador, dijo muchas palabras que no sonaban bien diciendo que él era el rey e que no había otro rey sino él”.<sup>303</sup>

Los encomenderos también se quejaron del visitador tachándolo de injusto y apasionado, tanto por exceder en sus castigos como por quitar tributos a pueblos que sí tenían posibilidad de darlos, “e si saben que dello se ha seguido gran daño en esta república de México porque por quitarse las dichas sementeras e aves e bastimentos a los dichos indios una hanega de trigo vale doce reales de plata e una de maíz ocho e una gallina no se puede hallar”.<sup>304</sup>

Ramírez reclamó que la Audiencia había dado un plazo de más de cuatro meses a los encomenderos y finalmente levantó la prisión y el embargo contra ellos.

En relación a Leonor, Isabel y María de Barrios, herederas de Andrés de Barrios, cobraban tributos excesivos de 26,000 pesos, por lo que Ramírez las sentenció a pagar 6,000 pesos de oro común, repartidos de la siguiente manera:

“tres mil hayan y lleven los indios naturales del dicho pueblo de Mextitlan y sus sujetos y los otros tres mil hayan y lleven los indios chichimecas naturales de Tenango y Quezalatengo: más condenamos a las dichas menores en trescientos pesos de oro de minas para los salarios de mí el dicho Diego Ramírez visitador y del escribano y alguacil e intérprete de la visita y más las condenamos en ciento y sesenta ducados de castilla del salario de mí el licenciado Monroy acompañado, de veinte días que me he ocupado en el camino desde la ciudad de México y volver a ella y ver y determinar el dicho proceso a razón de ocho ducados que me fue señalado de salario por cada aun día, y así mismo las condenamos en las costas deste proceso hasta ahora hechas y en todas las demás costas y salarios que fueren necesarias de se hacer sobre la ejecución desta sentencia”.<sup>305</sup>

Este proceso duró ocho meses por estar casada María de Barrios, una de las herederas, con el doctor Gómez de Santillán, oidor de la Real Audiencia.

<sup>301</sup> W. Scholes. “The Diego Ramírez visita in Metztlán”. p. 36.

<sup>302</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 511.

<sup>303</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. pp. 190-191.

<sup>304</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 79.

<sup>305</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 304.

Ramírez visitó tanto pueblos de encomienda como los que habían pasado a la Corona. Los oficiales reales se quejaron también ante la Real Audiencia de que el visitador “rebajaba los pueblos de su majestad”, defendiendo sus propios intereses. A esto Ramírez contestó con gran visión: “sirve mejor a S. M. reduciendo los tributos, porque así no se acaban los indios”.<sup>306</sup>

El interés de Ramírez de privar de la encomienda Mérida y a Guevara y de poner la provincia de Metztitlán en poder de la Corona finalmente no se efectuó, en parte porque los oidores y los abogados de la Audiencia defendían a los encomenderos, “por estar emparentados con personas que tienen pueblos de encomienda”.<sup>307</sup> Debido a ello, las sentencias en contra de los encomenderos que llevó a cabo Ramírez fueron revocadas por la Audiencia. La visita de Diego Ramírez “no ha sido de efecto porque todo se ha dado por ninguno”.<sup>308</sup>

Después de siete meses en Metztitlán y ante la impotencia de no poder imponer justicia, Ramírez pidió que se le revocase de su puesto, al sentirse agobiado por no poder solucionar tantos males que aquejaban a los indígenas, “a vuestra alteza pido y suplico humildemente sea servido de mandarse servir de mí en otro cargo donde no sea con tanto desasosiego como el que he traído y traigo, pues por cumplir y ejecutar lo que vuestra alteza me ha seido mandado, yo quedo el más odioso y aborrecido y necesitado”, y continúa, “y esto por haberles moderado los pueblos y hécholes restituir tierras y heredades y tributos demasiados que habían tomado y llevado a los indios, y quitádoles los servicios personales y comidas que les traían cada día de los pueblos de los indios, y ansí mismo quitádoles las estancias de ganados que tenían en su perjuicio, y servicios que en ellas daban, conforme a lo que vuestra alteza me tiene mandado”.<sup>309</sup>

Por otra parte, las tasaciones que efectuó Ramírez en las tierras realengas afectaron notablemente los ingresos reales. El Virrey Luis de Velasco ordenó en 1557 que el contador Hortuño de Ibarra indagara la cantidad en pesos de tributos que redujo el visitador en encomiendas que pertenecían a la Corona. En 1558 se hizo una relación donde se menciona que en cada año Ramírez redujo una cantidad de 8,591 pesos, 4 tomines de minas y 2,147 pesos y 2 tomines de *tipuzque* en los pueblos que pertenecían a la Corona.<sup>310</sup>

A fines de 1554 Ramírez recibía las quejas de los oficiales reales Salazar, Portugal y Espinosa, que le pedían al emperador “que se remedie lo de las visitas que el virrey

<sup>306</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 511.

<sup>307</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 182.

<sup>308</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 566, de acuerdo a un informe de Francisco de Morales de 1562.

<sup>309</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. pp. 106, 220.

<sup>310</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 742.

comete a idiotas”,<sup>311</sup> por lo que también a los oficiales reales “les va interés en la causa por tener como tienen pueblos de encomienda ellos e sus parientes”.<sup>312</sup>

La visita de Diego Ramírez a Metztlán fue uno de los esfuerzos de la Corona por regular la administración de la Nueva España y por tratar de controlar los tributos de los pueblos indígenas en encomienda y en manos de la Corona, por medio de un sistema de tasaciones moderadas. La tarea del visitador, sin embargo, no se cumplió debido a los intereses generados no sólo por los encomenderos, sino también por los oficiales reales, quienes al prohibírseles tener tierras y propiedades, obstaculizaron su labor.

Nos damos cuenta de la complejidad dentro de la institución de la encomienda y las dificultades que enfrentaron los visitadores al tratar de aplicar las Leyes Nuevas, que “herían los intereses económicos y restringían el predominio social de los colonizadores sobre los pueblos de indios”.<sup>313</sup>

En definitiva, el poder de los visitadores fue limitado, por lo que no llegaron a cumplir cabalmente sus instrucciones. El visitador Diego Ramírez, aunque trabajó en nombre del Rey y con el supuesto apoyo del Virrey, encontró una fuerte oposición por parte de jueces, oidores, miembros del Cabildo y, claro está, de los encomenderos, quienes disfrutaban de los tributos y los servicios de los pueblos de indios.

Podemos reconocer una intrincada red de relaciones familiares que ponían freno a la impartición de justicia en la provincia de Metztlán. Las alianzas familiares sirvieron no sólo para acrecentar la riqueza, sino también para sostener el poder político de sus miembros. La formación de una oligarquía con el consecuente aumento de poder político, autoridad y riqueza económica, permitió el desarrollo de un sistema de corrupción que anuló y destruyó todo intento de regular y proteger la verdadera fuente de riqueza de la Nueva España: los indígenas.

## LOS FRAILES AGUSTINOS EN LA REGIÓN DE METZTLÁN

En el año de 1536 comenzó el avance septentrional de los frailes agustinos a la región otomí y a la Sierra Alta, que incluía a Metztlán. Al celebrar en ese año la reunión en Ocuituco, se determinó la ruta de avance y se designó a Fray Juan de Sevilla y a Fray Antonio de Roa para preparar esta incursión.<sup>314</sup>

Ambos frailes llegaron a la Nueva España en el año de 1536, y de inmediato iniciaron su labor de evangelización. Comenzaron a extenderse “desde la una punta de la sierra, que está en Metztlán, hasta la otra, que remata en Tlanchinol, y cruzando por sus

<sup>311</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 521.

<sup>312</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 108.

<sup>313</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 527.

<sup>314</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 75.

costados por el un lado, en unas serranías, que habitan los chichimecos Tzitzicastla, Chapulhuacán y Xilitla”.<sup>315</sup> Incluso el padre Roa anduvo también por otras partes de la sierra como Tianguistengo, quedándose finalmente en Molango, mientras que Sevilla se estableció en Metztitlán de 1536 a 1542, cuando pasó a Atotonilco.

José Guadalupe Victoria menciona las dificultades que tuvieron que enfrentar los agustinos para realizar su tarea evangelizadora, tanto de orden natural como cultural. En el primer aspecto se deben considerar “lo amplio del territorio, la orografía del mismo y la variedad extremosa de los climas”, mientras en el segundo, “el bajo nivel cultural de los indios, la oposición de éstos para aceptar la nueva religión”<sup>316</sup> y el asentamiento disperso de la población. A esto hay que agregar la dificultad en el aprendizaje de la lengua otomí.

Un ejemplo de resistencia indígena de adoptar la nueva religión fue el ataque chichimeca al convento de Chichicaxtla en 1556, que fue defendido por el prior.<sup>317</sup>

El cronista Juan de Grijalva da cuenta de la dificultad de emprender la nueva empresa evangelizadora en la región, “porque el puesto era inaccesible, o ya por lo profundo, o ya por las cumbres, porque aquellas sierras tocan en los extremos: los indios bárbaros y desencuadrados: los demonios muchos”.<sup>318</sup>

En ese momento, los encomenderos “tenían una participación directa en las fundaciones [... ya que tenían] la obligación de pagar un doctrinero que diese instrucción religiosa a los indios que tenían encomendados”. De igual modo, la Corona estaba obligada a fundar doctrinas en pueblos que le pertenecían a través de sus gobernadores y oficiales reales. “El encomendero o la Corona, según el caso, se obligaban a construir casa e iglesia, a dar ornamentos para esta y a sustentar al doctrinero”.<sup>319</sup>

La misión del norte se inició con el apoyo de las autoridades virreinales, que veían la importancia de vincular el centro de México con la región de la Huasteca pasando por la Sierra Alta y la fértil Vega de Metztitlán.

Entre 1537 y 1572 se registró la mayor actividad agustina evangelizadora en su avance septentrional, desde Atotonilco el Grande hasta Huejutla, y el periodo que va de 1540 a 1560 se establece como el de mayor actividad constructiva en Metztitlán. Entre 1537 y 1538 aproximadamente, se fundó el Convento de Santos Reyes en Metztitlán, reconocido como un gran centro de campo misional. Los gastos de su construcción recayeron, en un principio, en el encomendero o la Corona, pero la Real Cédula dada en 1552 incorporó a la Real Hacienda y a los indígenas.<sup>320</sup>

<sup>315</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 99.

<sup>316</sup> José Guadalupe Victoria. *Arte y Arquitectura...*, p. 79.

<sup>317</sup> Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*. Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, A. C. Gobierno del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo. México. 1949.

<sup>318</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*

<sup>319</sup> Antonio Rubial. *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1533-1630)*. UNAM. México. 1989. p. 111.

<sup>320</sup> Antonio Rubial. *El Convento Agustino...*, pp. 175-176.



Parroquia de los Santos Reyes, Metztitlán  
Foto: Carmen Lorenzo M.

El sistema de doctrina-visita se basó en la organización prehispánica de cabecera-sujeto, y se adaptó para facilitar primero la evangelización de los caciques de la cabecera para después extenderse a los demás pueblos, debido a la dependencia que guardaban con el centro. “Las cabeceras políticas prehispánicas de cada región se fueron convirtiendo en cabeceras de doctrina con el paso del tiempo y sus sujetos en visitas”.<sup>321</sup>

El priorato era la base de toda la estructura política, social y económica de la orden y se constituía como cabecera de doctrina, rodeado de pueblos dispersos que constituían visitas, a los que asistían los frailes del convento central a impartir los sacramentos y la doctrina cada determinado tiempo. En sí, un priorato era un “conjunto conventual donde residían varios religiosos bajo las órdenes de un prior”.<sup>322</sup> Metztitlán fue un priorato junto con Molango.

En el caso de Metztitlán, los pueblos fueron visitados por dos frailes que iban en direcciones opuestas, decían misa y administraban los sacramentos. Al terminar, estos religiosos regresaban a su convento y salían otros dos a recorrer el mismo camino. Estos religiosos salían “predicando, bautizando, confesando, casando, dando extremaunción y a pocos dan eucaristía”.<sup>323</sup> En el caso de Metztitlán los pueblos se visitaban cada ocho o nueve veces al año, donde “podían recibir algunos sacramentos y escuchar en general lo relacionado con la religión cristiana”.<sup>324</sup>

La frecuencia de visitas variaba en relación al número y dispersión de las estancias, y la topografía de la zona, al número de misioneros en los conventos y al número de indígenas.

<sup>321</sup> Antonio Rubial. *El Convento Agustino...*, p. 51.

<sup>322</sup> José Guadalupe Victoria. *Arte y Arquitectura...*, p. 86.

<sup>323</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispados...*, pp. 144-151.

<sup>324</sup> José Guadalupe Victoria. *Arte y Arquitectura...*, p. 64.

En 1570 en Metztlán existían 115 visitas, de las cuales 74 le correspondían como estancias-sujeto, 27 eran cabecera de Ilatlán y 7 de Atlehuecian. Metztlán tenía a lo largo del siglo XVI gran importancia por las numerosas visitas con que contaba tanto en la Vega como en la sierra. Las estancias más importantes de la Vega eran Metzquitlán, Xoxoteco, San Pedro Tlatemalco, Xihuico y Atzonzintla, y en la sierra destacaban Nonoalco, Zacualtipán y Zoquizoquipan.<sup>325</sup> Como vemos, Metztlán fue un centro de población numeroso.

La *Relación de los Obispos* describe que en Metztlán, al momento de ser encomenderos Francisco de Mérida y Molina e Isabel de Barrios, era prior Fray Juan de Vera y residían en el lugar cinco religiosos agustinos, cuatro sacerdotes y un hermano lego.<sup>326</sup>

La dirección de un convento en pueblo de indios recaía en un prior o vicario, quien ejercía el gobierno y dirigía la misión. En el caso de conventos grandes existía un subprior al que se le delegaban responsabilidades, mientras que en casas de regular tamaño había un procurador encargado de tareas administrativas, sacerdotes misioneros y hermanos legos que se ocupaban de las labores más humildes como portero, cocinero, etc.

Así como el Rey estaba obligado a dar sustento a los frailes de los pueblos que le pertenecían, al igual los encomenderos debían pagar la administración de la doctrina de los indígenas a él sujetos, con esto “justificaba el trabajo gratuito y el pago de tributos”. Los encomenderos daban además del salario, donativos o limosnas extras por concepto de misas o mandas, “con lo que pretendía lograr favores celestiales en esta vida y después la eterna”.<sup>327</sup>

En un principio, los indígenas aportaban voluntariamente productos de la tierra para sustentar a los frailes, sin embargo, esta limosna se convirtió con el paso del tiempo en una obligación, que afectaba directamente a los indígenas. Con el gobierno de Luis de Velasco, se dieron las bases legales para regular la tasación de las cargas y “señalar claramente las obligaciones de los indígenas para con sus gobernadores y doctrineros y evitar los abusos”. La Real Cédula de 1554 reiteraba la necesidad de que los “gastos del culto y clero fueran sufragados por los encomenderos”, pero la antigua costumbre continuó y “los religiosos siguieron percibiendo limosnas, haciendo derramas y percibiendo ayuda de las cajas de comunidad”.<sup>328</sup>

En realidad, los indígenas no entendían el mensaje que ofrecían los frailes, ya que por un lado se salvaba el espíritu, y por el otro se esclavizaba el cuerpo. A pesar de los esfuerzos de los frailes para que los indígenas aceptaran la nueva religión, era difícil que

---

<sup>325</sup> “Cada priorato tenía bajo su jurisdicción espiritual cierto número de estancias, lugares que en la actualidad vendrían a ser pequeñas rancherías”. José Guadalupe Victoria. *Arte y Arquitectura...*, p. 87.

<sup>326</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispos...*, pp. 144-151.

<sup>327</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, pp. 182-183.

<sup>328</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, pp. 184, 186.

estos abandonaran sus antiguos dioses y ritos, es por esto que veladamente ofrendaban a diversas deidades materializadas en ídolos, que escondían o guardaban en cuevas o lugares sagrados. Finalmente lo que se logró fue un sincretismo religioso, en el que se fundían las deidades prehispánicas con santos cristianos.<sup>329</sup>

En este sentido, la *Descripción del Arzobispado* establecía lo siguiente: “Muy mucha gente sabe los artículos de la fe y las oraciones de la Iglesia medianamente, aunque muy muchos hay que no la saben porque muchos de los que la saben la saben como papagayos, sin saber lo contenido en los dichos artículos; muchos, examinados de lo en ellos contenido, responden mil herejías”.<sup>330</sup>

La labor evangelizadora, junto con las obras de infraestructura y la creación de instituciones comunales como las cofradías y las cajas de comunidad, no sólo permitió a los frailes controlar “todos los niveles de la organización social indígena y [...] muchos ámbitos de la vida comunitaria”, sino también ejercer un “poder económico, político, social e ideológico en los pueblos de indios”.<sup>331</sup>

Debido a la acumulación de riqueza por parte de los frailes, y al control que ejercían en todos los ámbitos de la sociedad, crearon un feudo, donde “el religioso era el señor feudal”.<sup>332</sup> Tanto las órdenes religiosas como la encomienda provenían de una sociedad semifeudal, por lo que fueron instituciones de origen medieval. En ambos casos se observa una transición hacia la promoción de empresas de tipo capitalista. En cierta medida, el comportamiento de los frailes era semejante al de los encomenderos, ya que impulsaron la economía, intervinieron en asuntos de orden político y jurídico y administraron los bienes de comunidad. Los frailes fungieron como una autoridad social reconocida, aunque existieron casos de abierto rechazo y desconfianza por parte de los indígenas.

Al parecer, fue común que los indígenas se quejaron de los malos tratos que recibían de los frailes, como sucedió en Molango. En 1536 o 1537 se fundó el Convento de Santa María Molango por Fray Antonio de Roa y Fran Juan de Sevilla. Alrededor de 1570 se encontraban ahí cuatro religiosos, de éstos tres eran sacerdotes y uno era hermano. Fue prior Fray Pedro de Agurto, teólogo, predicador y confesor de españoles, además hablaba la lengua mexicana.<sup>333</sup>

<sup>329</sup> Eva A. Uchmany. “Cambios religiosos...”, p. 4.

<sup>330</sup> Luis García Pimentel. “Relación del Arzobispo de México al Real Consejo de Indias, sobre recaudación de tributos y otros asuntos referentes a las órdenes religiosas”, en *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*. José Joaquín Terrazas e Hijos (imps.). México. 1897. p. 426.

<sup>331</sup> Antonio Rubial. *El Convento Agustino...*, pp. 155-156.

<sup>332</sup> L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 99.

<sup>333</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispos...*, pp. 128-143.

En Molango los frailes tenían un trapiche en el que trabajaban de 15 a 20 indígenas de repartimiento y seguramente también esclavos negros. En 1602 el Conde de Monterrey prohibió que los indígenas trabajaran en este lugar.

“he sido informado que en la Huasteca han hecho y fundado un trapiche en que se beneficia caña dulce los religiosos de la orden de San Agustín del pueblo de Molango y que para la molienda y avío del ocupan muchos indios en que son vejados y molestados siendo esto contra prohibiciones hechas por mi emanadas [...] su Magestad procurando como en todo procura que la molestia y agravio que los indios han recibido en esta cese por los conocidos y evidentes daños que se les han hecho [...] porque es bien que su protección y amparo se prevenga y remedie lo posible por el presente os mando que con especial cuidado y diligencia [...] no vayan a trabajar ni se ocupen indios algunos por ninguna manera poniendo en esto especial diligencia.”<sup>334</sup>

En la *Descripción del Arzobispado* se menciona que era “tan grande el temor que les tienen los indios [a los religiosos] por los castigos grandes que les hacen, que aun hablarnos ni quejarse algunos indios no los osan hacer de su miedo”.<sup>335</sup>

Posteriormente, en 1617 el Marqués de Guadalcázar ordenó que los indígenas no fueran “compelidos ni apremiados” a trabajar en el trapiche, pues “en el camino pasan grandísimo trabajo por las cuestas, ríos y barrancas [...] y se mueren muchos por la destemplanza grande y no les pagan lo que merecen de ida, estada y vuelta”.<sup>336</sup>

Así, los frailes agustinos también se sumaron a los abusos que cometían los encomenderos y las autoridades hacia los indígenas.

Posteriormente, otros frailes desempeñaron su labor religiosa en Metztlán, como Fray Nicolás de Witte y Fray Andrés de Urdaneta.

### **Fray Nicolás de Witte**

De origen holandés, provenía de familia noble y rica. Se decía que era pariente del Rey Carlos V, aunque no hay bases suficientes para afirmarlo, lo cierto es que su padre fue hombre de confianza del emperador y “el mismo Fray Nicolás gozó siempre de ilimitados favores del monarca”.<sup>337</sup> Según Grijalva, “túvose siempre entendido, que fue pública voz, de que este religioso era deudo muy cercano al emperador Carlos V [...] por la familiaridad con que escribía a su Majestad Cesárea, y por las muchas cédulas que alcanzaba, y la facilidad y seguridad con que las alcanzaba”.<sup>338</sup>

Pasó su juventud en Burgos, España, y a punto de contraer matrimonio cambió su resolución y ahí mismo tomó el hábito de San Agustín, con el nombre de Fray Nicolás de

<sup>334</sup> AGN. “Para que en el trapiche que tienen los religiosos de San Agustín del pueblo de Molango en la Guasteca no trabajen indios ni la justicia lo consienta. 31 de julio de 1602”. Ramo: *General de parte*, vol. 6, exp. 193. f. 77r.

<sup>335</sup> Luis García Pimentel. *Descripción del Arzobispado...*, p. 424.

<sup>336</sup> Antonio Rubial. *El Convento Agustino...*, p. 207.

<sup>337</sup> Mariano Cuevas. *Documentos Inéditos...*, p. XXXIII.

<sup>338</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 135.

San Pablo, “sus riquezas fueron muchas, y estuvo ya concertado de casar con una ilustrísima doncella de aquella ciudad, y estando la esposa aguardándole en el tálamo y el vestido de sus galas y acompañado de todo lo ilustre de aquella ciudad, torció la calle y se fue al convento de Burgos donde tomó el hábito”,<sup>339</sup> segunda casa de profesión de los agustinos, después de la de Salamanca.

Llegó a Nueva España en 1543<sup>340</sup> y se distinguió por “su constante y eficaz protección a la oprimida raza”,<sup>341</sup> sobre todo en Metztitlán y Chilapa. En la sierra, siendo prior del Convento de Metztitlán, se le conoció como *Noco*, que significa amigo, compañero, paisano, “porque fue tanto el amor que les cobró y tan estrecha la comunicación que tuvo con los serranos todos los días de su vida”.<sup>342</sup>

Mariano Cuevas define a Fray Nicolás de Witte como “defensor valentísimo de los indios”, y en contra de la opresión que los encomenderos ejercían contra los indígenas, sobre todo del señor universal de Metztitlán, que vio “ir con su coa labrar su tierra como el más pobre macehual del pueblo”, y que tributaba y le servía de esclavo al español, cobrando su tributo.<sup>343</sup>

Fray Alonso de la Veracruz también califica a Fray Nicolás como defensor de los indígenas, ya que “trabajó con grandísimo celo y ejemplo con los indios, mayormente en Metztitlán y toda la sierra y la ermita, y era tan amado y querido de los indios, que le tenían y amaban como a Padre”. El mismo autor menciona que era “muy leído en Escritura, y muy espiritual, y dado singularmente a la oración y contemplación, muy sincero en su conversión, llano y humilde, y menospreciador de todos los favores del mundo, y muy paciente y sufrido en los trabajos y afrentas”.<sup>344</sup>

El cronista Juan de Grijalva adorna esta biografía al describir la aparición de la Virgen, quien ayudó al fraile a pasar un río, y cuando estaba a punto de ahogarse “se apareció en la orilla nuestra Señora, y le dio la mano”.<sup>345</sup>

Este fraile además fue amigo de Fray Bartolomé de las Casas, con quien mantenía correspondencia. En una carta que le dirigió el 24 de agosto de 1555 Fray Nicolás se quejó

<sup>339</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 233.

<sup>340</sup> Según René Acuña (*Relaciones Geográficas...*, p. 70), este fraile residió en Metztitlán alrededor de 1560, por su parte, Sara Cantú (*La Vega de Metztitlán...*, p. 166) asegura que estuvo en este lugar entre los años 1554 y 1556. El mismo Fray Nicolás dice en su “Parecer de Fray Nicolás de San Vicente Paulo, de la orden de San Agustín, sobre el modo que tenían de tributar los indios en tiempo de la gentilidad. Mexitlan. 27 de agosto de 1554” (en Sara Cantú, *La Vega de Metztitlán...*, p. 231), que ya llevaba 12 años de vivir en Metztitlán, por lo que llegó en el año de 1542. Mientras, Justino Fernández señala el año de 1543. *Catálogo de Construcciones Religiosas...*

<sup>341</sup> Mariano Cuevas. *Documentos Inéditos...*, p. XXXIII.

<sup>342</sup> Existen poblaciones con este nombre en los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz. César Macazaga Ordoño (introducción, topónimos e iconografía). *Nombres Geográficos de México*. Editorial Innovación, S. A. México. 1979. p. 68.

<sup>343</sup> Mariano Cuevas. *Monje y Marino...*, p. 302.

<sup>344</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 233, citando a Fray Alonso de la Veracruz.

<sup>345</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 97.

de la tarea de los obispos que “más pretenden tener que enseñar, puestos en pompa y en lo demás”, lo mismo que los españoles que ven por sus propios intereses, como son los oidores que sacan sus tributos en *tamemes*. Menciona al “bueno” de Diego Ramírez como una persona apta en su oficio y los problemas que tuvo para “acortar los tributos” de los indígenas. Finalmente se autodefinió como defensor de los “miserables” indígenas y como su gloria el “estar mal con tiranos”.<sup>346</sup>

Fray Nicolás reclamó que los diezmos constituían una carga más para los indígenas, por lo que pidió que no se exigieran ya que los indígenas no podían pagarlo, sugiriendo “que se saque del tributo, y por eso doy mi parecer tal largo que dé a cada indio ocho reales cada un año y más sementera, porque más vale que el tributo sea algo más y de allí se saque para la iglesia”.<sup>347</sup> La supuesta “generosidad” de Fray Nicolás prohibía los diezmos, pero aumentaba los tributos.

Por su parte, Fray Fernando de Villa, prior del Convento de Tlanchinol, pidió en 1618 que se amparara a los indígenas, y

“no se consienta que los diezmos entren a cobrar dellos diezmos ningunos por su propia persona sino fuere enviando ellos alguacil suyo en cuya presencia y no de otra manera cobren lo que cogieren aunque no lleguen los frutos a número de diez y esto sea de las tres cosas que la real excelencia provee que son ganado, trigo y seda y lo que contra esta orden se les hubiere llevado se lo haga volver a los indios enteramente la dicha justicia y envíe razón de lo que se hiciere y asimismo de los que ha cobrado entendiéndose siempre que si no crían los tres géneros o cualquiera dellos no se debe nada ni mas de aquello que quisieren lo cual se guarde por esta orden sin exceder”.<sup>348</sup>

De acuerdo a la *Relación Geográfica de Metztlán*, Fray Nicolás intentó desaguar la laguna, y “para tal efecto, comenzó a abrir un pedazo de un cerro a tajo abierto, y porque los encomenderos desta provincia reclamaron, cesó la obra por mandado de la real Audiencia”. El alcalde mayor Gabriel de Chávez, autor de esta *Relación*, se inclinó a la realización de este proyecto, al decir que “sería cosa importante el desaguar la laguna, y no sería dificultoso el hacerlo”.<sup>349</sup>

El mismo Fray Nicolás mandó descepar las viñas que Alonso de Villaseca había mandado plantar, por ser “en mucho daño y vejación de los naturales”. También hizo “cortar muy gran cantidad de morales, de que se hacía seda, y muy buena, en este valle, por la misma razón dicha, y hoy día, hay reliquias en este valle de los morales cortados”.<sup>350</sup>

<sup>346</sup> “Carta de Fray Nicolás de Witte a fray Bartolomé de las Casas. Metztlán. 24 de agosto de 1555”. Mariano Cuevas. *Documentos Inéditos...*, p. 243.

<sup>347</sup> “Parecer de Fray Nicolás...”, Sara Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 235.

<sup>348</sup> AGN. “Para que en atención a un decreto de su Excelencia, la justicia de Tlanchinoltipac ampare a los naturales en razón de la paga de los diezmos. 1618”. Ramo: *Indios*, vol. 7, exp. 275, ff. 136r.-136v.

<sup>349</sup> Gabriel de Chávez. “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...”, pp. 70-71.

<sup>350</sup> Gabriel de Chávez. “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...”, p. 72.

En una carta de Fray Nicolás dirigida al Rey Felipe II, fechada en Metztlán en 1554, menciona que mandó cortar una buena cantidad de moreras en la Vega.<sup>351</sup> El cultivo de gusano de seda se inició en la Nueva España desde tempranos momentos, y a pesar de que fue bien visto por las autoridades eclesiásticas, algunos frailes se opusieron a esta práctica. De acuerdo a Ricard, la industria de la seda en la Nueva España decayó por la competencia de la seda china traída de Filipinas, que era de inferior calidad pero de más bajo precio, con lo que esta industria se arruinó en territorio novohispano.<sup>352</sup>

Es difícil reconocer las verdaderas intenciones de Fray Nicolás al tratar de desaguar la laguna y descepar las viñas de Villaseca, y por qué consideraba que las viñas, de las que se hacía buena seda, constituían un daño y vejación a los indios, y no así el arduo trabajo del desagüe de la laguna.

En contra de la opinión de la resistencia indígena de adoptar la nueva religión, Fray Nicolás menciona que “nunca se han rebelado contra ella [la doctrina cristiana] después que se bautizaron”.<sup>353</sup>

Debemos mencionar de nuevo el altercado que surgió entre el visitador Diego Ramírez y Alonso Carrillo, corregidor de Molango. Carrillo fue considerado “odioso y sospechoso” por los indígenas, quienes pretendían que el visitador no se hiciera acompañar de este tipo de personas. Después se comprobó que Carrillo estaba coludido con el encomendero Alonso de Mérida, para que el corregidor evitara la visita, por lo que Mérida le obsequió una plancha de plata de las minas de Ixmiquilpan, que curiosamente pertenecía a Alonso de Villaseca.

La presencia de esta plancha suscitó una serie de comentarios, como el de Fray Nicolás que compareció el 13 de noviembre de 1553 ante el visitador Ramírez. Según el fraile, “puede haber catorce días poco más o menos que un indio vino a este dicho pueblo y trujo una carta para Alonso de Mérida y trujo una plancha de plata y fray Andrés, religioso deste dicho monasterio dijo a este testigo que Alonso de Mérida había enviado a las minas de Ixmiquilpa por aquella plancha de plata porque se la prestaba al dicho Alonso Carrillo [...] este testigo vido la carta que el dicho Alonso Carrillo escribía al dicho fray Andrés el cual por ella decía cómo había recibido lo que le había enviado y que se lo tenía en merced”.<sup>354</sup>

<sup>351</sup> Seguramente se refiere aquí a la huerta de morales, donde Diego Ramírez mandó a los encomenderos que no explotaran ahí a los indígenas.

<sup>352</sup> en José Guadalupe Victoria. *Arte y Arquitectura...*, p. 66.

<sup>353</sup> Mariano Cuevas. *Monje y Marino...*, p. 301, según una carta dirigida al Rey el 21 de agosto de 1554.

<sup>354</sup> Con seguridad se hace referencia a Fray Andrés de Urdaneta, ya que en marzo del mismo año apenas había profesado en la Orden de San Agustín. En una carta escrita por Diego Ramírez el 6 de diciembre de 1553, menciona a Fray Nicolás de San Pablo como prior del monasterio de Metztlán y a Fray Pedro de Paz y Fray Andrés de Urdaneta como estantes en el dicho pueblo, por lo que a fines de ese año Urdaneta se encontraba en Metztlán. Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. pp. 95, 120.

Como vemos, existía una buena relación entre Fray Andrés, el encomendero Alonso de Mérida y el corregidor Alonso Carrillo, suponiendo que todos éstos defendían sus propios intereses y se encontraban unidos en contra del visitador Diego Ramírez.

En sus últimos días, Fray Nicolás fue prior del Convento de Chilapa, hasta que murió el 21 de octubre de 1565.

### **Fray Andrés de Urdaneta**

Se ha considerado a Fray Andrés de Urdaneta como un miembro destacado dentro de la orden agustina. Marino, astrónomo y matemático, participó en la expedición española de las Islas de especiería de Miguel López de Legaspi. Como dirigente de tal expedición, logró establecer la ruta de retorno de Filipinas a Nueva España.

En su aspecto físico era un “hombre formado y también hombre deformado [...] con una revuelta cicatriz y una gran quemadura en todo el rostro”.<sup>355</sup> Por un accidente al momento de hacer fuego para asar patos y un conejo, tomó un frasco de pólvora, provocando una explosión que le quemó todo el cuerpo. En otro pasaje, en uno de sus viajes de regreso a Tidor, “los castellanos dispararon contra los lusitanos una pieza de artillería”, que prendió fuego en un barril de pólvora provocando un gran explosión, lo que ocasionó que Fray Andrés resultara todo quemado del cuerpo, pero a salvo de sus enemigos, ya que huyó nadando, “yo iba muy quemado de modo que estuve veinte días sin salir de una casa de los indios de Gilolo”.<sup>356</sup>

Grijalva describe a Fray Andrés como “muy observante, religioso muy humilde, muy pobre, y sobre manera obediente”.<sup>357</sup>

Urdaneta llegó a Nueva España en 1540 y fue el Virrey Antonio de Mendoza quien le ofreció quedarse en estas tierras, donde recibió el cargo de corregidor. Le correspondió la mitad de los pueblos de Ávalos, que abarcan ahora el estado de Michoacán y parte de los de Jalisco y Colima. En 1543 se le encargó el oficio de visitador y en 1547 aparece como Almirante de la flota que iba a Perú.<sup>358</sup>

El 20 de marzo de 1553, a los 44 años de edad, profesó en la Orden de San Agustín, prometiendo obediencia y vivir “sin propio y castidad”, como lo ordenaba la regla.<sup>359</sup> Los agustinos profesan solemnemente pobreza, castidad, obediencia y renuncia a toda propiedad individual.

En el gobierno de Luis de Velasco, el Rey Felipe mandó una Cédula dando orden al Virrey de que “se hiciesen algunos descubrimientos, donde se predicase el Evangelio, o

<sup>355</sup> Antonio Rubial. *El Convento Agustino...*, p. 35.

<sup>356</sup> Antonio Rubial. *El Convento Agustino...*, pp. 88-89.

<sup>357</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 264.

<sup>358</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 137.

<sup>359</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 36.

que se enviasen ministros a las islas que pareciesen más convenientes [...]”. Para esta tarea se señaló a Fray Andrés de Urdaneta, ya que “sólo de él se confiaba el buen suceso de la empresa, y que ante todas cosas le persuadiesen a que él en persona hiciese la jornada”,<sup>360</sup> debido a sus conocimientos en navegación, cosmografía y astrología.

Debido a fines comerciales se intentó descubrir “la ida y vuelta de las islas [Filipinas], que no estaba descubierta habiéndose intentado por dos veces”.<sup>361</sup> Los fines de la empresa se reducían a obtener alguna especiería dentro de una ruta segura de regreso a Nueva España, “para que se entienda si es cierta la vuelta y qué tanto [tiempo] se gastará en ella”.<sup>362</sup> Urdaneta propuso como general de la expedición a Miguel López de Legaspi, “caballero ilustre, y de gran prudencia y valor, y sobre todo gran cristiano”.<sup>363</sup>

Es interesante mencionar que durante los preparativos de la expedición, muchos pueblos fueron requeridos para su abastecimiento, uno de estos fue Metztlán, ya que se ordenó al alcalde mayor de dicha provincia, que de los pueblos comarcanos se recogieran “hasta cien quintales de pita” y se enviaran a la ciudad de México. La comisión iba dirigida a Juan del Hierro y decía:

“para los navíos que van por mandado de su Magestad a las islas del poniente hay necesidad de que se recoja alguna pita y soy informado que en los pueblos de Guachinango, Tlaquilutepeque, Paguatlan, Xicotepeque, Tututepeque y otros pueblos comarcanos y los de Andrés de Tapia y otros donde tenéis jurisdicción [...] entendáis en hacer que se recojan en los dichos pueblos o donde os parecere que hay la dicha pita hasta cien quintales della antes más que menos y como se fuere recogiendo la vais enviando a esta ciudad [...] para la dar a los oficiales de su Magestad que ellos la recibirán en cuenta de los dichos tributos”.<sup>364</sup>

Es así que el costo total de la armada fue sufragado por la Real Hacienda de Nueva España.

De regreso de esta misión, Urdaneta fue nombrado Maestro de Novicios en el Convento de San Agustín de la ciudad de México en 1557.

Urdaneta seguramente visitó Metztlán “con motivo de los capítulos provinciales que en su tiempo se celebraron en diferentes conventos”, en su calidad de padre profeso y maestro de novicios.<sup>365</sup> Quizá entonces conoció y entabló amistad con Fray Nicolás de Witte. En una carta dirigida al Rey el 26 de noviembre de 1562, suscrita por Urdaneta y Witte, tratan “asuntos interiores de la Orden en materias electorales”.<sup>366</sup>

<sup>360</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 237.

<sup>361</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 241.

<sup>362</sup> Luis Muro. *La expedición Legazpi-Urdaneta a las Filipinas (1557-1564)*. SEP-Setentas. México, 1975. p. 12.

<sup>363</sup> Juan de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 241.

<sup>364</sup> AGN. “Comisión para la provisión de pita. 16 de marzo de 1564. Metztlán”. Ramo: *Indios*, vol. 7, sin número de expediente. ff. 352r.-352v.

Quintal era una medida de peso que equivalía a cien libras o cuatro arrobas o 46 kg. Pita era la fibra textil que se sacaba del maguey.

<sup>365</sup> Mariano Cuevas. *Monje y marino...*, p. 290.

<sup>366</sup> Mariano Cuevas. *Monje y marino...*, p. 303.

Dada la confianza que había entre ambos frailes, Urdaneta encargó a Fray Nicolás, en ese entonces prior de Chilapa, que en la costa de Acapulco “hubiera un faro desde principio de este año [1565] en adelante”, luz que permitiría reconocer la costa a los navíos que retornaran.<sup>367</sup>

Fray Andrés de Urdaneta murió en el Convento de San Agustín de la ciudad de México el 3 de junio de 1568, a los 60 años de edad.

## **2ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1554-1597)**

Dentro de la segunda generación de encomenderos en Metztitlán se incluyen a Diego de Guevara, quien en 1554 se le adjudicó la parte de la encomienda que le correspondía a Isabel de Barrios; a Francisco de Mérida y Molina, quien tomó posesión de parte de la encomienda que era de su padre Alonso de Mérida, a su muerte ocurrida en 1558, y finalmente Luisa de Aux y Rodrigo de Maldonado, herederos de Miguel Díaz de Aux, quienes tenían en su poder la tercera parte de una mitad de la encomienda.

En 1560 Metztitlán estaba tasado en “mantas, maíz, ollas de pescado, el cual el tributo valía 13,500 pesos”.<sup>368</sup>

La política de la Corona de regular el tributo indígena y de evitar los abusos de los encomenderos a través de las Leyes Nuevas, se vio reflejada hasta la década de 1560 cuando los tributos “se limitaron a cantidades fijas de mantas, maíz y otros productos de la tierra, o dinero, el monto de lo cual se sabía por censos hechos con este fin”.<sup>369</sup>

Según Peter Gerhard, la población indígena tributaria de Metztitlán cayó de 17,900 en 1560 a 15,800 en 1570, sin embargo, este dato no concuerda con el aumento del número de estancias a 74 en el mismo año y más de 120 asentamientos dependientes en 1573.<sup>370</sup>

La *Relación de Metztitlán* escrita en 1579 da un total de 11,164 personas de confesión que vivían en 6,800 casas de la cabecera y un total de 74 pueblos sujetos. Cuando la encomienda de Metztitlán pasó a Francisco de Mérida y Molina a Isabel de Barrios, en la región se contaban 6,980 casas repartidas en 74 pueblos pequeños.<sup>371</sup>

La política de la Corona prohibió el asentamiento de los españoles y de otros grupos no indios en pueblos de indios, orden que en la práctica fue imposible de llevar a cabo, ya que muchas funciones consideradas indispensables para la existencia de la sociedad y del Estado requerían la presencia de españoles. En general, los grupos que eran

<sup>367</sup> Luis Muro. *La expedición...*, p. 128.

<sup>368</sup> Silvio Zavala. *La encomienda...*, p. 525.

<sup>369</sup> Frances V. Scholes y Eleanor B. Adams. “Información sobre los tributos...”, p. 12.

<sup>370</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 191.

<sup>371</sup> Sara Cantú. *La Vega de Metztitlán...*, p. 115.

considerados nocivos para los indígenas fueron los hombres solteros, los vagabundos, los jóvenes sin oficio, los mestizos y los negros. Como una medida de protección, se fijó una distancia mínima donde debían estar los asentamientos no indios, separados de los pueblos de indios. Esta política fue un fracaso y como consecuencia los indios atacaron a estos grupos por considerarlos nocivos.

En 1589 en Metztitlán residían muchos españoles que no tenían oficio ni modo de sustentarse y que causaban “muchos agravios y vejaciones”, por lo que se pedía que los sacaran del pueblo.<sup>372</sup>

### 3ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1564-1620)

En esta última generación se incluye a Diego de Guzmán, casado con Isabel de Barrios después de la muerte ocurrida de su primer marido Diego de Guevara en 1564; a Mariana de Mérida y Molina y Francisco de Quintana Dueñas, quien tomó posesión de parte de la encomienda al morir Francisco de Mérida y Molina, y por último a la Corona, ya que la parte de Luisa de Aux y de Rodrigo de Maldonado se convirtió en realenga al no dejar descendencia.

En 1595 se denunció que en Metztitlán “viven y residen algunos mestizos mulatos que les hacen [a los indígenas] y causan agravios y son perjudiciales a la república y conviene echarlos de ahí”.<sup>373</sup>

Una lista hecha por Martín de Agurto, escribano real, sobre *Encomiendas y tributos que había en México*, establece que para los años de 1597 y 1598 había 7,251 tributarios en Metztitlán. Con esta cifra, Davies deduce que a fines del siglo XVI, la cabecera de Metztitlán contaba con una población cercana a 10,000 personas.<sup>374</sup>

La población indígena en Metztitlán a fines del siglo llegó a 12,750 personas,<sup>375</sup> y en 1623 se registró un incremento a 14,892 indígenas.<sup>376</sup>

Los pasajeros se sumaron a las personas perjudiciales, ya que se detenían en los pueblos y “hacían agravios, molestias y malos tratamientos” a los indígenas. Se ordenó en 1595 que los “dichos pasajeros ni alguno dellos se detenga en el [pueblo] más de tres días y pasados pase adelante so pena de diez pesos de minas para la cámara de su Magestad

<sup>372</sup> AGN. “Para que no estén españoles en el pueblo de Metztitlán”. Ramo: *Indios*, vol. 4, exp. 119. f. 38r.

<sup>373</sup> AGN. “Para que constando por averiguación en dicho pueblo (Metztitlán), que los mestizos que allí radican son de mal vivir, los destierre del pueblo, con pena. 1595”. Ramo: *Indios*, vol. 6, exp. 1020. f. 286v.

<sup>374</sup> Nigel Davies. *Los señoríos independientes...*, pp. 41-42.

<sup>375</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 191.

<sup>376</sup> Wayne Osborn. “Indian Land Retention...”, p. 276, según Borah y Cook.

juez y denunciador por tercias partes y de que a costa del que excediere les echen del pueblo".<sup>377</sup>

Los pueblos de indios eran entidades complejas, compuestas de un núcleo o cabecera y cierto número de aldeas dependientes nombradas estancias o sujetos. Tanto la cabecera como los sujetos podían dividirse en barrios. Por lo general, las cargas tributarias no estaban distribuidas equitativamente, y las cabeceras a menudo se beneficiaban de sus sujetos. Esto ocasionó algunos problemas entre ambos, incluso al grado de que los pueblos sujetos buscaran independizarse de su cabecera.

Los límites de la provincia de Metztitlán se redujeron en 1590 con la separación de Huayacocotla y una década más tarde de Yahualica y Xochicoatlán. A comienzos del siglo XVII los límites finales de Metztitlán estaban establecidos, quizá "la última modificación fue la pérdida de Xilitla a favor de Valles".<sup>378</sup>

En los listados de tributos de la región de Metztitlán, el principal producto de tributación fue el algodón, tanto en mantas como en ropa. A este le seguían alpargatas, cutaras, maíz, frijol, chile, trigo, pepitas, miel, cera, azúcar, gallinas, yerba, heno, madera o leña, semilla de seda, panes de liquidámbar y pescado. Además, había que dar servicio al *calpixque*, al encomendero o al corregidor, trabajar en las sementeras y los huertos de árboles de Castilla y morales, dar comida al monasterio y caballos diario. Esto nos indica el tipo de productos que más se explotaban en la región.

En 1595 el encomendero Francisco de Mérida y Molina pidió al alcalde mayor que indígenas del pueblo no pagaran gallinas de tributo".<sup>379</sup>

En cuanto a la cantidad de cada producto, variaba por cada cabecera. En Metztitlán el tributo llegó a ser exagerado, sumando 66 cargas de ropa, además de 166 piezas entre naguas, camisas, mantillas, manteles, piernas de cama, de sábanas y de manteles. A esto se agregaron cestos de chile, frijol y pepitas, gallinas, caballos y servicio indígena.

El periodo que debían tributar era cada dos años, cada año, cada cuatro meses, cada noventa días, ochenta días, sesenta días y cada día.

Con esto podemos ver la gran cantidad de cargas de tributo que los indígenas estaban obligados a dar. Una fuerte represión y sojuzgamiento por parte de los encomenderos, como un medio de ejercer su poder, hizo posible que tal cantidad se cumpliera en diversos plazos. Cumplir con el pago de estos tributos fue posible gracias a la riqueza de la Vega como a la cantidad de pueblos sujetos que contaba la provincia de Metztitlán.

---

<sup>377</sup> AGN. "Pasajeros perjudiciales no se queden más de tres días". Ramo: *Indios*, vol. 6 (1ª parte), exp. 1021, f. 276.

<sup>378</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 191.

<sup>379</sup> AGN. "Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo (Metztitlán), no pida a los indios que paguen su tributo en gallinas". Ramo: *Indios*, vol. 6 (1ª parte), exp. 1014. f. 273r.

El tributo tenía que concentrarse en un aposento de la comunidad, para que de ahí se recogiera. En algunos casos existieron irregularidades en el manejo de los tributos, por ejemplo, en 1583 se pidió al alcalde mayor de Metztlán que hiciera cuenta de los bienes de comunidad para la celebración de la fiestas, “por lo cual parece no haber habido en ella orden ni el concierto conveniente”, de tal modo “que los tenga con seguridad y recaudo y de cuenta dellos cada que se le pida y no consintare se gaste ni distribuya cosa alguna”.<sup>380</sup> En 1583 el tributo básicamente consistía en mantas de algodón.<sup>381</sup>

Sobre el tributo de mantas de algodón, el visitador Diego Ramírez comentó que, en un principio, las mantas

“eran muy pequeñas y de poco valor y parece que los encomenderos en gran daño de los naturales, de diez y ocho años a esta parte, les han hecho hacer las dichas mantas muy mayores y más anchas y tupidas que las que solían dar de antes y por se las haber acrecentado sale ahora más una manta de las que dan los indios en tributo que tres de las que daban en aquel tiempo cuando ellos tenían más número de gente y posibilidad”.

Era tan grande el daño por el tributo excesivo en mantas que provocaba la muerte de las tejedoras, “las mujeres que han tejido y tejen esta ropa no tienen otros telares más de sus propios brazos y ha sido excesiva de ancha han recibido tan grande tormento que muchas han movido [*sic*] y ha sido causa de impedir la multiplicación”.<sup>382</sup> De igual modo, la pobreza en que se encontraba la provincia de Metztlán se debía al arduo trabajo de hilar y tejer, “no he visto provincia de gente más pobre y maltratada que ésta, y esto ha sido la causa que todo cuanto han trabajado hombres y mujeres e hijos en hilar y tejer”.<sup>383</sup>

Los primeros españoles promovieron la cría de ovejas a gran escala y la Audiencia se encargaba de otorgar concesiones para estancias de ganado ovino, así, la “manufactura de tejidos de lana fue pronto una de las industrias mexicanas más importantes”.

Los dueños de los rebaños, como vimos, se organizaron en una hermandad llamada mesta, que “por privilegio real, funcionaba bajo leyes propias que sus mismos tribunales aplicaban y hacían cumplir”.<sup>384</sup> Antes de la llegada de los españoles los indígenas ya habían desarrollado la notable habilidad de manufacturar el algodón, que constituyó un factor económico importante al ser uno de los productos de tributo más estimados por los encomenderos y el Rey.

La producción de algodón en Metztlán debió haber sido grande, sobre todo para el pago de tributos, lo mismo que la cantidad de tejedores que elaboraban mantas y

<sup>380</sup> AGN. “Para que se entreguen por inventario al mayordomo de Metztlán, los bienes de comunidad destinados a la celebración de sus fiestas. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 867. f. 197.

<sup>381</sup> AGN. “Para que el alcalde mayor de Metztlán no consienta se quite a Alonso Domínguez el aposento que tiene para recoger en él el tributo y ropa con que contribuyen los naturales”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 434. f. 103.

<sup>382</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 58.

<sup>383</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 110.

<sup>384</sup> Lesley B. Simpson. *Muchos Méxicos*. p. 31.

prendas. En Metztlán se producían sencillas mantas de algodón que usaban como moneda, ropa menuda, naguas, camisas, mantillas, *máxtlatl*, piernas de cama, manteles, alpargatas y cutaras.<sup>385</sup> Singularmente se hacían mantas torcidas, las famosas colchas demascadas y mantas polícromas que servían para vestir a los ministros, “y se dice que estaban tejidas de plumas, pelo de liebre y conejo”.<sup>386</sup>

La actividad del tejido no sólo incorporó a las mujeres, que eran mayoría, sino también a hombres y a niños, necesarios para poder pagar el tributo excesivo.

La técnica del tejido se caracterizó por tener “la urdimbre de hilo torcido como el cordellate de España”, que era “un tejido basto de lana, cuya trama formaba cordoncillo y según algunos era labor de moros muy apreciada en la Península”.<sup>387</sup>

Las mantillas, como vimos, servían como moneda. Se empleaba el telar de cintura para la elaboración de diferentes tamaños de mantas, como actualmente se usa en la sierra.

---

<sup>385</sup> Cutara: zapato sin tacón usado por los campesinos.

<sup>386</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*. p. 119, según la *Relación Geográfica*.

<sup>387</sup> José Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*. p. 119, según la *Relación Geográfica*.

## V. OTROS CARGOS EN METZTITLÁN

En este capítulo se tratará sobre los oficiales reales y de algunos empresarios como Juan Baeza de Herrera y Alonso de Villaseca, quienes intervinieron en la vida económica y social de Metztlán durante la segunda mitad del siglo XVI.

### Gabriel de Chávez

Era hijo de Gutierre de Badajoz, casado en México con Francisca de Orduña, hija del conquistador y alcalde de la ciudad Francisco de Orduña e Isabel de Ledesma. Uno de sus hijos fue Gabriel de Chávez.

Nació en México alrededor de 1530 y adoptó el apellido por su tío paterno, Hernando de Chávez, que procedía a su vez de su abuela paterna, Catalina de Chávez.

Gabriel de Chávez tuvo un sinfín de cargos, en 1562 lo nombró el Virrey Velasco corregidor de Atitlac, pero en 1565 se quejó de ser pobre, por suceder indios “de muy poca renta, y está muy pobre, y aunque los antecesores de Vuestra Excelencia le han proveído, Vuestra Excelencia se le ha honrado más, pues le tiene en la ciudad de Cholula”.<sup>388</sup> En 1572 se menciona como encomendero de Nexpa, por lo cual obtenía 128 pesos de oro común de renta cada cuatro veces al año.<sup>389</sup> En 1576 Chávez fue alcalde mayor de Ocuituco y Yecapixtla, y en 1579 alcalde mayor de la provincia de Metztlán. Durante ese tiempo escribió la *Relación de Metztlán*, donde responde a una serie de preguntas formuladas por el gobierno de Felipe II, quien debía coadyuvar a la mejor administración de la Nueva España.

En 1581 Gabriel de Chávez logró una vez más ser postulado como alcalde ordinario de la ciudad de México. Además, presidió el Cabildo y fue alcalde de mesta con Gonzalo Gallego en 1582. En 1590 fue cuadrillero en la escaramuza que organizó el Cabildo de Guadalupe para festejar la entrada del nuevo Virrey, Luis de Velasco y Castilla. A principios del siglo XVII, cuando Dorantes de Carranza escribió su *Sumaria Relación*, presidió la alcaldía mayor de Cholula. Las encomiendas de su padre eran los pueblos de Nexpa, Tlacolula y Huehuetlan, de las que Chávez fungió como encomendero en 1604.

No se han encontrado registros de con quién se casó Gabriel de Chávez, ni en qué fecha, pero consta que tuvo por descendencia legítima a Gutierre y a Ana de Chávez. Ésta última se casó con Alonso Ortíz de Zúñiga, quien fue encomendero de Tlanchinol. Mientras, Gutierre de Chávez tuvo una alcaldía mayor y se le calificó de pobre.<sup>390</sup>

<sup>388</sup> Baltasar Dorantes de Carranza. *Sumaria Relación...*, p. 193.

<sup>389</sup> Francisco González de Cossío. *El libro de las Tasaciones...*, p. 267.

<sup>390</sup> Guillermo Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad...*, p. 267.

Gabriel de Chávez debió morir poco después de 1604, a la avanzada edad de 75 años más o menos.<sup>391</sup>

### Juan Baeza de Herrera

El portugués Juan Baeza de Herrera, aunque no era encomendero, participó de los beneficios que ofrecía Metztitlán. Fue comendador del “Hábito de Cristo”, orden portuguesa, y ocupó diversos cargos en los ramos civil y criminal.

Al parecer, llegó a poseer las encomiendas de Tepexpa y Temazcalapa, y su hijo Jerónimo Ruiz de Baeza lo sucedió.<sup>392</sup>

En vista de que era un hombre emprendedor, realizó un experimento y logró inventar los ingenios de agua para la molienda de plata, “que en ello Su Majestad ha sido muy servido y su real patrimonio acrecentado”.<sup>393</sup> Es por esto que se le concedieron las minas de alumbre y alcaparrosa de Metztitlán, que según la *Relación de Metztitlán* todavía en 1579 beneficiaban los herederos de Juan Baeza, y de las que Carlos V hizo la merced para que se beneficiara el alumbre por espacio de sesenta años.<sup>394</sup> Este derecho incluyó el beneficio de las minas de alumbre de Atecoxico, Xocoquipa y Zacualtipán, en la provincia de Metztitlán.

Juan Baeza, junto con Bartolomé de Medina, es pionero en revolucionar la minería en Nueva España, Baeza por inventar los ingenios de agua para la molienda de los metales y Medina por descubrir el sistema de beneficio de la plata por mercurio o azogue.

Baeza heredó de su padre “esclavos habituados al beneficio de alumbre, así como barras, picos de fierro, cubos, calderas grandes de cobre y otros materiales”. En 1631 las minas de alumbre de Metztitlán fueron alquiladas en 500 pesos anuales por diez años.<sup>395</sup>

El alumbre se usaba para los tintes de los textiles. En la antigüedad este producto extraído de Metztitlán era llevado a la ciudad de Tenochtitlan.<sup>396</sup> Después de la llegada de los españoles continuó el empleo del alumbre, y en 1638 se exigió a los obrajeros de la Ordenanza de Tinte de Paños “emplear de ocho a diez libras de alumbre, según el color, por cada ciento veinte libras de lana”.<sup>397</sup> Además, el alumbre fue una materia prima esencial para la fabricación de pólvora, en especial para su uso en la minería.

<sup>391</sup> Gabriel de Chávez. “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...”, p. 53.

<sup>392</sup> René Acuña. *Relaciones Geográficas...*, p. 73, según Dorantes de Carranza y la *Relación Geográfica de Ichcateupan*.

<sup>393</sup> Mariano Cuevas. *Monje y Marino...*, p. 26.

<sup>394</sup> Gabriel de Chávez. “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...”, p. 73.

<sup>395</sup> Miguel Othón de Mendizábal. *La minería y la metalurgia mexicana (1520-1943)*. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano. Cuadernos Obreros 24. México. 1980. pp. 84-85.

<sup>396</sup> José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*. p. 188, de acuerdo con Sahagún.

<sup>397</sup> Miguel Othón de Mendizábal. *La minería...*, p. 85.

La alcaparrosa (colpa o caparrosa) fue utilizada por los curtidores para oscurecer la piel.<sup>398</sup>

Metztitlán, como vemos, fue también importante para el desarrollo industrial.

### **Alonso de Villaseca**

Alonso de Villaseca fue originario de Casarrubios del Monte, en la provincia de Toledo, España. En 1538 llegó a Nueva España y fue “recibido por vecino de la capital”, donde se casó con doña Francisca Morón, “hija única de padres muy poderosos”.<sup>399</sup> Con este matrimonio recibió una hacienda de ganado mayor, donde herraba veinte mil becerros cada año.

Considerado Villaseca como el hombre más rico de la Nueva España en el siglo XVI, fue nombrado “el Cresco de la Nueva España”. Se dice que su fortuna no fue producto de la conquista ni del sistema de las encomiendas, pues ni participó en la una ni tuvo las otras, sino del comercio del cacao, que inició negociando personalmente el grano al menudeo en los mercados de la ciudad de México, donde se tendía sobre un petate para comerciar. Según Porras Muñoz, esta riqueza la obtuvo sólo con su esfuerzo personal, ya que no contó con “el apoyo de algún poderoso y tampoco estableció un gran comercio”.<sup>400</sup>

Entre sus propiedades se encontraban haciendas, tierras, estancias de ganado, casas y minas, de las que sobresalieron las de Ixmiquilpan donde se extraía plomo.<sup>401</sup> Además, contaba con haciendas en Metztitlán y la Huasteca, “donde tenía criaderos extensos de mulas, las que sacaba para México y otras partes”.<sup>402</sup>

En su faceta de empresario minero, Villaseca tenía que pagar regalías a Bartolomé de Medina por usar su sistema de amalgamación con azogue. Medina “usó una tasa progresiva de cobro de acuerdo con el número de esclavos negros empleados en cada licencia”. En 1556 Villaseca poseía 68 esclavos aproximadamente para trabajar sus minas, por lo que las regalías a Medina ascendían a 496 pesos, que “excedían en mucho a cualquier otra persona en la lista de Medina”.<sup>403</sup>

Además de la minas de Ixmiquilpan, Villaseca tenía minas en Pachuca, Guanajuato y Zacatecas, también estancias de labor en Jilotepec, Ixmiquilpan, la Huasteca y

<sup>398</sup> Alan Probert. *En pos de la plata*. p. 115.

<sup>399</sup> Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca, el rico”. *Primer Coloquio de Historia Regional. Memoria*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo. 1986. p. 99.

<sup>400</sup> Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca...”, p. 95.

<sup>401</sup> De acuerdo con Guillermo Porras Muñoz, “una mina de plomo pobre debió tener gran valor en aquella época, y se ha de tener presente que la existencia de plomo en Ixmiquilpan ya se conocía en la era prehispánica, de donde lo extraían, por lo menos en pequeñas cantidades, los aztecas”. Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca...”, p. 102.

<sup>402</sup> Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*. p. 63.

<sup>403</sup> Alan Probert. *En pos de la plata*. pp. 90-91.

Metztitlán, y muchas casas en la ciudad de México. Según Gilda Cubillo, su riqueza se calculó en más de un millón y medio de pesos y sus rentas en 150 mil ducados,<sup>404</sup> cantidad sumamente respetable en ese entonces.

Villaseca mantuvo, como buen empresario, asociaciones con otros mineros, como con Sebastián de Lapazarán. Ambos pidieron en noviembre de 1579 “cuarenta indios cada semana para labrar y beneficiar sus metales y para limpiar y acabar de desaguar sus minas”.<sup>405</sup> El Virrey concedió tal petición, exigiendo bajo advertencia que se cumpliera la orden de favorecer a Villaseca y Lapazarán.

Otro socio de Villaseca fue el encomendero Alonso de Mérida, quien participó de la riqueza minera de Ixmiquilpan, entre otros, ya que “tenían crecidos intereses en ese centro y también en las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas”.<sup>406</sup>

Su actividad como minero no fue del todo honesta, ya que fue partícipe de un fraude durante el gobierno del Virrey Enríquez. Pedro Marfil, minero de Guanajuato, se atrevió a acusarlo ante los alcaldes del crimen de “comprar plata del quinto y marcarla como del diezmo”, ya que Villaseca “hacía llevar la plata de sus minas de Guanajuato y Pachuca a su residencia en Ixmiquilpan, donde él mismo la marcaba”. Este fraude ascendió a más de 200 mil pesos, sin embargo, no se pudo comprobar nada en contra el rico minero, lo que demuestra el poder y el control que ejercía en los ámbitos económico, administrativo y político. De acuerdo al informe que envió Enríquez a Felipe II, sobre el proceso, menciona “lo que yo veo es que aún las piedras tienen de su parte a Villaseca”.<sup>407</sup>

Como hemos visto, los encomenderos de Metztitlán rentaron las ricas tierras de la Vega a Villaseca, sin que implicara disfrutar de los beneficios de la encomienda, pero a partir de 1540 los encomenderos arrendaron los tributos a Villaseca, es decir, permitieron que fuera él quien se encargara de cobrar los tributos de los naturales.

Con la visita de Diego Ramírez a Metztitlán en 1553, los indígenas se quejaron de Villaseca, ya que “les daba malos tratos, los agraviaba para cobrar los tributos y habían aumentado la cantidad de artículos que tenían que pagar”.<sup>408</sup> Ramírez tenía el concepto de Villaseca como “persona favorecida y la más caudalosa que hay en esta Nueva España lo cual ha adquirido la mayor parte con los arrendamientos desta provincia, y de otras, y por razón del acrecentamiento de las mantas de los naturales han recibido muy gran daño”.<sup>409</sup>

Por tanto se pidió a Pedro Carrillo, alguacil de la visita, que secuestrara los bienes de Villaseca, por lo que estando en Ixmiquilpan embargó una plancha de plata que pesaba

<sup>404</sup> Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...*, p. 146.

<sup>405</sup> Gilda Cubillo M. *Los dominios de la plata...*, p. 236.

<sup>406</sup> Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca...”, p. 103.

<sup>407</sup> Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca...”, pp. 169-170, citando a García Abasolo.

<sup>408</sup> Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca...”, p. 105.

<sup>409</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 102.

47 marcos y 4 reales de plata, además de cinco negros.<sup>410</sup> El visitador enjuició a Villaseca y lo sentenció a pagar dos mil pesos de minas a favor de la Cámara Real, y otros cuatro mil pesos para la restitución de los indios, además del pago de otros salarios y el destierro.

La sentencia de Diego Ramírez dada el 2 de noviembre de 1553 fue la siguiente:

“Visto este proceso criminal que ante mi pende que es entre partes de la una los indios, concejo e universidad deste pueblo e provincia de Mestitlan y de la otra Alonso de Villaseca sobre malos tratamientos y servicios y acrecentamiento de ropa que a los naturales deste dicho pueblo e provincia ha hecho y llevado, a los autos y méritos del cual me refiero: Fallo que debo de condenar y condeno al dicho Alonso de Villaseca e a sus bienes; a que luego dé y pague a los indios, concejo e universidad deste dicho pueblo e provincia de Mestitlan o a quien por ellos los obiere de haber, cuatro mil pesos de oro común que cada uno dellos valga ocho reales de plata y más le condeno en dos mil pesos de oro de minas de la pena en que ha incurrido por no haber querido parecer ante mi según y como le fue mandado que luego los dé y pague, los cuales aplico para la cámara e fisco de su majestad; y por las demás culpas que contra el dicho Alonso de Villaseca resultan le debo de condenar y condeno a que salga desterrado y le destierro de la ciudad de México donde cometió los delitos de que es acusado, por tiempo y espacio de cuatro años primeros siguientes menos lo que fuere mi voluntad y que no lo quebrante sin mi licencia e mandado so pena de diez mil pesos de oro de minas para la cámara e fisco de su majestad y que el dicho destierro sea preciso, y condénole más en doscientos y cincuenta pesos del dicho oro de minas para los salarios míos y del escribano alguacil e intérprete que luego les dé y pague con más las costas deste proceso la tasación de las cuales en mi reservo”.<sup>411</sup>

Ante esto, Villaseca alegó que la sentencia no era válida por tratarse de un vecino de México, y obtuvo una provisión de la Real Audiencia de México. El presidente y oidores dijeron que

“daban y dieron por ninguno todo lo en esta causa hecho y actuado contra el dicho Alonso de Villaseca por Diego Ramírez juez visitador, y mandaban y mandaron que se dé provisión en forma para que sobre esta causa y razón no proceda contra el dicho Alonso de Villaseca a que le vuelva e restituya todos e cualesquier bienes que sobre razón de los susodicho le están secuestrados y embargados libremente e sin costa alguna y que los indios del pueblo de Meztitlan pidan e sigan su justicia donde e como vieren que le convenga”.<sup>412</sup>

El proceso en contra de Villaseca se dio por concluido el 9 de noviembre de 1553.

El visitador respondió que “si los malos tratamientos y tributos demasiados que a los indios les han hecho y llevado los que viven en México no se han de castigar en los pueblos de la visita, parece que la comisión sería de poco efecto porque lo más encomenderos y más principales que tienen pueblos en esta visita viven en México”.<sup>413</sup>

Por otro lado, Villaseca emprendió la tarea de plantar viñas en la Vega de Metztlán, según la *Relación de Metztlán* “Alonso de Villaseca comenzó, ahora hará

<sup>410</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 209.

<sup>411</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. pp. 212-213.

<sup>412</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 214.

<sup>413</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 102.

veinte años, poco más o menos, a plantar una viña”,<sup>414</sup> es decir, en 1559 aproximadamente. Hemos mencionado que Villaseca poseía haciendas en Metztlán.

Los cargos que hizo Ramírez en contra de Villaseca contrastan con la “generosidad” de éste último, ya que se le ha identificado como un gran benefactor, en especial de la Compañía de Jesús, ya que le donó cinco solares en 1572 y luego dotó al Colegio de San Pedro y San Pablo, convirtiéndose en su fundador. En cuatro años, sus limosnas sumaron más de mil pesos por año.

Al parecer también Alonso de Villaseca fungió como mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, imagen de la que mandó fabricar una réplica de tamaño natural en plata maciza,<sup>415</sup> asimismo hizo construir una casa para enfermos junto a tal ermita. El Hospital Real y el de la Concepción, al igual que el Colegio de Niñas, se vieron favorecidos con cuantiosas donaciones de Villaseca. A su vez, en 1572 la Real y Pontificia Universidad de México fue beneficiada, al dotar con quinientos pesos anuales a la cátedra de Sagrada Escritura, impartida por Fray Juan Adriano.<sup>416</sup>

Debido a la cercanía de las minas que poseía Villaseca, el Convento de Ixmiquilpan fue también favorecido, por la “piedad y munificencia” del Cresco, al donar una riqueza para el culto y piezas de argentería.<sup>417</sup>

La crueldad y la explotación hacia los indígenas que ejerció Villaseca fueron velados por un halo de generosidad, que tanto aluden sus propios benefactores, en especial los jesuitas. Era común que los ricos hicieran donaciones a obras de caridad y de beneficencia, ya que con esto expiaban sus culpas y salvaban sus almas.

El 8 de septiembre de 1580 falleció Villaseca en Ixmiquilpan rodeado de su familia, criados y jesuitas que lo asistían.<sup>418</sup>

## OTROS CARGOS OFICIALES

En Metztlán comenzaron a funcionar tempranamente diversos cargos oficiales como alcaldes mayores, tenientes de alcalde mayor, gobernadores, jueces gobernadores, caciques y principales, alguacil mayor, procurador general de indios y corregidores.

Entre 1550 y 1636 fueron registrados los siguientes cargos de funcionarios españoles e indígenas en la región de Metztlán, incluyendo Tlanchinol, Molango y Malila.

<sup>414</sup> Gabriel de Chávez. “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...”, p. 72.

<sup>415</sup> Mariano Cuevas. *Monje y Marino...*, p. 22. Según Guillermo Porras, Villaseca “En 1566 había regalado una imagen de plata, con su peana y corona doradas de treinta y nueve marcos y dos onzas de plata”. Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca...”, p. 109.

<sup>416</sup> Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca...”, p. 106. Antonio Rubial. *El Convento Agustino...*, p. 166.

<sup>417</sup> Mariano Cuevas. *Monje y Marino...*, p. 298.

<sup>418</sup> Guillermo Porras Muñoz. “Alonso de Villaseca...”, p. 109.

<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGOS DE FUNCIONARIOS ESPAÑOLES</b>
1550	Francisco Velázquez de Lara	Corregidor de Molango
1555	Agustín de las Casas	Alcalde Mayor de Molango
1564 (16 marzo)	Juan del Hierro	Alcalde Mayor de Metztlán
1565	Juan del Hierro	Alcalde Mayor de Metztlán
1567	Juan Méndez	Corregidor de Tlanchinol
1579	Gabriel de Chávez	Alcalde Mayor de Metztlán
1583-1584	Cristóbal Escudero	Alcalde Mayor de Metztlán
1583-1584	Cristóbal Escudero	Alcalde Mayor de Molango y Malila
1584	Gaspar Carrillo	Alcalde Mayor de Metztlán
1584	Francisco de Torres Saucedilla	Corregidor de Metztlán
1584	Francisco de Torres Saucedilla	Corregidor de Tlanchinol
1584	Gaspar Carrillo	Alcalde Mayor de Molango y Malila
1584	Francisco de Torres Saucedilla	Corregidor de Molango
1585	Marcos de Cárdenas	Corregidor de Tlanchinol
1591 (30 abril)	Gerónimo de Medina	Alcalde Mayor de Metztlán
1592 (17 abril)	Juan Sánchez Adriano	Alcalde Mayor de Metztlán
1594	Alonso de Cabrera	Alcalde Mayor de Metztlán
1595	Alonso de Cabrera	Alcalde Mayor de Metztlán
1604	Jerónimo López	Alcalde Mayor de Metztlán
1604	Jerónimo López Osorio	Alcalde Mayor de Molango
1611	Baltasar Mejía de Figueroa	Alcalde Mayor de Metztlán
1611	Baltasar Mejía de Figueroa	Alcalde Mayor de Molango
1613	Baltasar de Contreras	Alcalde Mayor de Metztlán
1613	Diego Pérez Braja	Alcalde Mayor de Metztlán
1618 (7 abril)	Fr. Fernando de Villa	Prior del Convento de Tlanchinol
1620	Gabriel Arias Riquelme	Alcalde Mayor de Metztlán
1620	Juan de Varillas	Teniente de Alcalde Mayor de Metztlán
1620	Juan de Varillas	Teniente de Alcalde Mayor de Molango y Malila
1635	Diego Flores de Sierra	Alcalde Mayor de Metztlán
1635	Diego Flores de Sierra	Alcalde Mayor de Molango
1636	Alonso de Barrios	Teniente de Alcalde Mayor de Molango

<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGOS INDÍGENAS</b>
1583 (9 marzo)	Antonio de Herrera	Gobernador de Tlanchinol
1583 (20 marzo)	Antonio de Herrera	Juez Gobernador de Tlanchinol
1590 (31 enero)	Juan de Austria	Gobernador de Metztlán

1591 (8 marzo)	Juan de Austria	Gobernador de Metztlán
1591 (28 mayo)	Juan de Zúñiga	Indio principal de Tlanchinol
1591 (12 noviembre)	Bartolomé de Ávila	Indio principal de Malila
1591 (12 diciembre)	Juan de Austria	Gobernador de Metztlán
1593	Antonio de Herrera	Juez Gobernador de Tlanchinol
1594 (21 mayo)	Juan de Austria	Gobernador de Metztlán
1595 (6 agosto)	Pedro Díaz de Agüero	Procurador general de indios de Malila
1596 (5 noviembre)	Antonio de Herrera	Juez Gobernador de Metztlán
1618 (11 diciembre)	Nicolás de Vite	Gobernador de Tlanchinol
1623 (28 septiembre)	Juan Dionisio	Indio principal de Metztlán

A pesar de que se prohibió la reelección de los cargos de funcionarios españoles, vemos que Juan del Hierro ocupó en dos años sucesivos (1564 y 1565) el cargo de Alcalde Mayor de Metztlán, lo mismo que Alonso de Cabrera (1594 y 1595) también como Alcalde Mayor de Metztlán. Cristóbal de Escudero fue Alcalde Mayor de Metztlán, Molango y Malila entre 1583 y 1584; Gaspar Carrillo fue Alcalde Mayor de Metztlán, Molango y Malila en el año de 1584; Francisco de Torres Saucedilla ocupó en el mismo año los cargos de Corregidor en Metztlán, Tlanchinol y Molango; Jerónimo López fue Alcalde Mayor de Metztlán y Molango en 1604, y Baltasar Mejía de Figueroa fue Alcalde Mayor de Metztlán y Molango en 1611.

A pesar de que no eran cargos de elección, los indígenas también repetían en sus funciones durante varios años, como el caso de Juan de Austria, quien fue Gobernador de Metztlán en 1590, 1591 y 1594,<sup>419</sup> además otros ocuparon diferentes puestos al mismo tiempo como Antonio de Herrera, quien fue Gobernador y Juez Gobernador de Tlanchinol en 1583 y 1593, y también Juez Gobernador de Metztlán en 1596.

En este mismo sentido, en las décadas de 1560 y 1570, el corregidor de Molango y Malila aparece también como alcalde mayor de la provincia de Metztlán, con jurisdicción en numerosos corregimientos adyacentes. Este alcalde mayor administró directamente

<sup>419</sup> En 1594 se mandaba que el gobernador Juan de Austria, “asista y resida en el dicho pueblo a usar su oficio por irse a Caqualtipan dejando las cosas de su cargo sin quien las administre de que se siguen muchos inconbinientes”. AGN. “Para que el gobernador del pueblo de Metztlán, don Juan de Austria, asista a la cabecera a desempeñar su oficio. 1594”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª. parte), exp. 887. f. 225v.

diversos pueblos como Atlehuecian, Cicóac, Chicontepepec, Chapulhuacán, Chichicaxtla, Huautla, Huayacocotla, Huazalingo, Ilamatlán, Metztlán, Molango, Malila, Tianguistengo y Tlanchinoltipac.

A este respecto, los oficiales de república elegidos por un año, así como alcaldes y regidores, se les prohibió que se reeligieran al año siguiente.<sup>420</sup> De hecho, los títulos de gobernador se daban por un año.<sup>421</sup>

Los funcionarios indígenas eran elegidos cada año nuevo y debían tener sangre pura indígena por la línea paterna y materna, y no podían reelegirse hasta después de tres años. En la práctica, estas reglas eran “casi abiertamente violadas”.<sup>422</sup>

Los alcaldes mayores de una provincia eran nombrados por el Rey mediante Cédulas Reales, y tenían amplias facultades administrativas y judiciales en sus provincias. Los corregidores, a su vez, “ejercían igual poder en las pequeñas zonas que gobernaban, y los tenientes de alcaldes mayores nombrados para distritos dentro de sus provincias, ya que los territorios eran demasiado extensos para poder administrarlos directamente”.<sup>423</sup>

Las autoridades tampoco estaban exentas de ejercer explotación indígena. En 1590 se denunció que el gobernador, alcaldes y principales de Metztlán abusaban de los indígenas aumentando la tasación de sus tributos y permitiendo que viajaran a la corte para el pago de los mismos.<sup>424</sup>

La obligación de los gobernadores indígenas, según el Virrey Gaspar de Zúñiga, era dar

“amparo y buen tratamiento de los naturales teniendo particular cuidado de que acudan a oír misa y doctrina cristiana a los tiempos que están obligados y que hagan su sementera [...] y que sobre todo no se les hagan agravios en les llevar tributos demasiados derramas ni otras imposiciones de la de aquello que están obligados por tasaciones a los tiempos y plazos en ella contenidos y que no se carguen por tamemes contra lo proveído por su magestad y evitaremos el hacer pulque y borracheras amancebamientos y otros pecados públicos hechos contra dios nuestro señor castigando a los que excedieren”.<sup>425</sup>

<sup>420</sup> AGN. “Para que el Alcalde Mayor de la provincia de Metztlán, no permita que en el pueblo de Tlanchinol, los oficiales de república, gobernador, alcaldes y regidores que cumplan un año en su oficio, se reelijan. 1580”. Ramo: *General de Parte*, vol. 2, exp. 927. f. 199r.

<sup>421</sup> AGN. “Se dio título de Juez Gobernador para el dicho pueblo de Tlanchinoltipac a don Antonio de Herrera, indio principal de Metztlán, por un año. ¡593”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (1ª. parte), exp. 664, f. 177r. AGN. “Nombramiento de Juez Gobernador de Tlanchinoltipac y sus sujetos en don Nicolás de Vite, para el año de 1619. 1618”. Ramo: *Indios*, vol. 7, exp. 337-338. ff. 165r.165v.

<sup>422</sup> Woodrow Borah. *El Juzgado...*, p. 208.

<sup>423</sup> Woodrow Borah. *El Juzgado...*, p. 159.

<sup>424</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que no permita que los encomenderos hagan venir a los indios a la Corte, y que paguen sus tributos conforme a la tasación. 1590”. Ramo: *Indios*, vol. 4, exp. 452. f. 141r.

<sup>425</sup> AGN. “Se nombra Juez Gobernador para dicho pueblo (Metztlán), a don Antonio de Herrera, indio principal y natural, recomendándole doctrine cristianamente a los naturales y ampare a los mismos. 1596”. Ramo: *Indios*, vol. 6, exp. 1164. ff. 319v.-320r.

El recurso más común para adquirir más bienes fue la implantación del “repartimiento de mercancías”, donde el gobernador español de la provincia ordenaba una distribución de ganado y mercancías entre las familias indígenas, a precios que él mismo fijaba y los indígenas tenían que pagar en moneda o mercancía. Esta imposición de obligar a los indígenas a comprar cosas que no necesitaban fue una forma de conseguir provecho y ganancias.

### **Tasaciones de salarios y de maíz**

Además de las cargas tributarias a los encomenderos, los indígenas estaban obligados a sustentar a los oficiales reales y a los miembros de la iglesia, despojándolos literalmente de todo lo que tenían. El pago se hacía tanto en dinero como en fanegas de maíz. Una fanega equivalía a un peso de oro común, que era una cantidad que los indígenas no podían sustentar, por lo que vivían eternamente explotados y empobrecidos.

Es importante mencionar que en las tasaciones de salarios se advierte que los oficiales, al igual como se hacía con los encomenderos, “no han de haber ni llevar otro salario ni servicio de los maceguals por razón de sus cargos ni en otra manera so pena de volver con el cuatro tanto y de destierro del dicho pueblo por cuatro años precisos y esta tasación se guarde y cumpla hasta que otra cosa se provea”.<sup>426</sup> Debido a la terrible corrupción que existía entre los funcionarios, comúnmente se les ordenaba acatar ciertas reglas y se les exhortaba a llevar un buen comportamiento. Entre las instrucciones para los alcaldes mayores españoles en el siglo XVI figuran:

- cobrar sólo el tributo establecido y no exigir más contribuciones,
- no tomar dinero ni otras cosas de las comunidades, ni como préstamo,
- no aceptar presentes o alimentos, aunque se den de manera voluntaria,
- no tener ganado ni estancias,
- no dedicarse al comercio en sus provincias.

A los gobernadores, por su parte, se les exigía:

- no recibir dinero ni otra cosa,
- no entrar en las casas de los indígenas,
- no adquirir tierras ni otra posesión durante su periodo en el cargo, ni en los siguientes seis años.

En realidad, estas disposiciones eran pisoteadas.<sup>427</sup> Por todas estas prohibiciones nos podemos dar cuenta de la corrupción que imperaba entre los funcionarios en la

---

<sup>426</sup> AGN. “Tasación de salarios que de las sobras de los tributos se les asignó para ayuda de su sustento al gobernador y demás justicias de Ilatlán. 1576”. Ramo: *Indios*, vol. 1, exp. 67. f. 26.

<sup>427</sup> Woodrow Borah. *El Juzgado...*, pp. 159-160.

región de Metztitlán, y de toda la burocracia que los indígenas estaban obligados a mantener.

En los siguientes listados vemos el salario que recibían los oficiales reales y las autoridades indígenas.

En Ilatlán, el 8 de marzo de 1576, la tasación era la siguiente:<sup>428</sup>

- al cacique indígena, debía pagársele 40 pesos,
- al gobernador, 20 pesos,
- a dos alcaldes, 8 pesos a cada uno,
- a cuatro regidores, 4 pesos a cada uno,
- a un mayordomo de la comunidad, 5 pesos,
- a un escribano, 4 pesos,
- a 20 indígenas cantores de la iglesia, peso y medio al año.

En la siguiente tabla vemos que el cacique de Ilatlán es el único que se menciona en el año 1576, quien recibió los 40 pesos anuales, pero por ejemplo el gobernador aumentó su salario de 20 pesos en 1576 a 120 pesos en 1578.

Tasaciones de salarios

OFICIOS	ILAMATLÁN (1576)	MALILA (1577)	MALILA (1579)	TLANCHINOL (1578)
Cacique	40 pesos			
Gobernador	20 pesos + servicio	50 pesos	80 pesos	120 pesos
Alcalde	8 pesos	10 pesos	10 pesos	15 pesos
Regidor	4 pesos	4 pesos	4 pesos	10 pesos
Mayordomo de la comunidad	5 pesos	10 pesos	10 pesos	10 pesos
Escribano	4 pesos	6 pesos	6 pesos	
Cantor de la iglesia	1 y medio pesos al año			2 pesos
Alguacil		6 pesos		
Principal		20 pesos	20 pesos	
Alguacil de la doctrina			6 pesos	10 pesos
Principales de la estancia			15 pesos	
Servidores				10 pesos

<sup>428</sup> AGN. "Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó para ayuda de su sustento al gobernador y demás justicias de Ilatlán. 1576". Ramo: *Indios*, vol. 1, exp. 67. f. 26r.

En Malila, el 13 de julio de 1577 se estableció la siguiente tasación de salarios:<sup>429</sup>

- al gobernador se le dieron 50 pesos al año más dos indígenas de servicio, a quienes les debía pagar 25 cacao a cada uno y comida cada semana,
- a dos alcaldes se les entregaron 10 pesos a cada uno,
- a cuatro regidores se les repartieron 16 pesos,
- a un mayordomo de la comunidad, 10 pesos,
- a un escribano, 6 pesos,
- a un alguacil, 6 pesos, y
- a un principal, 20 pesos.

En el mismo pueblo de Malila, el 20 de marzo de 1579 la tasación de salarios era:<sup>430</sup>

- a un gobernador se le dieron 80 pesos,
- a dos alcaldes, 20 pesos,
- a cuatro regidores, 4 pesos a cada uno,
- a un escribano, 6 pesos,
- a un mayordomo, 10 pesos,
- a un alguacil de la doctrina, 6 pesos,
- a un principal, 20 pesos y
- a dos principales de la estancia, 15 pesos a cada uno.

En Tlanchinol la tasación de salarios para 1578 era:<sup>431</sup>

- al gobernador se le entregaron 120 pesos al año,
- a dos alcaldes, 15 pesos a cada uno,
- a cuatro regidores, 10 pesos a cada uno,
- a dos mayordomos, 10 pesos a cada uno,
- a dos servidores, 10 pesos a cada uno,
- a un alguacil de la doctrina, 10 pesos, y
- a 20 cantores de la iglesia, 2 pesos a cada uno.

En 1583 el gobernador de Tlanchinol, Antonio de Herrera, se quejó que recibía como salario sólo 100 pesos al año, mientras que a su antecesor se le daban 120 pesos, por lo tanto se mandó que se le pagara esta cantidad, “sin que se le haga agravio ni la

---

<sup>429</sup> AGN. “Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó al gobernador y demás justicias de Malila. 1577”. Ramo: *Indios*, vol. 1, exp. 122. ff. 45-45v.

<sup>430</sup> AGN. “Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó al Gobernador, Alcaldes y Principales del pueblo de Malila. 1579”. Ramo: *Indios*, vol. 1, exp. 200. f. 75v.

<sup>431</sup> AGN. “Tasación de salarios al gobernador, alcaldes y otros oficiales de Tlanchinoltipac, que se les asignó de las sobras de los tributos para ayuda de su sustento. 1578”. Ramo: *Indios*, vol. 1, exp. 155, ff. 57r.-57v.

justicia lo consienta antes haga guardar y guarde”.<sup>432</sup> En el mismo año, los indígenas de la estancia de Chalcoamel, sujeta a Tlanchinol, se quejaron de los abusos que cometía el mismo juez gobernador Antonio de Herrera, quien les pedía que pagaran dos reales por no acudir a la doctrina, por lo que se mandó que el gobernador “no pida ni lleve por sí ni por otra persona dinero ni otra cosa a los dichos naturales de la dicha estancia”.<sup>433</sup>

Vemos que debido al poco salario que recibían, los alcaldes y gobernadores buscaron medios para allegarse de más recursos, siempre a costa de la población indígena.

En 1580, en Metztitlán se hizo la siguiente tasación de maíz:<sup>434</sup> en 1579 se lograron recoger 1,210 fanegas de maíz de sementeras de 10 brazas,<sup>435</sup> y de los 42 pueblos sujetos a la cabecera se obtuvieron como tributo 1,640 fanegas, lo que en total dio 2,850 fanegas de maíz.

De estas 2,850 fanegas se vendieron 1,200 que fueron a la caja de comunidad, creada por los frailes agustinos para contar con los recursos para pagar las fiestas religiosas de la población. Las 1,650 fanegas restantes sirvieron para pagar el salario de los oficiales.

De la venta de las 1,200 fanegas de las sementeras de maíz, 806 pesos de oro común se entregaron para el pago de los salarios y 394 pesos se quedaron en la comunidad, y de las 1,650 fanegas, 251 fueron también a la comunidad. El pago de los oficiales, entonces, era extraído directamente de la población indígena y era anual.

- al cacique gobernador se le entregaron 100 fanegas,
- a dos alcaldes, 10 fanegas a cada uno,
- a cuatro regidores, 6 fanegas a cada uno,
- a dos mayordomos, 6 fanegas a cada uno,
- a dos escribanos, 6 fanegas a cada uno,
- a 24 cantores de la iglesia, 20 fanegas en total,
- a cuatro sacristanes, una fanega a cada uno,
- a dos porteros, dos cocineros, dos hortelanos,<sup>436</sup> dos mozos de caballos para los religiosos, una fanega a cada uno,
- a 47 *tequitlatos* o señores principales de las 47 estancias o pueblos sujetos, 5 fanegas a cada uno,

<sup>432</sup> AGN. “Ordenando se pague a Antonio de Herrera, natural de Metztitlán, 120 pesos anuales por sus servicios, que como gobernador presta en el pueblo de Tlanchinoltipac. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 603. f. 138v.

<sup>433</sup> AGN. “Para que el gobernador de Tlanchinol no pida dinero ni agravie a los naturales de la estancia de Chalcoamel, por razón de no acudir a la doctrina. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 652. ff. 148r.-149r.

<sup>434</sup> AGN. “Tasación de maíz que se asignó al Gobernador, alcaldes y otros oficiales de este pueblo (Metztitlán), de las sementeras de la comunidad. 1580”. Ramo: *Indios*, vol. 1, exp. 228, ff. 92v.-93r.

<sup>435</sup> Una braza española es una medida de longitud que equivale a 1,852 m.

<sup>436</sup> Hortelano es la persona que se dedica al cultivo de las huertas.

- a los 47 gobernadores de los pueblos sujetos a la cabecera se les repartieron 20 fanegas a cada uno, para dar de comer a los religiosos de visita y “lo demás de su república”, y
- a dos alguaciles de las sementeras, quienes vigilaban los terrenos agrícolas, se les entregaron doce fanegas a cada uno.

Así, el pago de estas personas consistía en 806 pesos de oro común en salarios y 1,399 fanegas, dando un total de 2,205 pesos, mientras que para la comunidad quedaban 394 pesos y 251 fanegas, con un total de 645 pesos. En porcentajes, para el grupo de oficiales equivalía un 77.4% y para la comunidad sólo el 22.6% del total.

El 31 de enero de 1581, en Metztlán se hizo la siguiente tasación de maíz.<sup>437</sup> El año anterior se lograron recoger en total 2,200 fanegas de maíz de sementeras de 10 brazas. De éstas se vendieron 1,200 que fueron a la caja de la comunidad y el resto, 1,000 fanegas, servirían para el pago de los salarios de los oficiales.

De los 1,200 pesos, 806 fueron para salarios y 394 para la comunidad, y de las 1,000 fanegas, 250 eran para la comunidad. A los oficiales les correspondían lo siguiente:

- al cacique gobernador se le dieron 80 fanegas,
- a dos alcaldes se les entregaron 6 fanegas a cada uno,
- a cuatro regidores, 4 fanegas a cada uno,
- a dos mayordomos, 4 fanegas a cada uno,
- a dos escribanos, 4 fanegas a cada uno,
- a 24 cantores de la iglesia, una fanega a cada uno,
- a cuatro sacristanes, 4 fanegas,
- a dos porteros, dos cocineros, dos hortelanos, dos mozos de caballos para los religiosos, una fanega a cada uno,
- a los 47 *tequitlatos* o señores principales de las 47 estancias o pueblos sujetos, tres fanegas a cada uno,
- a las 47 estancias o pueblos sujetos, 10 fanegas a cada una, para dar de comer a los religiosos de visita y “lo demás de su república”, y
- a dos alguaciles de las sementeras, 6 fanegas a cada uno.

A los oficiales les correspondía, entonces, 806 pesos de oro común y 750 fanegas de maíz, dando un total de 1,556 pesos, mientras que para la comunidad quedaban 394 pesos y 250 fanegas, con un total de 644 pesos. En porcentajes, para los oficiales había un 70.7% y para la comunidad apenas un 29.3%.

Estas cantidades nos dan una idea de lo poco que quedaba para la comunidad, ya que la mayor parte era extraída para sostener a la burocracia oficial. Las comunidades se

---

<sup>437</sup> AGN. “Tasación de maíz que se cosechó en las sementeras de la comunidad al Gobernador, alcaldes y otros oficiales de este pueblo. Metztlán. 1581”. Ramo: *Indios*, vol. 1, exp. 289, ff. 129r.-129v.

quedaban más pobres y los ricos se enriquecían cada vez más. También podemos darnos cuenta del grado de explotación indígena que existió en la región de Metztitlán durante el siglo XVI.

De acuerdo a las cifras de tasación de maíz en Metztitlán, durante los años 1580 y 1581, el número de fanegas que se entregaron a los oficiales dependía de la producción de maíz al año, así que para 1580 se repartieron más fanegas en relación al año siguiente, debido a la disminución de la producción.

El cacique-gobernador recibió, con mucho, la mayor cantidad de dinero, seguido por el alguacil de las sementeras, el alcalde, el regidor, el mayordomo de la comunidad, el escribano y el *tequitlato*. Una cantidad estaba destinada al personal que servía al culto, como el sacristán, los cantores, los porteros, los cocineros, los hortelanos y los mozos de caballos para los religiosos. También una parte se daba para la comida de los religiosos y lo “demás de su república”, por lo que de esta repartición resultaban beneficiados los oficiales y los religiosos y el personal que les servía.

#### Tasaciones de maíz

OFICIOS	METZTITLÁN (1580)	METZTITLÁN (1581)
Cacique-gobernador	100 fanegas	80 fanegas
Alcalde	10 fanegas	6 fanegas
Regidor	6 fanegas	4 fanegas
Mayordomo de la comunidad	6 fanegas	4 fanegas
Escribano	6 fanegas	4 fanegas
Cantor de la iglesia	20 fanegas por 20 cantores	1 fanega
Sacristán	1 fanega	4 fanegas
Portero, cocinero, hortelano, mozo de caballos para los religiosos	1 fanega cada uno	1 fanega cada uno
Tequitlato	5 fanegas	3 fanegas
Comida y otros para los religiosos	20 fanegas a cada estancia	10 fanegas a cada estancia
Alguacil de las sementeras	12 fanegas	6 fanegas

Haciendo una comparación entre Malila, Ilatlán y Tlanchinol, observamos que en 1579 Malila presenta un salario menor de 80 pesos. El salario del alcalde subió de ocho a quince pesos en el periodo de 1576-1579. El salario del regidor se mantuvo en cuatro pesos en los mismos años, pero en 1578 subió a diez pesos en Tlanchinol. El mayordomo de la comunidad presenta un salario de cinco pesos en 1576, pero en los años sucesivos se le dieron diez pesos. Para el escribano se le otorgaron cuatro pesos en 1576 y después subió a seis pesos. El cantor de la iglesia presenta un salario de peso y medio en 1576 y de

dos pesos en 1578. El alguacil de Malila recibió seis pesos en 1577. El alguacil de doctrina de Tlanchinol obtuvo diez pesos en 1578 y el de Malila seis pesos en 1579. Al principal de la estancia de Malila se le dio un salario de quince pesos en 1579 y al servidor de Tlanchinol de diez pesos en 1578.

En general se sigue una tendencia ascendente en los salarios, pero varió en cada pueblo. Los salarios de Tlanchinol en 1578 son mayores que los de Malila en 1579. Sólo en Malila se menciona el salario que se debía pagar a los indígenas de servicio en 1577, dando 25 cacao a cada uno y comida a la semana.

Los salarios más altos los recibían el gobernador y el cacique, seguidos por el principal, el alcalde, el principal de la estancia, el regidor, el mayordomo de la comunidad, el servidor y el alguacil de la doctrina. Los salarios más bajos fueron dados al alguacil, al escribano y al cantor de la iglesia.

En cuanto a las tasaciones de maíz, se partía del total de fanegas de las sementeras de maíz que se habían recogido en un año, para dividir aquellas que se venderían y aquellas que permanecerían como producto. Con esto se lograba mantener y sustentar a los oficiales y en menor medida a la comunidad.

## VI. ALGUNAS ESTANCIAS O PUEBLOS SUJETOS A METZTITLÁN

A continuación haremos una revisión de algunas estancias de Metztitlán.

### PUEBLOS EN ENCOMIENDA

#### Tenango

Tenango, sujeto a Metztitlán, contaba con las siguientes estancias o pueblos sujetos: Acatlmanco, Aguacatla, Chichicaxtla, Achichipico, Acuixinco, Yztacniuhapa, Xilitla, Teptenilco, Yztactlatipan, Yztacapan y Soayatepeque, que presentaba a su vez nueve pueblos sujetos. En total existían 644 casas con 1,010 familias indígenas, en un territorio de siete leguas de largo y cuatro de ancho. Tenango confinaba con Metztitlán, Macuilsuchitl e Ixmiquilpan. Era tierra fragosa y caliente.<sup>438</sup> Tenango era una “dependencia de Metztitlán consistente en una serie de rancherías en la Sierra de Cuyamatepec”.<sup>439</sup>

Tenango estaba en encomienda de Alonso de Mérida y de Diego de Guevara, y tributaba cada 80 días:<sup>440</sup>

- 80 ollas de pescado,
- trabajo de catorce sementeras pequeñas de trigo, donde se extraían 600 fanegas y 400 de maíz,
- y servicio.

#### Chichicaxtla

Chichicaxtla pertenecía a Tenango y estaba en encomienda de Francisco de Mérida e Isabel de Barrios. Tenía 940 y medio tributarios en la cabecera y 11 estancias, entre éstas últimas se encontraban Tzitzicaxtla (Chichicaxtla) con 88 y medio tributarios y Tenango con 355 y medio tributarios. Existían 849 indígenas en confesión.<sup>441</sup>

En algunos casos el tributo era pospuesto por diversas causas, por ejemplo, el pueblo de Chichicaxtla estaba reservado de pagar tributo por estar en “frontera de guerra

<sup>438</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, p. 200.

<sup>439</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 191.

<sup>440</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, p. 200.

<sup>441</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispados...*, pp. 128-130.

de chichimecas”, pero en 1621 se pidió averiguar si estaba en condiciones de pagar cuatro reales como nueva tasación y poner fin a la prórroga.<sup>442</sup>

La minería fue quizá la rama económica más importante durante los primeros años del Virreinato, por lo que los españoles invirtieron mucho esfuerzo para desarrollarla e impulsarla, con el fin de obtener jugosas ganancias. La mano de obra indígena fue entonces indispensable para el trabajo en las minas, y a través del sistema del repartimiento se aseguró que las minas no se redujeran o pararan su producción.<sup>443</sup>

En 1596 Pedro Díaz Agüero, procurador general de los indios del pueblo de Chichicaxtla, se quejó de que trece indígenas de repartimiento estaban obligados a prestar su servicio en las minas de Zimapán cada semana, “lo que han hecho y hacen con grande vejación y molestia, por haber diez y seis leguas de camino del dicho pueblo a las dichas minas y ocuparse cuatro días en ida y vuelta”.<sup>444</sup> Un año después, en 1597 se mencionó que treinta indígenas del mismo pueblo debían prestar sus servicios en las minas, de los cuales diecisiete iban a las minas de Ixmiquilpan que tenía Agustín Guerrero,<sup>445</sup> y los trece restantes a las minas de Zimapán. Debido a las dificultades para llegar a estos lugares y a los problemas que suscitó este servicio, se moderó el servicio a quince indígenas, de los 738 tributarios y medio que tenían por tasación.<sup>446</sup>

Nuestra Señora de Monserrate Chichicaxtla se convirtió en doctrina separada entre 1545 y 1548, y en el siglo XVII se encontraba abandonada. En Chichicaxtla residían tres religiosos agustinos, de los cuales dos eran sacerdotes que conocían las lenguas mexicana y chichimeca.<sup>447</sup>

## Xilitla

Xilitla también pertenecía a Tenango y tenía 8 estancias que eran: Tlazozonal, Tilaco, Tlaletlan, Tlachco, Tancuco, Ziplatlan y Quetentlan, además de la cabecera. Poseía 622

---

<sup>442</sup> AGN. “Para que la Justicia y Ministro de Doctrina de Chichicaxtla informe si dicho pueblo por estar en frontera de guerra con los chichimecas están en las mismas condiciones para continuar la prórroga del pago de cuatro reales del nuevo servicio”. Ramo: *Indios*, vol. 9, exp. 320, ff. 160v.-161r.

<sup>443</sup> La institución del repartimiento o reclutamiento de trabajadores, “conservaba del *coatéquitl* elementos prehispánicos en sus principios de obligación y rotación”. Gilda Cubillo Moreno. *Los dominios...*, p. 210.

<sup>444</sup> AGN. “Para que hasta que otra cosa se mande por su Señoría informa el servicio que han de dar los naturales de Chichicaxtla y a qué parte. 1596”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª. parte), exp. 1083. f. 294v.

<sup>445</sup> Agustín Guerrero se casó con la hija de Alonso de Villaseca, Mariana, por lo que con este matrimonio heredó las minas de Ixmiquilpan que pertenecían a Villaseca, quien murió en 1580.

<sup>446</sup> AGN. “Manda su Señoría se modere el servicio personal que está repartido a los pueblos de Chichicaxtla y sus sujetos en 15 indios cada semana de los 738 tributarios y medio que tienen por tasación. 1597”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (2ª. parte), exp. 1090, ff. 299r.-299v.

<sup>447</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispos...*, pp. 128-143.

tributarios y 27 indígenas estaban libres de tributo, ya que “por su vejez no pueden hacer tributo”.<sup>448</sup>

### **Macuilsúchitl (Chapulhuacán)**

En un principio, Macuilsúchitl (ahora Chapulhuacán), estuvo encomendado a Hernán Martín, después pasó a manos de Isabel Moctezuma, hija del emperador y esposa primero de Cuauhtémoc y sucesivamente de Alonso de Grado, Pedro Gallego y Juan Cano. En 1550 murió Isabel y Juan Cano pasó la encomienda a su hijo mestizo Pedro Cano, quien fue sucedido por su hija María. Hasta después de 1643, la encomienda pasó a la Corona.<sup>449</sup>

Macuilsúchitl tenía en 1548 nueve estancias: Suchimilco, Cincoacutlan, Tenango, Tampochuche, Chalahuico, Amatlan, Acapan, Quaximalco y Mecatlan. En total se contaban 1,264 indígenas, en un territorio que tenía trece o catorce leguas de largo por ocho o nueve de ancho, y confinaba con Molango, Metztlán, Cuimatlan, Tamazunchale y Xalpa.<sup>450</sup>

Macuilsúchitl, cuando estaba encomendado a Juan Cano, tenía 9 estancias y cada una tributaba lo siguiente:

Suchimilco contaba con siete pueblos sujetos, que tenían 110 indígenas casados quienes tributaban una carga de ropa, trece mantas y algunas “menudencias”.

Cincoacutlan tenía 143 indígenas casados, que tributaban una carga, nueve mantas y algunas “menudencias”.

Tenango contaba con 126 indígenas casados, y tributaban una carga, once mantas y algunas “menudencias”.

Tampochuche tenía 126 indígenas casados, y tributaban una carga, catorce mantas y algunas “menudencias”.

Chalahuico contaba con 129 indígenas casados, y tributaban treinta mantas y algunas “menudencias”.

Amatlan tenía 232 indígenas casados, que tributaban una carga, once mantas y algunas “menudencias”.

Acapan, con 125 indígenas casados, tributaban una carga quince mantas y algunas “menudencias”.

Quaximalco tenía 138 indígenas casados, que tributaban treinta y ocho mantas y algunas “menudencias”.

Mecatlan contaba con 135 indígenas casados, y tributaban 35 mantas y algunas “menudencias”.

<sup>448</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispados...*, p. 130.

<sup>449</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 190.

<sup>450</sup> Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*. pp. 151-152.

En total, Macuilsúchitl y sus estancias tributaban cada 80 días:<sup>451</sup>

- 16 cargas de ropa grande,
- 40 mantillas,
- 40 manteles,
- 40 enaguas,
- 40 camisas,
- 20 cántaros de miel,
- 4 cargas de chile,
- 4 cargas de pepitas, y
- 200 camisetas.

### Tianguistengo

En 1528 se dio nombramiento como encomendero de Tianguistengo (Tianguetzteco o Tianguetztempa) al conquistador Alonso Gutiérrez de Badajoz, a quien le sucedió su mujer después de su muerte. La viuda de Gutiérrez de Badajoz se casó de nuevo con Hontañón de Angulo y posteriormente con Francisco de Tremiño.<sup>452</sup> Éste último aparece como encomendero de Tianguistengo desde 1551 a finales de la década de 1570. En ese momento en Tianguistengo se cultivaba maíz y algodón, y contaba con 600 tributarios.<sup>453</sup>

Entre 1597 y 1604 María Mosquera ocupó el cargo de encomendera, y entre 1643 y 1688 la encomienda pasó finalmente a la Corona.<sup>454</sup>

Santa Ana Tianguistengo parece haber sido fundación agustina del siglo XVII.

### Xoxoteco

El 9 de abril de 1614 se otorgó una merced a Manuel Figueroa de dos sitios de estancia para ganado mayor y cuatro caballerías de tierra en Xoxoteco. A Figueroa se le dio esta

<sup>451</sup> Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*. p. 151.

<sup>452</sup> De este Francisco de Tremiño se decía que había “conseguido una rica hacienda y poseía cuantiosos bienes de fortuna; pero le faltaba la fortuna mayor: contar con un heredero”. Tremiño y su esposa acudieron entonces a Fray Antonio de Roa para que intercediera ante Dios y les concediera la gracia de un hijo. “Fue tan eficaz su mediación, que justamente a los nueve meses de la entrevista, el matrimonio Tremiño tuvo un heredero”. Teófilo Aparicio López. *Antonio de Roa y Alonso de Borja. Dos heróicos misioneros burgaleses de Nueva España*. Monografías de Misiones y Misioneros agustinos. No. 10. Editorial Estudio Agustiniano. Valladolid. 1993. pp. 156-157.

<sup>453</sup> F. V. Scholes. “Encomiendas de indios”. *Boletín del Archivo General de la Nación*. Tomo VII. Julio-agosto-septiembre de 1936. No. 3. Talleres Gráficos de la Nación. México. 1936. p. 358.

<sup>454</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 190.

merced con la condición de que poblara en un año estos sitios con 500 cabezas de ganado mayor y que cultivara cuatro caballerías de tierra.<sup>455</sup>

---

<sup>455</sup> AGN. “Merced a Manuel Figueroa, dos estancias y cuatro caballerías. 1614”. Ramo: *Mercedes*, vol. 29, exp. 182. ff. 127-128.

## VII. OTRAS ENCOMIENDAS EN LA REGIÓN DE METZTITLÁN

A continuación mencionaremos otras encomiendas en la región de Metztitlán como las de Tlanchinol, Cuimatlan, Atlehuecian e Ilatatlán. Como veremos, estas encomiendas al igual que la de Metztitlán sufrieron una serie de problemas. Entre los pueblos realengos se cuentan Xilotepec, Molango, Malila y Xochicoatlán.

### PUEBLOS EN ENCOMIENDA

#### **Tlanchinol y Cuimatlán** **Alonso Ortíz de Zúñiga**

Como vimos, Alonso Ortíz de Zúñiga se casó con Ana de Chávez, por lo que fue yerno del alcalde mayor de Metztitlán, Gabriel de Chávez. Fue nieto y sucesor del conquistador del mismo nombre, quien tenía por herencia una renta de 4,000 pesos anuales del pueblo de Tlanchinoliticpac. Alonso Ortíz se menciona en la *Relación de Metztitlán* como uno de los encomenderos de la provincia de Tlanchinoliticpac.<sup>456</sup>

Su abuelo el mismo nombre fue natural de Sevilla y pasó a la Nueva España con Pánfilo de Narváez, “y sirvió con Cortés por capitán de ballesteros”,<sup>457</sup> debido a ello se le entregó esta encomienda.

En un principio, la encomienda de Tlanchinoliticpac estuvo sujeta a disputa territorial entre Pánuco y la Nueva España. El primer tenedor fue Gil González Trujillo en 1527, “cuando Nuño de Guzmán lo hizo ejecutar y asignó su lugar a Andrés de Inero”.<sup>458</sup> Antes de 1534 la Segunda Audiencia dividió la encomienda designando Cuimatlán y un grupo de estancias a Alonso Ortíz de Zúñiga (existieron tres generaciones de encomenderos con el mismo nombre), y la cabecera a Gerónimo de Medina.

Cuimatlán (ahora Acuímantla, en el municipio de Tepehuacán de Guerrero) y sus estancias perteneció sucesivamente al primer Alonso Ortíz de Zúñiga, quien heredó a su hijo en 1568 y éste, a su vez, a su hijo entre 1597 y 1604.

La cabecera principal, Tlanchinol, perteneció a Gerónimo de Medina, quien la heredó a su hijo del mismo nombre en 1550 y éste a su hija Ana de Medina en 1565, casada con Juan de Montejó.<sup>459</sup>

La introducción de la ganadería dañaba las sementeras de los indígenas y en teoría estos casos debían atenderse con rapidez y los daños se pagarían por completo, pero en

<sup>456</sup> Gabriel de Chávez. “Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...”, p. 52.

<sup>457</sup> Guillermo Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad...*, p. 267.

<sup>458</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 190.

<sup>459</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 190.

realidad esto sucedía ocasionalmente.<sup>460</sup> El ganado, además de afectar las tierras agrícolas, provocaba la contaminación del agua potable y la desecación de las corrientes de riego.<sup>461</sup> En 1553 compareció ante el visitador Diego Ramírez, Alonso Navarrete, corregidor del pueblo de Guaxotla (Huejutla), quien dijo que de acuerdo con los indígenas de Tlanchinol y Gozalapa, “Alonso Ortiz de Zúñiga tiene una estancia de vacas y que las vacas de la dicha estancia que eran de Juan de Cervantes les hacían daño en sus sementeras y casas”.<sup>462</sup> En el mismo año, Benito de Cuenca, vecino de Pánuco, también se quejó del encomendero, quien “ha visto venir las vacas del estancia de Alonso Ortiz de Zúñiga y juntarse con las del dicho factor y todas juntas verlas ir hacia las sementeras de los dichos pueblos y el mandamiento que tiene el dicho Alonso Navarrete también viene para las vacas del dicho Alonso Ortiz de Zúñiga y este testigo se lo ha dicho al dicho Navarrete que por qué no lo remedia el cual de respondió que no puede porque es viejo e que esto sabe”.<sup>463</sup>

Cuando llegó Ramírez oyó las quejas de los indígenas de Tlanchinol y Cuimatlán, por lo que intentó moderar los tributos de estos pueblos con la consecuente desaprobación de los encomenderos, quienes se presentaron ante la Audiencia pidiendo se revocara la sentencia y ordenando al visitador que se hiciera acompañar de un “letrado de experiencia conforme a derecho”. A esto respondió Ramírez que “no podía ni debía ser constreñido ni apremiado a se haber de acompañar con letrado especialmente no lo habiendo en términos de su jurisdicción e visita como no lo hay”.<sup>464</sup>

Los letrados de la ciudad de México no aceptarían el nombramiento, ya que algunos tenían pueblos en encomienda que caían dentro de la visita, por lo que no permitirían que ellos o sus familiares fueran sujetos a la misma.

La petición por parte de los encomenderos escondía el propósito de alargar el proceso, tal como lo menciona Ramírez:

“resultarían muy grandes inconvenientes y los negocios de la dicha visita no tenían el fin con la brevedad que su majestad lo tiene mandado que fenezcan y acaben y las partes a quien tocasen y procurasen dilatar hallarían muy gran aparejo en recusalle a pedir se acompañar con letrado especialmente hallándose desviados de la ciudad de México como se podrá hallar a cien leguas sin salir de los términos de su comisión [es...] notorio en lo de hasta aquí los dichos encomenderos haber procurado e procurar toda dilación”.<sup>465</sup>

<sup>460</sup> Woodrow Borah. *El Juzgado...*, pp. 183-184.

<sup>461</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*. p. 287.

<sup>462</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 25.

<sup>463</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 29.

<sup>464</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 205.

<sup>465</sup> Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*. Tomo VII. p. 206.

A los indígenas principales se les llegó a considerar como testigos de alguna causa, como cuando se pidió en 1542 que los principales de Cuimatlán fueran a la ciudad de México.<sup>466</sup>

En 1554 Ramírez se quejó de no poder moderar los tributos del pueblo de Tlanchinol, cuyos encomenderos se llevaban más de 14,000 pesos al año, “no habiendo en el dicho pueblo más de cuatro mil y novecientos hombres y muy pobres y sin doctrina ni policía”.

En el mismo año Alonso Ortíz de Zúñiga le pidió a Gracián de Balzola, encargado de cobrar los tributos de Tlanchinol y Cuimatlán, que le entregara la tercera parte de los tributos que le correspondían para el sustento de su familia y de su casa. También se pidió a los indígenas que acudieran con su tributo de ropa, hasta que en 1562 se liquidó la cuenta entregando 360 cargas de ropa al encomendero.<sup>467</sup>

El segundo Alonso Ortíz de Zúñiga tuvo conflictos con su familia, ya que su cuñado Luis Dávila Quiñones pidió en 1583 trasladarse de Tlanchinol a Metztlán, “por evitar pesadumbres que de ordinario se le ofrecen con Alonso Ortíz de Zúñiga, su cuñado encomendero”,<sup>468</sup> de aquí que existían problemas personales por el tributo y por el dinero.

A este encomendero se le dio un potrero en Tlanchinol en 1595, en términos de Pacula y Santa Lucía Tamauilcoula, vistos por Alonso de Cabrera de Sosa, alcalde mayor de Metztlán.<sup>469</sup>

## La encomienda

De la gente de Tlanchinol se decía que era “serrana de muy bajo entendimiento; se anda con ellos poco a poco y con gran tiento, como conviene”.<sup>470</sup> Tlanchinol contaba con 40,000 indígenas y algunos frailes en el convento.<sup>471</sup>

Tlanchinol y Cuimatlán pasaron a la Corona antes de 1643, pero una parte de los tributos fue reasignada a los herederos de Moctezuma.<sup>472</sup>

<sup>466</sup> AGN. “Cuymantlan. Alguaciles de México y Santiago. Ordenamiento: traiga a los principales. 1542”. Ramo: *Mercedes*, vol. 1, exp. 200. f. 96.

<sup>467</sup> AGN. “Gracián de Balzola, sobre la cuenta de la ropa e demás de Tlanchinolticpac e Cuimantlan. Está aquí la averiguación de la cuenta que se hizo en 8 de febrero de 1554. 1558”. Ramo: *Tributos*, vol. 5, exp. 1. ff. 1-11.

<sup>468</sup> AGN. “Licencia a Luis Davila Quiñones para que pueda vivir nuevamente en Metztlán, por las dificultades que dice haber tenido con su cuñado el encomendero de Tlanchinolticpac. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 796. f. 179v.

<sup>469</sup> AGN. “Merced a Alonso Ortíz de Zúñiga. Un potrero. 1595”. Ramo: *Mercedes*, vol. 20, exp. 316, ff. 90r.-90v.

<sup>470</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispos...*, pp. 140-151.

<sup>471</sup> Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*, p. 63, según Icazbalceta.

<sup>472</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 190.

Tlanchinol tenía 13 estancias o pueblos sujetos: Moyutla, Tepetitlan, Quatitlamistlan, Achiquatitlan, Chachala, Loctla, Tlala, Tlaltol, Tanhao, entre otros. En total existían 1,033 tributarios con sus familias, en una extensión de nueve leguas de largo y cuatro de ancho, y confinaba con Huazalingo, Cuimatlán y Tletilquipa.

Al momento de ser encomenderos Alonso Ortíz de Zúñiga y Ana de Medina del pueblo de Tlanchinol, existían alrededor de 4,500 tributarios, distribuidos en 69 estancias, y en la cabecera sólo 220 tributarios. Había en confesión 12,000 indígenas.<sup>473</sup>

Tlanchinol tributaba cada 80 días:<sup>474</sup>

- 20 cargas de mantas grandes,
- 8 sábanas,
- 265 cestos de maíz, donde cada cesto era una fanega,
- 6 y medio cestos de chile,
- servicio al *calpixque*.

Cada dos años:

- 100 petates de algodón.

El *Libro de las Tasaciones* menciona que Tlanchinol debía tributar cada 80 días:

- 40 cargas de ropa,
- 10 paños de cama,
- 16 sábanas,
- 8 cargas de algodón,
- 8 cargas de chile,
- 2 gallinas al día para el *calpixque*,
- 8 cántaros de miel,
- 16 cargas de frijol,
- una sementera.

En 1534 se tasaron cuatro indígenas de servicio, para dar de comer a Alonso Ortíz de Zúñiga.

En 1547 fue moderado el tributo a los indígenas, quitándoles:

- 2 cargas de algodón y
- 2 cántaros de miel.

Esto por dar nueve indígenas ordinariamente para el servicio del pueblo.

Un año después se le debía de dar a Gerónimo de Medina:

- 4 libras de semilla de seda, porque este encomendero les quitó a los indígenas nueve tierras donde se sembraba algodón.

Cada tributario estaba obligado a dar:

- 2 petates de chile,

<sup>473</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispos...*, pp. 136-141.

<sup>474</sup> Francisco del Paso y Troncoso. "Suma de visitas...", pp. 199-200.

- 2 de algodón,
- 2 cántaros de miel,
- 5 paños de cama.

En 1549 se conmutó la sementera que se le hacía a Alonso Ortíz, ya que los indígenas de Cuimatlán servían una fanega de maíz en la estancia de Mazatlán. Así, cuatro indígenas debían trabajar en esta estancia para cuidar los ganados del encomendero.

Cada día debían dar:

- una gallina, yerba y leña.

En 1554 Diego Ramírez también moderó estos tributos, tanto del pueblo de Tlanchinol como del de Cuimatlán. Los indígenas debían dar entonces a los encomenderos cada 90 días:

- 25 cargas de ropa.

Cada año:

- 600 fanegas de maíz, cada carga de 20 mantas, cada manta de 4 piernas, y cada pierna de 5 varas de largo y tres cuartas de ancho, y
- 100 cargas de ropa.

Se dice que Agustín de las Casas, quien fuera alcalde mayor de Molango en 1555 y “juez visitador por comisión del a Audiencia, tasó y moderó los pueblos de Tanchinamol [con seguridad el mismo Tlanchinol], Mecatlan y Huezo”, el 18 de octubre de 1558.<sup>475</sup>

Juan del Hierro, alcalde mayor de Metztlán, también hizo la visita en 1564 y 1565 de Tlanchinol y Cuimatlán, “para fijar el tributo”.<sup>476</sup>

Es curioso que en estos casos los alcaldes mayores hayan fungido como visitadores, por lo que es posible que en el tema de tasación y moderación de tributos existiera también cierto grado de corrupción.

En 1579 la mitad de la encomienda de Tlanchinol todavía pertenecía Alonso Ortíz de Zúñiga y la otra mitad a Ana de Medina. Cada cuatro meses se daba el siguiente tributo:

- 82 cargas de algodón, al igual cada carga tenía que ser de 20 mantas, cada una de 4 piernas y cada pierna de 5 varas de largo y tres cuartas de ancho, y
- 6 mantas de algodón, que debían ser blancas y bien tejidas.

La comunidad debía dar 1,097 pesos y tres tomines de oro común por cada tercio del año. Este dinero debía guardarse en una caja con tres llaves, cada una en tres personas diferentes, para así evitar los robos.

Cada tributario casado estaba obligado a dar pierna y media de manta al encomendero, y dos tomines a la comunidad.

---

<sup>475</sup> Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*. p. 63.

<sup>476</sup> Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*. p. 63.

Mientras, los encomenderos tenían que proveer ornato de culto divino y sustentar a los frailes. Se les prohibió que pidieran más tributo, maíz, servicio o cualquier otra cosa, con pena de volver el tributo “con el cuatro tanto” y de perder la encomienda.<sup>477</sup>

En 1583 la indígena María Xoxomaca, natural de Tlanchinol, pedía que se le permitiera vivir en Metztlán por estar enferma y por ser tierra más “sana”. Se determinó entonces que “pagando la dicha María Xoxoma el tributo de un año por entero a el dicho pueblo de Tlanchinolticpac no se le impida por ninguna justicia vivir en el dicho pueblo de Meztitlan o donde sea su voluntad con que pague tributo en el pueblo donde quisiese asistir y se matricule por tributario”.<sup>478</sup>

Tlanchinol tenía que dar de tributo 40 cargas de ropa, 8 de algodón, 16 piezas de paños y sábanas, maíz, chile, frijol, gallinas, miel, trabajo de una sementera y servicio al *calpixque*. Después de 1548 había que dar semillas de seda, yerba y leña, además de dinero para la caja de la comunidad.

San Agustín Tlanchinolticpac se convirtió en doctrina separada entre 1545 y 1548. Cuando Tlanchinol estaba en encomienda de Alonso Ortíz de Zúñiga y Ana de Medina en 1570, tenía cuatro religiosos agustinos que hablaban la lengua mexicana, y residían tres sacerdotes, siendo prior Fray Alonso (o Ambrosio) Montesinos, quien conocía las lenguas mexicana, serrana y ocuilteca, Fray Tomás de Segura, quien hablaba la lengua mexicana y era confesor de españoles y Fray Pedro Ortíz de Mena, ministro y hablante de lengua mexicana.<sup>479</sup>

Por su parte, Cuimatlán presentaba 9 estancias y en total se contaban 751 casas con 1,040 indígenas casados. Tenía de extensión seis leguas de largo y cuatro de ancho, y confinaba con otomíes de Macuilsuchil, Tiltiquipan, Tlanchinol y Molango. En Cuimatlán también se criaba la seda, y además la grana. En la estancia de Moyutla había vacas y yeguas, y en la cabecera una fuente donde se hacía sal.<sup>480</sup>

Cuimatlán debía tributar cada 80 días:<sup>481</sup>

- 20 cargas de ropa,
- 8 sábanas de dos brazas cada una,
- 5 paños de cama,
- 4 cargas de algodón,
- 4 cargas de chile,
- 8 cargas de frijol,
- 4 cántaros de miel.

<sup>477</sup> Francisco González de Cossío. *El Libro de las Tasaciones...*, pp. 339-340.

<sup>478</sup> AGN. “Para que se permita vivir a Metztlán a la india María Xoxomaca, natural de Tlanchinol, pagando el tributo de un año. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 651, f. 148v.

<sup>479</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispados...*, pp. 128-143.

<sup>480</sup> Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*. p. 149.

<sup>481</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, p. 69.

Cada día:

- una fanega de maíz,
- una gallina.

Cuimatlán daba 20 cargas de ropa, 4 de algodón, 12 de chile y frijol, 13 piezas entre sábanas y paños, cántaros de miel, maíz y gallinas.

### Otras actividades indígenas

La provincia de Metztitlán fue desde tiempos prehispánicos un punto importante de comercio y donde se establecían periódicamente importantes mercados. En 1595 se permitió a los indígenas de Metztitlán que hicieran su tianguis en los pueblos de San Andrés, San Agustín y otros pueblos sujetos, “de acuerdo a su costumbre usada y guardada de muchos años”, sin que se impida o altere esta situación.<sup>482</sup>

La costumbre de elaborar pulque fue prohibida por los españoles y los castigos a los indígenas taberneros iban de multas en dinero a castigos corporales.<sup>483</sup>

Los indígenas de Tlanchinol pidieron en 1580 que los delincuentes y presos no se llevaran a Metztitlán, donde estaba la Audiencia y donde se llevaba a cabo el proceso, debido a la distancia, “a quince leguas de distancia es notorio agravio e vejación por no poder acudir sus deudos y haciendo las solicitudes de sus diversas causas por están tan apartados de cuya causa suele estar y están mucho tiempo”.<sup>484</sup> Así, el Virrey Martín Enríquez ordenó que los delitos se determinaran y concluyeran en Tlanchinol, y no se sacaran los presos a Metztitlán.

En 1583 los oficiales y principales de Tlanchinol no pagaban al herrero Martín de Morales el trabajo que hacía en el monasterio y en obras públicas y particulares.<sup>485</sup>

### Atlehuecian e Ilatatlán

#### Leonel de Cervantes

Leonel de Cervantes fue nieto del inquisidor del mismo nombre, conquistador que peleó en la famosa batalla de Otumba y también alcalde mayor de México. Su padre, Juan

<sup>482</sup> AGN. “Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo (Metztitlán), no haga novedad en los tianguis que en los pueblos de San Andrés, San Agustín y sus sujetos se hacen en días señalados. 1595. Ramo: *Indios*, vol. 6 (1ª. parte), exp. 1022, 1022. ff. 276r.-276v.

<sup>483</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que la penas y castigos a los indios taberneros, sean corporales y no en dinero. 1591”. Ramo: *Indios*, vol. 5, exp. 188. ff. 121r.-121v.

<sup>484</sup> AGN. “Presos y delincuentes no se pasen a Metztitlán, el proceso se concluya en Tlanchinol”. Ramo: *General de parte*, vol. 2, exp. 1001. ff. 214v.-215r.

<sup>485</sup> AGN. “Para que el alcalde mayor de Metztitlán no permita que los religiosos y principales de Tlanchinoltipac obliguen al herrero y tornero Martín Morales a que les sirva sin remuneración alguna. 1583”. Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 912. f. 207v.

Cervantes de Casaus, fue factor de la Real Hacienda de Pánuco y luego alcalde ordinario de México, de quien heredó la factoría de la Real Audiencia.

Leonel de Cervantes ocupó el cargo de alcalde ordinario de la ciudad de México durante varios años: 1567, 1570, 1578, 1590 y 1598. Se casó con María de Carvajal, hija de Catalina de Tapia y Antonio de Carvajal, conquistador y alcalde de México.

Leonel de Cervantes heredó de su padre las encomiendas de Atlehuecian, Tamazunchale e Ilatatlán en 1564, de las que recibió un ingreso de 4,000 pesos al año en mantas, trigo y maíz.

Por nombramiento de los Virreyes, Leonel de Cervantes fue favorecido al ocupar algunos corregimientos. Todavía en edad avanzada ocupó el cargo de alcalde mayor y teniente de capitán general de San Luis Potosí, entre los años 1600 y 1602.<sup>486</sup>

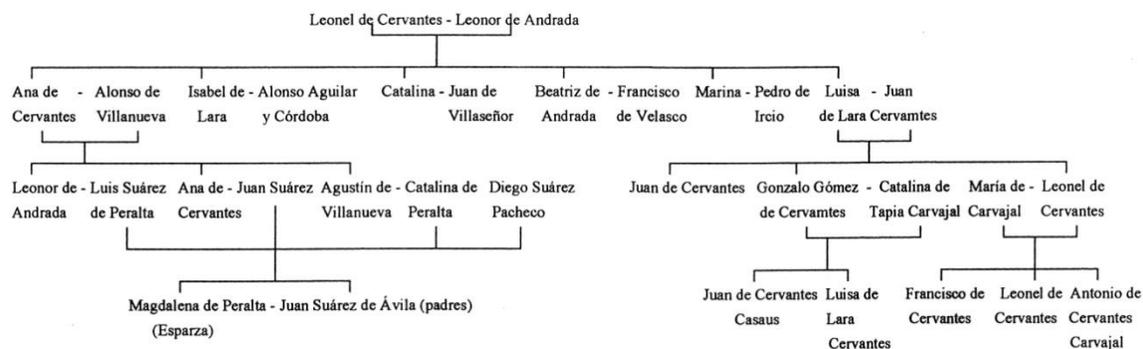
Logró poseer gran poder, ya que sus familiares no sólo eran encomenderos sino también alguaciles mayores, calificadores y comisarios del Santo Oficio.<sup>487</sup> Su fortuna aumentó en 1565 con dos caballerías de tierra en el pueblo de Atlehuecian, en un lugar denominado Quatengo, que recibió como merced, siempre y cuando no fuera perjudicial a ninguna persona, y que se cultivara sin tener “ningún género de ganado”. Durante cuatro años estas tierras no podían venderse ni enajenarse, sobre todo a iglesias o monasterios. Estas disposiciones debían cumplirse, de lo contrario la merced carecía de valor.<sup>488</sup>

---

<sup>486</sup> Guillermo Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad de México...*, p. 257.

<sup>487</sup> Consta en un expediente donde se menciona la genealogía de Leonel de Cervantes Casaus (sobrino de este encomendero), y los oficios que tenían sus familiares. AGN. “autos sobre don Juan Cervantes Casaus del orden de Santiago pretendiente de familiar (Genealogía). México. 1638. Ramo: *Inquisición*, tomo 386, exp. 10. ff. 279r.-287r.

<sup>488</sup> AGN. “Merced de caballerías de tierra a Leonel de Cervantes vecino de esta ciudad en términos de Altaguacian. 1565”. Ramo: *Mercedes*, vol. 8, s/exp. f. 82v.



Cuadro genealógico de Leonel de Cervantes

## La encomienda

Los *Papeles de Nueva España* establecen que las cabeceras de Ilatmatlán, con 27 estancias, y de Atlehuecian, con 7 estancias, estaban en encomienda de Leonel de Cervantes, al momento de ser encomenderos Francisco de Mérida e Isabel de Barrios. Con su gran poder político, Cervantes desplazó a estos últimos encomenderos.

Atlehuecian contaba con cuatro barrios, que eran Masquitlan, Tlachicuyl y Axuxuhuilco. En total se encontraban 95 casas con 224 indígenas casados con sus hijos. Tenía legua y media de largo y cuatro de ancho, y era tierra templada y de riego. Confinaba con Metztitlán.<sup>489</sup> Esta cabecera estaba contenida en la provincia de Metztitlán y poseía siete estancias con 400 casas, y tenía 50 indígenas en comunión.

A su vez, Ilatmatlán tenía 27 estancias con 1,221 vecinos y 110 indígenas en comunión.<sup>490</sup>

Atlehuecian confinaba por todas partes con Metztitlán “que lo tiene cercado”, y tributaba cada 80 días:<sup>491</sup>

- dos cargas de ropa,
- una cotonia,<sup>492</sup>
- una manta torcida,
- 20 pares de cutaras,
- 4 pares de alpargatas.

Cada año:

- 2 sementeras de trigo, donde se obtenían 300 fanegas.

Cada dos años:

<sup>489</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, p. 26.

<sup>490</sup> Luis García Pimentel. *Relación de los Obispados...*, pp. 144-151.

<sup>491</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, p. 26.

<sup>492</sup> Cotonia: prenda superior (chaqueta, camisa o camiseta) de diferente tejido.

- una sementera de algodón, donde se cogían 200 cargas,
- trabajo de una huerta de árboles de Castilla y morales.<sup>493</sup>

Además, daban doce indígenas de servicio en México y un indio y una india en el pueblo.

De acuerdo con el *Libro de las Tasaciones*, Ilatatlán y Atlehuécian tributaban cada 80 días:

- 400 piezas de ropa,
- 120 piezas de ropa menuda, mantillas, mástiles, gorgueras,
- gallinas, chile, miel y frijol,
- 10 fanegas de maíz cada día al *calpixque*,
- 2 gallinas cada día.

Cada 60 días:

- 60 gallinas,<sup>494</sup>
- 5 cargas de chile,
- 10 cargas de frijol,
- 4 cántaros de miel chicos,
- cera “la que pueda haber”.

Estas encomiendas fueron moderadas como siempre por el visitador Diego Ramírez, quien estableció que en un periodo de diez años, a partir de agosto de 1554, cada año debía darse por cuatro meses:

- 24 cargas de mantas de algodón, cada carga de 20 mantas y cada manta de 4 piernas, donde cada pierna debía ser de 5 varas de largo y tres cuartas de ancho,
- 100 fanegas de maíz,
- 60 fanegas de trigo.

De esto, Ilatatlán y sus sujetos darían cada año:

- 18 cargas de mantas,
- 100 fanegas de maíz.

A Atlehuécian le correspondía dar cada año:

- 6 cargas de ropa,
- 60 fanegas de trigo.<sup>495</sup>

---

<sup>493</sup> Es posible que aquí haya sido el lugar donde Fray Nicolás de Witte mandó cortar “gran cantidad de morales” porque los indígenas sufrían “mucho vejación”.

<sup>494</sup> A pesar de que el encomendero de Metztitlán Francisco de Mérida y Molina se quejó del pago del tributo en gallinas, la gran cantidad de éstas que tenían que dar los de Atlehuécian e Ilatatlán hace suponer la cría de estos animales, o bien, su compra.

<sup>495</sup> Francisco González de Cossío. *El libro de las Tasaciones...*, p. 578.

llamatlán, visita de Metztitlán, tenía 40 pueblos de doctrina. Esta división de doctrinas no se hizo para aumentar el número de conventos, sino más bien para lograr una mejor administración de los sacramentos.<sup>496</sup>

Los indígenas del pueblo de llamatlán tuvieron conflictos con los de Huayacocotla sobre límites territoriales, cuando en 1550 se pelearon por la posesión y propiedad “de pescar” en un río.<sup>497</sup>

Las encomiendas de Atlehuecian e llamatlán llegaron a enriquecer mucho más al poderoso Leonel de Cervantes.

## PUEBLOS REALENGOS

### Xilotepec

Xilotepec, que pertenecía a la provincia de Metztitlán, se encontraba en manos de la Corona en 1531 y tributaba cada 80 días:

- 300 toldillos de cuatro piernas, donde cada pierna era de dos brazas de largo y de dos palmos,
- 50 naguas,
- 50 camisas,
- 10 jarros de miel,
- 20 panes de liquidámbar,<sup>498</sup>
- 100 pelotas de cera “como el puño”,
- dar de comer al corregidor y que “pinten la comida”.

En 1543 el tributo de la comida consistía en dar 200 *patoles guachiles* cada año.<sup>499</sup>

Este tributo sufrió transformación y se moderó en 1552, quitando a los indígenas la carga de:

- 50 naguas,
- 50 camisas,

<sup>496</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 299.

<sup>497</sup> AGN. “Guayacocotla. llamatlán. Indios de ellos sobre la posesión y propiedad de pescar. 1550”. Ramo: *Mercedes*, vol. 3, exp. 159. f. 93.

<sup>498</sup> El liquidámbar es un árbol del que se aprovecha su madera, como el encino y el madroño.

<sup>499</sup> Se refiere a *patolcuachtli* que, como vimos, eran mantas o mantillas. De *quachtli*, gran manta de algodón, cobertor, vestido, tela. Fray Alonso de Molina. *Vocabulario en Lengua Castellana y Mexicana y Mexicana y Castellana (1555-1571)*. Editorial Porrúa, S. A. (edición facsimilar). México. 1970.

Rémi Simeón. *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*. Editorial Siglo XXI. México. 1977.

Luis Cabrera. *Diccionario de Aztequismos*. Editorial Oasis, S. A. México. 1980.

- 3 cargas de ropa, de las que 15 antes estaban tasadas, cobrando entonces sólo 12 cargas de ropa,
- 20 panes de liquidámbar.

Con seguridad, debido a cambios demográficos de la población indígena o a transformaciones económicas, el tributo fue modificado. Al llegar a la región el juez visitador Agustín de las Casas, se estableció una nueva tasación a partir del 17 de marzo de 1559, donde los tributarios debían entregar cada año, por un periodo de diez años, lo siguiente:

- 18 cargas de mangas de algodón, de 20 mantas cada carga y cada manta de 4 piernas, donde cada pierna tenía 5 varas de largo y 3 cuartas de ancho. Debían ser blancas, delgadas y bien tejidas, y cada manta debía pesar 6 libras de 16 onzas, y cada pierna libra y media,
- 60 panes de liquidámbar.

Cada cuatro meses:

- 6 cargas de mantas,
- 20 panes de liquidámbar,
- 10 cargas de mantillas (llamadas *patol-coastle*),
- servicio y tributo para el corregidor.

Cada año por cuatro meses:

- 6 cargas de mantillas.

Además, hacer el trabajo de una sementera de maíz de 600 brazas en cuadra, cada año para la comunidad, y repartir mantas y maíz para el gobernador y los principales.

Como vemos, los pueblos realengos también estaban sujetos a la moderación de tributos y a las nuevas tasaciones por parte de los visitadores.

## **Molango y Malila**

Molango tenía 22 estancias o pueblos sujetos que eran: Huizotla, Tenango, Zacuala, Naupan, Aytic, Huiznopala, Acayucan, Chuixhuacan, Coachichilco, Aoztopila, Aatepeque, Ixcatlan, Malila, Tula, Culustlan, Ychtlahuaco, Atla, Cipacictlan, Tethtipan, Acayutla, Texupechi y Tanchaco. Existían 3,214 casas con 4,126 indígenas casados y sus hijos, en un territorio de once leguas de largo y confinaba con Metztlán y Cuimatlán.<sup>500</sup>

Malila tenía muchas estancias “a menos de diez leguas de la cabecera, mezclados con asentamientos sujetos a Molango”. En 1571 la cabecera se había trasladado a Lolotla.<sup>501</sup>

<sup>500</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, p. 145.

<sup>501</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 192.

Hacia 1526 el gobernador Alonso de Estrada “asignó Molango y Malila a Gerónimo de Aguilar, el español que naufragó cerca de Yucatán y quien vivió por muchos años entre los indígenas hasta que lo rescató Cortés en 1519. Cuando Aguilar murió sin descendencia, sus encomiendas pasaron a la Corona el 7 de noviembre de 1531”.<sup>502</sup>

Molango se encontraba en manos de la Corona y tributaba:<sup>503</sup>

- 24 cargas de ropa grande,
- comida para la calpisca,
- comida al monasterio.

En 1560 Molango y Malila estaban tasados en ropa, “que vale dos mil y doscientos pesos”.<sup>504</sup>

En algunos casos, el tributo era pospuesto por diversas causas, una de estas fue la falta de cosecha de algodón. El pueblo de Malila pidió en 1595 una prórroga del pago de dos tercias partes del tributo hasta finales de ese año, “por la falta que ha habido de cosecha de algodón”.<sup>505</sup>

### **Xochicoatlán**

Xochicoatlán era cabecera que estaba contenida en Molango y, por ende, se encontraba en manos de la Corona. Tenía, 1, 563 tributarios en 75 casas y 38 pueblos pequeños sujetos, además de 200 indígenas en confesión.<sup>506</sup> Como hemos mencionado, el cargo del gobernador de Xochicoatlán fue ocupado por personas que presentaron una descendencia del cacique.<sup>507</sup>

---

<sup>502</sup> Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 190.

<sup>503</sup> Francisco del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, p. 145.

<sup>504</sup> “Tributos de pueblos de indios (Virreinato de Nueva España) 1560”. *Boletín del Archivo General de la Nación*. Tomo XI. Abril-mayo-junio de 1940, no. 2. Secretaría de Gobernación. Dirección General de Información. México. 1940. P. 208.

<sup>505</sup> AGN. “Para que los Oficiales Reales esperen a los naturales de dicho pueblo (Malila) con el pago de dos tercias partes de tributo hasta fin de año, por la falta de cosecha de algodón”. Ramo: *Indios*, vol. 6 (1ª. parte), exp. 1081. ff. 295r.-295v.

<sup>506</sup> Luis García Pimentel. *Descripción del Arzobispado...*, pp. 141-143.

<sup>507</sup> AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que cada año se elija y nombre gobernador, el cual debe ser descendiente de Tecpatzinteuclli, cacique que fue de Suchicoatlán, y vea que la mitad de alcaldes y oficiales de república sean de la parte de los macehuales. 1579”. Ramo: *General de parte*, vol. 2, exp. 320. f. 67v.

## CONCLUSIONES

El poderoso Señorío prehispánico de Metztlán fue continuamente reforzado por las migraciones de grupos otomíes que buscaban refugio después de la caída de Tula. Otro grupo de otomíes, como los de Xaltocan, encontraron también protección en Metztlán huyendo del dominio tepaneca de Azcapotzalco, y lo mismo sucedió cuando el caudillo chichimeca Xólotl intentó imponer una vida sedentaria a su grupo y expulsó a los otomíes de sus lugares originales.

La población del señorío fue de origen múltietnico y se concentraba en la zona de la Vega. Hoy día sólo se pueden observar vestigios arqueológicos en las laderas y cimas de los cerros, ya que aquellos ubicados en la Vega fueron seguramente destruidos por las continuas inundaciones. Todavía no es claro si el señorío contaba con un centro económico-administrativo y político que contuviera gran número de población.

Existió una compleja organización, sobre todo militar, que posibilitó que el señorío se mantuviera independiente de la hegemonía mexicana. A pesar de los frecuentes intentos de invasión, los mexicas nunca lograron conquistar el señorío, lo que nos indica, por un lado, el interés económico y político que tenían los grupos del centro de México en controlar el señorío y, por el otro, el recio carácter otomí y las numerosas batallas que lograron vencer. Los mexicas nunca pudieron, a pesar de todo su poderío, sojuzgar a Metztlán.

Es posible que después de la llegada de los españoles, los mezcas ofrecieran vasallaje a Cortés, debido a no haber estado jamás bajo el dominio mexicano. La conquista de Metztlán se llevó a cabo debido a la sublevación en contra de Cristóbal de Tapia, por lo que Cortés mandó un ejército para “pacificar” la zona.

Es de suponer que el espíritu guerrero de los otomíes desapareciera durante las primeras décadas del periodo Virreinal. En efecto, durante todo el siglo XVI vemos cómo los indígenas fueron sojuzgados por la imposición de fuertes cargas tributarias y servicios personales obligatorios.

La legislación que supuestamente protegía al indígena en contra de los abusos de los encomenderos, en la realidad no se aplicó eficazmente en Metztlán, más aún esta misma legislación contribuyó a una mayor explotación indígena a mediados del siglo XVI. Esta fue una política de centralización de la Corona para adquirir un mayor control de las encomiendas en territorio novohispano, y que desoyeron tanto encomenderos como corregidores. Cabe subrayar que el visitador Diego Ramírez no pudo cumplir su misión de moderar los tributos en Metztlán, debido a la férrea oposición de los encomenderos y la relación tan cercana que había entre éstos y los miembros de la Audiencia.

Las deficiencias en la impartición de justicia se demostraron claramente con la visita de Diego Ramírez a Metztlán llevada a cabo en 1553. Su tarea de moderar o tasar

los tributos y de castigar los abusos cometidos por los encomenderos no se logró, ya que los españoles (Audiencia, oidores, miembros del Cabildo, corregidores y encomenderos) ponían todos los obstáculos. Los lazos familiares que conformaron una oligarquía que ostentaba puestos de poder y autoridad, frenó la labor del visitar y su intento de favorecer a los indígenas. En suma, Ramírez murió sin lograr que en Metztitlán se lograran implantar las leyes que posibilitarían mejorar la situación del indígena. Los encomenderos nunca aceptaron ni permitieron que sus intereses fueran afectados.

El mal trato a los indígenas fue una práctica generalizada que contribuyó al exterminio y sojuzgamiento moral y económico del indígena. Las continuas quejas de los indígenas no trascendieron y los crímenes que cometieron los españoles nunca fueron penados.

La visita de Diego Ramírez es un ejemplo del sistema de justicia que se impartía en la Nueva España y las redes de corrupción que se desarrollaron entre encomenderos y autoridades reales, con el fin de obtener ventajas a través de la explotación del indígena. En su visita a Metztitlán, Ramírez trató de enjuiciar a los encomenderos Diego de Guevara y Alonso de Mérida por mal trato y muertes a los indígenas, pero no lo logró debido al poder político que adquirieron estos personajes.

Algunos encomenderos, sin embargo, no llevaron una vida fácil, como el caso de Isabel de Barrios quien vivió con el estigma de ser impura de sangre con ascendencia morisca, y aún después de varios años sus hijos y sus nietos continuaron marcados con ese “defecto”. A pesar de ello, Juan de Cueva y Guevara, nieto de Isabel, logró obtener el cargo de alguacil mayor del Santo Oficio. También Luisa de Aux, heredera de la tercera parte de la mitad de la encomienda de Metztitlán, fue acusada y perseguida por el Tribunal de la Inquisición.

Hemos visto que las mujeres encomenderas que sucedían en la encomienda de sus padres o abuelos, perdían la encomienda cuando contraían matrimonio, por lo que el marido muchas veces llegó a ocupar el cargo de encomendero a través del matrimonio. En este sentido, las alianzas matrimoniales y políticas estaban íntimamente ligadas.

La encomienda fue una institución de la conquista, ya que Cortés pagó con tierras a los españoles que lucharon junto con él. Por su parte, la Corona buscó desde un principio centralizar el ejercicio de su poder en el Virreinato y tratar de desaparecer la encomienda, que amenazaba en constituirse en señorío feudal, para convertirse el Rey en el único encomendero. Los que defendían la encomienda alegaban la estabilidad económica y política en la Nueva España. La encomienda, sin embargo, sufrió una serie de transformaciones a lo largo del siglo XVI, ya que su posesión pasó de ser individual a estar sujeta a la venta o renta de particulares y finalmente a constituirse como propiedad realenga.

Los herederos de los primeros conquistadores reclamaron la sucesión de las encomiendas, que les correspondían como remuneración del trabajo de conquista de los primeros tenedores, por lo que buscaron la perpetuidad y el repartimiento general. Las Leyes Nuevas de 1542 atacaron abiertamente a la encomienda y limitaron la sucesión a dos vidas, por lo que los encomenderos se unieron para que estas leyes restrictivas no se aplicaran en territorio novohispano.

Debemos considerar que el encomendero fue un empresario que incursionó en varias ramas de la economía como la agricultura, la ganadería y la minería. Además, logró ocupar cargos oficiales al mismo tiempo que ejercía el cargo de encomendero, ya que algunos estaban emparentados con miembros de la Audiencia. Las genealogías de Isabel de Barrios y Leonel de Cervantes nos indican que la mayoría de los miembros de esas familias ocuparon puestos oficiales o religiosos.

El poder que lograron adquirir y ejercer estos españoles, a través de una compulsión de que se respetaran “sus derechos” a la encomienda y siguieran cobrando tributo, permitió que mantuvieran una posición de privilegio. Su poder se basó en el control de tierras, agua y mano de obra indígena, sin la cual no podían explotar su riqueza. La explotación del trabajo indígena fue desde un principio la mayor riqueza del encomendero.

Los encomenderos frecuentemente hicieron uso de las mercedes, debido a que la encomienda no implicaba propiedad, es así como se apropiaron de las tierras más fértiles al adquirir estancias de ganado y caballerías de tierra, y de obtener concesiones para el uso de agua, sobre todo para el trabajo de trapiches e ingenios. Además, ocuparon las tierras indígenas que quedaron despobladas por la imposición del sistema de congregaciones.

La encomienda, sin embargo, contó con un sistema de regulación que le permitía perpetuarse, por lo menos durante el siglo XVI, que fue la obligación de dar servicio a caballo que se prestaba al Rey para defender el Virreinato como seguridad pública, y la instrucción religiosa a los indígenas. Esto en teoría no sólo justificaba la existencia de la encomienda, sino que también permitía la supervivencia de los pueblos indígenas. El encomendero estaba sujeto a cargas religiosas, económicas, civiles y militares, pero la idea del “buen encomendero” no se dio en la realidad, ya que fue incompatible con el deseo de forjarse una fortuna.

El corregimiento igualó a la encomienda como instrumento de poder sobre los indígenas, ya que más que “corregir” aumentó la corrupción. Debido a los bajos salarios que recibían estos oficiales, buscaron medios para vivir como los encomenderos y enriquecerse como ellos.

El sistema político y administrativo era complejo. La Corona, lejana a los problemas del Virreinato, impartía órdenes que debían cumplir sus delegados: Virreyes, Audiencia y

oficiales reales. Muchas de las leyes en realidad no se cumplieron (bajo el lema “obedezco pero no cumplo”), debido sobre todo a los diversos intereses que existieron. De este modo se creó una red de corrupción donde las faltas y los abusos fueron escondidos.

No todos los españoles gozaban de poder y riqueza, algunos fueron considerados “nocivos” para los indígenas, como los solteros, vagabundos, mercaderes y mineros. Dentro de este grupo marginal se encontraban también los mestizos y los negros.

De igual modo, no todos los indígenas fueron relegados, algunos conservaron sus antiguos privilegios y ocuparon puestos oficiales dentro del régimen español, como caciques y principales encargados de cobrar el tributo, y algunos lograron portar armas de fuego y espadas, y montar a caballo. Estos cargos se otorgaban para tener un mayor control de las comunidades indígenas y debido a la necesidad que tenía la Corona de recolectar los tributos, aunque posteriormente fueron sustituidos por españoles. A excepción de éstos, la mayoría de los indígenas estaban obligados a dar tributo, no sólo al encomendero, también a cualquier autoridad española, al cacique indígena y a los religiosos.

En las listas de tasación de salarios y de maíz se observa que los indígenas tenían que mantener un elevado número de funcionarios españoles, por lo que los indígenas eran los que sostenían la economía de la Nueva España. La cantidad de productos que se extraía de los indígenas era excesiva y sólo en pocos casos se logró moderar el tributo, como en Xilotepec, Atleheucian, Ilatlán, Tlanchinol y Cuimatlán.

Aunado a esto, los indígenas tenían que prestar servicio en las casas de los españoles, incluso trabajar en su construcción, lo mismo para la construcción de las iglesias y conventos de los frailes. A pesar de la prohibición de emplear indios como *tamemes*, fue una práctica común que viajaran grandes distancias llevando pesadas cargas, sobre todo para llevar los tributos a las casas de los encomenderos en la ciudad de México. Las Leyes Nuevas establecieron que el encomendero residiera en la provincia donde tuviera su encomienda, pero la mayoría de los encomenderos vivían en la metrópoli y no hicieron caso. El pago que se fijaba para dar a los indígenas por sus servicios también estaba sujeto a irregularidades, ya que no se cumplía o era muy bajo.

Como una reacción a todos estos abusos, los indígenas muchas veces optaron por esconderse o huir, sobre todo cuando se les impuso la obligación de trabajar en las minas de Pachuca, Ixmiquilpan y Zimapán y en las obras de desagüe en la ciudad de México. Los indígenas también huyeron de la doctrina, ya que también ahí se les cargaba con donativos.

Otra causa de disminución de población indígena fue la implantación de la política de congregaciones y reducciones, para facilitar a los españoles la administración de los pueblos indígenas y su adoctrinamiento. Con esto se evitaba un patrón de asentamiento disperso y se concentraba el poder económico y político. La vida de los pueblos indígenas

se vio destruida al ser obligados a trasladarse y asentarse en otros sitios lejos de su lugar de origen. Las congregaciones en Metztitlán se efectuaron en 1594, 1598 y 1599, y en Tlanchinol en 1599.

Es lógico pensar que la población indígena sufriera un acelerado proceso de desaparición, pero los españoles se encontraron en la disyuntiva de explotar y a la vez de proteger la mano de obra indígena, porque de esta dependía la sobrevivencia del gobierno español. Tenemos que suponer que en cierta medida funcionó el sistema regulatorio para la defensa y la seguridad de los indígenas, a través de una legislación que si bien defendía la causa indígena, en la práctica no entraba en conflicto con intereses particulares. Tal fue el caso de Alonso de Villaseca, “el Cresco de la Nueva España”, quien explotó el trabajo indígena al máximo y usó esclavos para trabajar en sus minas, a pesar de no ser encomendero y de la prohibición de tener esclavos indígenas. Villaseca, lejos de ser considerado un hombre cruel y deshonesto, ha pasado a la historia como persona generosa por los cuantiosos donativos que ofreció a órdenes religiosas y sobre todo a la Compañía de Jesús. Contrario a esto, Diego Ramírez fue tachado como el hombre más terrible e ignorante. Este trabajo ha mostrado lo contrario.

Las órdenes religiosas buscaron también poder político y económico. Los agustinos no sólo se dedicaban a la labor espiritual, se valieron de sus derechos para alcanzar riqueza y acrecentar su poder. Al igual que los encomenderos, los frailes también diversificaron la economía indígena incorporando nuevos cultivos a la agricultura e impulsando la construcción de iglesias y conventos a través de la explotación del trabajo no remunerado. A través de las cofradías y las cajas de comunidad manipularon y controlaron la vida social y económica de los indígenas, y su poder fue más allá del que lograron detentar los encomenderos, ya que la religión les permitió penetrar las conciencias de los indígenas por medio de la confesión. En Metztitlán son dudosas las acciones de Fray Nicolás de Witte y Fray Andrés de Urdaneta.

El concepto de “buen fraile” se diluyó al avanzar el siglo XVI. Podemos observar que era común que los indígenas se quejaban de los abusos que cometían los frailes, denunciando abusos y vejaciones, como el que se dio en Molango. Los indígenas aceptaron el cristianismo de manera superficial, ya que continuaron practicando su antigua religión a escondidas.

En general se pueden establecer dos periodos en el desarrollo de la orden agustina, la primera que inicia con el avance septentrional que incluía la región de Metztitlán y la llegada de los primeros frailes agustinos, cuya tarea fue la evangelización de los pueblos indígenas. En ese momento se ubica la tarea que llevaron a cabo Fray Antonio de Roa y Fray Juan de Sevilla. La segunda etapa se presenta en la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII que se caracteriza por un proceso de criollización dentro de la orden y una serie de conflictos dentro del clero secular, lo que condujo a una

relajación de las costumbres y a un estancamiento de la labor evangelizadora. En este periodo se presentan los frailes agustinos Fray Nicolás de Witte y Fray Andrés de Urdaneta.

La posesión de los bienes en común no estaba prohibida a los agustinos, y la orden hacia uso de sus riquezas. No es de admirar que por Cédula Real de 1560 se ordenara a los agustinos no adquirir más bienes, y que en 1587 el Marqués de Villamanrique solicitara la “moderación de doctrinas” limitando, o bien eliminando, las limosnas que la Corona otorgaba a la orden. De aquí se desprende que los frailes buscaban más los bienes materiales que cumplir con la tarea evangelizadora. Cabe mencionar las alianzas que se dieron entre encomenderos, oficiales reales y frailes, como con Fray Andrés de Urdaneta, quien se unió a los poderosos encomenderos de Metztitlán.

Podemos decir que, en un principio, las órdenes religiosas tenían un poder casi ilimitado de la mano de obra indígena gratuita, y que en mayor medida su poder económico y político se basó en un control ideológico. Al igual que la institución de la encomienda, las órdenes religiosas buscaron en teoría proteger al indígena y, además, salvar su alma. En este sentido, la política de la Corona tenía una doble vertiente, ya que por un lado estaba en contra de la expansión de la propiedad eclesiástica y, por otro, impulsó la evangelización en Nueva España.

En el caso de Metztitlán, el control de los recursos económicos permitió el desarrollo de un liderazgo político. La riqueza de recursos y su ubicación privilegiada como punto de intercambio entre la Huasteca y el centro de México, fueron elementos que provocaron de inmediato la codicia de los españoles, quienes finalmente lograron ejercer un control económico a través de la excesiva extracción de tributos y de la explotación inmoderada de los indígenas.

El recio carácter de la población otomí y la posibilidad de lograr una autosuficiencia económica permitieron que el señorío prehispánico fuera invencible y poderoso. Después de la conquista, los españoles enseguida fueron atraídos por Metztitlán, que se constituyó en una de las encomiendas más ricas en Nueva España. Con el dominio de la riqueza agrícola de la Vega y la mano de obra indígena se crearon grupos de poder y se conformó un aparato de corrupción a todos los niveles. Las alianzas políticas fueron elemento esencial para soportar la estructura burocrática que crearon los españoles, que se unieron sobre todo cuando sus intereses se vieron afectados por la implantación de Leyes Nuevas en territorio novohispano.

Este trabajo nos da un panorama del origen y el desarrollo durante los primeros años del Virreinato de una de las regiones más importantes del ahora estado de Hidalgo: Metztitlán, el lugar de la luna.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos del Archivo General de la Nación

#### Ramo: *Fomento-Desagüe*

Metztitlán

1865. La Comisión del Distrito de Metztitlán solicita protección del Gobierno de S. M. Real para el desagüe de la laguna que cubre la hermosa Vega del mismo nombre. Vol. 10, exp. 156, s/f.

#### Ramo: *General de Parte*

1579. Al Alcalde Mayor de Metztitlan, para que cada año se elija y nombre gobernador, el cual debe ser descendiente de Tecpatzinteuctli, cacique que fue de Suchicoatlán, y vea que la mitad de alcaldes y oficiales de república sean de la parte de los macechuales. Vol. 2, exp. 320.

1580. Para que el Alcalde Mayor de la provincia de Meztitlan, no permita que en el pueblo de Tlanchinol, los oficiales de república, gobernador, alcaldes y regidores que cumplan un año en su oficio, se reelijan. Vol. 2, exp. 927.

1580. Para que el Alcalde Mayor del partido de Molango no compela a los naturales del pueblo de Ilatlán a prestar servicios personales so color de que es para la iglesia. Vol. 2, exp. 999.

1580. Presos y delincuentes no se pasen a Metztitlán, el proceso se concluya en Tlanchinol. Vol. 2, exp. 1001.

1587. Para que el Alcalde Mayor de Metztitlan no consienta que los españoles carguen a los indios por tamemes. Vol. 3, exp. 266.

1587. Para que el Alcalde Mayor de Metztitlan informe si Damian, indio, es perjudicial a los naturales, y de ser verdad proceda contra él. Vol. 3, exp. 137.

1602 (31 de julio). Para que en el trapiche que tienen los religiosos de San Agustín del pueblo de Molango en la Guasteca, no trabajen indios ni la justicia lo consienta. Vol. 6, exp. 193.

**Ramo: Indios**

## Metztitlán

1564 (16 de marzo). Comisión para la provisión de pita. 16 de marzo de 1564. Vol. 7, sin número de expediente.

1576. Tasación de salarios que de las sobras de los tributos se les asignó para ayuda de su sustento al gobernador y demás justicias de Ilatlán. Vol. 1, exp. 67.

1577. Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó al gobernador y demás justicias de Malila. Vol. 1, exp. 122.

1578. Tasación de salarios al gobernador, alcaldes y otros oficiales de Tlanchinolticpac, que se les asignó de las sobras de tributos para ayuda de su sustento. Vol. 1, exp. 155.

1579. Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó al Gobernador, Alcaldes y Principales de pueblo de Malila. Vol. 1, exp. 200.

## Metztitlán

1580. Tasación de maíz que se asignó al Gobernador, alcaldes y otros oficiales de este pueblo, de las sementeras de la comunidad. Vol. 1, exp. 228.

## Metztitlán

1581. Tasación de maíz que se cosechó en las sementeras de la comunidad al Gobernador, alcaldes y otros oficiales de este pueblo. Vol. 1, exp. 289.

1583. Licencia a Luis Dávila Quiñones para que pueda vivir nuevamente en Metztitlán, por las dificultades que dice haber tenido con su cuñado el encomendero de Tlanchinolticpac. Vol. 2, exp. 796.

## Metztitlán

1583. Licencia al mestizo Antonio de Quiroz para usar espada en defensa y ornato de su persona. Vol. 2, exp. 739.

1583. Licencia para montar a caballo a Domingo Díaz, indio principal de Metztitlán. Vol. 2, exp. 795.

1583. Para que el alcalde mayor de Metztitlan no consienta que quite a Alonso Domínguez el aposento que tiene para recoger en él el tributo y ropa con que contribuyen los naturales. Vol. 2, exp. 434.

1583. Para que el gobernador de Tlanchinol no pida dinero ni agravie a los naturales de la estancia de Chalcomel, por razón de no acudir a la doctrina. Vol. 2, exp. 652.

1583. Para que se permita vivir a Metztitlan a la india María Xoxomaca, natural de Tlanchinol, pagando el tributo de un año. Vol. 2, exp. 651.

1583. Para que se entreguen por inventario al mayordomo de Metztitlan, los bienes de comunidad destinados a la celebración de sus fiestas. Vol. 2, exp. 867.

1583. Ordenando se pague a Antonio de Herrera, natural de Metztitlan, 120 pesos anuales por sus servicios que como gobernador presta en el pueblo de Tlanchinoltipac. Vol. 2, exp. 603.

1583. Al Alcalde Mayor de Metztitlan, para que no consienta que los naturales de dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad. Vol. 2, exp. 619.

1583. Al Alcalde Mayor de Metztitlan para que haga pagar a los naturales que se dan a Diego de Aguilera para servicio de su casa a medio real cada día. Vol. 2, exp. 614.

1583. Al Alcalde Mayor de Metztitlan, para que no consienta que los naturales de dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad. Vol. 2, exp. 619.

1583. Al Alcalde Mayor de Metztitlan ordenando se le den dos indios a Luis de Avila cada semana para el servicio de su casa. Vol. 2, exp. 914.

1583. Para que los de Mestitlan no sean compelidos a llevar cargas contra su voluntad a ningún pueblo. Vol. 2, exp. 616.

1583. Para que el alcalde mayor de Metztitlan no permita que los religiosos y principales de Tlanchinoltipac obliguen al herrero y tornero Martín Morales a que les sirva sin remuneración alguna. Vol. 2, exp. 912.

1589. Para que no estén españoles en el pueblo de Metztitlán. Vol. 4, exp. 119.

1589. Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que no consienta carguen a los indios contra su voluntad con poco ni mucho peso, con paga y sin ella ejecutando las penas mandadas contra los que incurran contra este mandamiento. Vol. 4, exp. 118.

1590. Título de Gobernador para el pueblo de Metztlán en don Juan de Austria por un año. Vol. 4, exp. 213.

1590. Para que se guarde el mandamiento que se dio sobre que no diese indios del pueblo de Mestitlan. Vol. 4, exp. 309.

1590. Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que no permita que los encomenderos hagan venir a los indios a la Corte, y que paguen sus tributos conforme a la tasación. Vol. 4, exp. 452.

1591. Licencia a don Juan de Zuñiga para que libremente pueda montar a caballo. Vol. 5, exp. 562.

#### Malila

1591. Su Señoría confirma la licencia que se dio a don Bartolomé de Avila, indio principal y natural del dicho pueblo para montar a caballo. Vol. 6 (2ª. parte), exp. 155.

#### Metztlán

1591. Licencia a Felipe de Austria, nieto del gobernador, para transportar 40 bestias de carga. Vol. 5, exp. 393.

1591. Para que a los naturales que se ocuparen en el beneficio de las sementeras de maíz de don Juan Bautista, sólo pague por un día de trabajo veinticinco cacaos. Vol. 6 (2ª parte), exp. 298.

1591. Al Alcalde Mayor de Metztlán para que no obligue a los naturales de Zacualtipan a hacer casas de nuevo para su morada personal, ni los moleste por su asistencia, sino que la tome donde sus antecesores. Vol. 5, exp. 459.

1591. Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que las penas y castigos a los indios taberneros, sean corporales y no en dinero. Vol. 5, exp. 188.

1591. Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que informe del estado en que está el pleito de Jerónimo de Medina cacique de Meztitlán, y don Diego de Alvarado, sobre capítulos. Vol. 5, exp. 502.

1592. Licencia a don Felipe de Austria, para que montando a caballo, pueda portar espada y daga. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 359.

#### Tlanchinol

1592. Al Alcalde Mayor de Metztitlán para que vaya al sitio de estancia que pretende Diego Felipe y reciba las contradicciones que hieren los naturales a la merced solicitada y esto por término de dos meses. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 278.

1593. Se dio título de Juez Gobernador para el dicho pueblo de Tlanchinoltipac a don Antonio de Herrera, indio principal de Metztitlán, por un año. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 664.

1594. Para que el gobernador del pueblo de Metztitlan, don Juan de Austria, asista a la cabecera a desempeñar su oficio. Vol. 6 (2ª. parte), exp. 887.

1594. Mandamiento como el anterior a favor de don Alonso Cabrera, Alcalde Mayor de Metztitlán para que con el beneficiado laboren en la congregación de los naturales. Vol. 6 (2ª. parte), exp. 892.

1595 (13 de octubre). Para que Iñigo de Zavala pida y tome cuenta a Juan Baeza, de lo relativo a los alumbres que benefician en el pueblo de Metztitlan. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 1252.

#### Metztitlán

1595. Para que constando por averiguación en dicho pueblo, que los mestizos que allí radican son de mal vivir, los destierre del pueblo, con pena. Vol. 6, exp. 1020.

1595. Pasajeros perjudiciales, no se queden más de tres días. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 1021.

#### Metztitlán

1595. Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo, no pida a los indios que paguen su tributo en gallinas. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 1014.

### Malila

1595. Para que los Oficiales Reales esperen a los naturales de dicho pueblo con el pago de dos tercias partes de tributo hasta fin de año, por la falta de cosecha de algodón. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 1081.

### Metztitlán

1595. Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo, no haga novedad en los tianguis que en los pueblos de San Andrés, San Agustín y sus sujetos se hacen en días señalados. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 1022.

### Metztitlán

1596. Se nombra Juez Gobernador para dicho pueblo, a don Antonio de Herrera, indio principal y natural, recomendándole doctrine cristianamente a los naturales y ampare a los mismos. Vol. 6, exp. 1164.

1596. Para que hasta que otra cosa se mande por su Señoría informa el servicio que han de dar los naturales de Chichicaxtla y a qué parte. Vol. 6 (2ª. parte), exp. 1083.

### llamatlán

1596. Para que los Gobernadores y principales de dicho pueblo compelan a los naturales a pagar el tributo y acudir a doctrina. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 1152.

1597. Manda su Señoría se modere el servicio personal que está repartido a los pueblos de Chichicaxtla y sus sujetos en 15 indios cada semana de los 738 tributarios y medio que tienen por tasación. Vol. 6 (2ª. parte), exp. 1090.

1598. Comisión a Alonso Peres de Bocanegra, para congregar la Provincia de Metztitlán y sus pueblos sujetos. Vol. 6 (2ª. parte), exp. 1024.

1599. Comisión a Baltasar de la Cámara para lo tocante a la reducción de los naturales de Tanchinol y a Alonso Pérez de Bocanegra para la de Metztitlán. Vol. 6 (2ª. parte), exp. 986.

1618. Nombramiento de Juez Gobernador de Tlanchinol y sus sujetos en don Nicolás de Vite, para el año de 1619. Vol. 7, exp. 337-338.

1618. Para que el Alcalde Mayor del partido de Mestitlan no saque a los indios carpinteros del pueblo de Molango so pena de 100 pesos para la cámara de Su Magestad. Vol. 7, exp. 274.

1618. Para que en atención a un decreto de su Excelencia, la justicia de Tlanchinoltipac ampare a los naturales en razón de la paga de los diezmos. Vol. 7, exp. 275.

1621. Para que la Justicia y Ministro de Doctrina de Chichicaxtla informe si dicho pueblo por estar en frontera de guerra con los chichimecas está en las mismas condiciones para continuar la prórroga del pago de cuatro reales del nuevo servicio. Vol. 9, exp. 320.

1630. A la justicia de Tlanchinol a fin de que cumpla el mandamiento de su Excelencia relativo a que haga volver a los indios que se han ausentado a sus pueblos y que el ministro de doctrina no ponga impedimento. Vol. 10 (cuad. 1º.), exp. 246.

1631. Para que las justicias de Tanchinoltipac den a los contenidos en el expediente el favor y ayuda para que compelan a los naturales a volver a sus pueblos de origen. Vol. 10 (cuad. 2º.), exp. 29.

**Ramo: *Inquisición***

México

1578. Acusaciones del fiscal del Santo Oficio por proposiciones heréticas contra Doña Luisa de Aux. Vol. 74, exp. 40.

México

1611. Información de la genealogía y limpieza de don Juan de Cueva y Guevara. Tomo 480, exp. 1611.

México

1638. Autos sobre don Juan Cervantes Casaus del orden de Santiago pretendiente de familiar (Genealogía). Tomo 386, exp. 10, ff. 279r.-287r.

**Ramo: *Mercedes***

Cuymantlan

1542. Alguaciles de México y Santiago. Ordenamiento: traiga a los principales. Vol. 1, exp. 200.

Guayacocotla. Ilatatlán

1550. Indios de ellos sobre la posesión y propiedad de pescar. Vol. 3, exp. 159.

1565. Merced de dos caballerías de tierra a Leonel de Cervantes vecino de esta ciudad en términos de Altaguecian. Vol. 8, sin número de expediente.

1591. Provisión de unas casas e ingenio a Don Diego de Guevara. Vol. 16, exp. 1023.

1592. Al Alcalde Mayor de Metztitlán para que vaya al sitio de estancia que pretende Diego Felipe y reciba las contradicciones que hicieren los naturales a la merced solicitada y esto por término de dos meses. Vol. 6 (1ª. parte), exp. 278.

1595. Merced a Alonso Ortiz de Zuñiga. Un potrero. Vol. 20, exp. 316.

1611. Licencia a Francisco de Quintana Dueñas para fundar un trapiche en las tierras que tiene en terrenos de Meztitlan. Vol. 27, exp. 3.

1614. Merced a Manuel Figueroa, dos estancias y cuatro caballerías. Vol. 29, exp. 182.

**Ramo: *Tierras***

1584. Ejecutoria de los determinado en el pleito que se trata por Da. Isabel de Barrios contra Alonso de Villanueva Cervantes sobre la muerte de Da. Ana de Guevara, su mujer, hija de la susodicha. Vo. 2948, exp. 136.

México

1611. Emplazamiento de Da. Isabel de Barrios y D. Diego de Guzmán su marido de pedimento de D. Juan Alonso Sosa. Vol. 2943, exp. 9.

**Ramo: *Tributos***

1558. Gracián de Balzola, sobre la cuenta de ropa e demás de Tlanchinolticpac e Cuimantlan. Está aquí la averiguación de la cuenta que se hizo en 8 de febrero de 1554. Vol. 5, exp. 1, ff. 1-11.

1623. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los naturales del pueblo de Mestitlan contra los bienes, albaceas y herederos de Doña Mariana de Mérida y Molina, viuda que fue de Francisco de Quintana Dueñas y ansí mesmo contra los bienes del suso dicho, como obligados del mancomún. Por lo corrido de cuatro años de censo de 35 pesos cada uno

que son 140 pesos que se cumplieron a 24 de abril deste año de 1623. Vol. 22, exp. 6, ff. 284r.-304r.

1623. Juan Dionisio, indio principal del pueblo de Meztitlan, se obliga a pagar a Antonio de Loya, ciento cuarenta pesos de oro común, por razón de cincuenta y cuatro arrobas de azúcar. Vol. 22, exp. 5.

### **Libros y otros impresos**

Acuña, René (ed.). "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán y su Jurisdicción", en *Relaciones Geográficas del siglo XVI: México*. Tomo segundo. UNAM. México. 1986. pp. 49-75.

Aparicio López, Teófilo. *Antonio de Roa y Alonso de Borja. Dos heróicos misioneros burgaleses de Nueva España*. Monografías de Misiones y Misioneros agustinos. No. 10. V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América. Editorial Estudio Agustiniano. Valladolid. 1993.

Borah, Woodrow. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*. Fondo de Cultura Económica. México. 1996.

Cantú Treviño, Sara. *La Vega de Metztlán en el Estado de Hidalgo*. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Tomo LXXV. Núms. 1-3. México. 1953.

Cabrera, Luis. *Diccionario de Aztequismos*. Editorial Oasis, S. A. México. 1980.

Carrasco, Pedro. *Los Otomíes. Cultura e Historia de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana*. Gobierno del Estado de México. México. 1986.

Cervantes de Salazar, Francisco. *Crónica de Nueva España*. Tomo I. Est. Fot. de Hauser y Menet. Madrid. 1914.

Cline, Howard F. "Civil Congregations of the Indians in New Spain 1598-1606". *The Hispanic American Historical Review*. Vol. XXIX. No. 3. Duke University Press. Agosto de 1949.

Cortés, Hernán. *Cartas de Relación*. Editorial Porrúa. México. 1978.

Cubillo Moreno, Gilda. *Los dominios de la plata. El precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán 1552-1620*. INAH. Col. Divulgación. México. 1991.

Cuevas, Mariano. *Monje y Marino. La vida y los tiempos de Fray Andrés de Urdaneta*. Editorial Galatea. México, 1943.

Cuevas, Mariano. *Documentos Inéditos del siglo XVI para la Historia de México*. Editorial Porrúa. México. 1975.

Davies, Nigel Byam. *Los señoríos independientes del Imperio Azteca*. INAH. México. 1968.

Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Editorial Porrúa. Col. Sepan Cuantos... México. 1987.

Dibble, Charles (edición, estudio y apéndice). *Códice Xólotl*. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM. México. 1980.

Dorantes de Carranza, Baltasar. *Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles*. Imprenta del Museo Nacional. México. 1902.

Fernández, Justino (recopilador). *Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Hidalgo*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Bienes Nacionales. Talleres Gráficos de la Nación. Vol. 1. México. 1940.

García Icazbalceta, Joaquín. *Colección de Documentos para la Historia de México*. Editorial Porrúa. Tomos primero y segundo. México. 1980.

García Pimentel, Luis. "Relación del Arzobispo de México al Real Consejo de Indias, sobre recaudación de tributos y otros asuntos referentes a las órdenes religiosas". *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*. José Joaquín Terrazas e Hijos (imps.). México. 1897.

García Pimentel, Luis. *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*. Casa del Editor. México. 1904.

Gerhard, Peter. *A guide to the Historical Geography of New Spain*. Cambridge at the University Press. Cambridge. 1972.

Gerhard, Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. UNAM. México. 1986.

Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*. Editorial Siglo XXI. México. 1980.

Grijalva, Juan de. *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*. Editorial Porrúa. México. 1985.

Gómez de Orozco, Federico (nota preliminar). *Tratado del Descubrimiento de las indios (Noticias Históricas de Nueva España)*. Compuesto en 1589 por Juan Suárez de Peralta. SEP. México. 1949.

González de Cossío, Francisco (prólogo). *El libro de las Tasaciones de la Nueva España*. Siglo XVI. Archivo General de la Nación. México. 1952.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Metztlán. Estado de Hidalgo*. Cuaderno Estadístico Municipal. Edición 1994. Gobierno del Estado de Hidalgo. H. Ayuntamiento Constitucional de Metztlán. México. 1995.

Jiménez Moreno, Wigberto. "Tula y los toltecas según las fuentes históricas", en Miguel León Portilla. *De Teotihuacán a los Aztecas. Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas*. UNAM. México. 1977. pp. 130-134.

Lameiras, José. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*. Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas. ENAH. México. 1969.

Las Casas, Bartolomé de. *Tratados*. Biblioteca Americana 41, 42. Tomos I y II. Fondo de Cultura Económica. México. 1965.

Lorenzo Monterrubio Antonio, Carmen Lorenzo Monterrubio y Arturo Vergara Hernández. *Catálogo del Patrimonio Cultural del Estado de Hidalgo. Región VI*. Instituto Hidalguense de la Cultura. Gobierno del Estado de Hidalgo. México. 1993.

Macazaga Ordoño, César (introducción, topónimos e iconografía). *Nombres Geográficos de México*. Editorial Innovación, S. A. México. 1979.

Meade, Joaquín. *La Huasteca Hidalguense*. Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, A. C. Gobierno del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo. México. 1949.

Miranda, José. "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial, Nueva España (1525-1531)". *Anales del Instituto de Antropología e Historia*. Tomo II. SEP. Talleres Gráficos de la Editorial Stylo. México. 1947.

Molina, Fray Alonso de. *Vocabulario en Lengua Castellana y Mexicana y Mexicana y Castellana (1555-1571)*. Editorial Porrúa (edición facsimilar). México. 1970.

Muro, Luis. *La expedición Legazpi-Urdaneta a las Filipinas (1557-1564)*. SEP-Setentas. México. 1975.

Osborn, Wayne S. "Indian Land Retention in Colonial Metztitlan". *The Hispanic American Historical Review*. Duke University Press. Vol. 53, No. 2. Mayo. 1973. pp. 217-238.

Othón de Mendizábal, Miguel. *La minería y la metalurgia mexicana (1520-1943)*. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano. Cuadernos Obreros 24. México. 1980.

Paso y Troncoso, Francisco del. "Suma de visitas de pueblos por orden alfabético". Manuscrito 2,800 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Anónimo de la mitad del siglo XVI. *Papeles de Nueva España*. 2ª. Serie. Geografía y Estadística. Tomo I. Establecimiento tip. "Sucesores de Rivadeneyra". Madrid. 1905.

Paso y Troncoso, Francisco del. *Epistolario de Nueva España 1505-1818*. Tomos VI y VII. Biblioteca Mexicana de Obras Inéditas. 2ª. Serie. Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos. México. 1940.

Porrás Muñoz, Guillermo. *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*. UNAM. México. 1982.

Porrás Muñoz, Guillermo. "Alonso de Villaseca, el rico". *Primer Coloquio de Historia Regional. Memoria*. Centro de Investigaciones sobre el Estado de Hidalgo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo. 1986. pp. 94-119.

Probert, Alan. *En pos de la plata. Episodios mineros en la Historia Hidalguense*. Compañía Real del Monte y Pachuca, S. A. SEMIP. Pachuca, Hgo. México. 1987.

Robelo, Cecilio A. *Diccionario de pesas y medidas. Antiguas y Modernas y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. México. 1977 (1ª. reimpresión).

Rubial, Antonio. *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1553-1630)*. UNAM. México. 1989.

Scholes, Walter V. "The Diego Ramírez visita in Meztitlán". *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 24, no. 1. Duke University Press (Kraus Reprint Co. Milwood, N. Y. 1978). 1944. pp. 30-38.

Scholes, Walter V. *The Diego Ramírez Visita*. The University of Missouri Studies. Vol. XX, no. 4. University of Missouri. Columbia. 1946.

Scholes, France V. "Encomiendas de Indios". *Boletín del Archivo General de la Nación*. Tomo VII. Julio-agosto-septiembre de 1936. No. 3. Talleres Gráficos de la Nación. México. 1936. pp. 352-361.

Scholes, France V. y Eleanor B. Adams. "Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554". "Sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a Su Magestad 1561-1564". *Documentos para la Historia del México Colonial*. José Porrúa e Hijos. México. 1957, 1958.

Siméon, Rémi. *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana*. Editorial Siglo XXI. México. 1977.

Simpson, Lesley Byrd. *The Encomienda in New Spain. The beginning of Spanish Mexico*. University of California Press. Berkeley, Los Angeles. 1966.

Simpson, Lesley Byrd. *Los conquistadores y el indio americano*. Editorial Península. Barcelona. 1970.

Simpson, Lesley Byrd. *Muchos Méxicos*. Fondo de Cultura Económica. México. 1992.

Soustelle, Jacques. *La familia otomí-pame del México central*. Fondo de Cultura Económica. México. 1993.

“Tributos de pueblos de indios (Virreinato de Nueva España) 1560”. *Boletín del Archivo General de la Nación*. Tomo XI. Abril-mayo-junio de 1940. No. 2. Secretaría de Gobernación. Dirección General de Información. México. 1940.

Uchmany, Eva A. “Cambios religiosos en la conquista de México”. *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*. Tomo XXVI. México. 1980. pp. 1-57.

Uchamny, Eva A. “De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España”. *Estudios de Historia Novohispana*. Vol. VIII. UNAM. México. 1985. pp. 265-318.

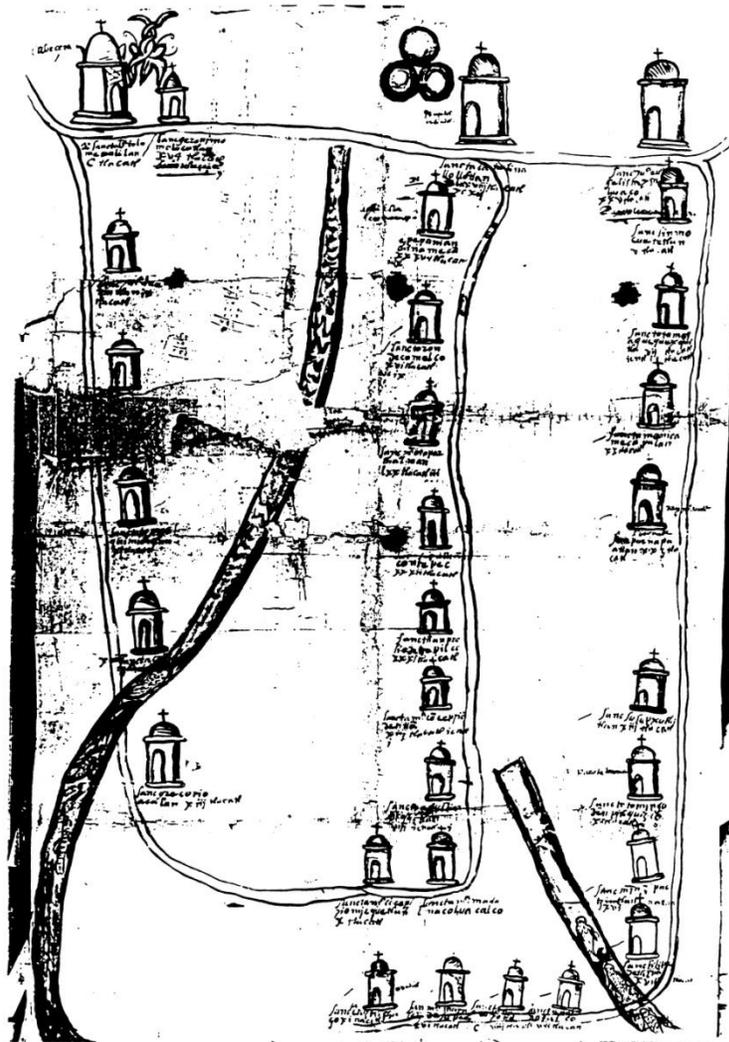
Victoria, José Guadalupe. *Arte y Arquitectura en la Sierra Alta. Siglo XVI*. UNAM. México. 1985.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de. *Theatro americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Ma. del Carmen Velázquez (prólogo). Editorial Trillas. México. 1992.

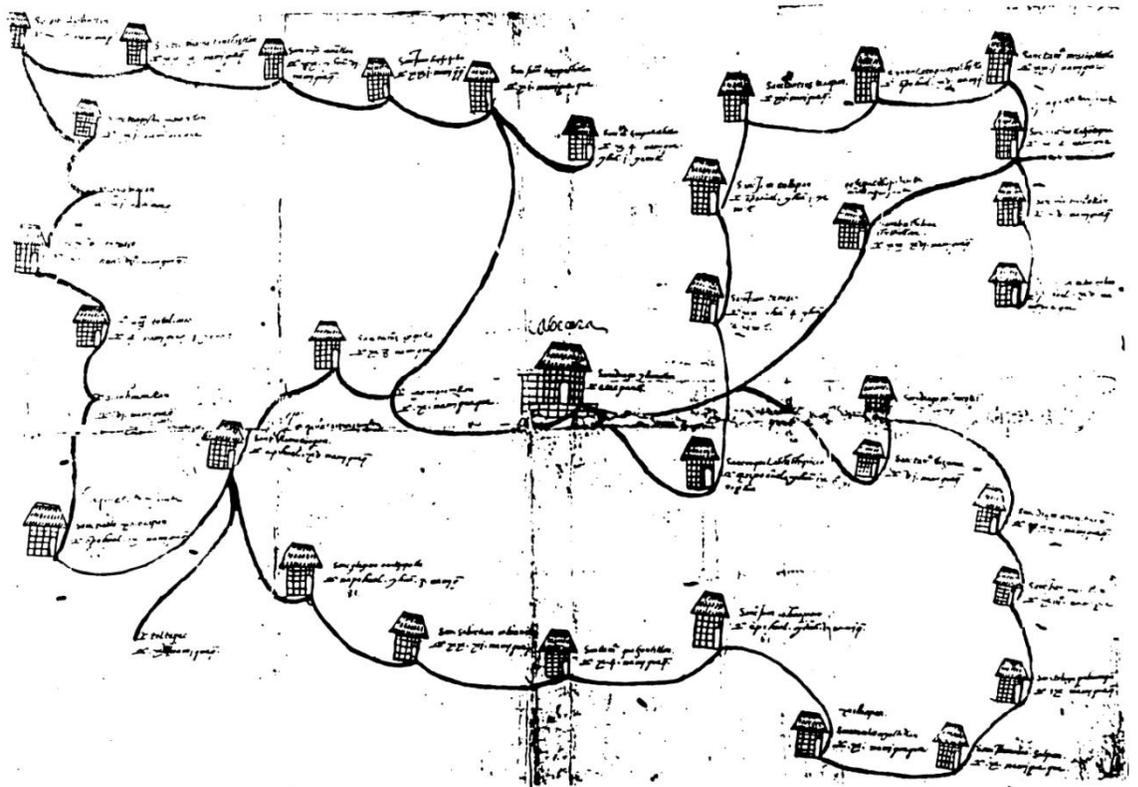
Zavala, Silvio. *La encomienda indiana*. Editorial Porrúa. México. 1992.

## MAPAS

- I. AGN. Mapa. Clave 593, vol. 2.  
 Mapa con elementos pictográficos. San Bartolo Malila, Molango, Hgo.  
 Año: 1599  
 Anónimo  
 Sin escala  
 86 x 61 cms. 977/2750  
 Ramo: *Tierras*. Vol. 64, exp. 7, f. 201r.



- II. AGN. Mapa. Clave 591, vol. 2.  
 Mapa con elementos pictográficos, color.  
 San Diego Ilimatlán y pueblos sujetos. Metztlitlán.  
 Año: 1599  
 Anónimo  
 Sin escala  
 59 x 82 cms. 977/0289  
 Ramo: *Tierras*. Vol. 64, exp. 2, f. 84r.



## III. AGN. Mapa. Clave: 4932.

Plano que manifiesta la localidad del Real de Xacala, distancia que hay desde el al Mexititlán, Hgo.

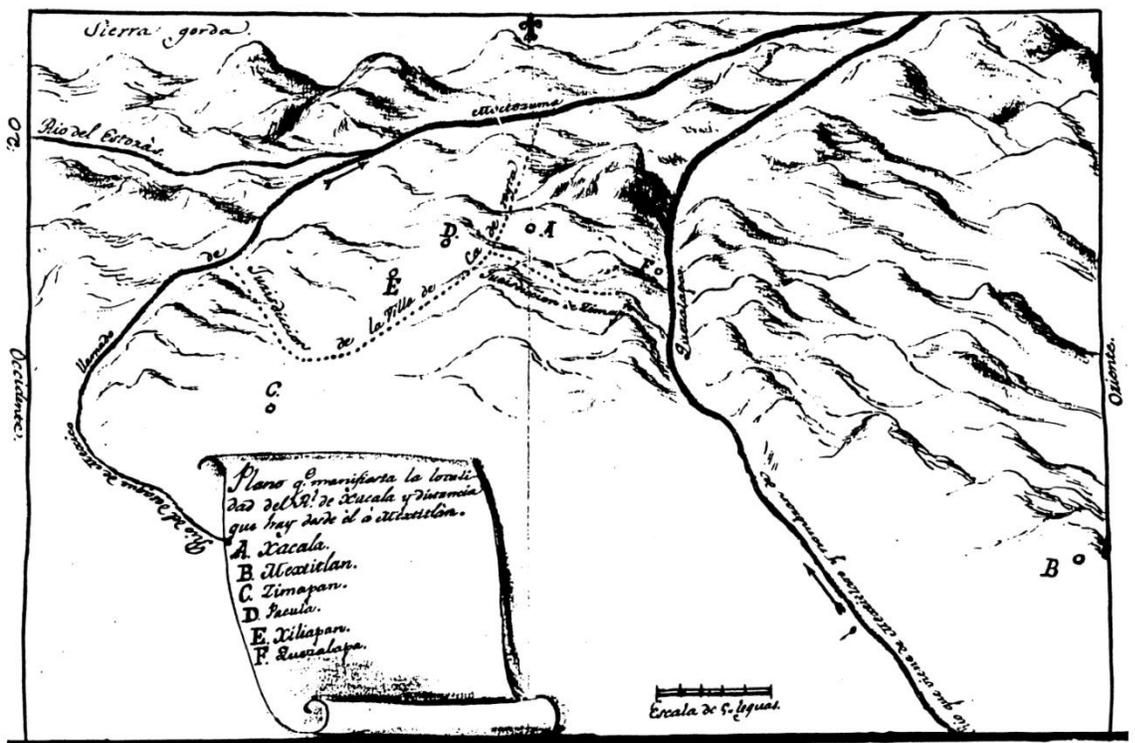
Año: 1813

Sin firma

Escala en leguas

20 x 30 cms. 980/0219

Ramo: *Subdelegados*. Vol. 42, f. 20r.





- V. Plano de la laguna de Metztitlán  
 Levantado en 1861 (Sara Cantú Treviño. *La Vega de Metztitlán en el Estado de Hidalgo*).



VI. Croquis del Distrito de Metztitlán  
Estado de Hidalgo  
1912 (Sara Cantú Treviño. *La Vega de Metztitlán en el Estado de Hidalgo*).

